



Doctorado en Comunicación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Periodismo y Comunicación Social

FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

**Trabajo de Tesis para optar por el título de
DOCTORA EN COMUNICACIÓN SOCIAL**

**Representaciones del feminicidio en la prensa gráfica de Paraguay:
tres casos emblemáticos y un análisis crítico del discurso
ABC Color y Última Hora**

**Doctoranda: Ruth Carolina Benítez Villa
Directora: Prof. Silvia Delfino
Cohorte 2014**

**La Plata, Argentina
Diciembre 2018**

Dedicatoria

A ellas, cuyas vidas fueron arrebadadas,
A Dustin, con la certeza de que serás un hombre que promoverá los derechos de las mujeres,
A ÉL, sin quien nada hubiese sido posible.

Agradecimientos

A las autoridades y docentes de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP; en especial, a mi profesora y directora de tesis, Silvia Delfino, por su apoyo, incentivo y disponibilidad en todo momento.

Gracias a Myrian González, Hugo Vigray, Richard Ferreira y Carolina Oddone, profesionales que me orientaron con señalamientos pertinentes durante el proceso de elaboración. Gracias infinitas a Adriana Closs, Sofía Cardozo y a mi mamá Ana María, quienes, a más de apoyarme en esta travesía, fungieron como pilares cuando las fuerzas parecían desvanecer.

“Nuestra recompensa se encuentra en el esfuerzo y no en el resultado. Un esfuerzo total es una victoria completa” (Mahatma Gandhi)

Resumen

El trabajo analiza la representación de casos emblemáticos de feminicidios, ocurridos en los años 1980, 2002 y 2011, en el discurso periodístico de los diarios ABC Color y Última Hora de Paraguay; tomando como umbral de discusiones el feminicidio de Sonia Vera perpetrado por su esposo Adolfo Trotte, ex barra brava y dirigente deportivo del Club Olimpia.

Teniendo en cuenta el papel que cumple la prensa en el conocimiento de la ciudadanía sobre la violencia contra las mujeres, al intervenir en los procesos de producción de saberes, prácticas y sentidos; estableciendo una práctica discursiva basada en la normalidad de los hechos o promoviendo un cuestionamiento social sobre esta violación de derechos humanos, el presente estudio encuentra justificación. Al respecto y a través del análisis crítico del discurso propuesto por van Dijk se indagará sobre: las expresiones utilizadas para nombrar los crímenes cometidos contra mujeres, los tópicos relevantes en el discurso periodístico, las estrategias discursivas utilizadas como mecanismos de captación, las implicaciones ideológicas presentes en las macroposiciones, la selección y jerarquización de las fuentes de información, la representación de las víctimas y los feminicidas; y las relaciones de causalidad y justificación del feminicidio expuestas en los diarios seleccionados. Todo lo mencionado dentro de un contexto social, cultural e ideológico que orienta el discurso periodístico y sus condiciones de producción.

Palabras claves: feminicidio, representación, discurso periodístico, análisis crítico del discurso.

Abstract

This work analyzes how emblematic femicide cases, taken place in 1980, 2002 and 2011, were portrayed in the journalistic speech of the Paraguayan newspapers ABC Color and Ultima Hora. This work begins the discussion with Sonia Vera's femicide by her husband Adolfo Trotte (former hooligan, member and leader of the soccer team Olimpia fan base).

This thesis considers the role of the press in influencing people's awareness about violence against women, the press intervention in the processes of educating readers their practices and purposes; establishing a speech that may normalize the facts or promote social questioning about this violation to human rights. Through the critical analysis of speech proposed by van Dijk, the following will be investigated: The idiom used to name crimes committed against women, the relevant topics in the journalistic discourse, the reader attraction strategies used in speech, the ideological innuendos present in the macrostructures, the compilation and prioritization of sources, the portrayal of the victims and their murderers, and the connection of cause and vindication of femicide exposed in the aforementioned newspapers. These elements will be analyzed within social, cultural, and ideological contexts which guide the journalistic speech and its production.

Key words: femicide, portrayal, journalistic speech, critical analysis of the speech

Índice

Introducción. El punto de partida.....1

Capítulo I. Acerca de la investigación6

El capítulo presenta el planteamiento del problema, los objetivos y la fundamentación. Realiza un recorrido por los estudios existentes en torno a las mujeres y los medios de comunicación, con énfasis en la violencia de género. Ahonda en el diseño metodológico e instrumentos analíticos con los que se ha construido y sistematizado la información; además de abordar los casos emblemáticos en los cuales se sustenta el estudio: el feminicidio de Sonia Vera (2011), de Martha Raquel Orué Hirakawa (2002) y el de Lidia Beatriz Guzmán (1980).

Capítulo II. Marco conceptual.....34

Aborda las implicancias de la perspectiva de género, la conceptualización de sexo-género, y las conexiones existentes entre género, poder y discriminación. Enfatiza la violencia contra las mujeres, los tipos de violencia, el ciclo y los efectos de la misma; contextualizándola en las estructuras sociales que la legitiman y sostienen. Aborda el concepto de feminicidio y su categorización, a través de la referencia de los principales exponentes en la temática: Diana Russell, Marcela Lagarde y Jill Radford.

Capítulo III. Marco contextual.....71

Expone los tratados, convenciones internacionales y leyes nacionales que hacen referencia a la violencia contra las mujeres. Ahonda en los avances y desafíos a nivel regional y local en cuanto a la legislación sobre el feminicidio, posicionando el mapa de los debates en Paraguay:

- Estado Paraguayo: políticas públicas insuficientes frente a la magnitud del problema
- El despertar ciudadano por una vida libre de violencia
- Medios de Comunicación: Estado público de los debates en torno al feminicidio
- Contextos específicos, un mismo flagelo.

Capítulo IV. La prensa.....109

Realiza un breve recorrido sobre los hitos importantes en la consolidación de la prensa en Paraguay, presentando la reseña de los diarios sobre los que se centra el estudio:

ABC Color y Última Hora. Presenta los géneros periodísticos tomados para el análisis; además de enfatizar en las implicancias de las representaciones sociales e informativas, el uso del lenguaje sexista; y en la noción de la noticia como discurso ideológico, desde una mirada que sitúa a la comunicación como herramienta de transformación social. El apartado expone además las recomendaciones internacionales vigentes sobre las mujeres y los medios de comunicación.

Capítulo V. Marco teórico.....145

Aborda la perspectiva teórica y el conjunto de nociones utilizadas como marco analítico para abordar el objeto de estudio. Ahonda en los conceptos de discurso, discurso periodístico, análisis del discurso (AD) y análisis crítico del discurso (ACD). Enfatiza en la teoría desarrollada por Teun van Dijk, eje central de la investigación; y de otros lingüistas, cuyas nociones teóricas aportan a los objetivos propuestos como: Emile Benveniste, Oswald Ducrot y Dominique Maingueneau. Asimismo, aborda los lineamientos planteados por Patrick Charaudeau en cuanto a los niveles enunciativo, descriptivo y narrativo, considerados como tres de los cuatro modos en que se organiza el discurso y con base a los cuales se agrupa las unidades de registro.

Capítulo VI. Análisis de las unidades de registro.....181

A partir de la correlación teórica y la aplicación de la metodología, se analiza desde una postura crítica las unidades de registro agrupadas en los niveles enunciativo, descriptivo y narrativo modos de organización del discurso. El apartado busca dar respuestas a las interrogantes planteadas en la investigación.

Capítulo VII. Conclusiones.....234

Recopila el conjunto de conclusiones y reflexiones emergentes como resultado del análisis del corpus de estudio.

Bibliografía y anexos241

Compendio de la bibliografía general y específica utilizada para la investigación. Incluye los anexos de las piezas periodísticas utilizadas como corpus de análisis.

El punto de partida

La presente tesis se enmarca dentro de los estudios alusivos a las mujeres y los medios de comunicación, iniciados en la segunda mitad del siglo XX, a partir de la lucha de mujeres organizadas, quienes se han dedicado a investigar la desigualdad de género en diferentes ámbitos, entre ellos, los medios de difusión. Como parte de la propuesta curricular del Doctorado en Comunicación, se orienta en la línea de trabajo, Comunicación, lenguaje y prácticas discursivas.

La prensa juega un papel fundamental en el conocimiento y percepción que tiene la ciudadanía en torno a la violencia contra las mujeres, y en su expresión extrema, el feminicidio. La misma puede contribuir a establecer una práctica discursiva basada en la normalidad de los hechos- como parte de un ordenamiento social establecido- o promover un cuestionamiento sobre esta violación de derechos humanos enmarcada en la desigualdad y discriminación.

Teun van Dijk, (2003) lingüista referente del Análisis Crítico del Discurso (ACD), señala que las investigaciones sobre el discurso periodístico encuentran fundamento en que la mayor parte de nuestro conocimiento social y político, así como nuestras opiniones sobre el mundo, proceden de informaciones que leemos y escuchamos cada día. Agrega, que las noticias deben estudiarse, como una forma de discurso público, a través del cual se reproducen formas de poder y dominación.

Ante este planteamiento y de cara al feminicidio, objeto de estudio de la presente investigación, surgen las siguientes interrogantes: ¿Cómo se nombra los crímenes cometidos contra las mujeres en el discurso periodístico?; ¿En qué aspectos (tópicos) recae el énfasis puesto en las notas periodísticas?; ¿Qué estrategias discursivas son utilizadas como mecanismos de captación?; ¿Cuáles son las fuentes de información utilizadas como argumento de autoridad?; ¿A quiénes se presenta como fuentes oficiales y extraoficiales?; ¿Cómo son representadas las víctimas y los femicidas?; ¿Cuáles son las causas y justificaciones de los feminicidios expuestos en el discurso periodístico?

Las respuestas a estas preguntas permitirán determinar cómo se representan los casos emblemáticos de feminicidios en el discurso periodístico de los diarios ABC Color y Última Hora de Paraguay.

De esta manera, centrados en el producto periodístico y en sus condiciones de producción, se realizará un estudio descriptivo y analítico de la nota informativa y de la crónica noticiosa, géneros periodísticos seleccionados por su carácter informativo. La revisión del corpus seguirá el modelo del Análisis Crítico del Discurso propuesto por Teun van Dijk, el cual basado en las nociones de contexto, poder, dominación e ideología, se orienta a revisar los mecanismos con los que una clase dominante, en este caso la prensa (élite simbólica), impone una serie de concepciones ideológicas a través del discurso, con el fin de que otros grupos o clases se apoderen de las nociones que emanan de esa clase que, por lo general, suele contar con el control político y social.

Este planteamiento teórico resulta pertinente puesto que se centra en problemas que enfrentan grupos de dominados, en el caso que nos ocupa mujeres que han sido víctimas de violencia extrema, analizando las condiciones culturales e ideológicas que sustentan y legitiman la reproducción de dicho poder/dominación.

Con base a un diseño transversal, se toman las piezas periodísticas de la versión impresa, correspondientes a las publicaciones que van desde que ocurrieron los feminicidios hasta la condena de los femicidas, analizando aquellos casos con amplia repercusión mediática; factor decisivo para contar con insumos relevantes de cara a los objetivos propuestos. Entre los casos seleccionados se encuentran:

- El feminicidio de Sonia Vera (2011) tomado como umbral de discusiones. A partir del mismo se sitúa el marco de los debates y se releen los otros dos casos. Se trata de un caso paradigmático, no solo por sentar jurisprudencia en cuanto a la condena de su esposo Adolfo Trotte, ex barra brava y dirigente deportivo del Club Olimpia; sino por su trascendencia mediática, lo cual permitió visibilizar la problemática de la violencia contra las mujeres en Paraguay.
- El feminicidio de Martha Raquel Orué Hirakawa (2002) asesinada a puñaladas y descuartizada por su exnovio y profesor universitario, Hugo Tomás Ramírez.

- El feminicidio de Lidia Beatriz Guzmán (1980) asesinada y descuartizada por su concubino. Constituye uno de los primeros casos de descuartizamiento registrados en Paraguay, según datos de la policía.

A partir de la correlación teórica y la aplicación de la metodología, se plantea desde una postura crítica aquello que no se muestra de manera explícita en el discurso periodístico: las estrategias por medio de las cuales, se justifican y legitiman actos de violencia. De esta manera, comprender el entramado valórico e ideológico que estructura el funcionamiento de la prensa respecto a la violencia contra las mujeres, permitirá tener una visión general sobre los roles y espacios que- según los medios- deben ocupar hombres y mujeres en la sociedad.

En el capítulo I “Acerca de la investigación” se presenta el planteamiento del problema, los objetivos y la fundamentación del estudio. Asimismo, se expone el estado del arte que incluye investigaciones realizadas en torno a las mujeres y los medios de comunicación, ahondando en aquellas que hicieron énfasis en la violencia de género en general, hasta llegar al tema que ocupa al presente estudio, el feminicidio. En este apartado se realiza también la descripción del corpus y se ahonda en el diseño metodológico que orienta la investigación, con la descripción de los instrumentos analíticos con los que se ha construido y sistematizado la información. Por último, se presentan los casos emblemáticos, como lo son: el caso de Sonia Vera (2011), de Martha Raquel Orué Hirakawa (2002) y el de Lidia Beatriz Guzmán (1980).

“En el marco conceptual” correspondiente al capítulo II se define los conceptos utilizados, se enfatiza en la perspectiva de género, la conceptualización de sexo-género, y las conexiones existentes entre género, poder y la discriminación. Se ahonda en la implicancia de la violencia contra las mujeres, los tipos de violencia y el ciclo de la misma, contextualizándola en las estructuras sociales que la legitiman y sostienen. Por último, se aborda el concepto de feminicidio, poniendo énfasis en el origen del término y en su categorización; para el efecto, se pone el énfasis en autores referentes en la temática como: Diana Russell, Marcela Lagarde y Jill Radford.

En el capítulo III, designado al “Marco contextual” se recurre a determinados materiales como los tratados, convenciones internacionales y leyes locales que hacen referencia a la

violencia contra las mujeres, principalmente desde el enfoque de derechos humanos. Asimismo, se ahonda en los avances y desafíos a nivel regional y local en lo que hace a la legislación sobre el feminicidio, posicionando el mapa de los debates en Paraguay.

El capítulo IV “La prensa” aborda los puntos relevantes de la consolidación de la prensa en Paraguay; presentando una breve reseña de los diarios sobre los que se centra el estudio. Asimismo, realiza una precisión sobre los géneros periodísticos tomados para el análisis; ahondando en la noción de representaciones sociales e informativas. El apartado pone énfasis también en la noticia como discurso ideológico y en el uso del lenguaje sexista; haciendo hincapié en las recomendaciones internacionales sobre las mujeres y los medios de comunicación.

En el capítulo V, correspondiente al “Marco teórico” se exponen las nociones claves que orientan el desarrollo de la investigación como lo son el concepto de discurso, discurso periodístico, análisis del discurso (AD) y análisis crítico de discurso (ACD); conceptos relevantes dentro del campo multidisciplinario del análisis del discurso, área de estudios de las ciencias humanas y sociales que examina las estructuras y funciones del texto y del habla en contextos sociales, políticos y culturales (van Dijk, 1994). En cuanto a las herramientas proporcionadas por el AD, se aborda los lineamientos teóricos planteados por van Dijk, y otros lingüistas como: Emile Benveniste, Oswald Ducrot y Dominique Maingueneau, así como los lineamientos expuestos por el teórico francés Patrick Charaudeau, en lo que respecta a los niveles enunciativo, descriptivo y narrativo, considerados como tres de los cuatro modos en los que se organiza el discurso y en torno a los cuales se agrupa las unidades de registro.

El capítulo VI presenta el análisis de las unidades de registro. Agrupados en los niveles antes mencionados, el apartado busca dar respuestas a los interrogantes planteados en la investigación. Para el efecto, se tiene en cuenta la dimensión textual y contextual, aspectos vinculantes como parte de un contexto social, cultural e ideológico que determinan al discurso periodístico y sus condiciones de producción.

El capítulo VII expone las conclusiones que surgen de la investigación, en lo que respecta a la dimensión teórica y empírica. De esta manera se explicita las conexiones entre los diferentes aspectos abordados en la investigación, separados por motivos analíticos, pero concebidos y reflexionados en su conjunto.

Los resultados arrojados por la investigación serán significativos no solo en el ámbito académico de las ciencias de la comunicación, sino que supondrán una información relevante para avanzar en el debate sobre las representaciones que construyen los medios de comunicación sobre el feminicidio; representaciones entendidas como parte y reflejo de la sociedad. De igual manera, servirán como insumos para el trabajo de incidencia con periodistas, desde el reconocimiento de su rol estratégico en los procesos de producción de saberes, prácticas y sentidos.

Capítulo I

A nivel del discurso algunas vidas no se consideran en absoluto vidas, no pueden ser humanizadas, no encajan en el marco dominante de lo humano, y su deshumanización ocurre primero en este nivel. Este nivel luego da lugar a la violencia física, que, en cierto sentido, transmite el mensaje de la deshumanización que ya está funcionando en nuestra cultura.

(Judith Butler, 2006, p. 45)

Capítulo I

Acerca de la investigación

I.1. Planteamiento del Problema

I.1.1. Objetivos

I.1.2. Sobre el tema escogido

I.1.3. Antecedentes. Medios de comunicación y estudio sobre las mujeres/violencia

I.2. Descripción del corpus y definiciones metodológicas

I.3. Casos emblemáticos

I.3.1. Sonia Vera, “Una víctima suplicante”

I.3.2. Martha Orué Hirokawa “mi mente está en blanco, está muerta y necesito estar viva”

I.3.3. Lidia Beatriz Guzmán, una “mala mujer”

El presente capítulo expone el planteamiento del problema, los objetivos y la fundamentación que orienta la investigación. Presenta un breve estado del arte, haciendo un recuento de las investigaciones realizadas en torno a las mujeres y los medios de comunicación, principalmente, aquellos estudios que hicieron énfasis en la violencia de género en general, hasta llegar al tema central del feminicidio.

Expone, asimismo, la descripción del corpus de análisis y el diseño metodológico utilizado, puntualizando los instrumentos analíticos con los que se ha construido y sistematizado la información. Por último, presenta los casos emblemáticos en los cuales se centra la investigación, como: el caso de Sonia Vera (2011), de Martha Raquel Orué Hiraokawa (2002) y de Lidia Beatriz Guzmán (1980).

I.1. Planteamiento del problema

La Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, China¹, hace referencia en su capítulo “La Mujer y los medios de comunicación” al papel fundamental que los medios de comunicación cumplen en el conocimiento y la percepción que tiene la ciudadanía en torno a la violencia de género. Los medios de

¹ La Plataforma de Acción de Beijing es el documento más completo producido por una conferencia de las Naciones Unidas en relación a los derechos de las mujeres, pues incorpora lo logrado en conferencias y tratados anteriores.

comunicación utilizando una trama de sentido común, pueden establecer una práctica discursiva basada en la normalidad de los hechos o promover un cuestionamiento social sobre aquellos sentidos socialmente construidos que legitiman prácticas en torno a la violencia contra la mujer; flagelo que en este estudio se sitúa como una violación de derechos humanos, enmarcada dentro la desigualdad y la discriminación².

A través de su discurso periodístico, la prensa construye la realidad social, recreándola en la medida en que lo que transmite consolida lo existente y la adhiere a los discursos del poder que sostienen el orden social vigente. De esta manera, a través de un entramado ideológico, la prensa transmite informaciones y mensajes que pueden contribuir a legitimar discriminaciones, prejuicios y desigualdades existentes en la sociedad.

La cantidad de piezas periodísticas registradas anualmente en Paraguay, indican que la violencia contra las mujeres, y en su expresión extrema el feminicidio³, constituyen un tema habitual en la agenda de los medios de comunicación. En este contexto, y considerando el vacío que existe en el país en cuanto a estudios relacionados a la temática, resulta significativo analizar desde la perspectiva de género y con base al análisis crítico del discurso, el papel que desempeña “**el discurso público dominante, el de la prensa**” (van Dijk, 2003) en cuanto a: la representación que realizan del feminicidio, aspecto que constituye el reflejo de un contexto social, cultural e ideológico determinado. En consecuencia es necesario preguntarse: ¿Cómo se nombra los crímenes cometidos contra las mujeres en las macroposiciones (titulares, volantas y copetes) del discurso periodístico?; ¿En qué aspectos (tópicos) recae el énfasis puesto en las macroposiciones?; ¿Qué estrategias discursivas son utilizadas como mecanismos de captación?; ¿Cuáles son las fuentes de información predominantes utilizadas como argumento de autoridad?; ¿A quiénes se presentan como fuentes oficiales y extraoficiales?; ¿Cómo son representadas las víctimas y

² Uranga (2007) señala al respecto que vivimos en una sociedad atravesada por la comunicación y la sociedad se constituye hoy mediante una trama de sentidos producidos, intercambiados y negociados por sujetos individuales y colectivos. En otras palabras “la Comunicación es constitutiva de la sociedad y por tanto el análisis de las prácticas sociales demanda, en el marco de la complejidad, una mirada desde la comunicación”.

³ El feminicidio se encuentra tipificado en Paraguay desde diciembre de 2016, con una pena privativa de libertad de diez a treinta años. Se destaca que, en Argentina, en noviembre del 2012, se sancionó la Ley 26.791 de reforma del Código Penal con lo cual se introdujo el “femicidio” no como una figura penal autónoma, sino como un agravante del homicidio de una mujer o persona trans.

los feminicidas en el discurso periodístico?; ¿Cuáles son las causas y justificaciones de los casos de feminicidio expuestas en el discurso periodístico?

Tema/problema

La investigación busca analizar la representación de casos emblemáticos de feminicidios, ocurridos en los años 1980, 2002 y 2011, en el discurso periodístico de los diarios ABC Color y Última Hora de Paraguay; tomando como umbral de discusiones el feminicidio de Sonia Vera perpetrado por su esposo Adolfo Trotte, ex barra brava y dirigente deportivo del Club Olimpia, en el año 2011. A través del análisis crítico del discurso propuesto por van Dijk, se pretende, por un lado, determinar el contexto en el que ocurrieron los hechos, para comprender el trasfondo social, cultural e ideológico que condiciona el discurso periodístico; y por otro, determinar la representación del feminicidio en los diarios seleccionados.

I.I.1. Objetivo general

Determinar la representación de casos emblemáticos de feminicidios ocurridos en los años 1980, 2002 y 2011, en el discurso periodístico de los diarios ABC Color y Última Hora de Paraguay.

Objetivo específico

- a) Analizar el contexto en el que ocurrieron los feminicidios
A través del análisis del marco de los debates, se buscará comprender el trasfondo social, cultural e ideológico que orientan el discurso periodístico y sus condiciones de producción.
- b) Determinar la representación del feminicidio en la prensa escrita. Para el efecto, a través de las orientaciones proporcionadas por el análisis crítico del discurso, se pretende:
 - Identificar las expresiones que se utilizan en los titulares, volantas y bajadas para nombrar los feminicidios.

- Determinar la focalización (tópicos) puesta en las macroposiciones (titulares, volantas y copetes) del discurso periodístico.
- Identificar las estrategias discursivas utilizadas como mecanismos de captación en las macroposiciones del discurso periodístico.
- Reconocer las implicaciones presentes en las macroposiciones del discurso periodístico.
- Identificar la selección y jerarquización de las fuentes de información en el discurso periodístico.
- Determinar la representación de la víctima y el femicida en el discurso periodístico.
- Identificar las relaciones de causalidad y justificación del feminicidio en el discurso periodístico y sus correspondientes implicancias ideológicas.
- Identificar los tópicos (macroestructuras) más destacados en el discurso periodístico

I.I.2. Sobre el tema escogido

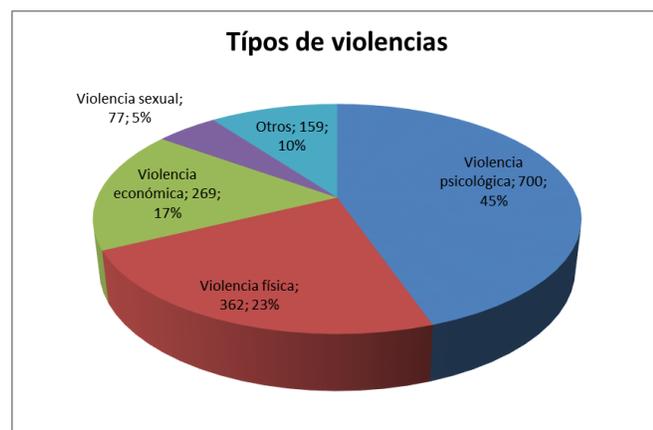
La violencia contra las mujeres constituye una forma extendida y naturalizada de violación de los derechos humanos con significativos costos económicos, psicológicos y sociales que habitualmente no se miden ni reconocen. A nivel global una de cada tres mujeres ha sido o será víctima de algún tipo de violencia en su vida.

Según la Encuesta de Violencia Intrafamiliar realizada en el 2013 por el Ministerio de la Mujer, las mujeres paraguayas sufren violencia física tres veces más que los hombres y violencia psicológica dos veces más.

Los datos de la Fiscalía señalan que el 2017 fue el año con mayor violencia contra las mujeres en Paraguay. Los informes indican que en el 2013 se registraron 6.506 denuncias de violencia intrafamiliar; en el 2014, un total de 7.632 reportes de agresión; en el 2015, la cifra de denuncias llegó a 10.043; mientras que en el 2016 los números aumentaron nuevamente hasta 13.040. En el 2017 se recibieron un total 13.491 denuncias. En cuatro años hubo un aumento de 6.985 nuevos casos.

Por su parte, el Servicio de Atención a la Mujer (SEDAMUR), dependiente del Ministerio de la Mujer, atendió en el año 2017 a 1.549 mujeres. Entre éstas, 943 mujeres fueron atendidas por primera vez. Setecientos veinte seis mujeres acudieron al servicio por haber sufrido violencia psicológica, 353 violencia física, 257 violencia económica y 98 violencia sexual; además de 171 mujeres que declararon haber padecido otros tipos de violencia.⁴

	Frecuencia	Porcentaje
Violencia psicológica	726	%
Violencia física	353	%
Violencia económica	257	%
Violencia sexual	98	%
Otros	171	%
Total	1605	



Las cifras mencionadas constituyen solo una parte de los abusos cometidos pues, a menudo, las víctimas no realizan denuncia formal por vergüenza o temor a las represalias de sus agresores

quienes, por lo general, son familiares o conocidos. Conforme lo releva el informe *Violencia contra las mujeres en Paraguay*, presentado en el 2016, por ONU Mujeres, solo un 15% de las mujeres víctimas acuden a una comisaría a denunciar los hechos, y tan solo un 12% a los Juzgados de Paz, lo cual deja entrever que un 85% no realiza denuncias.

Como forma extrema e irreparable de violencia de género se encuentra el femicidio, asesinatos de mujeres cometidos por varones misóginos, motivados por el odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad sobre las mujeres. Paraguay no cuenta con registros ordenados, sistemáticos ni actualizados de esta violación de derechos humanos; sin embargo,

⁴ La suma total de los casos de violencia, no condice con el número de mujeres atendidas por primera vez, pues cada mujer puede manifestar ser víctimas de varias formas de violencia, no solo de una.

conforme los últimos datos proveídos por el Ministerio de la Mujer, la cifra va en aumento. En el 2015, 23 mujeres fueron asesinadas en manos de sus parejas o exparejas; en el 2016 hubo 39 casos reportados; mientras que, en el 2017, se registraron 49 feminicidios, es decir, 1 caso cada 8,6 días.

La gravedad de este flagelo perpetrado contra las mujeres justifica la elección del tema como objeto de estudio, más aún cuando Paraguay se ha convertido en uno de los países que registra el mayor número de feminicidios en la región, al menos, si se tiene en cuenta su densidad poblacional (6.725 millones de habitantes)⁵

Los tratados internacionales mencionan la importancia que tienen los medios de comunicación en la lucha de la violencia contra las mujeres y cómo éstos pueden ayudar a reforzarla o combatirla.⁶ En este sentido, y en línea con el inciso b del capítulo J de la Plataforma de Beijing, la presente investigación pretende contribuir al conocimiento de las investigaciones realizadas en torno a la mujer, la violencia de género y los medios de comunicación; en el caso que nos ocupa el feminicidio, puesto que en Paraguay existe un vacío de estudios dedicados a la temática, más aún desde la mirada crítica del análisis del discurso.

Las investigaciones en torno al discurso periodístico de acuerdo con van Dijk (1990) encuentran justificación en el hecho de que la mayor parte de nuestro conocimiento social y político, así como nuestras opiniones sobre el mundo, proceden de reportajes y de

⁵ Según la última información proporcionada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el 2016 un total de 1.831 mujeres de 16 países de la región (13 de América Latina y 3 del Caribe) fueron víctimas de feminicidio. Recuperado de: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>

⁶ Cfr. La Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en 1995 en Beijing, China, especialmente el capítulo sobre la “La Mujer y los medios de comunicación” respecto a las medidas que han de adoptar los gobiernos en relación al objetivo estratégico. En los incisos de estos capítulos se señala: J.1 b) Fomentar la investigación de todos los aspectos de la imagen de la mujer en los medios de difusión para determinar las esferas que requieren atención y acción, y examinar las actuales políticas de difusión con miras a integrar una perspectiva de género. Igualmente, la Conferencia Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, ratificada por Paraguay por Ley N° 605 del 21 de junio de 1995 en su artículo 8 señala G) “Alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y realzar el respecto a la dignidad de la mujer”; y en el inciso H) garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mismas; formulando y aplicando los cambios que sean necesarios.

informaciones que se lee y escucha cada día; informaciones que son presentadas por los medios de comunicación, a fin de mantener a la ciudadanía al tanto de todo lo que ocurre.

En relación con las informaciones sobre hechos violentos, Marian Meyers (1997) explica que la forma en que los medios representan la violencia contra mujeres es importante no sólo porque las noticias moldean la visión y comprensión del mundo; sino también, porque afectan cómo los ciudadanos viven sus vidas. Hablan de cómo la sociedad ve los actos de violencia dirigidos contra las mujeres, delimitando lo que pueda ser un comportamiento aceptable o reprochable tanto para hombres como para mujeres.

Analizar el discurso periodístico sobre casos emblemáticos de feminicidio desde la mirada crítica del análisis del discurso, permitirá realizar una aproximación a la concepción de la sociedad paraguaya respecto a este tipo de violencia que ha existido desde siempre, principalmente vinculada a la esfera privada, es decir, al ámbito familiar. En palabras de Meyers (1997) “la representación de los crímenes, criminales, y víctimas cambia a lo largo del tiempo para corresponderse con los cambios sociales, políticos y económicos dentro de la sociedad: las historias sobre crímenes producidas por los medios en un país revelan tanto sobre la sociedad y sus valores, como sobre la administración de justicia y la criminalidad” (p.45).

Por tanto, las conclusiones derivadas de la presente investigación no solo serán significativas en el ámbito académico de las ciencias de la comunicación, sino que supondrán una información relevante para avanzar en el debate sobre las representaciones sociales que construyen los mensajes difundidos a través de los medios; representaciones entendidas como parte y reflejo de la sociedad.

II.3. Antecedentes. Medios de comunicación y estudio sobre las mujeres/violencia

Los estudios alusivos a las mujeres y los medios de difusión se originaron en el mundo anglosajón en la década del 70'. Agrupados bajo el nombre de Feminist Media Studies o Feminist Media Theory, fueron impulsados a partir de la lucha de movimientos y redes de mujeres organizadas; y de las investigaciones provenientes de las ciencias sociales. Estos estudios se dividieron básicamente en dos líneas: la revisionista que intentó recuperar el saber individual y colectivo de las mujeres a lo largo de la historia, tanto en forma individual

como en su protagonismo en la construcción social; y el análisis de su rol en la sociedad de fines del siglo pasado. En esta segunda línea se ubica los estudios sobre comunicación y género, que en principio intentaron responder al interrogante de qué imagen de las mujeres construyen los medios de comunicación. En palabras de Sandra Chaheer (2007)

Las mujeres feministas de la época reclamaban tanto la igualdad de derechos como la construcción de un nuevo imaginario social que las reflejara mejor: que diera luz a lo oculto hasta entonces y, a la vez, que pusiera foco en las nuevas tareas, actitudes, roles y luchas que habían comenzado desde mediados del siglo XX con la “masiva” incorporación al mercado laboral. (p.95)

Claudia Laudano (2010) hace referencia de tres paradigmas principales desde los que se investigó la relación de las mujeres con los medios de comunicación: el enfoque determinista, desarrollado en los años 60', con fuerte incidencia de la Escuela de Frankfurt, el cual analizaba la capacidad de los medios de comunicación para imponer sentido sobre los lectores desde una postura determinista del proceso de recepción/consumo. El enfoque centrado en la recepción y el consumo, a partir del cual se valora las estrategias interpretativas de las mujeres; y el enfoque centrado en las revistas femeninas, que surge en los 90' como articuladora de las transformaciones culturales.

En los primeros años de la década del 80', Michèle Mattelart llama la atención sobre el sesgo que se produce en la cultura de masas al enfocar a las mujeres como sujetos pasivos. En el mismo período, Margaret Gallagher (2001) hace énfasis en la inexistencia de suficientes datos fiables y las escasas investigaciones sobre el trabajo de las mujeres en los medios de comunicación, pues en la década del 80' apenas se contaba con más de diez estudios en español en torno a la temática. Sólo Estados Unidos y pocos países de Europa del Norte habían desarrollado investigaciones sobre las mujeres y los medios masivos, creando comisiones de periodistas y organizaciones de vigilancia de los mensajes mediáticos.

En la región latinoamericana los estudios alusivos al género tienen cabida a partir de los años 80', impulsados desde los espacios extraacadémicos y desde las organizaciones no gubernamentales. La imagen que se construye de las mujeres en los medios de comunicación fue uno de los temas que ha sido abordado por estas investigaciones y/o estudios académicos. Por lo general, la imagen de la mujer en los diarios y en los programas de

televisión se presentaba y se presenta como el reflejo de estereotipos que en las noticias construyen de las mujeres, producto de una sociedad androcéntrica y patriarcal; en tanto que en los mensajes publicitarios se constata el abuso de la exhibición del cuerpo femenino. Asimismo, se ha investigado sobre el número de mujeres que trabajan en los medios y su acceso a niveles de decisión. Es decir, cuántas mujeres trabajan en los medios de comunicación con respecto a los hombres y qué lugar éstas ocupan.

Con la designación del Año Internacional de la Mujer (1975) del Decenio de la Mujer (ONU -1976/1986) se propone realizar un diagnóstico progresivo sobre la representación de las mujeres en los medios de comunicación en distintos países y regiones del mundo.

Una de las investigaciones emblemáticas orientada a la presencia de las mujeres en los medios de comunicación es *La participación de las mujeres en las noticias*. Este estudio ha sido realizado a nivel mundial a partir de un encuentro internacional sobre mujer y comunicación, en el que se acordó realizar “Un día mundial de monitoreo de la imagen de las mujeres en las noticias”. Los objetivos de dicho monitoreo, llevado a cabo en 1995, fueron crear una base de datos a nivel mundial sobre la participación y la imagen femenina en las noticias difundidas por los periódicos, la radio y la televisión; proporcionar a las organizaciones de mujeres y personas interesadas instrumentos de investigación, testeados y probados, que puedan aplicarse en el futuro y establecer puntos de referencia y comparación de modo que las diferentes regiones puedan ubicarse dentro del contexto global.

Dicha investigación inspiró toda una línea de estudios, pues varios monitoreos utilizaron la misma metodología. Así, el Grupo de Comunicadoras del Cono Sur, realizó en 1999 la investigación *Género y Comunicación. El lado oscuro de los medios*, resultado de un monitoreo regional, cuyo objetivo principal fue generar un insumo cuantitativo sobre la representación de las mujeres en los medios masivos. Su objetivo fue establecer acciones de incidencia frente a los directivos, editores, y representantes de la prensa gráfica, radial y televisiva de cada país. Este monitoreo se llevó a cabo durante un mes, e involucró a Chile, Argentina, Paraguay y Uruguay.

Asimismo, a partir de 1997, la Red de Trabajadoras de la Información y Comunicación (REDADA) llevó a cabo un estudio sobre la imagen de la mujer que proyectan los medios de comunicación en Bolivia para obtener “una aproximación a los márgenes de

discriminación, sexismo y estereotipos de los mensajes difundidos en prensa escrita, radio y televisión”.

Todas las investigaciones mencionadas abordaron a grandes rasgos la violencia contra las mujeres y su tratamiento en los medios de comunicación, pero ninguna de ellas llegó a profundizar en la temática, pues sus objetivos estuvieron más bien orientados a relevar datos de forma cuantitativa. Sin embargo, existen otras investigaciones sobre medios de comunicación que sí desarrollaron específicamente el tema de la violencia contra la mujer. Por citar alguna de ellas: En 1989, *Gritos sin eco. Violencia contra la mujer en la prensa boliviana*, elaboró cifras de violencia contra la mujer e indagó sobre el tratamiento que los medios escritos daban al tema. En el 2007, *La violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación*, tuvo el propósito de convertirse en una herramienta de trabajo para un tratamiento diferente de la violencia hacia las mujeres por parte de los medios de comunicación. En el 2012, *La violencia tiene prensa*, expuso los resultados del trabajo desarrollado en el Observatorio Regional “Las Mujeres en los Medios” implementado por la Articulación Regional Feminista por los Derechos Humanos y la Justicia de Género en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú. Su objetivo fue monitorear la cobertura de 79 medios impresos de los países participantes, a fin de establecer cómo las mujeres son representadas en los mismos.

En lo que respecta a publicaciones relacionadas al femicidio en Latinoamérica, se encuentran: *La regulación del delito de femicidio/femicidio en América Latina y el Caribe*. Este documento publicado en el 2013, en el marco de la campaña del Secretario General de la ONU, *UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres*, expone un análisis del estado de situación de la legislación especial de femicidio/femicidio promulgada en siete países de la región. Por otro lado, se encuentra, *El Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/femicidio)*, que establece directrices para investigar con eficacia las muertes violentas de las mujeres, de modo a garantizar que el proceso tome en cuenta el contexto, identifique la relación con el culpable y esté conforme a las obligaciones internacionales de los Estados.

En cuanto a estudios/tesis relacionadas a la temática, no podemos dejar de citar el trabajo realizado por Silvia Chejter “María Soledad Morales, 1990, Catamarca” el cual analiza la

permanencia por más de cinco años en la prensa gráfica del caso de violación y muerte de la joven, así como la trascendencia social y política del caso. También hacemos referencia al estudio realizado por Susana Cisneros “El feminicidio íntimo en la Ciudad de la Plata 1997-2001”, el cual ofrece un análisis histórico documental de la violencia familiar como causa de los homicidios de las mujeres. Asimismo, resulta importante referenciar el trabajo realizado por Claudia Vallejo Rubistein en el 2005. Esta tesis de doctorado de la Universidad Pompeu Fabra, frecuentemente citada en estudios e investigaciones, aborda la representación de la violencia contra las mujeres en la prensa española, desde el análisis del discurso androcéntrico en los medios, a fin de determinar cómo se representa el problema de la agresión a las mujeres.

Otra tesis que aborda la problemática desde el análisis del discurso es el trabajo realizado por María Emilia Martinuzzi, en su tesis de licenciatura de la Universidad Nacional de la Plata (UNLP). Esta investigación aborda la violencia de género en los medios, a través del análisis de las estrategias discursivas de tres diarios argentinos. Se menciona también por su relevancia, los trabajos llevados adelante por el Laboratorio y el Centro de Comunicación y Género de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP, presidido por la Dra. Florencia Cremona. Desde esta instancia en el 2011 se elaboró el *Cuaderno del Seminario de Comunicación y Género*, basado en la comprensión del género como una categoría que permite leer de modo transversal todas las cuestiones político-institucionales, y a su vez desanudar y problematizar nuevos relatos de futuro.

En el 2013, la Red de Observatorios de Género y Comunicación presentó el e-book denominado “*Experiencias en comunicación y género: continuidades, rupturas y perspectivas en la coyuntura actual*” publicado por el equipo de investigación del Laboratorio en Comunicación y Género de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP. Este libro ofrece una compilación de experiencias de observación crítica de medios desarrolladas en organismos del estado provincial y nacional, en organizaciones de la sociedad civil y en ámbitos académicos, a fin de construir un mapa de la violencia mediática en la Argentina. Asimismo, es importante destacar las iniciativas y trabajos sobre la temática llevados adelante por la Especialización en Comunicación y Género, de la UNLP, presidida por la docente Flavia Delmas.

En Paraguay, si bien existen monitoreos realizados sobre la violencia contra las mujeres y su tratamiento en los medios, los datos se centran por lo general, en aspectos cuantitativos y de manera global en los cualitativos. A partir del año 2010, el Observatorio de Comunicación y Género de Paraguay, realizó dos informes en los que se tomó como muestra días específicos del año, con el objetivo de analizar cómo la prensa abordó los temas de violencia, y la representación de las mismas en los medios de comunicación.

Otra publicación alusiva a la temática fue la presentada en el 2008, *Lentes lilas para los medios de comunicación. La construcción de las noticias sobre violencia hacia las mujeres*, elaborada por la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República (hoy, Ministerio de la Mujer) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), con el objetivo de proveer a los trabajadores/ras de los medios de comunicación herramientas que apoyen la elaboración de las noticias sobre violencia hacia las mujeres con un enfoque basado en la perspectiva de los derechos humanos.

En lo que respecta al feminicidio, no fue sino hasta el año 2005 cuando se realizó un estudio exploratorio de carácter cualitativo denominado *El Señor es contigo. Feminicidio en Paraguay*, basado en la revisión de 21 casos aparecidos en la prensa gráfica entre los años 1998 y 2003. El objetivo de esta investigación fue identificar los casos de muerte por maltrato físico de mujeres que fueron publicados y denunciados, e indagar el nivel de conformidad de los familiares de las víctimas en relación al proceso judicial, así como la actitud de la policía y el Ministerio Público (fiscalías) ante la violencia doméstica y el feminicidio. Posteriormente, en el 2008 el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM) en Paraguay, llevó a cabo un monitoreo sobre feminicidio. Su finalidad fue generar un reporte cuantitativo sobre los hechos de muerte por violencia física de mujeres por parte de sus parejas, exparejas (maridos, concubinos, novios) con base en los registros facilitados por las instituciones públicas y a través de las publicaciones de los medios escritos. Hoy, el registro actualizado de los casos de feminicidio se puede encontrar en el Informativo Mujer del Centro de Documentación y Estudio – CDE.⁷

⁷ El Centro de Documentación y Estudios (CDE) es una organización no gubernamental dedicada a la documentación, investigación e información en el campo de las ciencias sociales. Recuperado de: <http://www.cde.org.py/casos-de-feminicidios-2016-2017/>

El último estudio sobre violencia fue presentado por ONU Mujeres en el 2017. *Violencia contra las Mujeres en Paraguay: avances y desafíos*, ofrece un panorama acerca de los problemas legales para combatir la violencia contra las mujeres en el país, además de exponer la ruta y las puertas de entrada que utilizan las víctimas cuando deciden romper el silencio.

Conforme esta breve reseña bibliográfica se constata que en Paraguay aún existe un vacío en cuanto a estudios que arrojen datos cualitativos relacionados a los medios de comunicación y la violencia ejercida contra las mujeres. Más allá de los mencionados, no se registran investigaciones que hagan énfasis en el feminicidio a partir de casos emblemáticos y menos desde la mirada crítica del análisis del discurso periodístico.

I.2. Descripción del corpus y propuesta metodológica

Para el logro de los objetivos propuestos se realiza un estudio descriptivo y analítico del discurso periodístico, concretamente de la nota informativa y de la crónica noticiosa, géneros periodísticos elegidos por su carácter informativo. De esta manera, centrados en el producto periodístico y en sus condiciones de producción, y bajo consideraciones de que el discurso constituye simultáneamente un fenómeno lingüístico y una práctica social, se utilizará las orientaciones proporcionadas por el análisis crítico del discurso, a fin de lograr un acercamiento a las estrategias discursivas utilizadas por la prensa escrita, en el momento de realizar la representación de los casos de feminicidio.

Con esto se buscará de manera específica y como objetivo principal determinar la representación de casos emblemáticos de feminicidios ocurridos en los años 1980, 2002 y 2011, en el discurso periodístico de los diarios ABC Color y Última Hora de Paraguay.

Estos diarios fueron escogidos por ser los de mayor circulación en el país. Ambos poseen una repercusión importante en la agenda informativa y política de los actores sociales, especialmente de aquellos que toman las decisiones políticas que tienen incidencia en la ciudadanía. Si bien no se tratan de medios con una llegada masiva, a diferencia de la

televisión y la radio, éstos ofrecen la posibilidad de analizar los casos seleccionados desde el año 1980; tras otorgar un espacio considerable al corpus de análisis.

En cuanto al criterio de selección de los casos de feminicidios, se optó por los emblemáticos; es decir, por aquellos que tuvieron mayor difusión en la prensa; factor decisivo para contar con insumos relevantes de cara a los objetivos propuestos.

El feminicidio de Sonia Vera es tomado como umbral de discusiones. A partir de este caso, situamos el marco de los debates y releemos los demás casos; es decir, el de Martha y Lidia. Se trabajará sobre la representación discursiva del caso de Sonia Vera, pues fue un hecho paradigmático no solo por sentar jurisprudencia en cuanto a la condena del femicida, sino por su trascendencia mediática, la cual permitió visibilizar la problemática de la violencia contra las mujeres, por lo general relegada al ámbito privado.

Por centrar el estudio en un diseño transversal, es decir, dentro de un periodo determinado, se optó por tomar las piezas periodísticas de la versión impresa⁸, correspondientes a las publicaciones que van desde que ocurrió el feminicidio hasta la condena del femicida. Dentro de este periodo, en el caso de Sonia Vera se cuenta con un total de 153 piezas periodistas registradas del 2011 al 2013 en ambos periódicos.

En lo que respecta al caso de Martha y Lidia, también se optó por tomar las piezas periodísticas que dan cuenta de todo el proceso. Los tres casos fueron publicados, por lo general, en la sección correspondiente a sucesos o judiciales de los diarios seleccionados. De esta manera, copilando el corpus de análisis se cuenta con un total de 214 notas informativas, distribuidos de la siguiente manera:

⁸ Es importante acotar que, si bien se optó por tomar las publicaciones impresas, en el caso de Sonia Vera, el mayor caudal informativo se encuentra en la versión digital de los diarios seleccionados. Éstos actualizaron de manera inmediata las noticias sobre el caso. Por ejemplo, de un total de 248 notas informativas en el diario ABC, 170 corresponden a la versión digital, el resto a la versión impresa. Este hecho demuestra la necesidad de reconfiguración constante que debe tener la prensa escrita/gráfica en su práctica de producción, habida cuenta de la competencia que existe con otros medios de información que emiten las noticias en tiempo real.

	ABC Color	Ultima Hora	Total
Caso Sonia Vera (2011)	78	75	153
Martha Raquel Orué Hirakawa (2002)	17	28	45
Lidia Beatriz Guzmán (1980)	7	9	16

La revisión de las piezas periodísticas sigue el modelo del análisis crítico del discurso propuesto por Teun van Dijk (1990)⁹, el cual se orienta en las nociones de contexto, poder, dominación e ideología. Esta teoría resulta pertinente puesto que se centra en problemas que enfrentan grupos de dominados- en el caso que nos ocupa mujeres que han sido víctimas de violencia extrema- además de analizar las condiciones culturales e ideológicas que sustentan y legitiman la reproducción del poder, por ejemplo, estereotipos de género que subyacen de la ideología patriarcal.¹⁰

van Dijk (2003) enfatiza que la noticia debe estudiarse como una forma de discurso público, a través de la cual se reproducen formas de poder y dominación, esto genera comportamientos, actitudes y prácticas sociales que corresponden con el grupo que emana de las clases en el poder. Resalta que la manera en que nos llegan los relatos de violencia depende de la forma en que mediáticamente se tratan los hechos.

Los postulados de este lingüista se orientan a revisar los mecanismos con los que una clase dominante, en este caso la prensa (élite simbólica), impone una serie de concepciones

⁹ Teun van Dijk es uno de los principales exponentes del Análisis Crítico del Discurso (ACD). Según este autor, el ACD funciona como una metodología cualitativa hermenéutica, como un análisis crítico de la reproducción discursiva de la dominación, en sus palabras “El ACD muestra cómo se relacionan las ideologías con las relaciones cognitivas que subyacen en la producción y la comprensión de la noticia. Esto nos permite explicar al mismo tiempo la importante función de reproducción que desempeñan los medios informativos. En parte autónomos en su forma de reproducción cultural, y en parte dependientes y controlados por estructuras e ideologías sociales más amplias, los medios informativos incorporan estas estructuras e ideologías a sus propias rutinas de fabricación de noticias [...] y a las estructuras convencionales de sus informaciones. Como proveedores principales de discursos públicos, los medios informativos proporcionan algo más que una agenda de temas y debates públicos”. (van Dijk, 1990, p.250)

¹⁰ Los estereotipos de género constituyen la tipificación social del ideal masculino y femenino. Son el conjunto de características y comportamientos que la sociedad espera de un hombre y de una mujer. Mientras que el estereotipo de género masculino señala como lo propio del hombre la actividad y la independencia; el estereotipo de género femenino sanciona como lo normal y lo correcto la pasividad y la dependencia.

ideológicas¹¹ por medio del discurso, con el fin de que otros grupos o clases se apoderen de las nociones de discurso que emanan de esa clase que suele contar con el control político y social. También se orienta a revisar los procesos con los cuales, a través de los discursos, las clases dominantes disfrazan y matizan la lucha discursiva que emprenden en contra de grupos no privilegiados o dominados, con el objetivo de mantener su poder sobre ellos.

Teun van Dijk afirma que no existe un método de análisis que él mismo haya elaborado. Sustenta que son las categorías que interesan, las que orientan el tipo de herramientas y los aspectos en los que se centrará la atención del estudio. Para el autor, el ACD supone concepciones e interpretaciones del lenguaje a partir de las cuales se puede realizar un análisis del discurso, abordando dos dimensiones principales: una textual y otra contextual.

Las dimensiones textuales dan cuenta de las estructuras del discurso en diferentes niveles de descripción; en tanto que las dimensiones contextuales relacionan estas descripciones estructurales con diferentes propiedades del contexto, como lo pueden ser las representaciones o factores socioculturales (van Dijk, 1990, p.43). A través del análisis del marco contextual de los debates, en el presente trabajo, se buscará comprender el trasfondo social, cultural e ideológico que orienta el discurso periodístico y sus condiciones de producción.

En lo que respecta a la dimensión textual se recurrirá a los niveles de organización del discurso propuesto por el lingüista francés Patrick Charaudeau (2005, p.396), a fin de dar orden lógico al análisis del corpus. Este autor hace referencia a cuatro niveles específicos: el enunciativo, descriptivo, narrativo y argumentativo.¹² Para este estudio tomaremos los tres primeros.

¹¹ La noticia es un tipo de discurso público capaz de transmitir y reproducir ideologías. Según Teun van Dijk (2003), los discursos son vitales para expresar y reproducir ideologías en y del diario vivir. Para entenderlas es importante ver cómo éstas pueden marcar, determinar y construir distintos niveles y estructuras discursivas: “[...] los nexos entre discurso e ideología son mutuos. Las ideologías influyen en lo que decimos y cómo lo decimos, pero lo contrario también es cierto: adquirimos y modificamos las ideologías al leer y escuchar grandes volúmenes de información oral y escrita. Las ideologías no son innatas, sino que se aprenden, y el contenido y la forma de este discurso pueden formar, con más o menos probabilidad, modelos mentales de representaciones sociales e ideologías” (p.79)

¹² Dentro de los niveles que organizan el discurso se encuentra el argumentativo. Este nivel organiza las relaciones de causalidad que se instauran entre las acciones con ayuda de diversos procedimientos centrados en el encadenamiento y valor de los argumentos. Este nivel se centra por lo general en la persuasión, propio de los discursos políticos, razón por la cual se analizará en el presente estudio.

El nivel enunciativo permite organizar la puesta en escena de los protagonistas de la enunciación (yo, tú), su identidad, sus relaciones, con ayuda de los procedimientos de modalización, llamados también modos enunciativos (alocutivo, elocutivo y delocutivo). Este nivel es transversal a los demás, y nos ayudará a corroborar las huellas explícitas e implícitas de los/as trabajadores de prensa en todo el discurso periodístico.

El nivel descriptivo permite nombrar a los seres y calificarlos de manera particular. Si bien el nivel descriptivo, al igual que el enunciativo, permea todo el discurso; en este nivel de análisis se toma como unidades de registro a los titulares, volantas y copetes; es decir, las macroposiciones que determinan la comprensión del discurso. Con el análisis correspondiente se propone relevar: las expresiones utilizadas para nombrar los crímenes cometidos contra mujeres; la focalización (tópicos)¹³ puesta en las macroposiciones, las estrategias discursivas de captación y las implicaciones utilizadas en el discurso periodístico.

El nivel narrativo permite organizar la sucesión de las acciones y acontecimientos. Para analizar este nivel, se recurre a la superestructura narrativa propuesta por van Dijk, a fin de determinar en las categorías jerárquicas establecidas por el autor (complicación, resolución, marco, episodio, evaluación y moraleja) cuanto sigue: selección y jerarquización de las fuentes de información y las citas elegidas por los periodistas para dar sustento al relato. Este aspecto es fundamental, teniendo en cuenta que la selección de los enunciados realizada por los periodistas, refuerzan la representación que se realiza sobre el feminicidio; en particular sobre la víctima y el femicida. En este nivel se busca identificar además las relaciones de causalidad y justificación del feminicidio. La revisión de cada unidad de análisis en particular, así como del corpus en general, permitirá identificar los tópicos (macroestructuras) más destacadas en el discurso periodístico.

¹³ En consideraciones de van Dijk (1989, p.181) el tópico constituye cierta función que determina acerca de qué cosa se está diciendo algo. Cumple la función de focalizar la información, lo cual determina después la lectura que se hace del discurso periodístico. Además del tópico textual, pueden aparecer otros subtópicos, de modo tal que se genera diversas macroestructuras, que ordenadas jerárquicamente, llevan a la macroestructura formal del texto.

propuesta por van Dijk					retórica		
Episodio			Modalizaciones: de la frase, certidumbre, apreciativas, expresivas	Modalizaciones: de la frase, certidumbre, apreciativas, expresivas			
Marco							
Complicación o quiebre							
Resolución							
Situación final/evaluación							
Tópicos (macroestructura)							

Con base al análisis contextual y textual, se pretende plantear desde una postura crítica aquello que no se muestra de manera explícita en el discurso periodístico: las estrategias por medio de las cuales, se podría elaborar una serie de constructos que permiten mantener, justificar y legitimar actos de violencia, con el fin de justificar una estrategia de control social.

Para el efecto, se asume una posición cuestionadora de la realidad, principalmente cuando se trata de ver cómo el discurso periodístico puede o no reproducir el abuso de poder, la dominación o la desigualdad social en detrimento de los derechos de las mujeres. A esto es lo que van Dijk denomina “Análisis crítico del discurso” cuyo fin último, como ya se mencionó, es asumir una posición, a fin de descubrir, desmitificar y, al mismo tiempo, “desafiar” una posición o dominación mediante un análisis crítico del discurso opuesto.

I.3.Casos emblemáticos

La violencia contra las mujeres y en particular los casos de feminicidios suelen ser expuestos en la prensa en uno o cuando mucho dos notas periodísticas, principalmente, cuando se tratan de hechos donde no puede ser explotada la espectacularización o cuando sus protagonistas no son personas reconocidas. Sin embargo, algunos casos trascienden este marco restringido, pues por sus propias particularidades, desencadenan movilizaciones, acciones colectivas, conflictos judiciales y hasta políticos, convirtiéndose en acontecimientos de trascendencia y perdurabilidad en el tiempo.

El feminicidio de Sonia Vera fue uno de estos casos, dando lugar a una cobertura periodística que duró casi tres años. Aunque en períodos y contextos disímiles, el caso de Lidia Guzmán y Martha Raquel Orué, cobraron igual relevancia mediática. A continuación, se exponen los tres casos emblemáticos, tomando el primero como umbral de discusiones.

1.3.1. Sonia Vera, una “víctima suplicante”

En la noche del 3 de julio de 2011, un caso de feminicidio sacudió a la opinión pública en Asunción, cuando datos preliminares indicaban que el entonces ex barra brava y dirigente deportivo del Club Olimpia, Adolfo Manuel Trotte Haitter (40), era buscado por las autoridades nacionales por haber asesinado a su esposa y madre de sus cuatro hijos, Sonia Vera (41) con quien mantuvo un matrimonio de 22 años.

El sábado 2 de Julio, Trotte buscó a Sonia del hotel “Katty María” de Caacupé, donde la misma estaba alojada con su madre y con una de sus hijas. Trotte se hallaba cerca del lugar acompañando al plantel del Club Olimpia, que se encontraba en pretemporada en la ciudad de Tobatí. Tras una cena familiar, ambos salieron del hotel, abordaron la camioneta de Adolfo Trotte y se dirigieron a la capital. La investigación refiere que en el trayecto se produjo una discusión entre ambos, ocasión en que Trotte paró la marcha del rodado e hizo arrodillar a Sonia, posteriormente, prosiguieron el viaje.

En un punto cercano a la ciudad de Fernando de la Mora, Trotte detuvo nuevamente el vehículo, tomó su pistola de nueve milímetros y disparó a Sonia. Se dirigió luego a la Villa Olimpia (lugar de concentración de los jugadores del club) donde dejó el cuerpo de Sonia en un autobús de la institución. En compañía de un conocido, huyó en taxi hasta Puerto Elsa; sin embargo, como no pudieron cruzar a la Argentina por estar cerrado el puesto de migraciones, cruzaron a pie a través de Puerto Falcón.

En vista que Sonia ni Adolfo regresaron al hotel de Caacupé, la madre de ésta reportó la desaparición de su hija y yerno. Para cuando la fiscalía solicitó la captura internacional, Trotte ya se encontraba en el vecino país. Luego de cuatro días de estar prófugo, fue

detenido en Clorinda, lugar donde permaneció hasta la culminación del proceso de extradición.

El viernes 14 de julio lo trasladaron a Asunción, específicamente en la penitenciaría de Tacumbú, tras admitir haber asesinado a su esposa de dos balazos. Antes de su ingreso, pidió perdón a Dios, a sus hijos, a las mujeres paraguayas y a su esposa Sonia Vera, en sus palabras *“a quién amé durante 22 años y a quien voy a amar por el reto de mi vida”*.

En sus declaraciones Adolfo Trotte acusó a Sonia de tener un amante que le proveía cocaína, acotando que el día del crimen ésta le había confesado que tenía una relación extramatrimonial. Refirió que su esposa le contó cuándo y cómo tuvo relaciones con su amante, lo cual lo sacó de sus cabales. Confesó que ambos estaban bajo los efectos de las drogas en el momento del crimen. La pareja contaba con un historial de violencia intrafamiliar, de hecho, en el testimonio de la tía de Sonia, se pone en evidencia que la misma intentó dejarlo cuatro veces, pero que, con falsas promesas y amenazas, Trotte la mantenía a su lado. En los antecedentes judiciales de Adolfo Trotte figura denuncias por amenazas a la familia de Sonia, una querrela por rapto, secuestro y violación de una joven, y una vinculación con el homicidio de un hinchista del club Cerro Porteño.

En la morgue judicial, el hijo de ambos culpó a la madre y hermana de Sonia, de ser las causantes de la muerte de su madre, por cómplices al saber lo que estaba ocurriendo hace tiempo. Públicamente Paolo Trotte (21), mencionó que en reiteradas ocasiones dijo a su mamá que se fuera lejos, y que ante esta situación optó por dejar la casa, pues la situación era insostenible. No obstante, sus hermanas Sonia (18) y Camila (14), sin justificar al padre, aseguraron que lo apoyaban, pues éste no era un torturador que tenía a su madre encerrada; según ellos, Sonia tenía un buen pasar, pues Trotte le había dado lo mejor, *“tarjeta de crédito, de débito, chequera, auto, e incluso, iba a las mejores peluquerías”*.

Este caso de feminicidio ha sido uno de los de mayor repercusión en los medios paraguayos y argentinos por involucrar al dirigente de uno de los clubes más importantes del Paraguay, por el desenlace fatal de Sonia Vera, por los pormenores propios del caso y por el apoyo incondicional de las hijas de la pareja al padre. Adolfo Trotte fue condenado por la muerte de su esposa, recibió 30 años de pena por el hecho en sí y 10 años más como medida de

seguridad, con lo cual cumpliría su pena se cumple en el año 2053. En marzo del 2015, ministros de la Corte Suprema de Justicia declararon inadmisibile la casación presentada por el abogado de Adolfo Trotte, tras considerarla sin fundamento, con lo cual quedó firme la condena, sentando jurisprudencia por ser la pena más elevada por un hecho de homicidio en los últimos años. Conforme lo manifiestan los propios medios de comunicación, el feminicidio de Sonia Vera reinstaló el debate sobre la violencia intrafamiliar.

Fragmentos de la resolución

“El elemento objetivo, Adolfo Trotte tenía conocimiento de lo que pretendía realizar y la conciencia sobre el transcurso del tiempo y el momento de la concesión del crimen y aquel en el que se iba a ejecutar, su esposa. El elemento subjetivo, el acusado meditó y deliberó la intención antijurídica... Siendo la víctima una mujer, el acusado le llevaba una gran ventaja, que fue aprovechada por el mismo, quien se encontraba armado con una pistola, lista y apta para producir el disparo que finalmente acabó con la vida de su esposa”.

“Se valió de los golpes físicos para reducir a su esposa, arrastrarla hasta el vehículo, mientras él utilizaba la fuerza para someterla, sorprendió de manera intencional a Sonia, no dándole tiempo a que se defendiera de su agresor. Violó la seguridad que había prometido a la víctima, que era la de protegerla, ya que su relación o parentesco era la de esposa.

“El acusado, después de haber recorrido 80 kilómetros con el cuerpo de su esposa, va y lo deposita en el interior del ómnibus con total frialdad y calculando todos los detalles, fue capturado por la Interpol tras haber huido del país, luego de darle muerte a su esposa. En conclusión, la magnitud del hecho, la alevosía, la extrema crueldad y la absoluta falta de piedad y consideración hacia su víctima suplicante nos llevan a presumir que el acusado, estando en libertad, podría constituir un peligro para la sociedad, por lo que, en su oportunidad, de proseguir esta conducta, el juez de ejecución, previo dictamen médico, determinará aplicabilidad de las medidas de seguridad”.

Luego de un año de haber asesinado a Sonia Vera, Trotte contrajo nuevamente nupcias en la Penitenciaría de Tacumbú. Poco tiempo después fue trasladado a la cárcel de Encarnación, tras crear conflictos, pues pretendía que su nueva esposa viviera con él en la penitenciaría. En el 2016, Trotte fue nuevamente noticia en los medios de comunicación, al convertirse a la región evangélica.

1.3.2. Martha Orué Hirakawa “mi mente está en blanco, está muerta y necesito estar viva”

En la noche del 26 de febrero del 2002, Martha Raquel Orué Hirakawa (24 años) fue asesinada con ocho puñaladas, estrangulada y descuartizada con un bisturí por su expareja, Hugo Tomás Ramírez. Martha era estudiante de ciencias contables de la Universidad Autónoma de Asunción; casa de estudio en la que su femicida se desempeñaba como director de la carrera de economía. Hugo Tomás Ramírez era economista, catedrático de economía internacional y Vicedecano de dos universidades privadas; también tenía un cargo de asesor en la Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República.

El feminicidio se produjo, días después de que Martha comunicara a Ramírez su decisión de terminar definitivamente la relación. Tras ultimarla en el baño de su domicilio, Hugo Tomás procedió a descuartizarla. Colocó las partes del cuerpo en bolsas negras de polietileno; para dejarlas posteriormente en diferentes puntos de la capital y de la ciudad de Lambaré.

El 27 de enero en horas de la tarde, el personal de la Comisaría 13ª metropolitana fue alertado del hallazgo del torso de una persona de sexo femenino. En forma sucesiva y en distintos puntos de la ciudad, la Policía Nacional fue comunicando el hallazgo de las otras partes restantes del cuerpo. Una cartera encontrada en la vía pública, que contenía objetos y documentos personales de Martha, permitieron confirmar la identidad de la misma.

Los investigadores contactaron con una amiga de Martha, quien informó que la misma era frecuentada por Ramírez Sosa. Éste además de ser su profesor en la Universidad Autónoma de Asunción, había mantenido una relación sentimental con la joven asesinada por un año y medio; sin embargo, Martha en esos momentos se encontraba en una nueva relación.

Tras la información proporcionada, fue allanada la vivienda de Ramírez, lugar donde se levantó gran cantidad de pruebas. Ramírez diseminó el cuerpo de Martha, valiéndose de un auto que había prestado, dentro del cual se halló pelos y sangre. No obstante, en el auto de su propiedad, se encontró una carta escrita un día ante del asesinato de Martha; la

misma fue redactada por una joven que también mantenía una relación con Ramírez. En ésta, la joven se despedía del docente, mostrando su desaprobación porque mantenía una relación simultánea con Martha.

Las evidencias resultaron suficientes para determinar que el docente tuvo participación en el femicidio. El personal de la Brigada Metropolitana aprehendió a Ramírez cuando llegaba a su domicilio, el mismo día en que se encontró el cuerpo cercenado de Martha. Este se encontraba en estado de ebriedad y en compañía de otra joven.

Al prestar declaración, Ramírez afirmó que la fiscalía se apuró en presentarlo ante la sociedad como autor del crimen, pues en la hora en que ocurrió el hecho, éste se encontraba con otra mujer. Aseguró que conoce muchos datos que no fueron investigados por la fiscalía y que podrían ayudar a encontrar al verdadero responsable del homicidio. Mencionó que el sábado 26 de enero, Martha recibió 22 llamadas telefónicas de un mismo número telefónico y que el Ministerio Público nunca averiguó quién las había realizado. Posteriormente, en las declaraciones ante la fiscalía, dijo que la mató para evitar que se casara con otra persona, pero días después, alegó sufrir amnesia con relación a lo ocurrido el día del crimen.

Otra evidencia encontrada posteriormente en el departamento de Martha fue un video de 40 minutos, en el cual comentaba que hacía la filmación porque no podía dormir y que sentía temor por la conducta extraña de Ramírez, “Debo pisar fuerte, hablar sin miedo (...) “mi mente está en blanco, está muerta y necesito estar viva”.

Hugo Tomás Ramírez, a quien los medios de comunicación designaron como el “descuartizador” contaba con antecedentes graves de acoso y chantajes sexuales a mujeres estudiantes de diferentes universidades, quienes prefirieron callar en su momento por temor a tener problemas en los exámenes aplicados por Ramírez en sus cátedras. Ramírez fue condenado en diciembre de 2002, a 21 años de prisión.

Informe Psiquiátrico

Psiquiatra Forense del Poder Judicial, Roque Vallejos: “Lo notable de ese paciente es el estado de neutralidad afectiva e intelectual de modo a que la descripción de los hechos horribles que se le atribuyen no hace el menor impacto en él. Se evidencian dos rasgos

fundamentales: su narcisismo, profunda admiración de sí mismo o de sus logros- y el sentimiento de omnipotencia.” “El victimario no levantaba sospechas, no tenía “el perfil de un asesino” atendiendo la vida ordenada que aparentemente llevaba y de la forma “normal” en la que se desenvolvía en la sociedad. A través de la manipulación, el engaño y la frialdad emocional (características de los psicópatas), el docente hizo dudar a más de uno sobre su culpabilidad.

Discrepancias entre jueces sobre la pena

Dr. Luis María Yaryes, presidente del Tribunal: “El móvil pasional no tiene la magnitud necesaria para disminuir tan seriamente el quantum de la pena apenas debería incidir en la misma. Dado el alto grado de reproche de la conducta del acusado que ha desplegado su energía criminal en tal magnitud que prácticamente hace desaparecer las demás circunstancias a favor en la medición de la pena. Las circunstancias personales y económicas del autor pueden también ser consideradas desfavorablemente; él tenía más oportunidades que el promedio de nuestra población y, pese a ello, eligió el camino delictivo. Por otra parte, el mismo artículo 3 del Código Penal y el 20 de la Constitución Nacional señalan que la pena tiene por objeto la protección de bienes jurídicos. Por ello una pena no solo debe ser útil, sino además debe ser justa, motivo por el cual la sanción correcta para este caso debe ser fijada en 24 años de pena privativa de libertad”.

Doctores Roque Orrego y Gustavo Gorostiaga: “Si bien el alto grado de reproche lo hace merecedor al acusado de una sanción máxima prevista en el tipo legal respectivo, no es menos cierto que el arrebatado pasional del autor, una persona señalada como ciclotímica, hace factible una disminución sensible de la sanción penal. Además de ello, la vida anterior del autor señala que es una persona altamente resocializable, y a tenor de lo previsto en el artículo 3 del Código Penal y 20 de la Constitución Nacional, la pena no tiene una finalidad retributiva sino de prevención especial positiva, por ello la sanción debe ser individualizada en 21 años de pena privativa de libertad”. Fuente: SD N° 175 del 10 de diciembre del 2002.

1.3.3. Lidia Beatriz, una “mala mujer”

El viernes 11 de abril de 1980, en la urbanización “Palma Loma” de Luque, tuvo lugar el primer caso de feminicidio del cual se tiene registro en la historia de la criminología de Paraguay. Se trata del feminicidio de Lidia Beatriz Guzmán (31 años) perpetrado por su concubino, Fausto Justiniano Altamirano (45 años), de nacionalidad argentina y de profesión chapista, quien declaró ser autor del crimen. La pareja había llegado Paraguay dos meses antes del hecho.

Cuatro días posteriores al feminicidio de Lidia fueron hallados al costado de la ruta que une las ciudades de Luque y San Lorenzo, dos brazos y piernas cercenados. En el lapso que duró este hallazgo, Justiniano Altamirano, denunció en la sección de vigilancia y delitos de la comisaria, la desaparición de su esposa, hecho que constituyó la pista principal de los investigadores al momento de encontrar las primeras extremidades de Lidia. Los demás miembros del cuerpo, envueltos en bolsas de polietileno, fueron hallados en lugares aislados de la jurisdicción.

Una vez capturado, Altamirano relató que el viernes por la noche tuvo una violenta discusión con Lidia, pues a éste le desagradaba que ella saliera mucho, hecho que le hacía creer en su infidelidad. Tras los reclamos correspondientes, y en palabras de Altamirano, Lidia acostumbraba a contestar de manera agresiva, situación que, en dicha oportunidad, lo llevó al descontrol. Con un martillo que se encontraba a su alcance, herramienta de su taller, Altamirano golpeó a Lidia en su frente. Tras caer semimuerta al piso del dormitorio, la arrastró hasta el baño, limpiando todo rastro que lo incriminara. Manifestó que “algo se había apoderado de él”, cuando tomó un cuchillo de cocina y empezó a descuartizar a Lidia en el baño; guardando las once partes del cuerpo en la heladera, a fin de no levantar sospechas ante los vecinos cuando intentara deshacerse del cuerpo en la tarde del sábado. Todo este hecho transcurrió cuando la hija de ambos, de tan solo ocho meses, lloraba en su cuna en una pieza continua.

En el atardecer del sábado, Altamirano, quien en su momento había trabajado como faenador de animales, se encargó de diseminar el cuerpo de Lidia. El día lunes, acudió a la comisaria 24 de Luque, donde dejó la denuncia de la desaparición de su concubina. Los agentes policiales, lo acompañaron a su domicilio, a fin de buscar una foto y un calzado de

Lidia. Tras tener consigo estos objetos fueron hasta la morgue judicial, donde se encontraban los restos de la víctima.

Cuando los agentes exhibieron las piernas de la misma, Altamirano negó que fueran las de ella, pues no usaba ese color de esmalte; no obstante, el zueco le calzó perfectamente. Finalmente, la prueba que terminó por incriminarlo fue la sangre encontrada en su camioneta, así como un papel sucio debajo del asiento, en el cual se encontraban anillos cortados con una tenaza, para ser extraídos de los dedos de Lidia.

Ante las pruebas irrefutables, Altamirano confesó su crimen, acompañando a la policía, a los lugares donde había arrojado las partes del cuerpo de Lidia, restos que posteriormente fueron remitidos a Córdoba, de donde Lidia era oriunda.

Altamirano, designado por lugareños como “el carnicero de Luque” estaba casado en la Argentina con Irma Cuello (44 años), con la cual tenía tres hijos y a quién pretendió dejar la tutela de la hija concebida con Lidia; sin embargo, la niña fue llevada a la Casa Cuna Carlos Santiviago.

Altamirano fue condenado en primera y segunda instancia a 20 años de prisión, sentando jurisprudencia en aquel entonces. Posteriormente, los miembros de la Corte Suprema de Justicia, tras revisar la sentencia, entendieron que el hecho ocurrió por celos, por lo cual redujeron la pena a 12 años. A esa altura del proceso, Altamirano ya tenía cumplida su condena. Altamirano recuperó la libertad a mediados de los noventa, regresó a su país y poco tiempo después de haber contraído nupcias nuevamente, murió de un ataque cardíaco.

Capítulo II

Hay criminales que proclaman tan campantes 'la maté porque era mía', así no más, como si fuera cosa de sentido común y justo de toda justicia y derecho de propiedad privada, que hace al hombre dueño de la mujer. Pero ninguno, ninguno, ni el más macho de los supermachos tiene la valentía de confesar 'la maté por miedo', porque al fin y al cabo el miedo de la mujer a la violencia del hombre es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo.

(Eduardo Galeano. La mujer sin miedo)

Capítulo II

Marco conceptual

- II.1. Sexo- género. Delimitación conceptual
- II.2. Género y poder
- II.3. Perspectiva de género
- II.4. Violencia contra las mujeres
 - II.4.1. Violencia, discriminación y derechos humanos: conceptos vinculados
 - II.4.2. Tipos de violencia
 - II.4.3. Ciclo de la violencia
 - II.4.4. Efectos de la violencia
 - II.4.5. Ideología patriarcal
- II.5. Femicidio: la manifestación extrema de violencia contra las mujeres
 - II.5.1. Femicidio - Femicidio: Diferencias Conceptuales
 - II.5.2. Categorización del femicidio
 - II.5.3. Modalidades delictivas: Femicidio íntimo, no íntimo y por conexión
 - II.5.4. Otras clasificaciones del femicidio

En el presente apartado se realizan precisiones sobre los conceptos en los que se centra el estudio. Se enfatiza en lo que implica la perspectiva de género, la conceptualización de sexo-género, y las conexiones existentes entre el género, poder y la discriminación; conceptos importantes para deslegitimar las teorías hegemónicas que dan sustento a la ideología patriarcal. Asimismo, se ahonda en lo que implica la violencia contra las mujeres, los tipos de violencia y el ciclo de la misma, contextualizándola en las estructuras sociales que la legitiman y sostienen. Por último, se aborda el concepto de femicidio, poniendo énfasis en el origen del término y en su categorización; para el efecto, se pone el énfasis en autores referentes en la temática como: Diana Russell, Marcela Lagarde y Jill Radford.

II.1. Sexo - género. Delimitación conceptual

Para los fines del presente estudio, resulta significativo especificar los conceptos alusivos a género y sexo, pues a partir de situar dichas categorías será posible aproximarse a una reflexión que evidencia la lógica de poder que legitiman la violencia contra las mujeres.

El término género más allá de la referencia nominal para referirse a hombres o a mujeres, o para designar lo masculino de lo femenino, empezó a utilizarse como categoría analítica en las ciencias sociales y en el discurso feminista a partir de los años setenta. Sin embargo, el

punto de partida de esta distinción entre sexo –aspecto biológico-, y género -el social-, fue la observación de Simone de Beauvoir, en 1949, de que se puede nacer hembra, pero uno se convierte en la clase de ser social que su sociedad define como “mujer”.

La antropóloga estadounidense Gayle Rubin (1975) en su clásico artículo “El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo” utilizó la categoría *Sistema de Sexo/género* para delimitar aquellos aspectos de la vida social que producen y sostienen la opresión de las mujeres y de las minorías sexuales. Rubín definió al *Sistema de sexo/género* como “el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (p.96). Mediante esta especificación Rubín trató de explicar el proceso de sometimiento que atraviesan las mujeres con respecto a los hombres y el ejercicio desigual de poder que existe entre ambos.

En línea con lo mencionado por Rubin, Martha Lamas (2002) sostiene que lo que define finalmente al género es la acción simbólica colectiva, pues mediante el proceso de constitución del orden simbólico en una sociedad se fabrican las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres. Bajo esta premisa, define al género como:

La simbolización que cada cultura elabora sobre la diferencia sexual, estableciendo normas, y expectativas sociales sobre los papeles, las conductas y los atributos de las personas a partir de sus cuerpos. (p.52).

Aunque pueden existir divergencias en la conceptualización de género, en general la mayoría de los autores/ras coinciden en que la categoría género es una definición de carácter histórico y social acerca de los roles, identidades y valores que son atribuidos a varones y mujeres en torno al sexo e internalizados mediante los procesos de socialización. Desde esta perspectiva, tal como lo señala Silvia Delfino (2009) el género no debe ser tomado como una categoría biológica sino como un “conjunto de experiencias formuladas a través de exploraciones materiales concretas que vinculan, de modo agudo, memoria y acción en experiencias situadas” (p.39).

En contrapartida, el concepto sexo hace referencia a las diferencias y características biológicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres; son características con las que se nace. En palabras de Seyla Benhabib (1992):

La diferencia sexual no es meramente un hecho anatómico, pues la construcción e interpretación de la diferencia anatómica es un proceso histórico y social. Que el varón y la hembra de la especie difieren es un hecho, pero es un hecho también siempre construido socialmente. La identidad sexual es un aspecto de la identidad de género. El sexo y el género no se relacionan entre sí como lo hacen la naturaleza y la cultura, pues la sexualidad misma es una diferencia construida culturalmente. (p.52).

Tras varias décadas de luchas de organizaciones de mujeres y extensos debates teóricos al interior de la academia, el concepto de género aparece hoy vinculado a un modo de organización de las normas culturales pasadas y futuras y al modo de situarse uno mismo con respecto de esas normas, tal como lo sostiene Judith Butler (1986) una de las pioneras de la teoría queer, “un estilo activo de vivir el propio cuerpo en el mundo, como un acto de creación radical” (p.14).

A partir de la negación de la dicotomía sexo - género como natural, Butler señala que los términos para designar el género nunca se establecen de una vez por todas, sino que siempre están en el proceso de estar siendo rehechos. Esta simbolización cultural de la diferencia anatómica toma forma en un conjunto de prácticas, ideas, discursos y representaciones sociales que influyen y condicionan la conducta objetiva y subjetiva de las personas en función de su sexo. En palabras de Butler (2006):

Comprender el género como una categoría histórica es aceptar que el género entendido como una forma cultural de configurar el cuerpo, está abierto a continua reforma, y que la “anatomía” y el “sexo” no existen sin un marco cultural. Los individuos dependen de las instituciones de apoyo social para ejercer la autodeterminación con respecto a qué cuerpo y qué género tiene y mantienen, de manera que la autodeterminación se convierte en un concepto plausible únicamente en el contexto de un mundo social que apoya y posibilita la capacidad de ejercitar la agencia (...) El género propio no se “hace” en soledad. Siempre se está “haciendo” con o para otro, aunque que el otro sea solo imaginario. (p.21).

Con Butler surge la idea de que el género no es estático, se define y redefine continuamente, es un proceso dinámico y continuo. La autora hace referencia a la **performatividad del género**, es decir, a través de la repetición de una serie de actos el género va cambiando; contrariamente como se lo definía, como estático, dicotómico, lo masculino y lo femenino.

Bajo esta nueva mirada, por género puede entenderse la construcción sociocultural e histórica que define y da sentido a la sexualidad, y que conforma un sistema de poder que se realiza por medio de operaciones complejas, a través de normas, tradiciones, prácticas, valores, estereotipos, que se producen y reproducen en los discursos públicos que circulan

en las instituciones sociales y que habilitan, limitan y/o restringen las prácticas, esquemas de percepción y conductas de los/las individuos desde una concepción heteronormativa y androcéntrica.

Gaya Makaran (2013) señala que en Paraguay la tradición cultural legitima la subalteridad de la mujer, delimitando el área de su actividad a la reproducción biológica y a las tareas de cuidado, reforzando la distribución desigual de roles, donde la mujer por “naturaleza” sería predestinada a servirle al hombre o concentrarse en su función biológica “(...) Sin embargo, los mitos nacionales paraguayos tienen un gran potencial emancipador, de igual modo que sirven para justificar y profundizar la discriminación hacia la mujer, pueden ser interpretados a su favor y convertirse en una herramienta de emancipación. En vez de rechazarlos, conviene aprovechar el arraigo que tienen en la sociedad, sólo que primero se debe resignificar su contenido simbólico”. (p.71).

Esto va en relación estrecha con el discurso nacionalista en torno a la “Gloriosa mujer paraguaya” quien bajo el escenario de la Guerra de la Triple Alianza, “con su sacrificio, abnegación y laboriosidad” logró la conservación física y espiritual del Paraguay. Sin embargo, yendo un poco más atrás, no se debe olvidar sus orígenes y las violaciones de las cuales fueron objeto, tal como lo señala la investigadora paraguaya Clyde Soto “(...)con base a la historiografía tradicional, se la posicionó como la mujer indígena entregada a un mestizaje amoroso, raíces de la población paraguaya, pero que en realidad se traduce en hechos violentos que se encuentran en la base del mestizaje paraguayo, realizado a partir de una especie de esclavitud de las mujeres y del exterminio cultural de los pueblos. En definitiva, una falsa historia de amor, marca de la ideología patriarcal y nacionalista del Paraguay.”¹⁴

II. 2. Género y poder

Como complemento a la conceptualización de sexo y género resulta necesario hacer alusión a una de sus características primordiales como lo es el poder. La diferencia de género

¹⁴ Clyde Soto. “Marcas culturales para las mujeres en la sociedad paraguaya” Recuperado de [http://www.uninet.com.py\(acción/188/mujeres.html](http://www.uninet.com.py(acción/188/mujeres.html)

gestada en los procesos históricos sociales ha derivado en múltiples diferencias y, por ende, en el establecimiento de desigualdades, jerarquías y hegemonías¹⁵ de un sistema de poder.

El poder regularmente se observa en relaciones de desigualdad y se puede dar en diferentes contextos con la finalidad de mantener privilegios. El orden fundado sobre la sexualidad es desde luego un orden de poder que se concreta en maneras de vivir, en oportunidades y restricciones diferenciales.

La perspectiva de la dominación y el género tuvo como base la propuesta de teóricos que expusieron sobre el poder y la sexualidad como es el caso del filósofo francés postestructuralista Michel Foucault, quien planteó que en lugar de preguntarse qué es el poder, habría que preguntarse cómo se ejerce éste, así como las consecuencias y efectos derivados del mismo, por ello con respecto al conjunto de estrategias a través de las cuales se ejerce el poder, afirma lo siguiente en su obra *La Microfísica del poder* (1978:82)¹⁶

Hay que admitir en suma que este poder se ejerce más que se posee, que no es el “privilegio” adquirido o conservado de la clase dominante, sino el efecto conjunto de sus posiciones estratégicas, efecto que manifiesta y a veces acompaña la posición de aquellos que son dominados. (p.82).

Las afirmaciones de Foucault trascendieron las explicaciones marxistas que ligaban al poder a la jerarquía de los aparatos ideológicos del Estado, éstas se dieron en torno a situaciones marginales como las que existen entre hombres y mujeres, lo cual produjo una inclinación sugestiva a las propuestas del psicoanálisis.

Desde esta perspectiva parte el convencimiento que afirma una estrecha correspondencia entre las relaciones sociales y las representaciones del poder, las cuales presentan cambios en varias direcciones: de representación cultural, simbólicas o de conformación social y sexual, canalizadas a través de normas, tradiciones, prácticas, valores, que se producen y reproducen en los discursos públicos que circulan en las instituciones sociales y que

¹⁵ Para explicar el concepto de hegemonía se hace mención de Marc Angenot (2012) quien la define como el conjunto complejo de diversas normas e imposiciones que operan contra lo aleatorio, lo centrífugo y lo marginal, indican los temas aceptables, las maneras tolerables de tratarlos, e instituyen la jerarquía de la legitimidad (de valor, distinción y prestigio) sobre un fondo de relativa homogeneidad. La hegemonía debe describirse formalmente como un “canon de reglas” y de imposiciones legitimadoras y, socialmente, como un instrumento de control social, como una vasta sinergia de poderes, restricciones y medios de exclusión ligados a arbitrariedades formales y temáticas. (p.32).

habilitan, limitan y/o restringen las prácticas, esquemas de percepción y conductas de los/las individuos/as como seres sexuados. En palabras de Foucault (1978):

En una sociedad como la nuestra, pero en el fondo en cualquier sociedad, relaciones de poder múltiples atraviesan, caracterizan constituyen el cuerpo social; y estas relaciones de poder no pueden disociarse, ni establecerse, ni funcionar sin una producción, una acumulación, una circulación, un funcionamiento del discurso. No hay ejercicio del poder posible sin una cierta economía de los discursos de verdad que funcionen en, y a partir de esta pareja. Estamos sometidos a la producción de la verdad desde el poder y no podemos ejercitar el poder más que a través de la producción de la verdad. (p.139).

Conforme lo explica July Cháneton (2009) para Foucault, las relaciones de poder no se definen por ser confrontativas sino de incitación permanente. De modo tal, que las resistencias forman parte necesaria del poder y si existen relaciones de poder a través de todo el campo social, es porque existen posibilidades de libertad en todas partes.¹⁷ De esta manera, Foucault distingue entre relaciones de poder y relaciones que llama de “dominación”, caracterizadas por ser fijas y perpetuamente asimétricas, en cuyo caso es muy limitada la posibilidad de emergencia de un punto de reversibilidad del poder que habilite la resistencia y la modificación de la situación.

Siguiendo a Cháneton es en este punto donde interviene la política emancipatoria propuesta por Foucault “Centradas en las prácticas de sí y en una crítica (por su genealogía y en su analítica) de las tecnologías de la gubernamentalidad que en lo referido a los sujetos constituyen formas de subjetivación (en el doble sentido de “hacerse sujeto” y estar “sujetado a”) relativas a un conjunto relativamente finito de identidades compartimentadas y relativamente fijas (en nuestro universo de análisis las significaciones identitarias dominantes de género/clase/generación) que son las que responden a la lógica hegemónica al tender a reforzar la estabilidad y reproducción del orden cultural instituido”.(p.75).

De acuerdo a lo mencionado hasta el momento se comprende que el poder no es una institución determinada, sino las condiciones en las que se articulan relaciones estructurales que tienden a crear dependencia y control en los individuos a partir del temor y el castigo. En lo que respecta al género y la lógica del poder se pueden establecer a través conceptos

¹⁷ Nancy Piedra Guillen (2004) señala que la resistencia tiene como ejemplo claros discursos y prácticas de mujeres que se resisten al poder, y de varones, que se resisten al cambio. “El poder no es unitario, razón por la cual las estrategias de resistencia tampoco pueden serlo. Cuando hablamos de resistencia no necesariamente nos referimos a prácticas antagónicas. La resistencia no se refiere a frentes opuestos. Con la resistencia el sujeto gana libertad” (p.138).

normativos, códigos de conducta y todo tipo de apreciaciones y valoraciones religiosas, educativas e institucionales que distinguen significados específicos para lo masculino y lo femenino, desde una concepción heteronormativa, androcéntrica y patriarcales.¹⁸

Esta concepción permea el discurso social conformando el esquema a partir del cual se generan nuevas subjetividades y mentalidades que en ocasiones avalan y legitiman la violencia contra las mujeres, en el marco de la sutileza, nada mejor explicado en palabras de van Dijk (2000) “El poder no suele ejercerse de forma coactiva, sino de una manera sutil y rutinaria. El uso más eficaz del poder se da cuando quienes lo tienen logran hacer que quienes no lo tienen interpreten el mundo desde su punto de vista. El poder, en ese caso, se ejerce a través del consentimiento, y no de la coacción. Esto es lo que los analistas críticos del discurso denominan hegemonía” (p.267).

La violencia y en su expresión extrema, el feminicidio, constituyen un ejercicio de control, poder y dominación, cuya finalidad es asegurar la reproducción de la ideología patriarcal. El poder se ejerce sobre el cuerpo de las mujeres, considerados como propiedad de los hombres. Se ejerce, como lo diría Rita Segato (2003) para sancionar el no cumplimiento de los mandatos o las exigencias del patriarcado, es decir, de lo que socialmente se le ha encomendado y se espera de las mujeres. Es ante esta situación que encuentra fundamento el hecho de que los feminicidas no solo se conformen con asesinar a las mujeres, sino que encima las responsabilicen de su propia muerte, por transgredir las reglas.¹⁹

Al respecto, Segato (2003) hace mención a la violencia instauradora ligada al ejercicio del poder:

Entiendo los procesos de violencia, a pesar de su variedad, como estrategias de reproducción del sistema, mediante su refundación permanente, renovación de los votos de subordinación

¹⁸ Las instituciones educativas son fundamentales en la transmisión de la cultura dominante, a través del intercambio social, el currículum, el lenguaje y las relaciones de poder que se dan en el aula y en la institución. Desde el jardín las niñas y niños van asimilando los contenidos del currículum y van configurando las representaciones subjetivas de acuerdo a los intereses de los grupos hegemónicos. Desde esta perspectiva resulta necesario examinar las relaciones de poder que los/as educadores generan en las aulas y que, por lo general, llevan a actuar como reproductoras de prácticas sociales discriminatorias.

¹⁹ La posmodernidad trajo la pérdida de un área significativa de poder entre los sexos. Como lo señala Carole Pateman (1995) en su obra el Contrato Social, la puesta en crisis del rol de género masculino como proveedor económico se produjo por una parte por el nivel alcanzado con los modos de empleo y trabajo tradicionales y, por otro, por las transformaciones en la clásica familia nuclear. Con este ejemplo se evidencia que las identidades masculinas y femeninas no son estáticas, su sentido de existencia se relaciona con la temporalidad, con los momentos históricos, sociales y culturales.

de los minorizados en el orden de status, y permanente ocultamiento del acto instaurador. Es solamente así que estamos en una historia, la profundísima historia de la erección del orden de género y de su conservación por medio de una mecánica que rehace y revive su mito fundador todos los días. (p.6).

Bajo estas condiciones, la relación de la mujer asesinada con su victimario, el status social de ambos y los motivos del feminicidio son claves para identificar la dinámicas de poder que subyacen en la relación. Los hombres asumen que son los dueños de las mujeres, lo que conlleva desde obligarlas a vestir de una determinada manera, hasta el modo en que tienen que comportarse en público. Su posesión y dominación supone tanto la destrucción de la libertad de las mujeres, como la instauración de un sentimiento enfermizo que los llevan a acabar con la vida de las mismas.

II.3. Perspectiva de género

La perspectiva de género constituye un enfoque teórico científico, analítico y político creado a fines de los años 80'.²⁰ Privilegia el análisis de los fenómenos socioculturales a partir de dilucidar las implicancias de las relaciones de género constituidas históricamente, las cuales ubican a las mujeres²¹ en un rol de subordinación respecto a los hombres, desde una relación de poder.

Esta perspectiva sostiene que las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres tienen sus efectos de producción y reproducción en la discriminación, adquiriendo expresiones concretas en todos los ámbitos de la cultura: el trabajo, la familia, la política, las organizaciones, el arte, las empresas, la salud, la ciencia, la sexualidad, la historia. En este contexto, dicha perspectiva propone una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres. En palabras de Marcela Lagarde (1996):

La perspectiva de género permite comprender la complejidad social, cultural y política que existe entre mujeres y hombres, ignorada por otros enfoques, obstinados en presentar un

²⁰ La perspectiva de género también es conocida con el nombre de enfoque de género, visión de género, mirada de género, transversalización de género, mainstreaming. Este último término surge en los años 90, bajo el significado de "introducir en la corriente principal" y concretamente hace referencia a la incorporación de la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas públicas.

²¹ En este estudio se usará la palabra mujeres en plural, partiendo de la base de que se trata de un colectivo humano, de diferentes orígenes étnicos y de opciones sexuales diversas, que se desarrollan en múltiples contextos.

mundo naturalmente androcéntrico. La perspectiva de género reconoce la diversidad de géneros y la existencia de las mujeres y los hombres, como un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática. Sin embargo, plantea que la dominación de género produce la opresión de género y ambas obstaculizan esa posibilidad. Una humanidad diversa democrática requiere que mujeres y hombres seamos diferentes de quienes hemos sido, para ser reconocidos en la diversidad y vivir en la democracia genérica. (p.13)

Adoptada originalmente por las instituciones que promovían políticas para el desarrollo, la perspectiva de género se orientó al análisis del impacto diferencial sobre mujeres y hombres en los procesos macroeconómicos y políticos. Posteriormente fue incorporada en los estudios académicos, como parte del diseño de políticas públicas²² y en los movimientos y organizaciones feministas desde la crítica de género y el extrañamiento de las mujeres en relación con el sentido y el orden del mundo y los contenidos asignados a sus vidas.

En referencia a los marcos teóricos adoptados para una investigación, capacitación o desarrollo de políticas o programas, en palabras de Susana Gamba (2008, p. 2) la perspectiva de género implica:

- a) Reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorio para las mujeres;
- b) que dichas relaciones han sido constituidas social e históricamente y son constitutivas de las personas;
- c) que las mismas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión.

Los aportes de la perspectiva de género en el mundo contemporáneo, en palabras de Marcela Lagarde (1996) son incontables y sorprendentes; pues permiten “la creación de conocimientos nuevos sobre temas viejos, circunstancias y problemas, así como la creación de argumentos e ideas demostrativas, recursos de explicación y desde luego, de legitimidad

²² Marcela Lagarde sostiene que de tanto usar el término en la formulación de políticas públicas y debido a las formas tecnocráticas y autoritarias de ponerlas en práctica a través de mandatos institucionales, la perspectiva de género ha sido víctima de la burocratización por parte de quienes impulsan acciones que inciden en la reorganización social, la reconversión económica y política y la aculturación de las mujeres. Sus escasos conocimientos y sus visiones que van desde el antifeminismo consciente o ignorante soterrado, hasta el explícito y agresivo, impiden una comprensión cabal de la profundidad de los planteamientos.

de las particulares concepciones de millones de mujeres movilizadas en el mundo con el objetivo de enfrentar ese orden” (p.3).

Si bien hoy la perspectiva de género es aceptada mundialmente, su validación no es fácil, pues significa el cuestionamiento de la representación del orden genérico del mundo, los estereotipos sociales y sus normas, provocando la resistencia de grupo de personas e instituciones conservadoras orientadas por lo general a la ideología patriarcal.

A nivel internacional, la recomendación para la incorporación de la perspectiva de género se encuentra en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing (1995), oportunidad en la que se renovó el compromiso de la comunidad internacional para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, y se invitó a los gobiernos y a los demás agentes a: “integrar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas para analizar sus consecuencias en mujeres y hombres respectivamente, antes de tomar decisiones”. La nueva estrategia fue denominada “gender mainstreaming”.

En el año 1997, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió el concepto de la transversalidad de la perspectiva de género como²³:

el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros.

Como se verá más adelante dentro del campo de la comunicación emergió una corriente que se apropió de la categoría género, con el objetivo de visibilizar cómo los hechos, a partir de los cuales se construye las noticias afectan de manera diferente a mujeres y varones. A partir de esta premisa se trabajó en el desarrollo de una práctica periodística apoyada en el enfoque o perspectiva de género.

Al respecto, las académicas argentinas Sandra Chaher y Sonia Santoro señalan que, para hacer periodismo con perspectiva de género en casos de violencia, es necesario preguntarse si en el discurso periodístico pudiera verse afectada la imagen de la víctima en comparación con la del victimario. Implica contextualizar antecedentes que evidencien la problemática,

²³ Economic and Social Council ECOSOC, NNUU, 1997.

manejar la información de manera digna, incluyente y equitativa, evitando señalamientos y la reproducción de estereotipos²⁴, a fin de que la sociedad tenga una aproximación de aceptación y no discriminación hacia los diferentes géneros.²⁵

En definitiva, pensar la comunicación con perspectiva de género y como herramienta de transformación social, implica develar la posición de desigualdad y subordinación de las mujeres en relación a los hombres, sustentada en la ideología patriarcal. Implica fortalecer la mirada crítica en relación a los sentidos hegemónicos que reproducen los medios masivos, y analizar las prácticas de producción comunicativa que tiendan a problematizar el modelo de representación pública de las mujeres que han sufrido violencia extrema.

II.4. Violencia contra las mujeres

La violencia de género es cualquier acto de agresión que puede ejercerse tanto en mujeres como en hombres, por su condición de género o identidad de género distinta a la dominante, como lo es la violencia ejercida contra los gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI), la cual cobra fundamento en los mandatos de género de la cultura patriarcal. Entre los diferentes tipos de violencia de género, se encuentra la violencia contra las mujeres, reconocida como una discriminación y una violación de los derechos humanos, con significativos costos económicos, psicológicos y sociales que habitualmente no se miden ni reconocen.

La violencia contra las mujeres constituye una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, naturalizada a partir de la matriz cultural que sostiene ciertas relaciones de dominación. Afecta a las mujeres en todas las esferas de sus vidas: autonomía, productividad, su capacidad para cuidar de sí misma y de sus hijos y, sobre todo, su calidad de vida; es decir, repercute en todos los aspectos de sus trayectorias y se extiende al conjunto de la sociedad, no siendo exclusiva de ningún sistema político, económico ni cultural.

²⁴ Los medios de comunicación han sido unas de las principales vías para la propagación de estereotipos, influyendo en las relaciones interpersonales y en las percepciones que la audiencia tiene del mundo. Los estereotipos dan apertura a procesos de estigmatización y discriminación hacia las mujeres.

²⁵ Además de lo señalado, Sandra Chaer indica que el ejercicio de un periodismo, y de la construcción de productos comunicacionales de calidad está íntimamente ligado a la visibilización de todos los grupos sociales, al trato no estereotipado por razones de género y a la promoción de sociedades igualitarias en las que la democracia sea lo suficientemente profundizada como para promover el respeto y acceso igualitario de todas las personas.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su resolución 2263 (XXII) del 7 de noviembre de 1967, proclamó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y veintiséis años después, en su resolución 48/104 junto con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Convención de Belem do Pará de diciembre de 1993, asentaron las definiciones de la violencia contra las mujeres, así como las recomendaciones para la acción y los compromisos por parte de los gobiernos para avanzar en la erradicación de este flagelo.²⁶

Para los efectos del presente estudio resulta importante señalar las definiciones en ellas expuestas, donde se contempla a la violencia contra la mujer como:

Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.²⁷

A la definición mencionada se suma la derivada de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, China, en 1995. Esta cumbre marcó un punto clave en el paso hacia una visión social y cultural de la violencia contra las mujeres y su condena como atentado contra los derechos humanos, definiendo a la violencia contra la mujer y el origen de ésta como:

Párrafo 113: Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o privada.

Párrafo 118: La violencia constituye la manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo.

De esta manera, el concepto de violencia hace referencia a todas las formas mediante las cuales se intenta perpetuar el sistema de jerarquías impuestos por la cultura patriarcal; un

²⁶ En 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas, designó el 25 de Noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La propuesta la realizó República Dominicana para conmemorar el asesinato por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas dominicanas.

²⁷ Artículo 1ro: Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres - Belém do Pará, 1994.

sistema ideológico que como se expondrá en las páginas siguientes, somete y controla a las mujeres. Se trata por tanto, de una violencia estructural dirigida hacia las mujeres con el objeto de mantener o incrementar su subordinación al género masculino hegemónico, en un esquema de poderes desiguales.

Por lo general, esta violencia se expresa a través de conductas y actitudes basadas en un sistema de creencias sexistas²⁸, las cuales tienden a acentuar las diferencias apoyadas en los estereotipos de género, conservando las estructuras de dominio que se derivan de ellos. Por ende, la violencia contra las mujeres hace referencia a un fenómeno multicausal, que atraviesa las tramas de la cultura, los imaginarios colectivos, las prácticas sociales cotidianas y los discursos públicos, como en el caso que ocupa a esta investigación, el discurso periodístico, que insiste en perpetuar el sentido común que afirma que en los casos de violencia, la mujeres “algo habrán hecho”, “ellas provocaron al agresor” o sencillamente en los casos de feminicidio “fue un crimen pasional”.

Cuando se habla de violencia doméstica, familiar o intrafamiliar, como en los casos de Sonia, Lidia y Martha, se hace referencia a una de las formas de violencia que se desarrolla en el espacio doméstico, entendiendo éste como un espacio delimitado por las interacciones en contextos privados. En otras palabras, se hace referencia a todas las formas de abuso de poder que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares, conyugales o de relaciones no estables, que ocasionan diversos niveles de daño a las víctimas de los abusos.

La violencia intrafamiliar, por lo general, tiene por objetivo dejar de manifiesto quién tiene la autoridad en la relación. Se trata de ejercer poder, dominio y aleccionar a la víctima introduciendo miedo y terror, haciendo así más efectivas las futuras amenazas. Dado que esta clase de violencia se fundamenta en las normas y valores socioculturales que determinan el orden social establecido, se puede decir que se trata de una violencia estructural que surge para mantener una determinada escala de valores y para trasladar la dominación al ámbito de lo privado, dándole un carácter de normalidad.

Comprender la violencia contra las mujeres desde esta perspectiva conduce a no analizar los casos de agresiones a mujeres como sucesos aislados, sino como comportamientos sociales,

²⁸ Las creencias sexistas, se fundamentan en la ideología sexista, entendida como el “Conjunto de todos y cada uno de los métodos empleados en el seno del patriarcado para poder mantener la situación de inferioridad, subordinación y explotación del sexo dominado: el femenino.” (Sau, 2000, p.257).

ya que se trata de hechos que contribuyen, con distintos episodios, a mantener la desigualdad social entre hombres y mujeres. Es a través de estos procesos de legitimación social donde se van definiendo las posibilidades y los límites para la reproducción de la violencia.

Tras revisar los aportes de una serie de autores, Vallejos Rubinstein (2000) recopila las creencias y mitos que se dan en torno a la violencia contra las mujeres, los cuales, por lo general, estigmatizan y marginan a determinados grupos o actores. A través de la tabla expuesta a continuación, es posible identificar las representaciones estereotipadas dominantes respecto a la violencia, las víctimas y los victimarios:

Argumentos estereotipados sobre la violencia	Argumentos estereotipados sobre el agresor	Argumentos estereotipados sobre la víctima
<ul style="list-style-type: none"> -La violencia contra la mujer ocurre en las clases bajas, en familias con bajos ingresos y bajo nivel cultural. Se trata de sucesos violentos puntuales. -El maltrato es un problema aislado. Son incidentes derivados de una pérdida de control momentánea. - Es un asunto o problema de dos, en el que no hay que entrometerse. -Justificaciones desde los celos, el crimen pasional. -Las agresiones físicas son más graves y condenables que las psíquicas. 	<ul style="list-style-type: none"> -El agresor actuó bajo los efectos del alcohol o las drogas. Son estas sustancias las que lo llevaron a hacerlo. -“Normalidad” del agresor y mirada desde la extrañeza. -Hombre como monstruo o desviado. Rechazo y marginación de la “anormalidad”. -El agresor es un enfermo y no es responsable de lo que hace. 	<ul style="list-style-type: none"> -La mujer es la que provoca la agresión. Culpar a la víctima por determinadas conductas. -A la mujer maltratada le gusta sufrir y que le peguen. -A las mujeres no les importa, si no, se marcharían. -Las mujeres maltratan a los hombres igual como los hombres a las mujeres.

La invisibilización de la violencia con base a los argumentos señalados, hace que la agresión contra las mujeres se niegue, y que incluso, cueste ser reconocida por las víctimas, por los victimarios y por la sociedad en su conjunto; siendo aceptada como una estructura de poder establecida y como un orden natural e inmodificable.

II.4.1. Violencia, discriminación y derechos humanos: conceptos vinculados

Todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Los derechos humanos son, por tanto, inherentes a la condición humana, universales, interdependientes, e indivisibles. Las personas deben poder gozarlos y ejercerlos con base a los principios de igualdad y no discriminación. No obstante, la concreción de los mismos ha sido limitada en

la práctica para algunos grupos de personas, por los efectos de la discriminación, entre ellas las mujeres.

Al respecto, es necesario mencionar que el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una discriminación y violación de los derechos humanos ha sido asumido paulatinamente por diversos organismos internacionales a partir de los esfuerzos, la presión y la lucha de muchas mujeres organizadas a lo largo de la historia.²⁹

A pesar de la extensión e intensidad de la violencia contra las mujeres a nivel regional y mundial, no fue sino hasta 1985, durante la **III Conferencia Internacional sobre la Mujer** llevada adelante por Naciones Unidas en Nairobi (Kenia), que se incluyó por primera vez el maltrato contra la mujer como una forma de discriminación. A partir de dicha conferencia los Estados Parte estuvieron de acuerdo en adoptar e implementar medidas adecuadas para poner fin a la violencia contra las mujeres, de acuerdo con el compromiso recogido en el anexo I: “Prevenir y eliminar todas las formas de violencia sobre las mujeres y niñas”.

En dicho sentido, se han desarrollado una serie de instrumentos y formulado recomendaciones específicas que promueven la adopción de medidas adicionales y/o especiales por parte de los Estados, a fin de que las niñas, las adolescentes y las mujeres puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades. Entre estos instrumentos, la Convención contra toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de la ONU y la Convención Interamericana contra la Violencia contra las Mujeres (Belem do Pará) de la OEA cristalizan la mirada específica de derechos sobre dos aspectos cruciales de un mismo problema, como son la discriminación y la violencia contra las mujeres.

En 1992, la Recomendación 19 de la Convención sobre **la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**, ratificado por Paraguay por Ley N° 1215/86, insta a los gobiernos a que adopten medidas preventivas y de protección en

²⁹ A través de un recuento histórico se constata que fue en la ilustración el periodo en que las mujeres inician su lucha colectiva. Este periodo figura como el primer momento histórico en que, con base al desarrollo de una teoría crítica, capaz de deslegitimar el discurso dominante sobre la condición femenina, se forjó un movimiento activista capaz de desencadenar las lógicas de las reivindicaciones en el espacio público (Amoros, 1997). Estas reivindicaciones giraron en torno a los derechos en el espacio público: derecho a la educación, al trabajo asalariado, a la ciudadanía.

materia de violencia contra las mujeres, ya que considera esta violencia como una forma más de discriminación. Al respecto, el artículo 1° establece lo siguiente:

“discriminación contra la mujer” denota toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce, o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”

Respecto a los roles estereotipados y prejuicios que fomentan la violencia contra las mujeres, la Convención en su artículo 5° establece que los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

- Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en función estereotipadas de hombres y mujeres;
- Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

A partir de este reconocimiento, la violencia contra las mujeres es situada como un problema político y de profundización de la democracia. Posteriormente, en el II Congreso por los Derechos Humanos celebrado en Viena en 1993, se reconoció que los derechos de las mujeres son una parte inseparable e inalienable de los derechos humanos, que son claramente violados cuando se producen situaciones de violencia contra las mujeres.

Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación en condiciones de igualdad de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional” (Declaración de Viena, párrafo 18, 1993.)

Es importante destacar que América Latina y el Caribe es la primera, y hasta el momento la única, región del mundo en la que todos los países han ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Sin embargo, esto no significa que hayan adaptado su legislación a la Convención en todos los campos, que hayan implementado políticas, adoptado acciones positivas para eliminar la discriminación de

facto, ni que cumplan con la obligación de informar al Comité para la Eliminación de la Discriminación en Contra de la Mujer (CEDAW).

Por ende, el gran desafío del siglo XXI sigue siendo luchar contra las prácticas discriminatorias como negación del carácter humano de diferentes grupos y sectores, y garantizar así, la recuperación de modos de organización solidarios que reivindicuen la acción colectiva por una vida digna. Todo esto bajo la comprensión inequívoca de que la discriminación, tal como lo señala Silvia Delfino (2009) no consiste en conductas aisladas, sino que su producción es siempre colectiva e históricamente concreta en la medida en que el carácter colectivo de las ideologías sociales y políticas habilita y legitima las acciones discriminatorias, “la discriminación ha sido y sigue siendo denunciada como parte de los mecanismos institucionales de represión en nuestro continente desde el siglo XIX y permite historizar las ideologías políticas que la hicieron posible(...)” (p.38).

El breve recorrido por diversos acuerdos, convenciones y tratados internacionales- abordados en mayor profundidad en el capítulo III- demuestra como hace muy pocos años la violencia contra las mujeres ha sido declarada como una forma de discriminación y una violación de los Derechos Humanos y, como hace muchos menos aún, se la reconoce como un problema estructural que, pese a ser abordado de manera efímera³⁰, requiere de un tratamiento completo, transversal y multidisciplinar de cuya resolución son responsables los Estados. Éstos deben actuar con la debida diligencia, a través de la investigación exhaustiva de los hechos y la aplicación de justicia a los responsables, como parte de sus compromisos internacionales con la defensa de los derechos humanos de todas las personas.

II.4.2. Tipos de violencia

Las mujeres, sólo por el hecho de ser mujeres, en general viven diversas formas de violencia

³⁰ Debido a que los derechos humanos son indivisibles, no se pueden reconocer o defender algunos más que otros. Los derechos de las mujeres deben recibir la misma atención que los demás y en conjunto con aquellos que suelen considerarse más apremiantes. La aplicación de un enfoque integrado con respecto a los derechos humanos puede asegurar la existencia real de cada uno de ellos, para que no se reduzcan a meras categorías formales. Los organismos internacionales instan constantemente a los gobiernos a profundizar las reformas y prestar atención a los distintos aspectos de la violencia de género. En la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, se recomienda "establecer, en la legislación nacional, sanciones penales, civiles, laborales y administrativas, para castigar y reparar los agravios infligidos a las mujeres que sean objeto de violencia; debe darse a éstas acceso a los mecanismos de la justicia y, con arreglo a lo dispuesto en la legislación nacional, a un resarcimiento justo y eficaz por el daño que hayan padecido" (artículo 4, párrafo d) (Naciones Unidas, 1993a).

de parte de sus parejas, exparejas o de su entorno, que van desde el control, la agresión física, llegando incluso hasta el asesinato. Esto encuentra justificación debido a que, en muchas culturas, incluida la paraguaya, todavía se cree que los hombres tienen derecho a controlar la libertad y la vida de las mismas.

De historizar el origen de la violencia contra las mujeres, algunos estudiosos señalan que ésta data del año 400 A.C., cuando las leyes de Bizancio establecían que el marido era un Dios al que la mujer debía adorar. Por citar ejemplos concretos, los testimonios antiguos señalan que en la India si la mujer enviudaba era quemada viva junto al cadáver del esposo, acto que quedaba incluido dentro de las obligaciones maritales. Asimismo, la mujer infecunda era repudiada, al igual que la que gestaba sólo hijas.

En las comunidades de Irán y Etiopía, el nacimiento de una mujer era una deshonra. En Grecia, cuando la pareja era acusada de cometer un delito, la pena sólo se imponía a la mujer. De igual forma, en la antigua Roma, los padres gozaban de la patria potestad que le daba el derecho a decidir sobre la vida de sus hijos. La mujer era considerada un ser inferior, y se la podía vender, castigar o matar según la voluntad del padre.

Estos pocos ejemplos sirven para evidenciar que las mujeres desde la antigüedad estaban supeditadas al marido, quien podía llegar, en el ejercicio de su dominio incluso, al castigo corporal. Estas raíces profundas de la historia siguen firmes en pleno siglo XXI.

Hoy, con mayor precisión se puede hablar de distintas formas de violencia a partir de la naturaleza del hecho violento, diferenciando en la mayoría de los casos, entre violencia física, psicológica, sexual y económica. Es importante acotar que algunas de estas formas cobran más importancia, mientras que otras, la van perdiendo a medida que las sociedades experimentan cambios demográficos, reestructuraciones económicas y transformaciones socioculturales. A continuación, se hace mención de ellas:

Violencia física: incluye una amplia gama de manifestaciones que deja una huella en el cuerpo, aunque ésta no sea visible, y va minando la salud de las víctimas paulatina pero constantemente. Por lo general, este tipo de violencia suele ir aumentando en intensidad y frecuencia.

Violencia psicológica: Jacobson y Gottman (2001) definen a la violencia psicológica como una forma de agresión verbal y no verbal, encaminadas a intimidar, someter y controlar. Este

tipo de violencia trata de consolidar el poder y mantener el terror, adquiriendo su fuerza mediante los hechos violentos pasados, presentes y venideros por medio de la amenaza. No es fácil percibir la violencia psicológica como la física, pero su finalidad es la misma, lastimar, humillar, avergonzar y hacer sentir inseguridad a las víctimas. En definitiva, la violencia psicológica es una eficaz forma de recordar y sustituir la violencia física, pudiendo ser igual o más efectiva en el momento de controlar.

Violencia económica: implica la disposición y el manejo abusivo del dinero y los bienes materiales. Consiste, normalmente, en no dar dinero o darlo en cantidades pequeñas, hacer que las mujeres tengan que pedir dinero y rechazar su petición, etc. Esta situación de dependencia económica aumenta la vulnerabilidad de las mujeres, las hace más proclives a otras formas de violencia, acentúa su aislamiento y les impide tomar decisiones concretas para salir de la relación de maltrato.

Violencia sexual: La violencia sexual puede presentarse de diferentes formas, algunas de ellas son: el acoso, el abuso sexual y la violación. El acoso es la persecución insistente de alguien contra de su voluntad, donde el acosador sólo busca satisfacer sus propias necesidades. El abuso sexual consiste en tocar y acariciar el cuerpo de otra persona contra su voluntad, así como en la exhibición de genitales y en la exigencia de satisfacer sexualmente al abusador. La violación es la introducción del pene o algún otro objeto en el cuerpo de la víctima, mediante el uso de la fuerza física y moral.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) identifica la violencia contra las mujeres como un factor esencial en el deterioro de su salud, pues las agresiones suponen pérdidas, a veces irreparables, en la esfera biológica, psicológica y social de las mujeres. Este organismo en su informe del 2002 consideró que la violencia que sufren las mujeres constituye la primera causa de pérdida de años de vidas para éstas entre los 15 y los 44 años, por encima de las guerras, los accidentes de tráfico y los distintos tipos de cáncer.³¹

Sin embargo, se sostiene que la violencia contra las mujeres puede prevenirse a través de un largo y complejo proceso de sensibilización de la sociedad y del compromiso de sus actores

³¹ Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen, Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud. Recuperado de: http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf

para eliminar la discriminación, promoviendo la igualdad, el empoderamiento económico y velando por el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. La violencia contra la mujer no es inevitable y podría reducirse con la voluntad política y con los recursos necesarios.

II.4.3. Ciclo de la violencia

Un aspecto a tomar en cuenta al referirnos a las consecuencias de la violencia en la vida en pareja es el llamado ciclo de la violencia descrito por la psicóloga norteamericana Leonore Walker en 1979, quien, tras entrevistar a un gran número de parejas sobre sus relaciones, descubrió que puede existir un ciclo violento en escala, tomando como base la teoría de la indefensión aprendida y la hipótesis de la tensión-reducción. En ese esquema, la violencia tiende a presentarse de forma cíclica, intercalando periodos de calma y afecto hasta situaciones que pueden llegar a poner en peligro la vida de las mujeres. El ciclo de la violencia consta de tres fases diferenciadas. La descripción de estas fases resulta pertinente, pues en los relatos de los familiares de la víctimas, como se verá más adelante, se constata que tanto Sonia Vera como Martha Raquel, padecieron el ciclo de la violencia.

Fase de acumulación de tensión: esta fase se caracteriza por cambios repentinos en el ánimo del agresor, quien comienza a reaccionar negativamente ante lo que él siente como frustración de sus deseos, provocación o simplemente molestia. Se trata de pequeños episodios de violencia verbal que van escalando hasta alcanzar un estado de tensión máxima. Esta fase puede durar desde días hasta años. De acuerdo a Ruíz- Jarabo y Blanco (2005, p. 48) esta etapa es conocida como la “fase de tensión” y se caracteriza por una escala gradual de tensión que se manifiesta en actos que aumentan la fricción y los conflictos de la pareja.

El hombre violento expresa hostilidad, pero no en forma explosiva. La mujer intenta calmar, complacer, al menos, no hacer aquello que le puede molestar a su pareja, en la creencia irracional de que ella puede controlar la agresión. Pero ésta sigue aumentando y se reproducirá a menudo hasta desencadenar la segunda fase.

Fase de descarga de la violencia física: es la más corta de las tres y consiste en la descarga incontrolada de las tensiones acumuladas durante la primera fase. Básicamente inicia

cuando aparece la violencia física. Aquí las agresiones actúan como un castigo y tiene como consecuencia una pérdida de control ante la situación, este periodo es el más corto pero el que mayor daño físico produce. El episodio culmina porque el hombre, una vez desahogada la tensión, se da cuenta de lo que ha hecho, o porque después de conseguir su propósito de controlar la situación decide parar. Para Ruíz-Jarabo y Blanco (2005) esta fase también es conocida como “fase de agresión”, donde estalla la violencia psíquica, física y/o sexual. Es en esta fase cuando la mujer suele denunciar los malos tratos y en la que puede decidirse a contar lo que le está pasando, en caso de que sobreviva.

Fase de arrepentimiento: se distingue por la actitud de arrepentimiento del agresor, que se da cuenta que ha ido muy lejos y tratará de reparar el daño causado. Ésta es una fase que es bienvenida por ambas partes, pero es el momento en que la victimización es completa. El hombre pide perdón y promete no volverlo a hacer. La mujer a menudo perdona porque cree que nunca más ocurrirá un episodio parecido, aunque en el fondo se crea un temor que mediatiza la relación. Esta fase irá diluyendo gradualmente y la tensión se irá incrementando para volver nuevamente a la primera fase. Esta tercera fase también es conocida como “fase de conciliación o luna de miel” en la que el hombre violento se arrepiente e incluso logra ver el lado bueno de su pareja, con la esperanza de que puede llegar a cambiar.

El ciclo de la violencia puede tardar períodos largos o cortos de tiempo. Por lo general, en la medida que continúa el patrón, aumenta la violencia y la gravedad de los ataques también pueden ir en ascenso. Las víctimas involucradas en el ciclo se aíslan de sus familiares y amigos, pues sienten vergüenza de verlos, o el abusador le dice que no se comunique con ellos. Asimismo, el agresor también puede hacer más difícil que la víctima se comunique con su familia y amigos, situación que las hace más dependiente de éste.

II.4.4. Efectos de la violencia contra las mujeres

Al considerar los posibles efectos que la violencia puede tener sobre las mujeres, se menciona en primer lugar, una serie de riesgos para la salud, tanto física como psicológica. Entre las consecuencias físicas se encuentran las lesiones graves, leves, más o menos duraderas o, incluso, permanentes. También en esta categoría se incluyen los casos de

suicidio a raíz de la situación de violencia vivida, es lo que Diana Russel y Roberta Harnes denominan (2001) suicidio feminicida.

Asimismo, a causa de los efectos psicológicos de la violencia, también se puede ver alterado, de forma indirecta, el estado de las mujeres, a través de enfermedades psicosomáticas, a raíz de la mayor vulnerabilidad en la que se encuentran.

Además de los ya expuestos, se destacan los siguientes efectos sobre la salud física de las víctimas como: trastornos crónicos (síndromes de dolor crónico, síndrome del intestino irritable, trastornos gastrointestinales, enfermedades somáticas, fibromialgia, cansancio crónico, asma, etc.); conductas de riesgo para la salud (fumar, abuso de alcohol y drogas, conducta sexual de riesgo, inactividad física, ingesta excesiva, etc.); consecuencias sobre la salud reproductiva (embarazos no deseados, embarazos precoces, trastornos ginecológicos, abortos de riesgo, abortos espontáneos, complicaciones del embarazo, enfermedad inflamatoria pélvica, enfermedades de transmisión sexual, etc.)

No se puede dejar de mencionar la posibilidad de contagio de una serie de enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA, problemas ginecológicos y psicológicos, así como el temor a las relaciones sexuales y la pérdida del placer sexual.

Entre las consecuencias psicológicas de la violencia se encuentra: ansiedad, depresión, pérdida de autoestima, sentimientos de culpa, aislamiento social, trastornos psicosomáticos, trastornos sexuales, trastornos del sueño y malos hábitos alimentarios, además de la marcada disminución en el rendimiento de las mujeres. Conforme lo señala Susana Cisneros (2002) la mujer maltratada siente miedo de ser juzgada negativamente por contar los hechos violentos cometidos por su pareja o marido, y según sea el modo de violencia y el nivel de riesgo de la situación siente temor de morir, de matar o de volverse demente.

Sumado a la vergüenza de contarles a otros su propia humillación, al margen de su credibilidad, se halla la angustia por sentir que destruirá su hogar. Se desespera al tratar de salir de la situación y en numerosos casos se siente obligada a brindar ayuda a su pareja. Todo esto la confunde, y le impide comprender acabadamente las causas de la violencia, ni porqué “su hombre” la ejerce contra ella. Es importante destacar que los efectos derivados de la violencia también pueden llegar a más personas, principalmente a los hijos/as de las mismas.

En los últimos años, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) se orientaron a sistematizar información sobre la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe, a fin de reseñar la base de evidencia sobre aspectos que hacen a este flagelo que afecta al 35% de las mujeres en el mundo.³² El siguiente cuadro recoge las consecuencias de la violencia en la vida de las mujeres:

Físicas	Sexuales y reproductivas
<ul style="list-style-type: none"> • lesiones físicas agudas o inmediatas, por ejemplo, hematomas, excoriaciones, laceraciones, heridas punzantes, quemaduras o mordeduras, así como fracturas de huesos o dientes • lesiones más graves que pueden conducir a discapacidad, por ejemplo lesiones en la cabeza, los ojos, el oído, el tórax o el abdomen • afecciones del aparato digestivo, problemas de salud a largo plazo o mala salud, incluidos síndromes de dolor crónico • muerte, por ejemplo, por feminicidio o en relación con el sida 	<ul style="list-style-type: none"> • embarazo no planeado o no deseado • aborto o aborto inseguro • infecciones de transmisión sexual, incluida la infección por el VIH • complicaciones del embarazo o aborto espontáneo • hemorragias o infecciones vaginales • infección pélvica crónica • infecciones de las vías urinarias • fistulas (desgarros entre la vagina y la vejiga o el recto, o ambos tipos de desgarro) • relaciones sexuales dolorosas • disfunción sexual
Mentales	Conductuales
<ul style="list-style-type: none"> • depresión • trastornos del sueño y de los hábitos alimentarios • estrés y trastornos de ansiedad (por ejemplo, trastorno por estrés postraumático) • autoagresión e intentos de suicidio • baja autoestima 	<ul style="list-style-type: none"> • uso nocivo de alcohol u otras sustancias • múltiples compañeros sexuales • elección de parejas abusivas en etapas posteriores de la vida • tasas bajas de uso de anticonceptivos y de condones

Fuente: Comprender y abordar la violencia contra las Mujeres. Consecuencias para la salud. Washington, DC, OPS, 2013.

Más allá de las consecuencias expuestas en el cuadro precedente, es importante recalcar que la violencia contra las mujeres tiene consecuencias de largo alcance tanto para ella, como para la sociedad en su conjunto. La violencia empobrece a las mujeres, a sus familias y a la

³² Organización Mundial de la Salud (OMS) (2013) Global and Regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence, Ginebra. Recuperado de <http://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/9789241564625/es/>

comunidad; reduce la producción económica, drena recursos de los servicios públicos y disminuye la formación de capital humano.

Un estudio llevado adelante en 2015 en Paraguay revela que las mujeres agredidas se ausentan 35.7 días laborales por año. A nivel nacional, los costos económicos de la violencia contra las mujeres representan un valor monetario de USD. 734. 871. 583 al año, equivalente al 2.39 % del PIB de Paraguay.

Los costos invisibles que asumen las empresas por la violencia son tan altos que pueden igualar o superar los presupuestos de las tres principales instituciones públicas que previenen una vida libre de violencia para las mujeres. Es 163 veces más que el presupuesto del Ministerio de la Mujer, 1.4 veces el presupuesto del Ministerio del Interior y casi similar al presupuesto del Ministerio de Salud Pública.³³

En el 2017 fue presentado el estudio sobre el Costo País de la Violencia contra las Mujeres. Éste revela que una mujer paraguaya gasta de su dinero entre 24 y 200 dólares al año por la violencia que sufre en sus hogares. En un año se tiene un promedio de 40,5 millones de dólares gastados, lo que equivale a unos 220.000 millones de guaraníes, para aproximadamente 107.000 mujeres. A las cifras mencionadas se suma el ausentismo escolar de los hijos/as, por presenciar la violencia que sufren sus madres. Al menos 45.000 niños/as han perdido un total de 208.000 días de escuela en el año 2016 debido a la violencia por parte de sus progenitores.

II.4.5. Ideología patriarcal

La violencia contra las mujeres no es un fenómeno aislado sino producto de una violencia estructural que permea toda la sociedad. Invisibilizar esta situación significa negar las consecuencias que la violencia y la discriminación tienen en la vida de las mujeres, las cuales no se dan en el vacío sino en el marco de un sistema patriarcal. Este sistema a su vez se sustenta en el sexismo, entendido como el “Conjunto de todos y cada uno de los métodos empleados en el seno del patriarcado para poder mantener la situación de inferioridad, subordinación y explotación del sexo dominado: el femenino.” (Sau, 2000, p.257).

³³ Los costos empresariales de la violencia contra las mujeres en Paraguay (2015).

Marcela Lagarde (1990) indica que el término patriarcado proviene del griego patriárchees; de patria, descendencia, familia y arco, mandar. Desde el siglo XVII se usa con el significado de dignidad de patriarca, aunque desde el siglo XIII hace referencia a su territorio y gobierno. Como sistema social, ha quedado plasmado como la organización social primitiva en que la autoridad se ejerce a través de un hombre jefe de familia, extendiéndose este poder a los parientes aún lejanos de un mismo linaje.

El patriarcado como sistema de ordenamiento social juega un papel decisivo en la profundización de la violencia y la discriminación contra las mujeres, convirtiéndose en uno de sus principales medios de su reproducción, pues plantea un ejercicio autoritario desde el poder y la subordinación. Instituciones como la familia, las escuelas, las iglesias y los medios de comunicación transmiten desde lo discursivo, simbólico y corporal los roles, funciones y estereotipos genéricos, que son obstáculos para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.³⁴ Al respecto, Silvia Delfino (2009) señala que la desigualdad y la diferencia se van consolidando con base al sentido común, el cual conlleva procesos ideológicos:

Las imágenes binarias, construidas a partir de rasgos asignados a mujeres y varones como características constantes, atemporales y ahistóricas de “lo femenino” y “lo masculino”, se basan en procesos ideológicos. Esta tipología es la que habilita la burla y el menosprecio hacia prácticas que no responden a los parámetros de “normalidad” (hombre blanco, heterosexual, de clase media). Esto alude a las imágenes de géneros y a situaciones que involucran lo etario, lo étnico, lo familiar o los roles laborales. En la medida en que los estereotipos son usados para afirmar la aparente “regularidad” de una situación, hay que tener presente que limitan a los sujetos a un espectro restringido de actuaciones o acciones o profesiones que luego se naturalizan como lo real. (p.39).

Como lo señala Delfino, el sistema de creencias y valores compartidos socialmente remite necesariamente al concepto de ideología. Teun van Dijk (1999) señala que la ideología “es la base de las representaciones sociales compartidas por un grupo” (p.23), de lo cual deriva

³⁴ Muchos factores han determinado el carácter patriarcal de las sociedades, entre ellos: la aparición de las religiones monoteístas; las aportaciones de filósofos que constituyen la base cultural, como Aristóteles que consideraba a las mujeres hombres mutilados y con poca capacidad para razonar; el desarrollo posterior de la ciencia que no ha desmantelado muchas creencias perniciosas; el lenguaje que vehiculiza el pensamiento y que cristaliza en dichos y refranes poco edificantes; los usos y costumbres establecidos y apuntalados por el paso del tiempo, etc. Basta recordar que las mujeres paraguayas fueron las últimas del continente en conquistar su derecho a la ciudadanía, este hecho fue producto de una larga lucha de grupos feministas. El 5 de julio de 1961, se promulgó la Ley N° 704, de “Derechos Políticos de la Mujer” que previamente había sido sancionada por la entonces Cámara de Representantes.

que el patriarcado con todas sus manifestaciones es también una ideología, y, de hecho, ha sido hasta ahora una ideología hegemónica³⁵ al menos en las sociedades occidentales.

Es así como las sociedades patriarcales se construyen y se mantienen por la discriminación y la violencia contra las mujeres, conforme su condición estructural que atraviesa toda la organización social, dando origen a relaciones de poder desiguales.³⁶ Esta desigualdad trasciende las esferas públicas y privadas de la vida; trascienden los derechos sociales, económicos, culturales y políticos, y se manifiestan en restricciones y limitaciones de libertades, opciones y oportunidades para las mujeres. En definitiva, las desigualdades contribuyen a aumentar los riesgos de que las mujeres sufran abuso, relaciones violentas y explotación, debido a la dependencia afectiva y económica, limitadas formas de sobrevivencia y opciones de obtener ingresos, o por la discriminación ante la ley en cuanto se relacione a temas de matrimonio, divorcio y derechos de custodia de los hijos/as.³⁷

Analizar el sistema patriarcal como condición estructural de la violencia contra las mujeres, exige tener presente como dice el sociólogo francés Pierre Bourdieu (2000), que el orden de las cosas no es un orden natural que se debe admitir porque nada puede hacerse contra él, sino que es una construcción mental, una visión del mundo que responde a una historia y a unos intereses que no siempre se hacen explícitos. Sin embargo, las relaciones de dominación, sus privilegios e injusticias suelen aparecer como naturales y aceptables incluso para los dominados, en el caso que nos ocupa, las mujeres. En lo que respecta a Paraguay,

³⁵ El concepto de hegemonía propuesto por Gramsci (1971) provee un agregado interesante a este análisis del patriarcado como ideología. Gramsci usa hegemonía para referirse al proceso por el cual la ideología dominante se hace invisible porque es traducida a “sentido común”, apareciendo como el estado natural, apolítico de las cosas aceptado por todos. De esta manera los intereses de las clases dominantes consiguen el consentimiento general sin recurrir a la coacción, sino presentando su orden de cosas como “la forma en que son las cosas”. La perspectiva crítica de género constituye por tanto un desafío para la hegemonía patriarcal por desafiar sus asunciones centrales, desnaturalizándolas y desvelando su carácter socialmente construido y opresor

³⁶ Flavia Limone (2003) cita algunas creencias de la ideología patriarcal, las cuales forman parte del imaginario compartido: Los hombres son racionales mientras que las mujeres son emocionales; los hombres están más capacitados para la vida pública y las mujeres más dotadas para la vida afectiva y privada; los hombres son más activos y las mujeres más pasivas; los hombres son más agresivos y las mujeres más pacíficas; los hombres tienen grandes necesidades sexuales, las mujeres tienen poco o nulo apetito sexual (las mujeres aman, no desean); los hombres son físicamente fuertes y las mujeres débiles; los hombres son ambiciosos, las mujeres conformistas; los hombres son egoístas, las mujeres abnegadas y sacrificadas; los hombres son dominantes y las mujeres sumisas; los hombres son independientes y las mujeres dependientes.

³⁷ Respecto al estatus del ordenamiento patriarcal, Manuel Castells (1998) plantea que estamos en plena etapa de transición: por una parte, el patriarcado está perdiendo legitimidad y terreno a nivel ideológico en la medida en que se empieza a cuestionar el poder de los hombres sobre las mujeres y, por tanto, la violencia contra las mujeres deja de ser legítima como aspecto estructural del orden social.

nada más ilustrativo que lo expuesto por el literato Helio Vera (2010) en su publicación “El país de la sopa dura. Tratado de paraguayología II”:

Este rasgo, que privilegia el papel del varón en el grupo familiar, se detalla en una serie de actos que parecen triviales: el hombre tiende a adelantarse a la mujer cuando caminan juntos; cuando se toma tereré en grupo, la función del cebarlo recae en la mujer. La cocina, la administración del hogar y la educación de los hijos forman parte también del conjunto de responsabilidades que limitan y confirman a la mujer dentro de un espacio reducido. Al machismo se le debe la paternidad irresponsable, fenómeno que hasta ahora no ha merecido una atención preferentemente de ninguna política de Estado. El alto número de hijos es considerado un valor positivo, un motivo de orgullo para el hombre. Se alimenta de la creencia de que constituye una prueba de virilidad y, por eso, un motivo de prestigio. (p.34).

Bourdieu (2000) acuñó el concepto de “violencia simbólica” para referirse a aquella “violencia amortiguada, insensible e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento (...) del reconocimiento o, en último término, del sentimiento” (p.12)

Esta violencia simbólica permitiría que las clases sociales dominantes presenten sus saberes, sus valores y sus criterios como los únicos válidos, asegurando su permanencia y reproducción, y que a la vez se rechacen y menosprecien aquellas formas de entender el mundo que no coinciden con las del grupo dominante subordinación a merced de una visión androcéntrica, dejándolas sin derechos. Se ha conferido a las mujeres la responsabilidad única de la reproducción y el cuidado familiar que se desarrolla en el ámbito privado y a los hombres las tareas que corresponden al campo de lo exterior, de lo público.

Bourdieu considera que la dominación masculina y la manera en la que se impone y se soporta es el mejor ejemplo de una forma de sumisión que cuesta entender si no fuera porque es consecuencia de esta “violencia simbólica”, la cual tiene como base aspectos ideológicos, creencias y sentimientos. En este sentido y a los efectos de la presente investigación, es conveniente preguntarse de que manera la prensa promueve esta violencia simbólica, sustento de la desigualdad y discriminación que enfrenta las mujeres; pues como lo sostiene Rita Segato (2003) “es un tipo de violencia difícilmente codificable e insalvable que logra su eficacia en el marco de la sutileza”. (p.12).

II.5. Femicidio: la manifestación extrema de violencia contra las mujeres

II.5.1. Femicidio - Femicidio: Diferencias conceptuales

El término femicidio (femicida) para referirse al asesinato de mujeres por el hecho de ser tales fue utilizado por primera vez por Diana Russell, al testimoniar ante una organización denominada Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres en Bruselas, en 1976. Russell lo definió inicialmente junto con Jane Caputi como el “asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad. Posteriormente, en 1992, la misma Russell junto con Jill Radfort realizaron una precisión más acabada del concepto, definiendo al femicidio como “el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres”.

Bajo esta nueva precisión, el concepto se aplica a todas las formas de asesinato sexista, es decir, crímenes realizados por hombres motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacía las mismas, o por la suposición de propiedad sobre éstas.

El término femicidio surge de esta manera como alternativa a la palabra neutra homicidio³⁸, con el fin político de reconocer y visibilizar la discriminación, la opresión, la desigualdad y la violencia sistemática contra las mujeres que, en su forma más extrema, culmina en la muerte.

Con el paso del tiempo y dependiendo del alcance o desde el enfoque del cual se lo aborda, el concepto de femicidio fue variando de acuerdo a las precisiones y acotaciones realizadas por los diferentes autores/ras. Así, Jacqueline Campbell y Carol Runyan (1998)³⁹ utilizan el término femicidio para definir inclusivamente a todos los asesinatos de mujeres. Sin embargo, esta definición dificulta la comprensión política del fenómeno al no precisar la distinción entre crímenes comunes y aquellos que son resultado de la violencia de género.

Desmond Ellis y Walter Dekeseredy (1996)⁴⁰ colocaron el énfasis en la intencionalidad de estos crímenes. Consideraron como femicidio solo aquellos casos en donde es posible definir una premeditación del hecho. No obstante, una definición a partir de la intencionalidad excluye situaciones en las cuales las mujeres mueren como resultado de

³⁸ Los marcos normativos de la región utilizan indistintamente los términos “femicidio” y “femicidio” para referirse a este fenómeno, diferenciándolo del concepto neutral de homicidio.

³⁹ Citadas por Russell, Diana; Harmes, Roberta (2001) en *Femicide in Global perspective*.

⁴⁰ *Ibid.*

actos reiterados de violencia de parte de los hombres maltratadores con los que conviven, sin que haya existido una premeditación del asesinato.

En lo que respecta a América Latina, la definición de femicidio ha variado de acuerdo con la propia transformación del fenómeno y con el debate de los diferentes grupos de activistas y académicas versadas en la temática. Por ejemplo, Julia Monárrez (2005) considera que el femicidio comprende “una progresión de actos violentos que van desde el maltrato emocional, psicológico, los golpes, los insultos, la tortura, la violación, la prostitución, el acoso sexual, el abuso infantil, el infanticidio de niñas, las mutilaciones genitales, la violencia doméstica, y toda política que derive en la muerte de mujeres, tolerada por el Estado” (p.43).

En 1994, la investigadora y antropóloga mexicana Marcela Lagarde, amplía el término desarrollado por Diana Russell y lo adecua a la realidad de la región, acuñando de esta manera el término “feminicidio”, para describir el sistemático asesinato de niñas y mujeres en Ciudad Juárez (Estado de Chihuahua) y Ciudad de Guatemala. Lo definió como una de las formas extremas de violencia de género, conformado por el conjunto de hechos violentos misóginos contra las mujeres que implican la violación de sus derechos humanos, atentan contra su seguridad y ponen en riesgo su vida, culminando con el asesinato. Bajo esta precisión, Lagarde (2008) confirió al término feminicidio un significado político, a fin de denunciar la falta de respuesta del Estado y el incumplimiento de sus obligaciones internacionales de garantía, de investigación y de sanción a sus perpetradores. En palabras de la investigadora:

La categoría feminicidio es parte del bagaje teórico feminista. La desarrollé a partir del trabajo de Diana Russell y Jill Radford, expuesto en su texto *Femicide. The politics of woman killing* (1992). La traducción de *femicide* es femicidio. Transité de *femicide* a feminicidio, porque en castellano femicidio es una voz homóloga a homicidio y solo significa asesinato de mujeres. Nuestras autoras definen al femicidio como crimen de odio contra las mujeres, como el conjunto de formas de violencia que, en ocasiones, concluyen en asesinatos e incluso en suicidios. Identifiqué un asunto más para que crímenes de este tipo se extiendan en el tiempo: es la inexistencia o debilidad del estado de derecho, en la cual se reproducen la violencia sin límite y los asesinatos sin castigo. Por eso, para diferenciar los términos, preferí la voz feminicidio y así denominar el conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del estado de derecho que favorece la impunidad. Por ello afirmo que el feminicidio es un crimen de Estado. Es preciso aclarar que hay feminicidio en condiciones de guerra y de paz. (p.209).

Marcela Lagarde sostiene que el feminicidio es el genocidio contra mujeres y ocurre cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres. Para que tenga lugar el feminicidio, deben concurrir de manera criminal, el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión parcial o total de autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes; en definitiva cuando el Estado no da garantías a las niñas y las mujeres, y no crea condiciones de seguridad que garanticen sus vidas en la comunidad, en la casa, ni en los espacios de trabajo de tránsito o de esparcimiento. Esta violación de derechos humanos puede ser realizada conforme lo señala Lagarde (2008) por diversos actores, tanto en espacios públicos como en privados:

Por conocidos y desconocidos, por violentos, -en ocasiones violadores-, y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas. No todos los crímenes son concertados o realizados por asesinos seriales: los hay seriales e individuales, algunos son cometidos por conocidos: parejas, exparejas parientas, novios, esposos, acompañantes, familiares, visitas, colegas y compañeros de trabajo; también son perpetrados por desconocidos y anónimos, y por grupos mafiosos de delincuentes ligados a modos de vida violentos y criminales. Sin embargo, todos tienen en común que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables. Y, desde luego, todos coinciden en su infinita crueldad y son, de hecho, crímenes de odio contra las mujeres. (p.212).

La comprensión política del feminicidio, tal como lo expone Lagarde redimensiona la violencia contra las mujeres como un asunto público que compete a la sociedad. Alude a la obligatoriedad de los Estados de detener la impunidad en la que estos crímenes ocurren, promoviendo cambios culturales, desarrollando políticas y programas destinados a transformar las relaciones sociales de género, garantizando de este modo el derecho a la integridad y a la vida de las mujeres.

En la presente investigación se utilizará el término feminicidio⁴¹ y será comprendido a la luz del concepto estipulado en el *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género* (2014) como: La muerte violenta de mujeres o de personas con identidad de género femenina, por razones de género, ya sea que

⁴¹ Como se expone en el Modelo de protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes de mujeres por razones de género (2014) algunos países de la región que optaron por incorporar a su legislación penal, como delito autónomo, la muerte de mujeres en determinadas circunstancias, han utilizado el término femicidio o feminicidio para denominar estos delitos. En términos generales, el legislador latinoamericano, al utilizar uno u otro término (femicidio/feminicidio) no considera las diferencias sustantivas que están en el origen del concepto y lo utiliza indistintamente, a pesar del debate político jurídico que en la región se ha generado alrededor de estos conceptos.

tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión.

Antes de abordar la categorización del feminicidio resulta importante recalcar, que las víctimas son las mujeres en sus diversas etapas, condiciones y situaciones de vida. Los informes y estudios disponibles revelan que, en los actos de muertes violentas de mujeres, se presentan evidencias del ejercicio de una violencia desmedida previa o posterior a la acción delictiva, evidenciando el ensañamiento particular en contra del cuerpo de las mujeres, tal como lo podemos constatar en el caso particular de Lidia y Martha.

Por lo general estos crímenes de lesa humanidad se producen como el acto final de un continuum de violencia, en particular, en los casos de feminicidio íntimo, modalidad que involucra a esposo, compañeros permanentes, novio e incluso exparejas.

II.5.2. Categorización del feminicidio

El femicidio se categoriza de acuerdo a la relación de la mujer asesinada (víctima) con el femicida (victimario). *El modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género*, de acuerdo a la experiencia internacional, clasifica la muerte violenta de mujeres en dos categorías: la activa o directa y la pasiva o indirecta:

La categoría activa o directa incluye:

- La muerte de mujeres y niñas como resultado de violencia doméstica, ejercida por la pareja en el marco de una relación de intimidad o de convivencia;
- El asesinato misógino de las mujeres;
- Las muertes de mujeres y niñas cometidas en nombre del “honor”;
- Las muertes de mujeres y niñas relacionadas con el pago de una dote;
- Las muertes de mujeres relacionadas con la identidad de género y con la orientación sexual;
- El infanticidio femenino y la selección de sexo basada en el género (feticidio);
- Y las muertes de mujeres y niñas relacionadas con el origen étnico y la identidad indígena.

La categoría pasiva o indirecta incluye:

- Las muertes debidas a abortos inseguros y clandestinos;
- La mortalidad materna;

- Las muertes por prácticas dañinas (por ejemplo, las ocasionadas por la mutilación genital femenina);
- Las muertes vinculadas al tráfico de seres humanos, al tráfico de drogas, a la proliferación de armas pequeñas, al crimen organizado y a las actividades de las pandillas y bandas criminales;
- La muerte de las niñas o de las mujeres por negligencia, por privación de alimento o maltrato; y
- Los actos u omisiones deliberadas por parte de funcionarios públicos o agentes del Estado.

II.5.3. Modalidades delictivas

A continuación, se presenta una clasificación y explicación de modalidades de feminicidio:

Feminicidio íntimo:

En países en los cuales se ha investigado los asesinatos de mujeres se ha logrado establecer que es en el ámbito de lo privado, donde con mayor frecuencia ocurren estos crímenes. Este hecho ha llevado a categorizar como feminicidio íntimo aquellos asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo: marido, exmarido, novio, exnovio o amante. El parentesco puede ser por consanguinidad, afinidad o adopción. Dentro de esta categoría se incluye el amigo que asesina a una mujer -amiga o conocida- quien rechazó entablar una relación íntima con este. A esta modalidad pertenecen los casos en los cuales se versa la presente investigación.

Usualmente, el feminicidio íntimo se presenta como el término de un continuum de violencia sostenida por años. Los motivos pueden ser los celos, el odio, la ira, una separación o una discusión, en los que subyace el sentido de propiedad y el deseo de los hombres de dominar a las mujeres y controlarlas. Los victimarios suelen ser el amante, el esposo, el conviviente, el padre, el amigo, el conocido, el novio y acosadores habituales entre otros. En definitiva, hombres violentos que ven a las mujeres como de su propiedad y creen que tiene el derecho de matarlas.

Feminicidio no íntimo:

El feminicidio también sobrepasa el espacio de lo doméstico o intrafamiliar. En los ámbitos públicos, el feminicidio no íntimo se concreta con la agresión sexual que culmina en el

asesinato de una mujer en manos de un extraño; es decir, asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima nunca tuvo relaciones íntimas, familiares, de convivencia u otras afines. En esta categoría se incluye los vínculos como de vecindad o de compañeros de trabajo, clientes sexuales, incluyendo también en este concepto los feminicidios provocados por explotadores sexuales u hombres de grupos armados u organizados. En estos supuestos es fácil que concurren otro tipo de infracciones tales como agresiones sexuales o tratos degradantes, e incluso los feminicidios en serie.

En los casos de feminicidio de las trabajadoras sexuales, éstos son frecuentemente perpetrados por sus clientes. En contextos de conflictos armados o no democráticos, el feminicidio recae en mujeres que aparecen ligadas al enemigo, en cuyos casos éstas, - objetualizadas - son abusadas, agredidas, violadas y asesinadas por hombres como una forma de propinar una derrota a otro grupo de hombres. Estos crímenes se han conceptualizado como feminicidio no íntimo en atención al espacio relacional en que ocurren, o como feminicidio sexual en atención a que estas muertes están asociadas a violaciones del cuerpo de las mujeres, ya sea en vida o después de muertas.

Feminicidio por conexión: se da en aquellos supuestos en que la víctima es una mujer que acudió en auxilio de otra que está siendo atacada por un hombre. Puede tratarse de una amiga, de un pariente de la víctima, madre, hija u otra; o una mujer extraña que se encontraba en el mismo escenario donde el victimario atacó a la víctima.

II.5.4. Otras clasificaciones

Además de las modalidades antes mencionadas, es importante destacar que existen también otras categorías de feminicidio que han surgido a partir de investigaciones realizadas en diversos países y contextos. En estas categorías se tiene en cuenta los escenarios donde fueron cometidos, las áreas de residencia, el lugar de procedencia, y la relación de parentesco entre la víctima y el victimario. En la siguiente tabla se hace brevemente alusión a estas nuevas modalidades:

Clasificación	Descripción
Femicidios de zonas rurales:	Estudios realizados en el sur de África por women in Law and Development in Africa (WILDAF) reportan además de los feminicidios íntimos, otros asesinatos de mujeres que predominan en las zonas rurales. Estos crímenes incluyen formas extremas de crueldad y mutilación de los cuerpos de las mujeres, quienes son acusadas de practicar brujerías. Por lo general las víctimas son quemadas como ocurre en Sudáfrica o apedreadas hasta la muerte como ocurre en Zimbabwe.
Femicidios ritualistas:	Se basan en creencias relativas al poder de los órganos sexuales de las mujeres, para lo cual se las mata. Según WILDAF, estos crímenes ocurren en Zambia, Zimbabwe y Sudáfrica.
Infanticidio femenino/femicidio social:	Asesinato de una niña hasta los 14 años de edad cometido por un hombre en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder que le otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la niña. En esta categoría también se inserta el femicidio social, el cual fundamenta los crímenes de género en la existencia de un orden social que está implicado en las prácticas de devaluación de la vida de las mujeres y en su muerte. Esta definición deriva básicamente de la reconceptualización del infanticidio femenino practicado en China Imperial, Japón y Europa como mecanismo de control del crecimiento de la población, producto de una cultura patriarcal.
Femicidio por prostitución:	Es el asesinato de una mujer que ejerce la prostitución cometido por uno o varios hombres. Entran en esta tipología los casos en los que él o los victimarios asesinan a la mujer motivados por el odio y la misoginia que despiertan en éstos la condición de prostituta de la víctima. Los casos también conllevan la carga de estigmatización social y justificación del feminicidio por prostitución en la mente de los asesinos: “se lo merecía”; “ella se lo buscó por lo que hacía”; “era una mala mujer”; “su vida no valía nada”.
Femicidio transfóbico	La víctima del asesinato es una mujer transexual y el o los victimarios la matan por su condición o identidad transexual, por odio o rechazo de la misma.
Femicidio esbofóbico	La víctima del asesinato es una mujer lesbiana y el o los victimarios la matan por su orientación o identidad sexual, por el odio o rechazo de la misma.
Femicidio por trata	La muerte o el asesinato se produce en una situación de sometimiento y privación de la libertad de la mujer víctima en situación de “trata de personas”. Por trata entendemos -tal como lo señala la ONU ⁴² - la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de mujeres y niñas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, ya sean raptos, fraude, engaño, abuso de poder o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de la o las mujeres y niñas con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.
Femicidio por tráfico:	El asesinato de la mujer víctima se produce en una situación de tráfico ilegal de migrantes. Entendemos por tráfico -tal como lo señala la ONU - la facilitación de la entrada ilegal de una mujer en un Estado Parte del cual dicha mujer no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.
Femicidio racista:	Asesinato cometido contra una mujer por su origen étnico o sus rasgos

⁴² Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

	fenotípicos, por odio o rechazo hacia los mismos.
Sexual sistémico	Es la muerte de mujeres que son secuestradas, torturadas y violadas. Sus cadáveres desnudos o semidesnudos son arrojados en lugares despoblados, como es el caso de las zonas desérticas, tubos de desagües y tiraderos de basura. El feminicidio sexual sistémico presenta a su vez dos categorías: el sexual sistémico desorganizado, cuando la muerte de las mujeres está acompañada –aunque no siempre- por el secuestro, tortura, violación y disposición del cadáver. Los sujetos activos, presumiblemente matan, por una sola vez, en un periodo determinado; y pueden ser hombres desconocidos, cercanos o parientes de las víctimas que las asesinan y las depositan en parajes solitarios, en hoteles, o en el interior de sus domicilios. Por otro lado está el feminicidio sexual sistémico organizado. La muerte de las mujeres está acompañada por el secuestro, tortura, violación y disposición del cadáver. Los sujetos activos pueden actuar como una red organizada de feminicidas sexuales con un método consciente y sistemático a través de un largo e indeterminado periodo, dirigido a la identidad de sexo y de género de las niñas/mujeres.
Feminicidio por mutilación genital femenina:	ertes masivas de mujeres y niñas como producto de la mutilación genital son feminicidios masivos o crímenes de género que, amparados en prácticas religiosas y culturales, sustentan y reproducen la dominación y el control de la sexualidad de las mujeres. Con base en la definición amplia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), comprende todos los procedimientos consistentes en la resección parcial o total de los genitales externos femeninos, así como otras lesiones de los órganos genitales femeninos por motivos no médicos. Esto incluye:-In fibulación: estrechamiento de la abertura vaginal para crear un sello mediante el corte y la recolocación de los labios menores o mayores, con o sin resección del clítoris.
Crímenes de honor:	Los crímenes de honor son aquellos asesinatos perpetrados por padres, hermanos y esposos como castigo a las mujeres que ejercieron su sexualidad antes o fuera del matrimonio, incluso aquellas mujeres que han sido violadas, ocurren en países como en Jordania, Yemen, Egipto, Irán y Pakistán. Diana Russell propone categorizar como feminicidio masivo todas aquellas muertes de mujeres y niñas que son el resultado de conductas masculinas de poder y dominación, tales como las tres últimas categorías citadas con anterioridad, mutilación genital, crímenes de honor y muertes por VIH/SIDA.
Suicidio femicida	Diana Russell propone categorizar como suicidio femicida aquellos cuya causa se encuentra en el único límite posible a la agresión recibida por sus convivientes, amantes, esposos, acosadores; como única salida ante una muerte inminente.

Todas las modalidades y clasificaciones de feminicidios expuestas ponen de manifiesto que este flagelo opera como forma de discriminación, dominación y control hacia las mujeres, constituyéndose en la expresión extrema de la violencia ejercida por los hombres, naturalizada en la cultura y tolerada por el Estado y la sociedad.

La impunidad derivada de la inacción, la falta de acciones pertinentes o complicidad por parte de instituciones del Estado, siendo factores que pueden contribuir a perpetuar y naturalizar la violencia femicida. Por ende, combatir esta violación de derechos humanos implica trabajar en cambios estructurales que desmonten las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, fruto de una cultura patriarcal.

Capítulo III

En vista del estado actual de las cosas, cabe preguntar: ¿no se llegará nunca a esta mayor perfección de la especie humana, en que todos sus miembros sean libres? Teniendo en cuenta la ley del progreso, no es quimera afirmar que sí. En efecto, el lento reconocimiento de la personalidad de la mujer sigue siempre en marcha y llegará un día en que al fin conquiste su libertad para bien y provecho del género humano. El derecho que ella tiene de ser libre e igual al varón, (...), pasará a ser parte, poco a poco de la conciencia en el mundo.

(Serafina Dávalos. Humanismo, 1907)⁴³

⁴³ Primera abogada y feminista del Paraguay. Obtuvo el grado de doctora en derecho a los 24 años de edad, con la presentación de sus tesis “Humanismo”, estudio que constituye una defensa del feminismo, y una crítica al sistema cultural, educativo, político y jurídico del Paraguay.

Capítulo III

Marco contextual

- III.1. Paraguay y su lucha contra la violencia hacia las mujeres
- III.2. Acuerdos y tratados internacionales en materia de violencia contra las mujeres ratificados por Paraguay
- III.3. Marco jurídico de protección contra la violencia hacia las mujeres en Paraguay
- III.4. El feminicidio a nivel regional y local
- III.5. Aspectos orientadores del debate:
 - III.5.1. Estado Paraguayo: políticas públicas insuficientes frente a la magnitud del problema
 - III.5.2. El despertar ciudadano por una vida libre de violencia
 - III.5.3. Medios de Comunicación: Estado público de los debates sobre los feminicidios

En las siguientes líneas se aborda determinados materiales como los tratados, convenciones internacionales y leyes locales que hacen referencia a la violencia contra las mujeres, desde un enfoque de derechos humanos y de igualdad de género.

Se ahonda en los avances y desafíos a nivel regional y local en lo que hace a la legislación sobre la violencia de género en general y en particular sobre el feminicidio, posicionando el mapa de los debates en Paraguay, principalmente, en el tiempo que abarca los tres casos analizados (1980,2002, 2011). Al respecto, se hace un anclaje sobre las cifras de feminicidios y la respuesta que da el Estado Paraguayo a este flagelo. Asimismo, se hace referencia a la posición de la ciudadanía en relación a los casos emblemáticos, y a la postura de los medios de comunicación ante dicha problemática.

III.1. Paraguay y su lucha contra la violencia hacia las mujeres

En Paraguay la violencia contra las mujeres y las niñas ha cobrado relevancia y visibilidad, siendo incorporada con mayor fuerza en la agenda pública por los movimientos de mujeres y feministas a partir de la apertura democrática⁴⁴, particularmente desde la adopción de la Constitución de 1992. Desde entonces, se generaron políticas de prevención, atención y

⁴⁴ El Informe de la Comisión de Verdad y Justicia (2008) estima que 1.469 mujeres fueron víctimas de detenciones arbitrarias, torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes durante la dictadura militar del General Alfredo Stroessner (1954 -1989)

sanción, además de marcos normativos con el objetivo de garantizar y proteger los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

La creación en 1992 de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República (SMPR), hoy Ministerio de la Mujer, significó un paso importante para la lucha de la violencia contra las mujeres. En 1994 esta secretaría estatal puso en marcha el Plan Nacional para Prevenir y Sancionar la Violencia contra la Mujer, ratificando un año después, la Convención Interamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, más conocida como la Convención de Belem do Pará.

En el año 1995 se incorporó la figura del acoso sexual en el Código Laboral (art.81) instrumento importante para combatir la violencia contra la mujer en el ámbito del trabajo, y en 1997 se sancionó un nuevo Código Penal; éste, vigente desde 1998, contiene avances específicos en cuanto a la defensa de las mujeres ante los actos de violencia. Asimismo, cabe destacar que en octubre de 2000 se promulgó la ley N° 1.600 contra la violencia doméstica, presentada en 1998 por la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP).

Conforme lo señala el informe de la sociedad civil sobre los 20 años del cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing en Paraguay (2015), se puede afirmar que hubo avances considerables en cuanto a políticas públicas para combatir la violencia de género, doméstica e intrafamiliar: se elaboraron planes y programas específicos, se desarrollaron procesos de formación en género y en derechos humanos para el funcionariado público, se crearon comisarías especializadas de atención a víctimas de violencia y se instalaron sistemas piloto de atención integral en hospitales públicos.

Sobre los aspectos mencionados se profundiza en los siguientes apartados, a fin de ofrecer un panorama sobre las leyes, políticas y programas que el Estado implementa en el marco de su obligación de garantizar una vida libre de violencia a las mujeres en Paraguay; asimismo, se aborda el rol de la sociedad civil en cuanto a las demandas que realizan en consecución del respeto a los derechos humanos de las mujeres, y el protagonismo de los medios de comunicación en dicho proceso. Esta mirada contextual cobra relevancia, pues siguiendo a van Dijk (2000), todo trasfondo social, cultural e ideológico, determina el discurso periodístico y sus condiciones de producción -los cuales con base a la mirada del presente estudio- sustentan y legitiman la reproducción del poder, propios de la ideología patriarcal.

III.2. Acuerdo y tratados internacionales en materia de violencia contra las mujeres ratificados por Paraguay

Los avances significativos en cuanto a la protección de los derechos de las mujeres se dieron a través del marco internacional, el cual establece las obligaciones que los Estados han asumido voluntariamente para dar curso a la adopción de una serie de medidas, entre ellas, la legislación.

Paraguay ha suscrito todas las convenciones y tratados vinculados con los derechos humanos de las mujeres y los ha incorporado en el sistema legal vigente. En plena dictadura stronista, en el año 1986, ha firmado y ratificado como Ley 1.215 la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), adoptada en diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esta convención brinda un marco general de derechos humanos de las mujeres, garantizando la igualdad de las mismas en las esferas civil, política, económica, social y cultural. Si bien la Convención no tiene una disposición específica sobre violencia contra las mujeres, la Recomendación General N°19 aborda el tema y desarrolla las obligaciones que tienen los Estados signatarios⁴⁵:

“(...) porque las leyes contra la violencia y los malos tratos en la familia, la violación, los ataques sexuales y otros tipos de violencia contra la mujer protejan de manera adecuada a todas las mujeres y respeten su integridad y dignidad. Deben proporcionarse servicios apropiados de protección y apoyo a las víctimas. Es indispensable que se capacite a los funcionarios responsables de hacer cumplir la ley, a fin de lograr la aplicación efectiva de la Convención”.

Como parte de la legislación paraguaya, la CEDAW es de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones estatales. El control del cumplimiento de los retos previstos en la Convención por parte de los Estados se evalúa a través del envío periódico de informes nacionales a los que el Comité de vigilancia de la CEDAW responde con las correspondientes observaciones y recomendaciones específicas.

Las recomendaciones que emite el Comité de expertos/as de la CEDAW, luego de cada examen periódico, son de carácter obligatorio y deben ser implementadas en la brevedad posible por el Poder Ejecutivo, el Congreso Nacional y el Poder Judicial. Paraguay cuenta

⁴⁵ CEDAW. Recomendación General N° 19, párr. 24, inc. b.

con varias recomendaciones, respecto a las medidas para combatir la violencia de género, doméstica e intrafamiliar.

De igual manera, como país miembro de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Paraguay firmó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém Do Pará), surgida de la Asamblea General de la OEA en el año 1994, y ratificada como ley de la nación en octubre de 1995 (Ley 605/1995). Esta ley incluye todos los derechos necesarios para hacer efectivo el mandato del artículo 60⁴⁶ de la Constitución Nacional Paraguaya, y fundamenta los planes, programas y proyectos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el país, a través de políticas coordinadas por el Ministerio de la Mujer. De hecho, en su artículo 7° establece que “los Estados Parte deben actuar con la “debida diligencia para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer”.

El artículo 4 de la Convención señala que toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos; derechos que comprenden:

- El derecho a que se respete su vida,
- El derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral,
- El derecho a la libertad y a la seguridad personal,
- El derecho a no ser sometida a torturas,
- El derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que proteja a su familia,
- El derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley,
- El derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos,
- El derecho a la libertad de asociación,
- El derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y
- El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Finalmente, Paraguay, como signatario de los sistemas internacional e interamericano de protección a los Derechos Humanos, ha participado en todas las Cumbres y Conferencias Mundiales sobre derechos humanos de las Mujeres y se ha comprometido a llevar adelante

46 Artículo 60, de la protección contra la violencia:

El Estado promoverá políticas que tengan por objeto evitar la violencia en el ámbito familiar y otras causas destructoras de su solidaridad.

sus propuestas programático- políticas. Entre éstas se destacan: la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de Viena de 1993, con la participación de 171 estados, en la que se logró declarar que “Los Derechos de las Mujeres son Derechos Humanos”. Asimismo, fueron importantes las Cumbres de Naciones Unidas sobre las Mujeres de México (1975) a Beijing (1995) donde surgieron declaraciones, estrategias, planes de acción y propuestas legislativas.

Al respecto, es relevante destacar lo dispuesto sobre la violencia contra las Mujeres en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, llevada a cabo en Beijing, China en el año 1995. A partir de esta conferencia se dio a lugar a las primeras políticas públicas en Paraguay sobre la temática, impulsadas por la entonces Secretaría de la Mujer con rango ministerial, hoy Ministerio de la Mujer, ente rector en la materia.⁴⁷

Asimismo, el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños, (Protocolo de Palermo), adoptado por las Naciones Unidas en el año 2000; la Resolución N° 1325, que promueve un aumento de la participación de la mujer en los niveles de adopción de decisiones en la solución de conflictos y los procesos de paz, del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, de octubre del año 2000; como el Estatuto de Roma, que organiza la Corte Penal Internacional (ratificado en Paraguay por Ley N° 1663/01), proporcionan el mayor reconocimiento legal de la violencia contra las mujeres por las relaciones asimétricas de género, con arreglo al Derecho Penal Internacional.

La Constitución Nacional en su artículo 137 señala que “la ley Suprema de la República es la Constitución. Ésta, los tratados, convenios y acuerdos internacionales aprobados y ratificados, las leyes dictadas por el Congreso y otras disposiciones jurídicas de inferior jerarquía, sancionadas en consecuencia, integran el derecho positivo nacional, en el orden de

⁴⁷ La Secretaría del Mujer inició sus funciones en el año 1993, y tras la Ley N° 4.675, fue elevada al rango de Ministerio en el año 2012, siendo la institución rectora para la elaboración de “planes, proyectos y normas para la erradicación de la violencia contra la mujer” (art. 2 de la Ley N° 34/92). Existen también otras instituciones estatales que llevan adelante planes, programas y acciones para combatir la violencia contra las mujeres, entre las que se encuentran: La Secretaría de Género de la Corte Suprema de Justicia (Poder Judicial), cinco comisarías de Atención Especializada a víctimas de violencia contra la mujer, niñas, niños y adolescentes habilitadas en el 2011 con apoyo de la cooperación internacional (Policía Nacional/Ministerio del Interior), el Programa Nacional de Prevención y Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género Doméstica e Intrafamiliar (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) y el Centro de Atención a Víctimas (Ministerio Público).

prelación enunciado”. Por ende, no sólo los tratados, convenios y acuerdos están por encima de las leyes nacionales, sino también otros instrumentos internacionales.

La disposición de los tratados internacionales por encima de las leyes implica también que cuando un tratado aprobado por ley contradice una ley nacional anterior, la deroga, incluso si no lo prevé expresamente. Cuando es una nueva ley la que contradice un tratado anterior, el Estado está infringiendo el derecho internacional (Villagra,1996). Esta disposición legal determina que los tratados y convenios internacionales ratificados por Paraguay están por encima de las leyes sancionadas por el Parlamento y que, si éstas resultaren insuficientes para defender, en nuestro caso a una mujer cuando sus derechos fueran violados, es factible recurrir a cualquiera de los instrumentos internacionales antes mencionados.

Habida cuenta de lo mencionado, el Estado Paraguayo tiene la obligación de garantizar (prevenir, investigar, sancionar y reparar) los derechos de las mujeres, redoblando esfuerzos para que sus agentes actúen de conformidad a la Constitución Nacional y los tratados internacionales ratificados, siendo una obligación de abstención. Al respecto, en su artículo 7.1, la Convención de Belém do Pará hace referencia a la violencia perpetrada por el Estado y sus agentes, por lo cual los estados están obligados a:

“abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar porque las autoridades, sus funcionarios, personal, y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación”.

En el caso de que el Estado incumpliese las obligaciones antes señaladas, toda víctima de violencia puede demandar al Estado, tal como hace referencia la recomendación general N°19 del Comité de la CEDAW:

(...) En virtud del derecho internacional y de pactos específicos de derechos humanos, los Estados también pueden ser responsables de actos privados si no adoptan medidas con la diligencia debida para impedir la violación de los derechos o para investigar y castigar los actos de violencia e indemnizar a las víctimas.

Al respecto, puede considerarse que ha habido avances en el derecho internacional⁴⁸ de los derechos humanos, incluyendo el establecimiento de un régimen jurídico de protección y defensa, con medidas para determinar el cumplimiento de los Estados, en cuanto a su responsabilidad de garantizar los DDHH. Existen dos órganos de protección de los derechos

⁴⁸ El derecho internacional presenta complejidades, especialmente en lo que refiere a la responsabilidad de los Estados en la reparación del daño cuando su accionar no se adecua a las normas de derecho internacional.

humanos en la región: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Paraguay cuenta con antecedentes de sentencias emitidas por ésta última, pero ninguno aborda el tema de la violencia contra las mujeres.

Antes de finalizar este apartado, es importante señalar, que los acuerdos internacionales a los cuales se ha hecho referencia no garantizan cambios en la dimensión material de las relaciones sociales, pero operan como marcos formales para luchar por los derechos de las mujeres, permitiendo tipificar y encuadrar como actos ilegales, las situaciones de violencia que están naturalizadas, desarticulando simbólicamente los imaginarios y prácticas vigentes en la sociedad.

III.3. Marco jurídico de protección contra la violencia hacia las mujeres en Paraguay

Antes de hacer referencia sobre la situación jurídica en Paraguay, es importante mencionar que los avances respecto a la protección contra la violencia hacia las mujeres fueron posibles a través de reformas legales, las cuales se hicieron en los países de América Latina en varias etapas. En la década del noventa, se aprobaron leyes que, en su mayoría establecían medidas de protección coercitivas sin ser penales, las cuales apuntaban específicamente a la violencia en el ámbito familiar o íntimo. Estas leyes, llamadas “leyes de primera generación”, trazaron la primera judicialización real de la lucha contra la violencia hacia las mujeres, siendo por lo tanto un hito importante en América Latina.

A partir del año 2005 surgieron legislaciones más amplias denominadas “leyes de segunda generación”. Las mismas contemplaban definiciones más integrales de la violencia contra las mujeres, sumando a la que tiene lugar en el ámbito privado, la violencia que se da en el ámbito público. Estos nuevos delineamientos contienen un componente penal, y en algunos, se obligaba al Estado a proporcionar, a través de sus instituciones, un sistema de atención integral a las víctimas; así como políticas públicas para combatir la violencia contra las mujeres.

El reconocimiento de la violencia, conforme se expone en la publicación “*Violencia contra las mujeres en Paraguay*” (2016), ha pasado por diferentes estadios tanto en la normativa como en las políticas públicas. En una primera etapa, era concebida como problema privado,

nadie debía intervenir, menos el Estado. El Código Civil vigente hasta su reforma parcial en 1992 contenía normas discriminatorias respecto a los derechos de las mujeres en el matrimonio y con relación a las y los hijos; y el Código Penal eximía de pena al marido en caso de adulterio de su mujer, matase a ésta o a su cómplice (amante), bajo el concepto de salvar su honor, y disminuía la pena en caso de aborto cuando éste era causado para salvar el honor de la esposa, hija, hermana o madre.

Con la Constitución de 1992 se reconoce la violencia como un problema que afecta las relaciones de familia. Posteriormente, en 1997, el Código Penal incorporó la violencia familiar como un delito con pena de multa, y en el 2014 amplía la definición del delito, con el aumento de la pena hasta 6 años, y si hubiera lesión grave, hasta 10.

En el año 2000 se dictó la primera ley de carácter civil para la adopción de medidas de protección urgentes en casos de violencia doméstica (Ley 1600/200).

A nivel de políticas públicas, en 1994 se aprobó el I Plan Nacional para la Prevención y Sanción de la Violencia contra la Mujer. Entre el 2008 y 2012 estuvo vigente el Comité Interinstitucional de atención integral de la violencia por razones de género que llevó adelante un trabajo coordinado entre el Ministerio de la Mujer, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud y el Ministerio Público, lapso en el que se generaron importantes políticas como las comisarías especializadas, planes y programas específicos de atención a víctimas de violencia de género, doméstica e intrafamiliar.

En el 2016 se presentó y aprobó por decreto el II Plan Nacional Contra la Violencia hacia las Mujeres 2015-2020. Tanto el primer como el segundo Plan reconocen la violencia basada en género en sus diversas manifestaciones. También se hace mención de los tres planes nacionales de igualdad de oportunidades desarrollados por la Secretaría de la Mujer (hoy Ministerio de la Mujer) que incorporan el derecho a una vida libre de violencia como componente clave.

Constitución Nacional

Vivir en Paraguay una vida libre de violencia es un derecho garantizado en la Constitución Nacional, en varias leyes nacionales y como se refirió anteriormente en instrumentos internacionales. Sin embargo, hace veinticinco años atrás, la Ley Civil consideraba a las

mujeres como seres situados dentro del régimen de “menores e incapaces”, hecho que favorecía la relación de jerarquía vertical de los hombres, y, por ende, la violencia contra las mismas.

A partir de la Constitución Nacional de 1992, promulgada en el marco de un proceso de cambios y vigencias de libertades tras la dictadura militar, derrocada en 1989, se reconoce la igualdad de todos los habitantes en dignidad y derecho; se consagra la no discriminación y la obligación del Estado de garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.⁴⁹

Ahondado en lo mencionado, en el artículo 46 de la carta magna del Paraguay, se establece la igualdad entre las personas a nivel constitucional. Este artículo expone que: “Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos y que no se admiten discriminaciones”; mientras que en el artículo 48 se define la igualdad entre hombres y mujeres, recalcando “El hombre y la mujer tienen iguales derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. El Estado promoverá las condiciones y creará los mecanismos adecuados para que la igualdad sea real y efectiva, allanando los obstáculos que impidan o dificulten su ejercicio y facilitando la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional”. Asimismo, señala “El Estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien. Las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios”.

Por su parte, el artículo 60, refiriéndose específicamente a la protección contra la violencia dentro de la familia, especifica: “El Estado promoverá políticas que tengan por objeto evitar la violencia en el ámbito familiar y otras causas destructoras de su solidaridad”; con lo cual establece un marco general para prevenir la violencia intrafamiliar, cuyas víctimas principales y mayoritarias son las mujeres.

El artículo mencionado, así como el artículo 48 referente a la no discriminación, sirven de referencia para la protección específica de las mujeres víctimas de discriminación por razón

⁴⁹ Específicamente en lo que hace a los derechos de las mujeres, la Constitución Nacional cuenta con los artículos: 46, 47,48, 49, 50,51, 53,54,55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 68, 73, 74, 75, 76, 80, 85, 86, 88, 89, 91, 100, 115, inc. 9, 10 y 117. Es importante acotar que, con la puesta en vigencia de la Constitución de 1992, fue modificado el Código Civil, con relación a la igualdad de hombres y mujeres en el matrimonio, especialmente se reconocen los derechos patrimoniales, dentro de la unión de hecho o concubinato, y otros avances.

de sexo o de violencia intrafamiliar.⁵⁰ Es importante destacar que Paraguay no contaba hasta el 2000 con una ley específica que pusiera en práctica el enunciado del artículo 60, ni una que contemplara específicamente la violencia contra las mujeres. Con el objetivo de llenar este vacío legal, y proponer alternativas de solución ante los casos de violencia, la Coordinadora de Mujeres del Paraguay (CMP), presentó el “Anteproyecto de ley contra la violencia doméstica hacia la mujer”, el cual tras ser modificado quedó restringido al ámbito doméstico y familiar.

Ley N° 1.600 Contra la violencia doméstica

En agosto de 1999, durante su visita in situ al país, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recomendó al Estado paraguayo la aprobación de una ley contra la violencia doméstica. Con esta recomendación y en cumplimiento de la Convención de Belém do Pará, el 30 de marzo de 2000, el Senado otorgó media sanción al Anteproyecto de Ley con la incorporación de cambios al proyecto inicial. Éste fue estudiado en la Cámara de Diputados para luego ser sancionado y promulgado por el Poder Ejecutivo el 6 de octubre de 2000, como Ley 1.600 Contra la violencia doméstica.

Esta normativa de carácter civil, elaborada a fines del año 1997 por la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP), fue producto de un largo proceso de discusión y concertación, entre varios actores estratégicos y la participación de la ciudadanía. Constituye uno de los grandes logros jurídicos en pro de los derechos de las mujeres, pues brinda medidas de protección urgente para mujeres y hombres que sufren violencia dentro del ámbito doméstico, por parte de algún integrante de la familia, definiendo las responsabilidades del Estado.

El operador principal de la Ley es el Juez de Paz, y él o la denunciante puede ser la víctima, personas que estén en conocimiento del hecho, la Policía Nacional en caso de recibir denuncia o el Centro de Salud. La denunciante no necesita contar con un abogado/a y la decisión que adopte el Juez de Paz debe ser resuelta dentro de los tres días a partir de la

⁵⁰ Constitución de 1992.

“Art. 48. De la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer: El hombre y la mujer tienen iguales derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. El Estado promoverá las condiciones y creará los mecanismos adecuados para que la igualdad sea real y efectiva, allanando los obstáculos que impidan o dificulten su ejercicio y facilitando la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional”.

audiencia, la cual no pasa de una exclusión de hogar por un tiempo determinado y prohibición de acercarse al lugar en donde se encuentra residiendo la víctima. Esta resolución puede ser apelada, sin perjuicio de la acción penal. Por tanto, la Ley 1.600 se complementa con el Código Penal, Ley 1160/98, y su modificación por la Ley N° 5.378/14, que elimina la reiteración del hecho de violencia familiar y castiga con pena privativa de libertad de 1 a 6 años por dicho delito, con sanciones prevista en al artículo 112 en caso de lesiones graves. Esta instancia ya corresponde al Ministerio Público, institución que se encarga de investigar los hechos, bajo el control jurisdiccional del Poder Judicial, instancia que termina dictando la resolución del caso.

Evaluaciones a la Ley 1600 señalaron la necesidad de ampliar las medidas de protección, pues está limitada al ámbito doméstico y no contempla otras formas de violencia contra las mujeres, por lo cual este marco legal presenta vacíos y debilidades para hacer efectivos los derechos de las mujeres respecto a la violencia.

La Ley integral, como se verá más adelante, amplía estas medidas de protección para que las mismas no sean solamente aplicadas en casos de violencia en el ámbito doméstico, sino también violencia en el lugar de trabajo, estudio u otro espacio de relacionamiento entre la persona agresora y la víctima, cuyo incumplimiento traerá aparejada la responsabilidad de la persona en contra de quien fue dictada, así como de la autoridad pública responsable del cumplimiento.

Leyes nacionales vigentes que protegen a las mujeres de la violencia

Código Civil

La Ley 1/1992 de reforma parcial del Código Civil reconoció la igualdad de derechos y obligaciones entre los cónyuges (responsabilidad en el hogar, atención de la familia, administración de los bienes familiares, reconocimiento del concubinato y la unión de hecho), y derogó disposiciones que coartaban la libertad de decisión de las mujeres dentro del matrimonio. Desde 1991 con la Ley 45 se admite el divorcio, entre cuyas causales se encuentra en el inciso i “el atentado de uno de los cónyuges contra la vida del otro” y “la servicia, los malos tratos y las injurias graves” (art. 4, inc. “a” y “c”). Esta Ley fue modificada en el 2015 con la Ley N° 5422, principalmente en lo que respecta a las causales

del divorcio, donde se incorporan a más de los incisos de la anterior ley, otros dos que pueden ser aplicados a casos de violencia dentro de la relación marital, específicamente hechos punibles. El código de la niñez y adolescencia, Ley 1680/01 también establece la suspensión de la patria potestad en caso de violencia hacia los hijos (art. 4, inc. e).

Código Penal

El Código Penal de 1914 se modificó en 1997 por Ley N° 1.160, después de 83 años de vigencia, incorporando importantes cambios para combatir la violencia de género, sexual y familiar. Específicamente en lo que hace al tema, se dieron tres modificaciones legales, en el 2008, 2012 y 2013, a fin de ajustar algunos artículos que permitieran una mejor aplicación en el plano judicial.

En el 2008 se modificó la Ley N° 3.440/97, específicamente los artículos relacionados a la violencia sexual (art. 128)⁵¹, trata de personas (art. 129, inc. a, b y c), abuso sexual en personas internadas (art. 131), actos exhibicionistas (art.135) maltrato de niños y adolescentes (art. 134), abuso sexual en niños (art. 135), estupro (art. 137), actos homosexuales con personas menores (art. 138), proxenetismo (art. 139) y pornografía relativa a niños y adolescentes (art. 140). También se modificó el artículo 229 referido a la violencia doméstica, agregando la violencia psíquica, además de la física, y el aumento de la pena privativa de libertad a dos años. Sin embargo, o se modificó la exigencia de habitualidad y convivencia para que la violencia doméstica sea configurada como un delito.

En el 2012, el Código Penal fue objeto de nuevas modificaciones. En la oportunidad el artículo 220 sufrió un avance relevante, tras aumentar la posibilidad de la pena hasta tres años de prisión, aunque quedó aún la multa como alternativa. Además, se dejó abierta la posibilidad de que la habitualidad ya no sea un requisito para la denuncia de violencia

⁵¹ Art. 128 de la Ley N° 3440 sobre Coacción sexual y violación, pena la coacción sexual explicitando que la pena puede ser atenuada de diez a dos años “según el prudente criterio del juez” de acuerdo al art. 67, cuando “por las relaciones de la víctima con el autor, se dieran circunstancias atenuantes”; esta formulación puede promover valores discriminatorios que generen una situación en la cual la víctima tiene que probar que no es culpable de haber provocado la violación. Antes, para poder ser considerado un crimen, la violación requería de penetración; ahora, el concepto de coacción es más amplio y permite denunciar otras formas de atentados contra la autonomía sexual. El concepto de “hechos punibles contra la autonomía sexual” constituye un avance con relación a la anterior denominación de “delitos contra el pudor y la honestidad”.

doméstica en el ámbito penal.⁵² Por último en el 2014, el artículo 229 fue nuevamente modificado, con la eliminación de la reiteración del hecho de violencia familiar, castigando con pena privativa de libertad de 1 a 6 años. Además, establece que “cuando el hecho de violencia provocara los resultados de la lesión grave, se aplicará la sanción prevista en el artículo 112 del Código Penal”.

Es importante acotar que el acceso a la justicia en el ámbito penal tiene sus propias exigencias que constituyen un obstáculo para las mujeres, como ser los gastos del juicio e incluso la revictimización de las cuales son objeto.

Código Laboral

El Código Laboral, modificado en 1995 por Ley N° 496, en su artículo 81, inc. W determina como causa justificada de terminación del contrato por voluntad unilateral del empleador/a: “Los actos de acoso sexual, consistente en amenaza, presión, hostigamiento, chantaje o manoseo con propósitos sexuales hacia un trabajador de uno u otro sexo por parte de las representantes del empleador, jefes de la empresa, oficina o taller o cualquier otro superior jerárquico”. En otro artículo considera como causa justificada de rescisión del contrato “los actos de violencia, acoso sexual, amenazas, injurias o malos tratos del empleador o sus representantes, familiares o dependientes, obrando éstos con el consentimiento o tolerancia de aquel dentro del servicio y cometidos contra el trabajador, su cónyuge, sus padres, hijos o hermanos” (art. 84, inc. D y e). De esta manera, por primera vez el acoso sexual aparece como causa justificada de rescisión del contrato en forma unilateral por la persona trabajadora. En consecuencia, el Código Laboral, adelantándose al Penal, incorporó la figura del acoso sexual como herramienta para la lucha contra una de las formas de violencia más frecuentes hacia las mujeres a nivel laboral.

Las mujeres paraguayas pueden recurrir a los estrados judiciales en caso de que vean lesionados sus derechos garantizados por la Constitución, por los compromisos internacionales o por la legislación específica que se ha mencionado para cada caso. Sin

⁵² Artículo 229 de la Violencia familiar: “El que, aprovechándose del ámbito familiar ejerciera, violencia física o síquica en forma reiterada a otro con quien conviva, será castigado con pena privativa de libertad de hasta tres años o multa, siempre que del hecho no surjan lesiones, en los términos del Artículo 111; en cuyo caso no se requerirá de la reiteración” (Ley N° 4628/2012).

embargo, la gran dificultad es el desconocimiento de estos mecanismos y lo complejo de su instrumentación.

Ley N° 5777 de Protección Integral a las mujeres contra toda forma de violencia

A finales del 2012 la ministra de la Mujer presentó al Congreso Nacional un Proyecto de Ley Integral para prevenir, sancionar y eliminar la violencia hacia las mujeres, que fuera elaborado en el marco de un acuerdo entre los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).⁵³ Tras obtener un dictamen desfavorable, en tres de las cuatro comisiones legislativas en las cuales se presentó, el proyecto quedó archivado.

Sin embargo, años después, cuando se presentó otro proyecto de ley promovido por la diputada Rocío Casco⁵⁴, en la Cámara de Diputados se estudiaron ambos proyectos -aquel que fuera presentado por la ministra Gloria Rubín y el nuevo proyecto- y sobre esa base se dictaminó una versión que fue la estudiada por la Cámara Baja.

Entre los avances establecidos en la última versión del entonces Proyecto, hoy Ley 5.777, se encontraban la inclusión del capítulo de medidas de protección y la tipificación del feminicidio, con una pena privativa entre 10 a 30 años, además de la definición de otras formas de violencia contra las mujeres. Asimismo, quedó establecida la prohibición de conciliar o mediar a nivel judicial en hechos de violencia contra las mujeres.

Sin embargo, pese a los avances mencionados, una limitación fue la supresión del concepto “género” en todo el proyecto de Ley, término al que oficialmente se opusieron los legisladores conservadores, la iglesia católica -a través de la Conferencia Episcopal Paraguaya- y la Asociación de Iglesias Evangélicas del Paraguay. Éstos alegaron que el término se prestaba a confusión en lo que respecta a la inclusión no solo de mujeres; es

⁵³ Este proyecto de ley había sido objetado por la falta de participación de las organizaciones de mujeres en la elaboración, y por crear definiciones, desconociendo las ya establecidas en instrumentos internacionales que son parte del marco legal paraguayo. Entre otras de las críticas se encontraba la referida solo a la mujer biológica y heterosexual, y no así a las mujeres trans, al igual que la violencia sufrida por las lesbianas.

⁵⁴ Esta nueva propuesta de ley fue puesta a consideración de organizaciones de la sociedad civil que inicialmente revisaron e introdujeron aportes en el marco de una Coalición para Erradicar la Violencia contra las Mujeres, más conocida como *Por ellas. Posteriormente, sin embargo, muchas de ellas manifestaron su disconformidad al haber sido eliminada la perspectiva de género de dicha ley.

decir, que pudiera aplicarse a personas transexuales y transgénero; colectivo que ha sido víctima de al menos 54 asesinatos sin esclarecer desde el año 1989.⁵⁵

Finalmente, tras ser aprobado por ambas Cámaras del Congreso, el 27 de diciembre de 2016, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley 5.777 de “*Protección integral para mujeres contra toda forma de violencia*”, más conocido como Ley Por Ellas, siendo Paraguay el último país de la región en sancionar una Ley de Protección Integral a las Mujeres.

Esta Ley de 55 artículos parte de la premisa de que la violencia contra las mujeres es una problemática de gran complejidad, que requiere de una articulación interdisciplinaria e interinstitucional que comprometa a los tres Poderes del Estado y a las organizaciones de la sociedad civil, en un abordaje integral para prevenir, sancionar y erradicar esta violación de derechos humanos.

Entre las estrategias o enfoques de la Ley se encuentran: medidas en el sistema educativo, control de la publicidad sexista, capacitación a funcionarios/as públicos, medidas de prevención y control de riesgos destinados a reducir la inseguridad, asistencia jurídica, y también medidas político – criminales. Propone asimismo la creación de un Sistema Unificado y Estandarizado de Registros de casos de violencia a cargo de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censo (DGEEC) con el apoyo de las instituciones que intervienen en casos de violencia.⁵⁶ Contempla además el establecimiento de un Observatorio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, un sistema de registro de antecedentes, la alerta contra la violencia hacia las mujeres decretada por los gobiernos ejecutivos, y un fondo especial de promoción de políticas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

⁵⁵ En el informe anual 2017 de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY), la investigadora Myrian González señala que las iglesias siempre tuvieron injerencia en los asuntos del Estado, al punto de lograr que el Congreso suprima la perspectiva de género para la aprobación de la Ley 5.777 de Protección Integral a las Mujeres.

⁵⁶ Paraguay no cuenta con un registro unificado de casos de violencia. Con base a las recomendaciones de la CEDAW, existen tres disposiciones: El Plan Nacional para la prevención y sanción de la violencia contra la mujer; la Ley 1.600 (art. 9) y la Acordada 705 de la Corte Suprema de Justicia, la cual establece la obligatoriedad del uso de un formulario de registro de violencia en todos los Juzgados de Paz de la República, que posteriormente deben ser remitidos por la Corte al Ministerio de la Mujer. A la fecha, los datos son recogidos por la Policía Nacional, el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Ministerio Público, los Juzgados de Paz y la Corte Suprema de Justicia. Se contempla que en el marco de la Ley integral 5.777 se cree el Sistema Unificado y Estandarizado de Registro de Violencia, llevado adelante por el Ministerio de la Mujer en coordinación con la Dirección General de Encuesta, Estadísticas y Censo (DGEEC)

La Ley prevé que los servicios públicos y privados se coordinen para brindar a las mujeres víctimas de violencia acogida y atención en salud, formación y capacitación, además de asistencia jurídica a los efectos de permitirle autonomía en la toma de decisiones, libertad para romper el círculo de la violencia y el empoderamiento en sus derechos.

Cabe destacar que la Ley cuenta con disposiciones específicas sobre los medios de comunicación en el artículo declarativo número 35, debiendo éstos ajustarse al mandato constitucional y legal de protección, salvaguardando los derechos humanos y la igualdad; evitando toda forma de discriminación, generación, o perpetuación de estereotipos, o violencia de género en cualquiera de sus formas. La ley no contempla sanciones por incumplimiento.

El Ministerio de la Mujer en coordinación con la Secretaría de Información y Comunicación (SICOM) (art. 14), serán las instituciones encargadas de adoptar políticas públicas y programas de prevención; conforme lo establece el artículo 6 de la citada ley.⁵⁷

III.4. El feminicidio a nivel regional y local

En América Latina persisten altísimos niveles de desigualdad de género, discriminación, violencia, y en su expresión extrema feminicidios, que tienen como víctimas principales a las mujeres de todas las edades. La dimensión histórica da cuenta que la comprensión de estas prácticas violentas debe considerar los antecedentes históricos que las han validado, reforzado y perpetuado.

La violencia contra las mujeres que impacta a Paraguay y a toda la región no es más que la consecuencia directa de la estructura machista y la ideología patriarcal que conservan las sociedades aún en pleno siglo XXI; en sí, el resultado de una operación de articulación del sistema hegemónico que es preciso desarmar para proteger los derechos humanos de todas mujeres. En las palabras de Rita Segato (2003) “Entiendo los procesos de violencia, a pesar de su variedad, como estrategias de reproducción del sistema, mediante su refundación

⁵⁷ Artículo 6: Promoción de políticas públicas. Formas de violencia, inciso K): Violencia mediática, es la acción ejercida por los medios de comunicación social, a través publicaciones u otras formas de difusión o reproducción de mensajes, contenidos e imágenes estereotipadas que promuevan la cosificación, sumisión o explotación de mujeres o que presenten a la violencia contra la mujer como una conducta aceptable. Se entenderá por “cosificación” a la acción de reducir a la mujer a la condición de cosa.

permanente, renovación de los votos de subordinación de los minorizados en el orden de status, y permanente ocultamiento del acto instaurador. Es solamente así que estamos en una historia, la profundísima historia de la erección del orden de género y de su conservación por medio de una mecánica que rehace y revive su mito fundador todos los días” (p.6).

Según la última información proporcionada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el 2016 un total de 1.831 mujeres de 16 países de la región (13 de América Latina y 3 del Caribe) fueron víctimas de feminicidio.⁵⁸ Esta cifra pone en evidencia la arraigada ideología de la cultura patriarcal que sustentan la discriminación hacia las mujeres, misma que ha servido como catalizador de la creciente ola de feminicidios en la región.⁵⁹

Estos asesinatos de mujeres han impulsado leyes para contrarrestarlos, pero el número sigue siendo elevado. Hasta la fecha, 16 países de América Latina aprobaron leyes que contemplan los feminicidios como casos de homicidios con características diferenciadas (Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú y República Dominicana). Estos países adaptaron su legislación, modificando el Código Penal o redactando una nueva Ley “Integral” sobre la violencia contra las mujeres en su globalidad, incluyendo el feminicidio.

En Perú y en Chile, la descripción típica del feminicidio fue introducida en el Código Penal como reforma del delito de parricidio. En México y en Argentina⁶⁰, también se reformó el Código Penal, pero introduciendo el feminicidio como un nuevo tipo penal, independiente de los demás. Ecuador aprovechó la redacción de un nuevo Código Penal para introducir la tipificación de feminicidio. En Colombia, se reformó primero el Código Penal para luego redactar varias leyes de protección de las mujeres. Costa Rica promulgó una ley penal especial para la violencia contra las mujeres, y esta ley incluye, entre otros hechos punibles, el feminicidio. Los países restantes, como lo es el caso de Paraguay, optaron por incluir el feminicidio en leyes integrales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las

⁵⁸ Recuperado de: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>

⁵⁹ Respecto a las cifras, es importante destacar que la gran mayoría de los países latinoamericanos no dispone de estadísticas oficiales, y cuando estas existen suelen diferir con las cifras de Organizaciones No Gubernamentales (ONG). Un gran porcentaje de los datos se registran desde los periódicos nacionales y regionales, por lo que este dato puede omitir todo aquel feminicidio que, por razones de localización, por sus características o porque no haya sido noticia, no se encuentre en los mismos.

⁶⁰ Para la legislación argentina -Ley 26.485, reglamentada parcialmente- el femicidio constituye un agravante “por violencia de género” y es sancionada independientemente de quien lo cometa.

mujeres. Estas leyes son mucho más amplias, pues establecen órganos, definen mecanismos y orientan las políticas públicas.

En muchas de las legislaciones de los países mencionados, se indica que el hombre y la mujer tienen que mantener o haber mantenido una relación de pareja o de convivencia (haber sido “cónyuges” o “convivientes”). Algunas de las leyes prevén circunstancias agravantes. En todos los países, la pena aplicada es de privación de libertad, con mínimos y máximos (excepto Perú, que establece un mínimo de 15 o 25 años, en función de si se considera el tipo agravado o no). Ningún país prevé una pena de menos de 15 años de prisión. Costa Rica impone, además de la pena privativa de libertad, una pena de inhabilitación cuando lo exijan las circunstancias, mientras que la ley mexicana contempla la pérdida de los derechos sucesorios en relación a la víctima.

El corto periodo de vida de estas leyes no permite aún valorar la efectividad de su aplicación o su incidencia real en la disminución de los feminicidios y de las tasas de impunidad. Sin embargo, los avances legislativos, así como el hecho de incluir en los textos la noción de feminicidio, resulta un incentivo para que el sistema de justicia penal de algunos países sea capacitado y sensibilizado en el enfoque de género.

Paraguay: Una vida sesgadas cada 8 días

Una mujer muere cada 8 días en Paraguay ante el incumplimiento de las obligaciones estatales de proteger sus vidas. El país no cuenta con registros ordenados, sistemáticos ni actualizados de esta violación de derechos humanos; sin embargo, conforme los últimos datos proveídos por la Policía Nacional y el Ministerio de la Mujer, la cifra va en aumento. En el 2015, 23 mujeres fueron asesinadas en manos de sus parejas o exparejas; en el 2016 hubo 39 casos reportados; mientras que, en el 2017, se registraron 49 feminicidios.

Los datos que maneja el Observatorio Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (ONSCC) del Ministerio del Interior, indican que, en un promedio de cinco años y medio, fueron asesinadas más de 359 mujeres. De esta cantidad, el 51% fue víctima de un ataque con arma de fuego, principal elemento utilizado en el feminicidio, según reporta el Observatorio Nacional, que relevó los homicidios dolosos y culposos desde el 2010 hasta mediados de 2015; aunque no todos estos casos se configuran como feminicidios. En segundo lugar, aparece la muerte por arma blanca, que según lo indican estas estadísticas,

109 de las 359 víctimas (30%) fueron asesinadas con puñal, estoque, etc. Pese a la relevancia del problema como grave violación de derechos humanos, fueron insuficientes las respuestas legislativas para prevenirlos, investigarlos y sancionarlos.

El feminicidio se encuentra hoy tipificado en Paraguay, tras la promulgación en diciembre de 2016 de la Ley 5.777 contra todo tipo de violencia hacia las mujeres, con una expectativa de 10 a 30 años de prisión. En su momento, la posible tipificación como delito penal autónomo generó posturas encontradas, en cuanto a las implicancias que esto tendría para el sistema de justicia penal⁶¹, en relación a la necesidad de visibilizar el crimen de mujeres por razones de género; la revictimización de las mujeres dentro del sistema de justicia y la ineficiencia del sistema para contener y reprimir la muerte de mujeres.

El Código Penal vigente, en su artículo 105, inciso 2 refiere a la figura de homicidio doloso, en el que se incluye entre los agravantes “el que matare a su madre, hijo, **cónyuge o concubino**, o hermano; al realizar el hecho sometiera a la víctima a graves e innecesarios dolores físicos, síquicos para aumentar su sufrimiento; actuara alevosamente aprovechándose de la indefensión de la víctima, actuara intencionalmente y por el mero placer de matar”.⁶² Es necesario aclarar, que el artículo mencionado no se puede aplicar en los casos de asesinato a una ex pareja, lo que también se configuraría como feminicidio, así como otros tipos de asesinato a mujeres por el hecho de serlo, tal como se ha visto en el capítulo II.

Con todos los agravantes al tipo penal de homicidio, más la actual tipificación del feminicidio, el sistema de justicia podría, con base a lo que contempla la definición de Belem Do Pará y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, investigar y sancionar adecuadamente los casos de muerte de mujeres que ocurren en el país.

La Ley Integral refiere en el artículo 5, a la violencia feminicida como “la acción que atenta contra el derecho fundamental a la vida y causa o intenta causar la muerte de la mujer y que está motivada por condición de tal, tanto en el ámbito público como privado”.

De igual manera, en el capítulo VI, artículo 50 señala:

⁶¹ En lo que respecta a las pruebas presentadas, principalmente cuando se debe comprobar que se trata del asesinato de una mujer, por el hecho de serlo. También los alegatos que justificaban la suficiencia de los tipos penales existentes, como el homicidio agravado por el vínculo.

⁶² Ley N° 1.160/1997 Código Penal. Texto consolidado con la ley, modificación N° 3.440/2008. Asunción: Intercontinental, p.52

El que matará a una mujer bajo cualquiera de las siguientes circunstancias, será castigado con una pena privativa de libertad de diez a treinta años, cuando:

- a) El autor mantenga o hubiere mantenido con la víctima una relación conyugal, de convivencia, pareja, noviazgo o afectividad en cualquier tiempo,
- b) Exista un vínculo de parentesco entre la víctima y el autor, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad,
- c) La muerte ocurra como resultado de haberse cometido con anterioridad un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial contra la víctima, independiente de que los hechos hayan sido denunciados o no,
- d) La mujer se hubiere encontrado en una situación de subordinación o dependencia hacia el autor, o éste se hubiere aprovechado de la situación de vulnerabilidad física o psíquica de la víctima para cometer el acto,
- e) Con anterioridad el autor haya cometido contra la víctima hechos punibles contra la autonomía sexual; o,
- f) El hecho haya sido motivado por la negación de la víctima a establecer o restablecer una relación de pareja permanente o causal.

Condena histórica. “En ese momento uno no piensa”

La sentencia ejemplar que dio la justicia a Adolfo Trotte, fue reconocida por el Ministerio de la Mujer y por las organizaciones de mujeres en los informes elaborados en el marco de la conmemoración de los 20 años de la Plataforma de Acción de Beijing. En el 2013, Trotte recibió una pena de 30 años de prisión, más 10 años de medida de seguridad⁶³; pena máxima y sin precedentes registrada en Paraguay.

Tras finalizar la audiencia preliminar del juicio oral y público, el 20 de marzo del 2013, Adolfo Trotte reconoció ante la prensa que el hecho que derivó en el feminicidio de su esposa fue la supuesta infidelidad de Sonia, sumado al abuso del alcohol y las drogas.⁶⁴ Durante sus declaraciones, afirmó que ésta lo engañó con un empleado que él mismo había contratado:

Un malparido que formaba parte de nuestro primer anillo de la barra del Olimpia tenía necesidades de trabajar; yo le había contratado a él para que se quedara en casa por 15 días, a mediados de 2010, cuando con mi esposa nos fuimos a Buenos Aires de vacaciones.

⁶³ Es la primera vez que la justicia aplica medidas de seguridad en un caso de homicidio doloso por violencia de género en el país.

⁶⁴ Según la Primera Encuesta sobre violencia intrafamiliar basado en género, realizada en algunas ciudades por el Ministerio de la Mujer en el 2014, cuatro de cada diez mujeres víctimas de violencia asegura que su agresor se encontraba bajos los efectos del alcohol u otras sustancias cuando ocurrieron los hechos de violencia física.

Terminó vendiéndole drogas a mi señora desde el año pasado. Se metió con ella en mi casa mientras yo estaba por el interior del país. Tuvo relaciones dentro de la casa. Posteriormente en un reservado en las inmediaciones del estadio Defensores del Chaco. Finalmente, en la casa de la tía Perla.

Trotte señaló que bajo los efectos de estupefacientes decidió matarla a tiros. “Solo voy a decir que ese día ella me dijo muchas cosas, muy fuertes, y bajo los efectos de las drogas y el alcohol yo le maté a Sonia. Le metí dos tiros en la cabeza”. Cuando una periodista del diario ABC Color le consultó sobre porqué la tuvo que matar, Trotte respondió: **“En ese momento uno no piensa”**.

Sonia Vera vivió una situación de vulnerabilidad en el marco de la desigualdad de género, inserta en un sistema de creencias que subordina constantemente a las mujeres al poder de los hombres. Su vida fue arrebatada como un claro mensaje disciplinador por violar los mandatos de la masculinidad hegemónica y en el que claramente se reflejó el reclamo de justicia ante el honor perdido, “la infidelidad”.

La acción de su femicida quedó indirectamente atenuada porque quien tuvo la conducta “inaceptable” fue Sonia; así lógicamente se supone que, a toda mala acción, hay una reacción del hombre que culmina con el asesinato. Solo Trotte podía decidir cómo y cuándo hacer uso de la vida de Sonia, pues como él mismo lo señaló, ni siquiera tuvo “tiempo para pensar” en los derechos ni en la dignidad de la misma; nada mejor expresado que en palabras de María Luisa Femenías (2013), quien sostiene que los cuerpos de las mujeres siempre han tenido un valor simbólico adicional como garantía de sutura de conflictos o como lugar de ejercicio de poder para humillar, deshonrar, negar o enviar mensajes cifrados a otros varones “Esto se repite como una constante histórica que se invisibiliza porque se le niega. Sólo la exégesis feminista ha logrado comenzar a develar cómo opera esta lógica del dominio. Aun así, su modelización epocal, es decir, los grados que adopta cada época y lugar, implica una tarea siempre inconclusa” (p.47).

III.5. Aspectos orientadores del debate

III.5.1. Estado Paraguay: políticas públicas insuficientes frente a la magnitud del problema

En América Latina varios Estados han reconocido la importancia de abordar la problemática

de la violencia contra las mujeres, de manera coordinada y sostenida. Dentro de sus poderes, dependencias o programas, éstos no pueden ser ajenos a la violencia contra las mujeres, pues constituye una de las violaciones más graves de las libertades y derechos fundamentales de las personas: a la libertad, la igualdad, la no discriminación, una vida digna, la integridad, la seguridad, al trabajo, la educación, la salud, la participación, entre otros derechos fundamentales.

En Paraguay, sumado a las condiciones históricas, culturales y sociales que sostienen el discurso machista, androcéntrico y patriarcal, la violencia contra las mujeres y la falta de medidas efectivas de protección y sanción constituyen un flagelo que afecta al país. Se trata de un problema sociocultural, y su tratamiento y resolución son asignaturas pendientes del Estado paraguayo, que, en virtud de los compromisos internacionales asumidos, tiene la obligación de garantizar los derechos de las mujeres, de abstenerse de cometer violaciones en su contra y de organizar el aparato estatal para protegerlos y hacerlos realidad.⁶⁵

En efecto, como se mencionó al inicio de este capítulo, el Estado paraguayo adoptó ciertas medidas para combatir la violencia. Ratificó la mayoría de los instrumentos internacionales, respondió a demandas de la sociedad civil con la creación y modificación de leyes e implementó políticas públicas, planes y programas. Sin embargo, aún tiene cuestiones pendientes en cuanto al respeto y promoción de los derechos humanos de las mujeres; sobre todo, en lo que hace al reconocimiento y visibilización de la violencia como un problema multidimensional.⁶⁶

Con base a una voluntad firme, el Estado paraguayo debe reformar de manera integral sus legislaciones y diseñar políticas públicas para la prevención de la violencia contra las mujeres.⁶⁷ Estas políticas deben tener la sostenibilidad necesaria, evitando oscilar con los cambios de gobierno. Se hace necesario además contar con la ampliación presupuestaria

⁶⁵ Sumado a los compromisos internacionales asumidos, Paraguay debe ser consecuente con el puesto regional que ocupa, desde el 2014, como miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, encargado de la protección de los derechos humanos en todo el mundo.

⁶⁶ Los principales organismos estatales que cuentan con políticas especiales referidas a la violencia de género, doméstica e intrafamiliar son: el Ministerio de la Mujer, el Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional, La Corte Suprema de Justicia, a través de su Secretaría de Género, el Ministerio Público y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

⁶⁷ Se están dando pasos conceptuales hacia dicha dirección, con la aplicación de la Ley Integral, medida recomendada por 21 países al Estado Paraguayo, en el marco del último Examen Periódico Universal (EPU), realizado en enero del 2016. La recomendación se encuentra en línea con las disposiciones de la CEDAW y su Protocolo Facultativo; y con la Convención de Belem do Pará, suscritas por Paraguay.

para políticas públicas que garanticen la atención, autonomía económica y emocional de las víctimas, a fin de que puedan salir del círculo de la violencia en las que se encuentran inmersas.⁶⁸

A lo mencionado se suma la necesidad de eliminar los obstáculos que evidencian la violencia institucional en el momento de proteger judicialmente a las mujeres desde el inicio del ciclo de la violencia, evitando así los feminicidios. Es difícil para las víctimas, principalmente, para las que cuentan con recursos económicos limitados, recurrir a la justicia y recibir un trato adecuado por parte de los agentes de justicia, personal médico, pues los hechos de violencia hacia las mujeres generalmente no se reconocen o se minimizan.⁶⁹ Las víctimas que acuden a la justicia tienen que escuchar frases como “¿Qué hiciste?”; o incluso, como le ocurrió a Sonia Vera, aseveraciones de que su marido tiene contactos a nivel “interno”, por lo que su denuncia, tal vez, no correría. En consecuencia, es necesario que los operadores de justicia asuman sus funciones conforme la ley lo establece, sin recurrir a interpretaciones desvinculadas de la normativa, bajo preceptos arraigados en sociedades patriarcales o que éstos procedan según los “contactos” sustentados por el poder.

El Estado debe ofrecer a las mujeres víctimas el suficiente soporte psicológico como para que mantengan la denuncia hasta el final, pues muchas de ellas se ven obligadas a retirarla, por el sometimiento psicológico o económico que tienen de sus propios agresores, como lo señala la investigadora Myrian González “La persona que ya logró denunciar tuvo que superar muchas barreras culturales; sin embargo, al no encontrar el respaldo necesario, ya no tiene a dónde ir”.⁷⁰ En el caso concreto de Sonia Vera, y conforme las manifestaciones de su tía Perla Lugo, en repetidas ocasiones realizó denuncias a la Policía Nacional sin resultados favorables, incluso las retiraba tras las amenazas que le hacía Adolfo Trotte a ella y a su familia.

⁶⁸ Todas las acciones son limitadas de no contar con los recursos suficientes. Pese a ello, el Ministerio de la Mujer; cuenta con un Servicio de Atención a la Mujer (SEDAMUR), que atiende a víctimas de violencia en la capital; habilitó cuatro centros regionales de referencia; instaló el servicio de atención telefónica (Línea SOS 137) e inauguró en el 2010 el primer albergue para Mujeres víctimas de violencia en el Departamento Central.

⁶⁹ Las instituciones estatales encargadas de brindar protección continúan siendo espacios donde predominan la cultura patriarcal. Los funcionarios mantienen prejuicios sobre las mujeres que merecen o no merecen su atención. Ha habido iniciativas conjuntas con la sociedad civil y con los organismos de cooperación internacional para capacitar a los agentes de justicia en la perspectiva de la igualdad de género. Este trabajo deberá ser intensificado en el marco de la Ley Integral 5777.

⁷⁰ Entrevista realizada a Myrian González en el diario Última Hora “Ausencia del Estado genera aumento de violencia y feminicidios” 24/07/2017

Como ejemplo claro de cómo opera el sistema de protección en Paraguay, se menciona el emblemático caso de Lucía Sandoval. En el año 2011, Lucía fue acusada de asesinar a su exmarido, Huber Martínez, luego de haber mantenido un forcejeo con éste, en un intento desesperado de evitar seguir siendo golpeada.⁷¹ El hecho ocurrió cuando ella le comunicaba la medida judicial de exclusión del hogar que consiguió tras denunciar la violencia sistemática de la que era víctima ante el Juzgado de Paz. Su agresor llevaba consigo un arma, que se disparó accidentalmente y lo mató. Esto llevó a Lucía a la cárcel durante 3 años y medio.⁷² Su absolución se confirmó en el 2015.

Al igual que el caso de Lucía se han presentado otros múltiples, en donde las mujeres han ejercido su derecho constitucional a la legítima defensa y han herido o matado a su agresor para proteger sus vidas. En estos casos habían denunciado previamente a sus parejas por violencia doméstica ante el Juzgado de Paz y ante la policía, contando inclusive con medidas cautelares.

En el contexto señalado se podría decir que fiscales, jueces y otros operadores de Justicia son partícipes y hasta cómplices de los feminicidios, al minimizar las denuncias de mujeres que terminaron asesinadas por su pareja o expareja, al culpabilizar a las víctimas, al demorar las medidas cautelares, al no controlar su cumplimiento o dejar impunes delitos como lesiones y amenazas. Estas prácticas institucionales legitiman la operatoria de la violencia patriarcal e impiden la resolución de la violencia contra las mujeres de manera efectiva en el país.

Como lo señalan las organizaciones de la sociedad civil, se necesita la voluntad política del Estado para encarar los desafíos mencionados; voluntad que, conforme lo menciona la investigadora Myrian González (2017) se demuestra con la incorporación paulatina de oficinas o secretarías de género, y con la implementación de protocolos de actuación en casos de violencia, entre los que se encuentran:

⁷¹ "Cuando entré en la cocina, estaba con un arma. Dijo que no se iba por nada del mundo, que primero me iba a matar. (...) Empezamos a forcejear, le intenté quitar el arma, me empuja y me caigo. Cuando me estoy levantando, él descerraja el arma, forcejearnos muy cerca; en ese contexto hubo un disparo y justo le da a él en el pecho. (...) Me asusté, le intenté auxiliar, le puse la mano para tapar la sangre, ahí mis hijos se despiertan, vieron la escena, pero no el momento. (...) Lo llevo al hospital manejando, no sé ni cómo, y por el camino fallece". Testimonio de Lucía Sandoval. Agencia de noticias EFE, 27 de agosto de 2014.

⁷² Los estudios de criminalística demostraron que en las manos de Lucía no existieron rastros de deflagración del arma, sin embargo, fue detenida y llevada a prisión desde ese momento. Durante el tiempo de reclusión le fue denegado el régimen de relacionamiento con sus hijos a instancia de la querrela.

- El Manual de Atención de Víctimas de Violencia Intrafamiliar y de Género (2012) del Ministerio de Salud,
- El Protocolo para la investigación de la violencia contra la mujer en el ámbito familiar desde una perspectiva de género (2014) suscripto por el Ministerio Público en coordinación con la Policía Nacional y el Ministerio de la Mujer.
- El Protocolo para la investigación de la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar, desde una perspectiva de género (2015) del Ministerio Público,
- El Manual para el abordaje de la violencia basada en género, intrafamiliar y trata de personas (2016) elaborado por el Ministerio de la Mujer en línea con el Plan Nacional de Violencia hacia las Mujeres 2015-2020, y el
- Protocolo de Acción Interinstitucional ante la muerte violenta, tentativa de muerte y violencia de alto riesgo contra mujeres (2017) de la Secretaría de Género de la Corte Suprema de Justicia.

III.5.2. El despertar ciudadano por una vida libre de violencia

La lucha contra la violencia hacia las mujeres, así como las demandas referidas a la igualdad de género, han sido puestas en la escena de los debates, en América latina por los movimientos de mujeres en los años ochenta. Esta lucha constante ha permitido que hoy la violencia contra las mujeres y en su expresión extrema el feminicidio, ya no constituyan un delito invisible, encasillado al ámbito privado o doméstico, sino una realidad que acaba con la vida de cientos de mujeres a nivel mundial.

En Paraguay, las organizaciones de mujeres de la sociedad civil han luchado históricamente, a través de diversos tipos de acciones para prevenir y combatir la violencia de género.⁷³ El gran aporte emancipatorio de estas organizaciones y movimientos ha sido desnaturalizar y poner en cuestión la violación de los derechos humanos de las mujeres y niñas, violación

⁷³ Conforme lo señala, el informe de la sociedad civil sobre los 20 años del cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing en Paraguay, en 1987 se inauguró la Casa de la Mujer del Colectivo 25 de noviembre, que ofrecía atención psicológica a mujeres maltratadas; y en 1991, la organización Base Educativa y Comunitaria de Apoyo (BECA), la cual realizaba y realiza diversos tipos de acciones capacitación, investigación y difusión de derechos, de niñas y adolescentes. Algunas organizaciones han brindado también por largo tiempo servicios en torno a la violencia contra las mujeres, como la Fundación Kuña Aty, que desde 1993 hasta el 2015 ofreció atención jurídica y psicológica. Esta fundación fue la que dio acompañamiento a Pablina Lugo, madre de Sonia Vera, en lo que respecta a la asistencia jurídica y psicológica, emitiendo constantes comunicados a la opinión pública sobre el caso:

"Instamos a no re victimizar a las mujeres que han sufrido violencia ni a hostigar a los familiares de las víctimas de tan terribles asesinatos, buscando culpas, manchando sus memorias, a que el Estado aplique todas las medidas de seguridad y no permitir la impunidad ante denuncias que se efectúan y, a las mujeres y a sus familias a denunciar los casos de violencia de los cuales son víctimas", "Los agresores no son enfermos mentales de lo contrario no podrían trabajar o realizar otras actividades normales y cotidianas". Fragmentos del Comunicado de la Fundación Kuña Aty, 5/07/2011.

que refuerza la estabilidad y la reproducción del orden culturalmente instituido. Así, en un trabajo coordinado con las instituciones estatales que se ocupan de la problemática, o a través de acciones independientes, han logrado generar mayor conciencia cívica sobre la necesidad de que las mujeres vivan una vida libre de violencia.

Una de las tantas formas en que se vislumbra dicha concienciación es a través del aumento de las manifestaciones y movilizaciones ciudadanas, cuando grupos de personas alzan su voz repudiando y exigiendo justicia ante las violaciones de derechos humanos cometidas contra las mujeres. Así, los discursos sociales sobre la violencia y las reacciones de los familiares y allegados se convergen y articulan entre sí, configurando la situación crítica desencadenada por la violencia padecida.

En los últimos años, un gran número de personas tomó conciencia de la amplitud y la gravedad de la violencia contra las mujeres, a través del caso de Sonia Vera y Adolfo Trotte. De hecho, fue uno de los primeros casos emblemáticos de feminicidio que despertó la indignación, y, por ende, la movilización de ciertos sectores de la ciudadanía. Se habla de ciertos sectores, pues aún muchos consideran que la violencia contra las mujeres no es un problema de toda la sociedad, sino más bien, de ciertos grupos articulados con base a sus propias reivindicaciones.

Tras ser extraditado de la Argentina y retornar a Paraguay el 13 de Julio de 2011, Adolfo Trotte fue recibido por centenares de personas que entre abucheos le gritaban “asesino”, “Condena máxima” tanto en la fiscalía de Fernando de la Mora, como en la Comisaría 1° de San Lorenzo. De igual manera, el 16 de julio del 2011 cerca de 300 mujeres salieron a las calles de Asunción, para protestar contra el feminicidio de Sonia. La manifestación “todas somos Sonia Vera” fue articulada a través de las redes sociales por un grupo de mujeres conocido como “las chicas de la O” que congrega aproximadamente 500 mujeres, fanáticas del Club Olimpia donde Trotte se desempeñaba como directivo.

Un mes después, el 4 de agosto de 2011, se realizó otra manifestación frente al Panteón de los Héroes de Asunción. La convocatoria fue realizada por los familiares de Sonia, quienes pedían a las autoridades que el caso no quede impune *“Pedimos que todas las personas nos ayuden a hacer justicia, que todas las mujeres que sufren maltrato no callen”*, señalaba en la ocasión Marlene Jara, prima de Sonia Vera.

Manifestación, indignación, debate y cuestionamientos, fueron los aspectos vinculados al feminicidio de Sonia, caso que cobró relevancia y permanencia en la agenda mediática, por ende, en el debate social. Mismas características, pero en menor envergadura, fueron las reacciones suscitadas nueve años antes con el feminicidio de Martha Raquel Orué Hirakawa, cuando sus parientes, amigos y vecinos se pronunciaban ante autoridades de la Corte Suprema de Justicia para solicitar sanción ejemplar, a Hugo Tomás Ramírez, ex profesor y pareja de Martha *“Como ciudadanos, padres de familias y amigos estamos pidiendo la pena máxima para el autor de este hecho tan grave que conmocionó a todo Misiones, de donde era oriunda la víctima. El documento presentado a la Corte tiene más de dos mil firmas”*.

En lo que respecta al feminicidio de Lidia Guzmán, no se encontró en las unidades de registros, evidencias sobre manifestaciones o movilizaciones ciudadanas, lo cual puede obedecer a la coyuntura dictatorial de la época, a la ausencia de una conciencia ciudadana sobre los derechos de las mujeres o al hecho de que Lidia era extranjera y no contaba con parientes en el país, quienes pudieran reclamar justicia o mostrar indignación ante su muerte. Sin embargo, el caso causó conmoción en la ciudadanía, pues nunca antes un crimen similar había sido registrado en la historia del país, según informes de la policía nacional.

A treinta y siete años de la muerte de Lidia Guzmán, hoy en otro contexto político, social y cultural, grupos de base, activistas, organizaciones no gubernamentales (ONG) y familiares de víctimas promueven a través de movilizaciones espacios de protesta y reclamos por una vida libre de violencia. Estas acciones de indignación han logrado traspasar fronteras, para convertirse en una voz unánime de reclamo a nivel regional a favor de los derechos de las mujeres.

Como ejemplo de lo mencionado, se hace referencia obligada a la movilización sin precedentes #NiUnaMenos, iniciativa que comenzó en Argentina tras la indignación que provocó el asesinato de Chiara Páez, adolescente de 14 años que, estando embarazada fue ultimada por su novio de apenas 16 años, en la ciudad de Santa Fe. Este feminicidio se dio días después del asesinato de una maestra de 44 años de edad que pese a tener medidas de protección individual, fue degollada frente a su clase por su esposo.

Esta movilización inédita surgió de la necesidad de decir “basta de feminicidios”, en Argentina, país donde cada 30 horas una mujer muere en manos de su pareja o expareja. La

convocatoria nació de un grupo de periodistas, activistas, artistas y se expandió cuando la sociedad la hizo suya y la convirtió en una campaña colectiva, sumándose miles de personas, cientos de organizaciones en todo el país, escuelas y militantes de todos los partidos políticos.⁷⁴

En las redes sociales se posicionó el hashtag #NiUnaMenos que poco a poco fue sumando personas a nivel internacional, y desde el cual se lanzó una convocatoria regional para manifestarse públicamente contra los feminicidios. Desde entonces, la movilización #NiUnaMenos fue replicada en Brasil, Uruguay, Colombia, México, Perú, República Dominicana, Italia, Chile, México y Brasil.

En Paraguay, a través de la campaña “PorEllas”, impulsada por la Coalición para Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se busca sensibilizar sobre la violencia que sufren las mismas en todos los ámbitos. Básicamente, esta campaña surgió en el año 2015 como apoyo e impulso al Proyecto de Ley de protección integral contra toda forma de violencia (hoy Ley 5777), teniendo su orientación principal en la concienciación sobre el feminicidio, dado los altos índices de este flagelo en el país. Actualmente esta campaña cuenta con más de 1000 activistas que promueven en los barrios y comunidades, charlas de concienciación sobre la problemática, a fin de articular con las comisiones vecinales líneas de acción orientadas a combatir la violencia de género.

En este apartado también hacemos referencia ineludible al Paro Internacional de Mujeres 8M, que se llevó a cabo el 8 de marzo de 2017 por el Día Internacional de la Mujer. El mismo fue promovido por organizaciones de mujeres de alrededor de 40 países de diversas partes del mundo en reivindicación de sus derechos, principalmente en lo que respecta a erradicar la violencia a nivel legal, social, sexual, político, moral, físico y verbal que afecta la integridad y el desarrollo humano pleno de las mujeres en diversas partes del mundo.

En Paraguay el movimiento 8M viene generando movilizaciones sin precedentes, con la participación de varias organizaciones convocantes y la adhesión de diferentes sectores de la sociedad. Además de las organizaciones feministas y de mujeres se suman movimientos

⁷⁴ Es importante recordar que las mayores movilizaciones contra el feminicidio se realizaron en México, a raíz de la desaparición y asesinato de cientos de mujeres de la Ciudad de Juárez, desde el año 1993. En el 2012 México incluyó en su Código Penal federal el delito de feminicidio, con una pena de 40 a 60 años de prisión a quien privara de la vida a una mujer por cuestiones de género.

estudiantiles, sindicales, de mujeres políticas, organizaciones sociales, corporativas, medios de comunicación, periodistas, artistas, así como diferentes instituciones gubernamentales como el Ministerio de la Mujer, la Cancillería, Senavitat, entre otras.

El grito colectivo de voces en América Latina expresa el reconocimiento de que el feminicidio puede pasarle a cualquier mujer por el simple hecho de serlo. Esta forma de violencia es sistemática y estructural y atraviesa cualquier distinción, ya sea étnica, de clase o de nacionalidad; por ende, si no se parte de esta visión es imposible comprender el concepto de feminicidio, pues surge éste con la intención de visibilizar el sistema de dominación patriarcal que subyace a esta forma de violencia sexista y extrema como último eslabón.

III.5.3. Medios de Comunicación: Estado público de los debates en torno a los feminicidios

El feminicidio de Sonia Vera asentó acciones de distinto orden y alcance en el ámbito legislativo, en la sociedad y al interior del campo periodístico.⁷⁵ Dentro de este último, el proceso informativo desencadenado constituyó un hito significativo en cuanto al régimen de visibilidad de la violencia contra las mujeres en Paraguay, pues no figuraba como un ítem destacado en la agenda setting de los principales diarios que orientan la discusión pública en el país.

Hasta entonces y salvo las noticias relacionadas con el feminicidio de Martha Orué (2002) y Lidia Guzmán (1980), los diarios de circulación nacional publicaban mediante esporádicas crónicas policiales los hechos de violencia contra las mujeres sin vincularlos entre sí, conforme una matriz periodística que desde hace tiempo los ubica en la sección de sucesos, judiciales o policiales.⁷⁶

⁷⁵ Se toma el concepto de campo de conformidad a la noción Pierre Bourdieu como ese «espacio social de disputa material y simbólica en el que los roles y las posiciones de los actores definen y a la vez son definidas por la posesión de una cierta cantidad de capitales, también materiales y simbólicos.»

⁷⁶ En la disposición de sus secciones, la prensa en Paraguay destina un espacio a la difusión de noticias relacionadas a la violencia; se trata de la sección “sucesos, judiciales o policiales”, ubicada por lo general en las últimas páginas de los diarios. En ese espacio se exponen los hechos, o sus consecuencias, que contienen algún tipo de violencia que rompe la cotidianidad o los patrones culturalmente aceptados.

Por los diferentes motivos mencionados en el primer capítulo, el caso periodístico construido a partir del feminicidio de Sonia Vera marcó una diferencia en los medios de comunicación en cuanto a las escenas de debates generados en torno al hecho; aspectos que incluso promovieron el incremento de las denuncias de mujeres víctimas de violencia.⁷⁷

El capital social⁷⁸ de Adolfo Trotte como ex barra brava y dirigente deportivo del Club Olimpia, proveniente de una clase social media, legitimó el criterio de noticiabilidad en los medios de comunicación, garantizando la continuidad informativa, con realce en las portadas de los diarios y en los primeros bloques informativos.

Entre los periodistas el caso generó intervenciones polarizadas, con condenas y disculpas hacia el femicida. En un primer momento el abordaje de la información no favoreció la relación del caso singular con la problemática general. Muchos periodistas lejos de instalar la necesidad de promover un cambio cultural en cuanto al umbral de lo intolerable de las prácticas violentas contra las mujeres en la sociedad orientaron la identificación del caso con cuestiones personales, ligadas al ámbito privado. En este marco, se reafirmó una y otra vez el sentido común de las significaciones hegemónicas acerca de la diferencia sexual; y no así, los procesos y las relaciones de dominio, desamparo o vulnerabilidad que provocan las violencias patriarcales, feminicidas, simbólicas o institucionales.

Las justificaciones del hecho, como se verá en el análisis, fueron tomadas como mecanismos de captación en los titulares de los diarios. Se posicionó constantemente los motivos del trágico final de Sonia, lejos de evidenciar la violación de sus derechos humanos. El 20 de marzo de 2012 el diario ABC Color, publicó el encabezado “Adolfo Trotte: *Infidelidad, alcohol y drogas llevaron al homicidio de su esposa*”. Titular similar fue publicado por el diario Última Hora, el 12 de abril del 2013: “*Celos, despecho y exceso de droga, llevaron a Trotte a matar a su esposa*”. Mientras que en el portal digital Paraguay.com, el encabezado del 7 de julio del 2011 enunciaba “*Afirman que la mujer de Trotte lo engañaba con otro hombre*”.

⁷⁷ Testimonio de Elvira Franco, Jueza de Paz: "Lo que he notado, no sé si tuvo que ver los hechos ocurridos recientemente, como el caso Trotte, pero alentó mucho a las mujeres a hacer las denuncias porque vienen y te cuentan historias de hace años que están siendo sometidas. Ahora parece que se despertaron, te dicen "no quiero llegar a eso". Publicación del diario ABC Color, 11 de setiembre de 2011.

⁷⁸ Conforme lo señala Bourdieu (1983) el capital social está conformado por los recursos reales o virtuales de los que se hace acreedor un individuo o grupo, en virtud de poseer una red perdurable de relaciones más o menos institucionalizadas de mutua familiaridad y reconocimiento.

Hubo otros medios de comunicación que optaron por reconstruir el perfil de Sonia, con base a las declaraciones de sus hijos: “Tenía tarjeta de créditos, débitos, chequera, auto, iba a las mejores peluquerías del país”. La narrativa biográfica que “nunca trabajó”, “más de una vez se peleó en la casa, desapareció varios días”; entre otros datos retomados de los familiares directos, fueron expuestos como pilares de las matrices ideológicas que sustentaron y permearon los argumentos justificativos del feminicidio de Sonia Vera.

Con el enfoque periodístico mencionado, Sonia Vera fue víctima de la trama que la colocaba hasta como culpable de su muerte, por dos vías de infracción: por transgredir la norma sexual del patriarcado y por el binarismo del cual ninguna víctima de violencia de género puede escapar: “santa” o “puta”, “buena esposa” o “la infiel”; modalizaciones adjetivantes basadas en la moral de la víctima, y a lo cual la antropóloga Rita Segado denominó la pedagogía de la crueldad⁷⁹ “el público es enseñado a no tener empatía con la víctima, que es revictimizada con la banalidad y la espectacularización con que se la trata en los medios”.⁸⁰

De manera paulatina y conforme avanzó la investigación hubo, en cambio, otros comunicadores/ras que contribuyeron a desdibujar la línea demarcatoria entre lo privado y lo público. Fueron los mismos que desde un enfoque de derechos, a través de sus columnas de opinión y de comunicados concretos, cuestionaron la desenfundada carrera que se produjo detrás de las primicias, las especulaciones y los testimonios de los familiares de la víctima, principalmente de la madre e hijos de Sonia.

La invasión de la intimidad de los familiares fue extralimitada. Con preguntas insistentes se trató de abordar aspectos de la vida personal de los involucrados que no venían al caso, urgiendo respuestas en un momento de dolor, tensión e impotencia. Sectores ciudadanos, incluso a través de las redes sociales, reconocieron y cuestionaron los excesos periodísticos cometidos, y viceversa; los periodistas criticaban el descontrol de opiniones de la ciudadanía a través de las redes sociales, como ejemplo, lo expresado por Mabel Rehnfeldt, en su columna de opinión del 17 de julio de 2011:

⁷⁹ Formas de violencia que disciplinan a las mujeres y que niegan sus estatus como sujetos de derechos.

⁸⁰ Entrevista realizada por Flavia Demás, directora de la Especialización en Periodismo, Comunicación Social y Género de la Universidad Nacional de la Plata (UNLP) a Rita Segato, en el marco del seminario que la investigadora dictó en la Facultad. Abril 2013. Recuperado de <http://www.diariofemenino.com.ar/rita-segato-en-los-medios-existe-una-pedagogia-de-la-crueldad/>

En ABC Digital estábamos consternados por la violencia de los comentarios en el caso Trotte. Era una lluvia de opiniones que parecía haber estado represadas en una cloaca y atropelladamente se desparramaban en el portal (...) Unos se organizaban para rescatarlo, lo llamaban héroe, lo felicitaban por vengar la hombría, discutían la vida sexual de la difunta, sugerían necrofilia y decían a otros lectores que los criticaban que los buscaran para darles muerte o violarlos. Los otros no venían menos violentos: irreproducibles epítetos hacia los cuatro hijos, padres y hermanos; guarangadas hacia las hijas, epítetos de contenido sexista irreproducibles (...)

La Comisión Directiva del Sindicato de Periodistas del Paraguay, haciéndose eco de la preocupación de la ciudadanía con relación al abuso del derecho a la libertad de expresión y de prensa, analizó la cobertura periodística del caso que involucra a Sonia Vera y Adolfo Trotte, emitiendo un comunicado. Así, con base a lo que pregonan los artículos 26, 28, 29 y 33⁸¹ de la Constitución Nacional, la misiva expuso que la cobertura periodística atentó contra la ética y los derechos constitucionales de la familia de la víctima⁸²:

- 1- Dentro de este contexto constitucional y teniendo en cuenta la ética periodista sobre el derecho a la intimidad, señalamos que la cobertura del caso ha rebasado los límites establecidos por estas normas, cuyo objetivo es salvaguardar derechos de la ciudadanía y de la prensa.
- 2- Denunciamos que la mayoría de los medios presiona a los trabajadores de prensa (periodistas, camarógrafos y reporteros gráficos) para buscar la “primicia” sin importar derechos de las familias involucradas en el luctuoso hecho criminal. Esta situación lesiona el principio constitucional de la libertad de conciencia.
- 3- Denunciamos que este hecho irregular ha atentado contra el derecho laboral de la compañera Carmen Ruiz, periodista de Canal 5 Paravisión. La Comisión Directiva del SPP tuvo que intervenir para que la empresa no lleve a cabo la medida de “suspensión laboral por tres

⁸¹ Artículo 26: “la libre expresión y la libertad de prensa, así como la difusión del pensamiento y de la opinión, sin censura alguna, sin más limitaciones que las dispuestas en esta Constitución...y “que no habrá delitos de prensa, sino delitos comunes cometidos por medio de la prensa”...

Artículo 28: “reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime”.

Artículo 29: “Los periodistas de los medios masivos de comunicación social en cumplimiento de sus funciones, no serán obligados a actuar contra los dictados de su conciencia ni a revelar sus fuentes de información”.

Artículo 33: “La intimidad personal y familiar, así como el respeto a la vida privada, son inviolables. La conducta de las personas, en tanto no afecte al orden público establecido en la ley o a los derechos de terceros, está exenta de la autoridad pública”.

⁸² Es importante acotar que cuando ocurrió el feminicidio de Sonia Vera, Paraguay no contaba con una ley que haga mención sobre la violencia mediática, la cual sí tuvo lugar en diciembre de 2016, con la promulgación de la Ley N°5777 de Protección Integral a las mujeres contra toda forma de violencia. En Argentina, la Ley 26.845 sobre Violencia contra las Mujeres, instituye la Violencia Mediática como una de las modalidades de la misma, definiéndola como “aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipadas a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres; como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construyendo patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres”.

días”, que significa recorte salarial. La sanción “disciplinaria”, dejada sin efecto, fue dispuesta porque la colega no pudo lograr una entrevista con la madre de la asesinada. No obstante, el canal dispuso que Ruiz dejara la presentación de noticias que estaba realizando en determinadas jornadas, lo que también devino en menores ingresos para la compañera.

- 4- Lamentamos la cobertura sensacionalista de los medios, en especial la televisiva, ya que los canales no tienen problemas para pasar en vivo y en directo algunos hechos.
- 5- Entendemos que el pueblo tiene el derecho a la información, es decir, a recibir “información veraz, responsable y ecuánime”. Sin embargo, ello no debe justificar la invasión de la esfera íntima de las familias afectadas por este lamentable y repudiable hecho.
- 6- Exigimos a los medios de comunicación el respeto a la libertad de conciencia de los trabajadores de prensa y a informar con objetividad. Ello no debe significar censurar a los periodistas, sino evitar que la finada Sonia y sus familiares sean “revictimizados” como los malos de la película y mostrar al supuesto asesino como la estrella de un drama familiar.
- 7- Valoramos el hecho de que los diarios ABC Color y Última Hora hayan aplicado una censura legítima contra irresponsables que abusaban del derecho a la libertad de expresión. Gente sin identificar utilizaron los medios digitales para denostar a la familia y atentar contra la memoria de la víctima.
- 8- Sin embargo, consideramos que la censura impuesta por ABC Color Digital (eliminó la posibilidad de hacer comentarios) y la limitación de Última Hora no se deben a cuestiones éticas, sino a un oportunismo para realizar mercadotecnia. Es decir, si la intención es evitar el abuso de terceros también deberían considerar esta política cuando se trata de otros temas de interés nacional.
- 9- Instamos, finalmente, a todas y todos los colegas a hacer respetar la libertad de conciencia, a realizar coberturas informativas que respeten la dignidad y la intimidad de las personas y a no caer en el macabro concepto patronal, que repudiamos profundamente, de que “la primicia” o el “rating” determinan la conciencia.

Los ejemplos antes mencionados ponen al descubierto la posibilidad que tiene la prensa de colocar o no en el debate las causas de la violencia contra las mujeres y sus implicancias. Éstos pueden promover la exigibilidad y el cumplimiento de los derechos de las mujeres e incidir en las políticas públicas para erradicarla. Partiendo de esta noción, el presente estudio toma a la comunicación no sólo como práctica vinculada a lo mediático, sino como un territorio a partir del cual se puede contribuir a transformar las prácticas sociales, pues como lo señala van Dijk (1997) “Gran parte de nuestro conocimiento social, así como nuestras creencias sobre el mundo, emanan de las decenas de informaciones que leemos o escuchamos a diario. Es muy probable que no exista ninguna otra práctica discursiva, aparte de la conversación cotidiana, que se practique con tanta frecuencia y por tanta gente como son el seguimiento de noticias en prensa, radio y televisión”. (p.29).

III.5.4. Contextos específicos, un mismo flagelo

Las publicaciones sobre los feminicidios de Sonia, Raquel y Lidia, en el marco de los diferentes géneros periodísticos, pueden leerse como fragmentos indiciarios del estado del debate público sobre la violencia contra las mujeres en tres momentos determinados 1980, 2002 y 2011. A partir de esto, es posible evidenciar las significaciones de género contradictorias en pugna, las invisibilizaciones históricamente construidas y el nivel de acción estatal en cada período. Al respecto y parafraseando a van Dijk (1999) “El simple hecho de explicar todas las implicaciones de las palabras utilizadas en un discurso y contexto específico, provee a menudo un amplio conjunto de significados ideológicos”. (p.259).

En la década de los ochenta cuando ocurrió el feminicidio de Lidia, el Paraguay se encontraba en plena dictadura militar.⁸³ La marginación e invisibilidad de las mujeres era la constante en una sociedad de corte patriarcal, donde incluso, el control de los políticos a todo intento de compartir el poder, era una condición innegociable. Durante este periodo conforme lo señalan Line Bareiro y Marcella Zub (2012) la violación sexual constituía una forma de tortura, perpetrada como “respuesta a la participación política de las mujeres, al igual que a su militancia social [...], las violaciones sexuales como arma de terror están basadas en la condición de género y las construcciones sociales y culturales que esta conlleva”. (p.150).

La construcción social del movimiento feminista paraguayo se inicia en dicho periodo, cuando varios grupos de mujeres organizadas conformaron lo que, con el tiempo, llegaría a convertirse en el movimiento de mujeres feministas de Paraguay; movimiento encargado de promover e impulsar en gran medida la producción en materia legislativa, así como la incorporación del tema género en las políticas públicas. En palabras de la investigadora Clyde Soto “La emergencia y consolidación del movimiento de mujeres y del feminismo en el Paraguay ha significado la contestación más fuerte e importante a las marcas culturales

⁸³ La dictadura militar de Paraguay duró casi 35 años, siendo la más larga de toda América. El General Alfredo Stroessner gobernó de 1954 a 1989, año en el que fue derrocado por un golpe de Estado. Según el informe de la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ) del 2008, durante el periodo dictatorial se registró un total de 425 desaparecidos o ejecutados por la fuerza de seguridad del orden, además de aproximadamente 20.000 detenidos, la mayoría víctimas de torturas y abusos.

con que el discurso oficialista, nacionalista, militarista y patriarcal, ha asignado a las mujeres paraguayas”⁸⁴.

Las conquistas normativas anteriores a este periodo, en lo que respecta a los derechos de las mujeres, datan de la Constitución de 1940, la que reconocía en su artículo 23⁸⁵, la igualdad civil entre hombres y mujeres, bajo la salvedad de que éstos cumplían funciones diferentes en la sociedad. Asimismo, la Constitución Nacional de 1967 hacía referencia a la igualdad, pero ampliándola a través del reconocimiento de los derechos civiles y políticos entre el hombre y la mujer en su artículo 51.⁸⁶ Es en esta Constitución donde se reconoce el sufragio femenino a través del artículo 112⁸⁷, así como la igualdad sin discriminación en el artículo 54⁸⁸. Es importante recordar que éstas fueron constituciones de un periodo autoritario.⁸⁹

En materia legislativa, en lo que respecta a la violencia contra las mujeres, no existía aún ninguna normativa específica en 1980, año en que Lidia fue asesinada. Excepto la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ratificado por Paraguay por en el año 1986, todos los demás instrumentos internacionales de protección a la mujer, y en general, los relacionados con los derechos humanos, no fueron ratificados por Paraguay sino hasta el año 1989, después de la caída del régimen dictatorial. En el ámbito penal, el caso de Lidia se rigió por el código penal de 1914, vigente hasta el año 1997. Para entonces, este feminicidio sentó jurisprudencia, tras la condena máxima de 20 años, reducida finalmente a 12 años, bajo la fundamentación de que Justiniano Martínez actuó sesgado por los celos.

El escenario en el que ocurrió el crimen de Martha Raquel, en el 2002, dista del anterior, pues en ese momento ya regía la Constitución Nacional de 1992, carta magna que consagra

⁸⁴ Clyde Soto. “Marcas culturales para las mujeres en la sociedad paraguaya” en [http://www.uninet.com.py\(acción/188/mujeres.html](http://www.uninet.com.py(acción/188/mujeres.html)

⁸⁵ Constitución de 1940. Art. 23: Los derechos civiles de la mujer serán regulados en la ley, atendiendo la unidad de la familia, la igualdad de la mujer y el hombre y la diversidad de su respectivas funciones en la sociedad.

⁸⁶ Constitución de 1967, Art. 51: Esta Constitución consagra la igualdad de los derechos civiles y políticos del hombre y de la mujer, cuyos deberes correlativos serán establecidos en la ley, atendiendo a los afines del matrimonio y a la unidad de la familia.

⁸⁷ Este artículo definía como electores a los paraguayos sin distinción de sexo, aunque no preveía la promoción de la mujer en el acceso a los cargos públicos.

⁸⁸ Constitución de 1967, Art. 54: Los habitantes de la República son iguales ante la ley, sin discriminación alguna...”

⁸⁹ Vera Salerno, Raquel Andrea (Comp.) (2009) Violencia de género. Nociones generales y avances jurídicos, Asunción, Ediciones y Arte S.A, p.p. 56-58

en su artículo 60 la erradicación de la violencia doméstica. En este periodo, Paraguay ya había ratificado la Plataforma de Acción de Beijing (1995) a partir de la cual se dio lugar a las primeras políticas públicas con relación a la violencia contra las mujeres; asimismo, regía también el nuevo Código Penal (Ley 1160/97).⁹⁰ Pese a ello, el femicida Hugo Ramírez no recibió la pena máxima de acuerdo al tipo penal previsto, pues como atenuante se fundamentó el arrebató pasional y la personalidad ciclotímica del femicida, quedando la condena en 21 años.

Nueve años posteriores al caso de Martha Raquel, tuvo lugar el feminicidio de Sonia Vera. A nivel normativo para el 2011, Paraguay tenía ratificados todos los tratados internacionales y adoptadas las normativas locales a las cuales se hizo referencia. El caso sentó jurisprudencia por ser la pena más elevada por un hecho de homicidio en los últimos tiempos, 30 años de pena carcelaria más 10 años de medida de seguridad. Conforme lo señala la resolución, se tuvo en cuenta el actuar despiadado de Adolfo Trotte “En la magnitud del hecho, la alevosía, la extrema crueldad y la absoluta falta de piedad y consideración hacia su víctima suplicante nos llevan a presumir que el acusado, estando en libertad, podría constituir un peligro para la sociedad, por lo que, en su oportunidad, de proseguir esta conducta, el juez de ejecución, previo dictamen médico, determinará aplicabilidad de las medidas de seguridad”⁹¹.

Altamirano y Ramírez no obtuvieron, a diferencia de Trotte, la condena máxima contemplada según el tipo penal previsto, pues como atenuante apelaron a la celotipia, al arrebató pasional y a la personalidad ciclotímica de Hugo Tomás. Si bien la defensa de Adolfo Trotte recurrió a estas figuras, sus antecedentes judiciales y la presión social y mediática no lo ayudaron a reducir su condena.

En contextos disímiles, los tres casos de feminicidios convergen en la lógica del poder. La estructura patriarcal de la sociedad paraguaya, sumado a la precariedad del estado de

⁹⁰ Artículo 105.- Homicidio doloso. 1° El que matará a otro será castigado con pena privativa de libertad de cinco a quince años. 2° La pena podrá ser aumentada hasta veinticinco años cuando el autor: 1. matara a su padre o madre, a su hijo, a su cónyuge o concubino, o a su hermano (...) 3° Se aplicará una pena privativa de libertad de hasta cinco años y se castigará también la tentativa, cuando: 1. el reproche al autor sea considerablemente reducido por una excitación emotiva o por compasión, desesperación u otros motivos relevantes; 2. una mujer matara a su hijo durante o inmediatamente después del parto. 4° Cuando concurren los presupuestos del inciso 2° y del numeral 1 del inciso 3°, se aplicará una pena privativa de libertad de hasta diez años.

⁹¹ ABC Color, 13 de marzo de 2015 “Trotte y la más elevada condena”.

derecho, habilitaron las condiciones para que décadas de violencia se canalicen, hasta la fecha en una agresividad desenfrenada hacia las mujeres en el país. La cultura eminentemente machista y represiva, promovida por diferentes estamentos, entre los que se encuentra la prensa, generan un clima de misoginia y de desigualdad constante en el que se visualiza a las mujeres como las responsables de la violencia padecida.

Capítulo IV

Las elites simbólicas – la prensa- controlan el contexto del discurso, y por tanto indirectamente el discurso en sí mismo, ya que deciden quién puede hablar o escribir, el qué, el dónde, el cuándo, y con qué intenciones u objetivos. Aquellas elites que son más poderosas controlan la mayoría de los contextos y los discursos públicos más influyentes.

(van Dijk, 1992, p. 22)

Capítulo IV

La prensa

- IV. 1. Breves antecedentes de la prensa en Paraguay
- IV. 2. Diario ABC Color
- IV. 3. Diario Última Hora
- IV. 4. Géneros periodísticos
- IV. 5. La comunicación herramienta de transformación social
- IV. 6. La expresión de la subjetividad en el discurso periodístico
- IV. 7. Estrategias de credibilidad y captación. La legitimidad en el discurso periodístico
- IV. 8. Representaciones sociales e informativas
- IV. 9. La nota informativa como representación ideológica
- IV.10. Lenguaje sexista
- IV.11. Las mujeres y los medios de comunicación. Recomendaciones internacionales

La historia del periodismo data de los tiempos más remotos, cuando el ser humano sintió la necesidad de informarse y supo valorar la importancia de la comunicación. En Paraguay, la historia en torno a los medios se inicia en el año 1845 con el semanario “El Paraguayo Independiente”; a partir de entonces, los medios de comunicación fueron consolidándose años tras año en el país.

El presente capítulo aborda los puntos centrales del surgimiento de la prensa en Paraguay, haciendo énfasis en los diarios sobre los que se orienta este estudio: ABC Color y Última Hora. Asimismo, se realiza una precisión de los géneros periodísticos tomados para el análisis, poniendo el foco en la nota y en la crónica como representación ideológica informativa; y ésta a su vez, como parte de un marco más amplio que involucra las representaciones sociales. Por último, el apartado expone las recomendaciones internacionales vigentes entorno a las mujeres y los medios de comunicación.

IV.1. Breve antecedente de la prensa en Paraguay

Los medios de comunicación no solo cumplen un rol informativo, sino que de acuerdo a los intereses que defienden sus propietarios se constituyen en una poderosa herramienta ideológica, y de presión política y social. En Paraguay, las empresas periodísticas pertenecen

a grandes grupos, manejados en su mayoría por hombres, lo cual influye en el tratamiento de la información, la relevancia y el enfoque que se da a los diversos temas abordados.

Desde sus inicios, en Paraguay prevaleció la prensa gráfica, hasta entrado el siglo XX, periodo en el que surge la radio como segundo medio relevante de comunicación.⁹² Durante el siglo XIX y principios del siglo XX, la prensa estuvo ligada a la política y jugó un papel preponderante en varios momentos de la historia de país. Tal como lo señala Beatriz González de Bossio (2008) “en nuestro país el periodismo nacional acompañó desde un principio todo el proceso de formación de la república” (p.101).

En sí, el mismo inicio de la prensa en Paraguay tuvo un claro fin político, defender la soberanía nacional. En este contexto, en 1845, bajo el lema “Viva la República del Paraguay” surge el semanario “El Paraguayo Independiente”, editado por la imprenta del Estado, con la participación del propio presidente de la República, Don Carlos Antonio López como uno de sus principales redactores.

El Paraguayo Independiente y los demás medios de comunicación que fueron emergiendo hasta antes de mediar el siglo XX, no solo fueron manejados por hombres, sino que, en los mismos, la participación de las mujeres era relegada exclusivamente al ámbito doméstico y social, con influencia directa de la sociedad patriarcal de la época.

En su libro “La mujer paraguaya. Su participación en la Guerra Grande”, Olivia Massare (2012) reproduce un artículo de “El Semanario” cuya edición del 26 de mayo de 1866 señala: “El salón del teatro hoy se convierte en un improvisado y hermoso taller, donde está reunida una parte de nuestras bellas mujeres, dedicadas al trabajo de las costuras de colchones, almohadas sábanas, y demás elementos necesarios para los soldados heridos de nuestro ejército” (p.44). En la misma línea, el periódico de trinchera “La Estrella” informa que “jadeante el pecho por la emoción, empañados de lágrimas los ojos por la pérdida del ser querido, transidas por el dolor, se disponían a atender la agricultura con todo esmero, en

⁹² Específicamente en el año 1922, se dan los primeros ensayos de transmisión radial, con emisiones de músicas y noticias. La Revista CAP, de la Cámara de Anunciantes del Paraguay, en su número 3, menciona que los inicios de la radio en Paraguay, aunque de manera precaria y rudimentaria, se dan en relación a la preparación de la Guerra del Chaco, como un instrumento para la defensa de la soberanía. En 1924 surge la primera emisora, Radio ZP5 Radio Paraguay. En 1928 el Gobierno adquiere una estación con fines militares que comunica Asunción con Concepción y Encarnación. Sin embargo, recién entre los años 70 y 80 se abren numerosas emisoras radiales tanto en la capital como en el interior del país adquiriendo un enfoque más periodístico.

reemplazo de los hermanos, del marido y de los hijos, al mismo tiempo que preparaban lugares y establecimientos en que pudieran alojarse los niños huérfanos, que ellas ayudarían a mantener con la labranza (...) Estas mujeres, con energía impropia de su sexo, se disponían a mejorar la situación de los cultivos que estaban poco menos que arruinados, y se esforzaban para evitar el constante robo de animales que realizaban los invasores”.

Durante la Guerra contra la Triple Alianza aparece un periodismo combatiente, orientado a elevar la moral de las tropas y a exaltar el nacionalismo. Este emerge en 1867, con los llamados periódicos de trincheras, entre los que se encontraban: El satírico centinela; El Cabichui, bilingüe y con grabados en sus páginas; El Cacique Lambaré, escrito en guaraní; y La Estrella, publicada en Piribebuy por la imprenta del Estado. Sin embargo, las victorias consecutivas sobre Paraguay, tras el reinicio de las acciones bélicas en 1868, hicieron que estos medios desaparezcán paulatinamente.

Acabado el conflicto, entre el siglo XIX y el XX, surgen varios medios escritos; muchos de ellos al servicio de la confrontación de ideas, tal como “La Regeneración”, de corriente liberal, y “La Voz del pueblo”, de tendencia conservadora. En 1887 la fundación de las dos grandes nucleaciones políticas trae consigo la aparición de sus respectivos órganos de información, entre los que se destacaron: La Prensa, El Tiempo, La Reforma, La Democracia, El Independiente, y otros.

De esta manera, durante el primer tercio del siglo, hasta la guerra del Chaco, las más diversas tendencias políticas y sociales hallan su medio de expresión en la prensa. Desde “Regeneración”, inspirado en los ideales de la Revolución Francesa; “Germinal”, de orientación anarquista, hasta “Los Principios”, hoja católica. Se hace mención igualmente de “El Diario”, que aparece por espacio de treinta y seis años, y “El semanario” que muere con el primer número.

Diversos diarios y semanarios aparecieron en Asunción y en las principales ciudades del interior entre 1900 y 1936. “La Democracia” fundada en 1881 y desaparecida en 1904; “El Cívico” de 1901 a 1905. En 1900 se comenzó a editar “La Patria” y en 1904 surgió “El Diario”. Después de la guerra civil de 1904, a los periódicos que acabamos de mencionar se sumaron “Alon” y “El Liberal”; “La Ley”, y “Los Sucesos”.

Algo posteriores, pero de la misma década, fueron “Patria”, “La Prensa”, “La Reacción”, y la “Tribuna”. En la década del 20 al 30 y hasta la guerra del Chaco, los periódicos perfeccionaron sus servicios informativos, modernizaron sus equipos y entraron en una puja, a fin de aumentar sus respectivos tirajes, concediendo mayor importancia a la publicidad como fuente de recursos.

La presencia de las mujeres en la prensa

La mayoría de las personas que escribían y trabajan en los medios antes mencionados eran hombres; sin embargo, en 1869, Asunción Escalada⁹³ integró la sala de redacción de “La Regeneración”, periódico de brevísima duración, pero de gran relevancia; siendo la primera mujer paraguaya que incursionó en el periodismo.

Años más tarde, las voces de las mujeres y las ideas feministas se asientan con el periódico “La Voz del Siglo”. Fue el primer medio dirigido por una mujer en el año 1902, la escritora y periodista paraguaya Ramona Ferreira, adscrita a la corriente del librepensamiento anticlerical. A través de este periódico, Ferreira se convierte en la abanderada de un movimiento que pretendía remover las estructuras socio-religiosas de la época, causando reacciones en los sectores más conservadores de la sociedad. Este hecho le valió al medio asaltos y ataques recurrentes tras los primeros años de su apertura, razón por la cual la cierra sus puertas y Ferreira se exilia en la Argentina.

Mari Monte menciona en “Ecos de la Prensa Feminista en la primera mitad del siglo XX”, a otras mujeres que incursionaron en los medios como María Luisa Candia de Burt, en “El Liberal”, Inés Marsal en “El Diario” y Josefina Plá, quien fue la primera mujer en ocupar la jefatura de redacción en “El Liberal”. Otras publicaban sus artículos con seudónimos como Guarany, Sufragista y Camilla Collet, quien escribió sobre el ámbito privado, dirigiendo sus críticas a los matrimonios de conveniencia como único destino de las mujeres.

Luego de la Revolución de febrero de 1936 surgieron otros periódicos, órganos de partidos, gremios y asociaciones, liderados por mujeres, en los que se defendía la autonomía y la

⁹³ Asunción Escalada, fue la primera maestra paraguaya de la posguerra de la Triple Alianza, principal referente del magisterio en el país.

igualdad de género ante la ley, como “Por la Mujer”, y la revista quincenal de la Asociación de maestros del Paraguay, dirigida por la Doctora Mafalda López. (Bareiro L. et al, 1993)

Reconversión de la prensa paraguaya 1950 - 1970

A partir de la década de 1950 la prensa en Paraguay comienza un proceso de transición, que va del periodismo dependiente de la política, hacia un periodismo dependiente del mercado. A lo largo de este periodo se consolida la idea y la estructura de los medios de comunicación como empresas comerciales, con objetivos orientados a la producción de la ganancia o plusvalía. Esta transición trae consigo la ampliación de los temas normalmente abordados, con lo cual se introducen nuevas secciones o áreas (Orué Pozzo, 2007). Entre estas secciones bien diferenciadas, en los diarios “El País” y “La Tribuna”, se encontraban las relacionadas al deporte, internacionales, educación y ciencia; figuraba también la sección mujer, la cual contenía artículos relacionados a la belleza, moda y actividades profesionales.

En la década del 60, en plena dictadura stronista (1954-1989) emergen los diarios ABC Color y Última Hora; medios que van atravesando constantes cambios, no solo en las técnicas y en el enfoque de la información, sino también en el desarrollo e incorporación de nuevas tecnologías. Sus propietarios estaban decididos a los ingresos monetarios a través de la publicidad, con el propósito de lograr la expansión y adquisición de nuevos equipamientos. Consecuentemente, el rol político y educativo de los medios, muy consolidado en América Latina durante las primeras décadas del siglo XX se reduce. La noticia como información va siendo reemplazada por la información como mercancía.

IV. 2. Diario ABC Color

El diario ABC Color fue fundado el 8 de agosto de 1967. Su propietario, Aldo Zuccolillo, pertenece a una de las familias más influyentes y acaudaladas del país, con emprendimientos en el área inmobiliaria, comercial y financiera.

Con ABC Color, se inauguró en Paraguay un moderno sistema de impresión, lanzando en sus inicios, 10 mil ejemplares diarios, hasta llegar a la fecha con una tirada de 54.000 mil, a

través de su sistema distribución que abarca todo el país, llegando a aproximadamente 465.000 lectores por día.

ABC se ha convertido en un multimedia en el que se agrupan el diario impreso, una versión digital, un canal on line también transmitido por cable, así como una radio (730 AM ABC Cardinal). La empresa también cuenta con una imprenta.

La amplia difusión del diario redundó en su influencia mediática. Fue el primer medio en distribuir internamente las noticias dando prioridad a las informaciones nacionales, por sobre las internacionales, modelo manejado hasta entonces por los medios impresos. También estableció un sistema de distribución en casi todo el Paraguay, a través de las agencias regionales” (p.47). En la publicación *Comunicación y Democracia*, Segovia (2010) resalta:

El diario ABC Color reúne al equipo periodístico más especializado del país. (...) es el de mayor tirada en el territorio paraguayo. (...) cabe aclarar que existe en Paraguay una bajísima cultura de lectura, razón por la cual gran parte del mercado de lectores es hegemonizado por este medio. Por ello, el diario tiene la capacidad de instalar permanentemente ciertos temas en la agenda de todos los demás medios, tanto escritos, como radiales y televisivos, y no solamente en los medios, sino en las cámaras del Parlamento y la sociedad en general. De esta manera puede influir en la destitución y/o nombramiento de autoridades, en el crédito o descrédito que se da a ciertos actores sociales y políticos, puede incidir en resultados de elecciones, entre otras cosas. (p.56).

Características técnicas

Diversos autores han abordado las características de ABC Color, diario que instaló una “marca registrada” en los medios impresos de Paraguay; destacándose por las técnicas utilizadas en varias de sus secciones; como lo señala González de Bosio, (2008) “(...) ABC inauguró la tecnología de la impresión en frío, vía fotografía en offset, que reemplazó el lento proceso de plomo derretido. Fue el reflejo fiel del momento histórico de desarrollo acelerado que vivía el país” (p.238).

Introdujo el formato tabloide, las páginas a color, las ediciones especiales y los suplementos, emulados posteriormente por los otros medios impresos. Las campañas de promoción de origen internacional, como los sorteos y juegos, así como los fascículos coleccionables, fueron innovaciones introducidas por el diario. Al respecto, Portillo (2013) apunta “La aparición de ABC Color supuso una serie de innovaciones en lo que respecta a la profesionalización del ejercicio del periodismo y los adelantos técnicos que introdujo, como

el color, el formato tabloide y la formación de la primera generación de reporteros gráficos.”
(p.46)

Actualmente, el diario se encuentra dividido en secciones, entre las que se destacan: política, editorial, economía, locales, interior, judiciales, artes y espectáculos, ciudadano digital, sociales, deportes, suplementos, opinión, internacionales, investigaciones, notas, ciencia y tecnología. Además de suplementos especializados en temas judiciales, cultural y agrarios.

Los temas alusivos a las mujeres no son expuestos en una sección específica. Éstos aparecen dispersos en diferentes secciones, principalmente en el área de sociales, donde también se publican notas relacionadas a casamientos, cumpleaños, moda, belleza, actividades de beneficencia, etc. Salvo días puntuales dentro del calendario temático, como ser el Día de la Mujer paraguaya o el Día Internacional de la Mujer, los temas alusivos al género no cuentan con un suplemento específico.⁹⁴

Al igual que en otros medios, en sus páginas se sigue reforzando el estereotipo de la mujer como reproductora biológica y esposa fiel, la cual, a pesar de ser una figura crucial para la Nación, se la sigue atribuyendo un papel pasivo, reducido a sus funciones biológicas y domésticas.

Las cuestiones relacionadas a la educación u opción sexual responden a la línea conservadora del medio. En este sentido, se debe tener en cuenta que históricamente este diario ha tenido periodistas especializados en el tema iglesia, con espacios destacados en sus páginas. A esta tendencia obedece el hecho de que los temas citados con anterioridad tengan escaso espacio, e incluso, sean objeto de editoriales o campañas en contra.

En cuanto a las noticias sobre violencia de género, aparecen por lo general en la sección policial, otorgándoles gran despliegue y cobertura cuando el hecho es reciente; posteriormente el tema, sin enfoque de derechos, es abordado desde la perspectiva judicial. Este hecho podría obedecer a la falta de capacitación de los/as redactores, o simplemente porque desde la mirada del sensacionalismo, la información vende más.

El Diario ABC Color aparenta dar mayor importancia a la cobertura de actividades relacionadas a las mujeres, lo cual se traduce en publicaciones donde se destacan el rol de

⁹⁴ En la década de los 90' ABC Color contaba con un suplemento femenino, en el que se exponían notas relacionadas a los “quehaceres” de las mujeres, como cocina, decoración, jardinería, etc. En los mismos también se presentaban entrevistas o notas sobre mujeres destacadas en diversos ámbitos.

éstas en los diferentes ámbitos. De hecho, ha tenido durante épocas periodistas especializadas, que lograron introducir los temas de género, a través de reportajes o entrevistas a referentes del feminismo y de los movimientos y articulaciones LGTBI.

Ideología

En el campo de las investigaciones y publicaciones relacionadas a los medios gráficos, el diario ABC Color es uno de los medios más estudiados.

En el abordaje de dichos trabajos, se encuentran posturas disímiles en relación a este medio de comunicación. Algunos autores desde un enfoque positivo argumentan a favor del mismo, hasta llegar a aquellos que desde una mirada crítica ~~evidencian~~ la postura ideológica y parcial del diario.

Entre el primer grupo, se encuentra lo mencionado por González de Bosio (2008) quien señala que “Fue el primer diario que no abrazó causa partidaria o gubernamental desde sus inicios y que no surgió como vocero de ninguna facción, sino que empresarialmente deseaba llegar con las noticias y los anuncios a toda la población.” (p.238). En la misma línea, Careaga y Ortiz (2010) refieren “La aparición de ABC Color como el inicio de un estilo de periodismo independiente adoptando posturas críticas frente a las instituciones, autoridades, situaciones de injusticias y arbitrariedades cometidas durante el gobierno de Stroessner”. (p.80).

Otros trabajos, hacen hincapié al discurso ideológico presente en las noticias y editoriales. Por ejemplo, en una publicación de investigación sobre el régimen stronista, Aníbal Miranda (2004) señala “Aldo Zucolillo fue un asiduo visitante del Palacio de López durante más de una década. No faltó en esos intercambios la consideración de negocios locales y transnacionales de gran porte. El presidente acompañado por la plana mayor del Gobierno participó del brindis en la presentación del número inaugural del periódico. Solía visitar la planta, interesado en el funcionamiento de las máquinas y el proceso de redacción”. (p.182)

Diego Segovia (2010) por su parte señala “El medio nace con alabanzas al gobierno, y subsiste hasta 1984, cuando los planes de su dueño se oponen frontalmente a la ya decadente

dictadura stronista. En 1989 el diario se reabre, y su propietario se autoproclama ícono de la lucha contra la dictadura” (p.37).

Otro aspecto enmarcable dentro del discurso ideológico de ABC Color, son las diferentes campañas realizadas a través de publicaciones en torno a temas de interés público o del propio medio de comunicación. Como, por ejemplo, las campañas en contra del marco rector para la sexualidad, así como los temas relacionados al aborto o la opción sexual. En su sitio web, ABC Color reseña bajo el título: “Defensa de los intereses nacionales” la referida serie de campañas emprendidas entre 1971 y 1997, con una amplitud de temas, entre los cuales no aparece la violencia de género. Esto parece verse reflejado en el tratamiento que este diario, fuertemente vinculado a sectores conservadores y a la iglesia, da a la temática.

Varios autores difieren que el tratamiento de ciertos temas, coinciden o apuntalan los intereses económicos del grupo empresarial. De acuerdo a Aníbal Miranda (2000)⁹⁵, la familia Zucolillo era ya en la primera mitad del siglo XX, una de las más influyentes y acaudaladas del país. Agrega que la misma empieza a aumentar su patrimonio a partir de la apertura del diario ABC Color, resaltando los vínculos a nivel político que tenía su propietario, pues, el hermano de Aldo Zucolillo, Antonio, se desempeñaba como embajador paraguayo en Londres; mientras que su cuñado Conrado Papalardo, era el encargado de Ceremonial del Estado del dictador Alfredo Stroessner.

A partir de entonces, el emporio fue ramificándose a varios sectores de la economía. El grupo se afianzó en el ramo de la importación, construcción, finanzas, comercio en general, telecomunicaciones y la venta de inmuebles, siendo ésta última la más importante a nivel monetario. Miranda (2000) recoge que Zucolillo es propietario de la firma Inmobiliaria del Este, la cual, con 24 sucursales, es la empresa de mayor presencia en Paraguay, con innumerables propiedades a nivel urbano y rural. Asimismo, posee la constructora Atlas, a través de la cual ejecuta obras; mientras que, en el campo Financiero, el Banco Atlas es el principal estandarte del grupo.

⁹⁵ Miranda, Aníbal (2000) Los dueños de las grandes fortunas en Paraguay. Dossier Paraguay, Asunción, AR Impresiones.

Posee además numerosos centros comerciales, más conocidos como shoppings, además de incursionar en el campo de la agroindustria y la provisión de combustibles con la firma ZUSA S.A. Asimismo, otras investigaciones empíricas mencionan a Zucolillo como uno de los principales accionistas de la multinacional de alimentos Cargill, lo que motivaría su persistente defensa del modelo de producción sojero y de los intereses de los grupos afectados, como la Asociación Rural del Paraguay (ARP) y la Unión de Gremios de la Producción (UGP).

De acuerdo a lo señalado por Segovia (2010), los intereses antes mencionados sirven, como elementos empíricos útiles a la hora de plantear, en base al razonamiento lógico inductivo, el comportamiento del medio, expresado en publicaciones, editoriales y otros materiales que dan sustento a la construcción de diversos escenarios.

IV.3. Diario Última Hora

Última Hora es considerado como el segundo diario más influyente del país. Cuenta con una historia cargada de altibajos, por lo cual es necesario abordarla no desde su denominación actual; sino desde sus inicios en el año 1958⁹⁶, cuando fue adquirido por Constancio Rojas, quien lo dirige hasta 1973. Durante este lapso, el medio sufrió algunas interrupciones en sus tiradas.

Luego del año señalado, el coronel Pablo Rojas, integrante del cuadro militar del general Alfredo Stroessner y dirigente de uno de los clubes de Fútbol más populares del país, Cerro Porteño, adquiere el diario y lo reabre bajo la dirección periodística de Isaac Kostianovsky. De esta manera, el 8 de octubre de 1973, se dio inicio a la nueva era de publicaciones que se extiende hasta la fecha como Última Hora.

En la reseña publicada en el 2015 por el periodista Andrés Colmán, la comunicadora Josefina Kostianovsky señala sobre la labor del medio dirigido por su padre “Aquella primera redacción fue más que nada una aventura romántica, un tipo de periodismo que se hacía con pocos recursos, con mucho lirismo y buen humor”. En el año 1976, el hijo del

⁹⁶ Conforme se menciona en la Edición Especial 1973-2013 del Diario, en las instalaciones de este medio y con las mismas máquinas, fueron editados varios periódicos legendarios, entre ellos “El Orden”, medio que llegó a tener como una de sus principales redactoras a Josefina Plá, pionera del periodismo femenino.

coronel Rojas, Demetrio, asumió la dirección, introduciendo algunas reformas en el aspecto técnico.

Ya en el año 2003, el grupo empresarial de Antonio Juan Bautista Vierci (A.J.Vierci), hijo de una familia de comerciantes genoveses asentados en el Río de la Plata en el siglo XIX, adquiere la mayor parte de las acciones de la Editorial El País; la cual sigue operando hasta la fecha bajo la misma denominación. Sobre el origen del grupo, Segovia (2010) apunta “El principal negocio del grupo fue, desde sus inicios, la importación de mercaderías. Este crece sin sobresaltos durante la época de la dictadura, y se sospecha que su mayor fortaleza proviene de la evasión de impuestos y de algunos privilegios de exoneración impositiva que había recibido gracias a su cuñado, el General Germán Martínez, quien llegara a ser Ministro de Defensa en la era stronista”. (p.58)

El grupo A.J. Vierci constituye un claro ejemplo de la concentración de medios en el país. Un periódico, dos canales de televisión y tres emisoras de radio, se suman a las más importantes empresas de la importación y representación, procesamiento de alimentos, centros de compra, supermercados, juegos de azar, además de una inmobiliaria, producción agropecuaria, una fundación y empresas de transporte.⁹⁷

Características técnicas

Última Hora lanzó su primera edición a 16 páginas en blanco y negro. Se diferenciaba del diario ABC Color por el espacio concedido al humor gráfico, exponiendo incluso más fotos que textos en sus diferentes géneros periodísticos. En diciembre de 1976 introdujo el sistema de impresión en offset; sistema que le permitió el uso del color en sus páginas, así como mejoras importantes. González de Bosio (2001) señala “lentamente, este diario encontró su nicho periodístico sobre la noticia fresca; salía al mediodía, porque pareciera que las decisiones importantes se tomaban en horas de la mañana” (p.242).

En abril de 1999, Última Hora empezó a publicar dos ediciones diarias. Una matutina y otra vespertina, ritmo que mantuvo hasta julio de 2002, cuando volvió a publicarse

⁹⁷ En la actualidad, y según lo expuesto en la página web del grupo, Vierci ha extendido sus operaciones a varios países, buscando implementar un estilo similar a las empresas transnacionales de los países desarrollados. En la web de referencia se señala: “(...) tenemos como objetivo ser una empresa multilatina, que invierte en distintos sectores buscando la mayor sinergia entre los mismos, fijando en Paraguay el centro operativo de los negocios, hoy tenemos empresas en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Perú, Uruguay y los Estados Unidos”.

exclusivamente por las mañanas. Actualmente, con una tirada de más de 20.000 ejemplares, divide sus páginas en secciones entre las que se encuentran: política, editorial, país, economía, mundo, artes y espectáculos, sucesos, deportes, suplementos, opinión, sociales e interior. Cuenta además con suplementos especializados en temas culturales y agrarios.

Los temas alusivos a las mujeres no son expuestos en una sección específica, salvo cuando tienen cabida en las revistas editadas por el grupo. Entre éstas se encuentran: TVO, TVO Fiesta y High Class, a las que se suman grandes marcas internacionales, como Vanidades y Cosmopolitan, que explotan la imagen de la mujer como objeto o sujeto de interés comercial. De hecho, Última Hora a mediados de 1977, fue el primer medio en abrir un suplemento femenino con notas clásicas sobre moda.⁹⁸

Ideología

Diego Segovia (2010) señala que el diario Última Hora y los demás medios del grupo Vieri, tratan de mantener el principio de neutralidad, a través de una imagen transparente, sustentada en la ética empresarial de la eficiencia. Bajo el lema “Lee la verdad” el medio manifiesta en su página web “Estamos convencidos que la ética y la moral natural de todos los seres humanos deben ser los pilares sobre los cuales se sustente el desarrollo de todas las empresas que componen el Grupo”.

Si bien este medio no realizó notas periodísticas de marcada tendencia política opositora durante la dictadura, la publicación de ciertas noticias sobre problemas cotidianos como los precios de productos básicos en la economía o desastres naturales, le valieron conflictos con el régimen dictatorial. Al respecto, el periodista Andrés Colmán (2015) apunta:

En junio de 1979 ocurrió el primer conflicto grave, cuando el gobierno dispuso arbitrariamente la suspensión por treinta días de la circulación de Última Hora y La Tribuna, molesto por los titulares sobre el elevado precio de la nafta o la crítica situación de las familias humildes afectadas por la inundación (...) En diciembre de 1982 se produjo otro momento particularmente difícil, cuando policías de investigaciones irrumpieron en la redacción para llevar detenido -por orden superior- al secretario de redacción, Félix

⁹⁸ En el especial del Diario Última Hora por sus 40 años, se apunta que, si bien el suplemento femenino inició con temas de moda, posteriormente abordó aspectos no habituales para dicho apartado “*La total libertad para elegir los temas dio rienda suelta a las periodistas que escribían sobre el rol de la mujeres, la limitación social y los temas tabúes, cuestionando el celibato de los sacerdotes, analizando la prostitución, el aborto, la situación de los ancianos y los anticonceptivos*” (p.88).

Humberto Paiva, primeramente, y luego al jefe de redacción, Fernando Cazenave. El “delito” fue poner en portada un titular sobre la crítica situación de la ciudad de Pilar, denunciada por un sacerdote durante una visita del dictador Stroessner a dicha localidad sureña”.

Última Hora utiliza en su discurso periodístico un lenguaje de aparente neutralidad, brindando espacio a diversos sectores sociales; como estrategia de credibilidad e imparcialidad; sin embargo, en algunos estudios se sostiene que la tendenciosidad es inocultable. Segovia (2010) cita como ejemplo, un caso que demuestra la tendencia por la que ha optado el medio en un tema de gran sensibilidad en el país, como es el fenómeno de la concentración de tierras asociada al mono cultivo de soja y la utilización de agroquímicos “Esto es lo que ha pasado (...) con la ley que buscaba la regulación del uso de los agrotóxicos. Última Hora es sin dudas uno de los medios que más espacio ofrecen a campesinos y campesinas para denunciar las violaciones de derechos humanos básicos que sufren cotidianamente y que tienen que ver con las fumigaciones de sojales que realizan los grandes productores”.

En lo que respecta a la presencia y a las voces de mujeres en el discurso periodístico, el fuerte vínculo del propietario Antonio Vierci con sectores de la Iglesia Católica como el Opus Deis y el Movimiento Mariano de Schoenstatt, considerados como de ultraderecha, parecen marcar la agenda del medio. Esto hace relación directa con el abordaje de temas relacionados con los derechos sexuales y reproductivos, y al espacio otorgado a las mujeres y grupos considerados minoritarios por los sectores conservadores de la sociedad, como lo son las personas con orientación sexual diferente; contra las que incluso el medio realizó campañas, sentando posturas en editoriales en más de una ocasión.

En definitiva, el tema mujer y los otros citados, tienen cada vez menos cabida en el diario. Por lo general, aparecen en la sección país, donde también se exponen noticias relacionadas al ámbito social. Sobre el punto es necesario aclarar que el diario no cuenta con recursos especializados que aborden la temática, como sí lo tiene las secciones de política o economía, con periodistas asignados exclusivamente.

En lo que respecta al espacio y abordaje de la violencia de género, los casos aparecen en la sección de sucesos o judiciales, donde se constata en- ocasiones- la revictimización de las mujeres violentadas, en un discurso periodístico sin perspectiva de género ni enfoque de derechos humanos.

IV.4. Géneros periodísticos

Las siguientes líneas constituyen una explicación de los géneros periodísticos sobre los que se centra la investigación. Sin embargo, antes de abordarlos, es importante centrarse en el concepto de noticia. Para el efecto, se toma la definición dada por van Dijk (1990) quien la define como “Un ítem o informe periodístico, como por ejemplo un texto o discurso en la radio, en la televisión o en el diario, en el cual se ofrece una nueva información sobre sucesos recientes.” (p.17).

Previa aclaración, los géneros informativos nacen vinculados principalmente al periodismo escrito. Martínez Albertos (1992) los define como “aquellas modalidades de la creación literaria concebidas como vehículos aptos para realizar una estricta información de actualidad (o periodismo) y que están destinadas a canalizarse a través de la prensa escrita” (p.264). Definición similar es la expuesta por Eliseo Verón (1995) quien señala a los géneros periodísticos como “vehículos” que sirven para informar sobre la realidad, es decir, pueden ser considerados como distintas modalidades del discurso o relato periodístico.

Éstos pueden dividirse en dos o en tres grandes grupos. Dependiendo del autor pueden estar agrupados dentro del carácter informativo y el de opinión, como lo exponen Vicente Leñero y Carlos Marín (1986) o de lo contrario agruparse en los géneros de información, opinión e interpretación como los clasifican Santamarina (1990) y Del Río Reynaga (1991). Tomaremos la clasificación de este último expuesta en el siguiente cuadro (p.42):

Información	La nota informativa, La crónica noticiosa y Ciertos tipos de entrevistas.
Opinión	El comentario o artículo de fondo El editorial La crítica La columna El ensayo
Interpretación	El reportaje

Los géneros periodísticos pueden entremezclarse; pero siempre es posible determinar el que predomina en cada texto informativo. A continuación, se expone brevemente los más tradicionales, dando énfasis a la nota informativa y a la crónica noticiosa, por tratarse de los dos géneros de información con los que se trabaja en el análisis:

La noticia o nota informativa es el género fundamental del periodismo, cuyo propósito es dar a conocer los hechos de interés colectivo. No es, como tampoco los demás, un género “objetivo”, pues la sola jerarquización de datos implica una valoración y un juicio por parte del/la periodista. En la noticia no se dan opiniones, el periodista no califica lo que informa, no dice si le parece justo o injusto, conveniente o no; sino que se limita a relatar lo sucedido, permitiendo que cada receptor saque sus conclusiones.

La nota informativa no se escribe en primera persona, evitando adjetivos y adverbios que en muchos casos proyectan una apreciación del periodista en su estructura, formada por: un titular, un copete, y el cuerpo de la noticia propiamente dicha. Dentro de la nota se hayan inmersas las cinco preguntas de la tradición aristotélica: qué, quién, dónde, cómo y cuándo.

El cuerpo de la nota a su vez se compone de una entrada, un desarrollo y un remate. La entrada o copete es un resumen en el que se destaca lo más sobresaliente e interesante de la noticia. En el desarrollo de la nota se incluyen en orden decreciente de importancia todos sus elementos y antecedentes hasta completar la información. El remate anuncia al lector el final de la noticia, la conclusión que con un buen recurso de estilo puede aludir a la entrada de la

nota, y conseguir una circularidad que cierre y amarre toda la exposición. (Campbell, 2002, p.23)

Su estructura se desenvuelve por lo general según la fórmula tradicional de la pirámide invertida, donde el redactor va escribiendo en orden de importancia decreciente, para que en el caso de que los editores necesiten cortarla, la coherencia no se vea afectada. Si bien las noticias son tan variadas como la realidad, pueden ser calificadas por su relación con tres líneas generales:

- Con la afirmación o negación de un hecho,
- Con la consumación de un suceso o,
- Con la fuente que proporcionó los datos esenciales.

Como complemento principal de la nota informativa se encuentra la crónica noticiosa. Ésta surge y se inspira en la primera, por lo que una de sus características más importante es la estrecha vinculación con la actualidad informativa.

La crónica noticiosa constituye una forma genérica de la noticia cuya característica principal es la cronología del acontecimiento. En ésta, intervienen la descripción, así como la narración y se la ordena en forma decreciente y temporal. Por constituir un género informativo, el o la periodista al redactarla, más que expresar su punto de vista, como podría hacerlo en el artículo de fondo, describe el aconteciendo y realiza –en palabras de Julio del Río Reynaga (1991)– una “pintura de los hechos”; relatando las acciones del suceso cronológicamente. Por esta razón, este género puede ser definido como “la descripción y narración de una noticia a través del tiempo”, cuyos ejes principales son: un hecho actual, una estructura cronológica y un relato descriptivo – narrativo. (p.100).

Si bien la crónica noticiosa puede confundirse con el artículo, dado que en ella aparecen ciertas descripciones apreciativas, la distinción fundamental radica en que en la primera no se muestra explícitamente el punto de vista u opinión del periodista sobre la información emitida, en tanto que, en el artículo ésta es más perceptible puesto que tiene una estructura argumentativa. A continuación, y a efectos de aclarar esta diferencia, se presenta las características del artículo.

El Artículo es el clásico género subjetivo. En él, el periodista expone sus opiniones y juicios sobre: las noticias más importantes (artículo editorial) o de los temas de interés general, aunque no necesariamente de actualidad inmediata (artículo de fondo). En el artículo los periodistas deben resumir los hechos y otros datos brevemente, porque el texto debe ser autosuficiente; es decir, no puede dar por descontado que los lectores están enterados de la información que se comenta (Campbell, 2002, p. 87). En cuanto a su estructura, ésta debe encontrar un orden lógico, presentando de una vez y al inicio lo más sobresaliente del hecho, de modo tal, que con sólo leer el primero y cuando mucho el segundo párrafo, el lector comprenda los hechos. Este género periodístico puede presentar cuatro modalidades:

- La columna es un modelo de artículo en el que su autor dispone de total libertad para emitir sus juicios sobre los asuntos que considere oportunos, y lo hace en un periódico donde cuenta con una ubicación, una extensión y una periodicidad fija.
- El editorial es una modalidad del artículo por medio del que se manifiestan públicamente las empresas propietarias del periódico sobre asuntos de trascendencia social o política.
- El artículo firmado constituye una modalidad cuyo autor no es un periodista integrante de la plantilla laboral del periódico y que escribe de forma esporádica, con absoluta libertad expresiva, sin una ubicación ni extensión fija.
- El obituario es el artículo en el que se hace una semblanza con detalles íntimos y datos profesionales de un personaje con motivo de su fallecimiento.

Junto a los demás géneros de opinión, el artículo juega un papel importante en la sociedad actual, pues constituye un instrumento que proyecta de forma intencionada determinados puntos de vista acerca de la realidad. En ellos se explican los hechos desde sus antecedentes, se predice el futuro y, sobre todo, se formulan juicios de valor, lo que concede una gran libertad de expresión al articulista, quien suele adoptar un estilo editorializante, solicitando adhesión a su planteamiento.

A parte de los géneros periodísticos mencionados, también se hace exponen los siguientes:

La entrevista es la conversación realizada entre un periodista y un entrevistado, donde a través del diálogo se recogen noticias, opiniones, comentarios, interpretaciones y juicios. A la entrevista que recoge información se la llama noticiosa o de información; a la que recoge

opiniones y juicios se la llama de opinión, y a la que sirve para que el periodista realice un retrato psicológico y físico del entrevistado se la llama de semblanza.

El reportaje es el más basto de los géneros periodísticos, puesto que en él pueden converger todos los demás. Se trata de una narración informativa en la cual la anécdota, la noticia, la crónica, la entrevista o la biografía están interrelacionadas, lo que permite explicar y conferir significación a situaciones y acontecimientos. Constituye, por ello, la investigación de un tema de interés social en el que, con estructura y estilo periodístico, se proporcionan antecedentes, comparaciones y consecuencias, sobre la base de una hipótesis de trabajo y de un marco teórico de referencia previamente establecido.

La reseña se trata de un comentario breve e informativo, una narración muy sucinta, que da cuenta de un acontecimiento cultural: un libro recientemente publicado, el estreno de una puesta en escena, un concierto musical, una función de danza, una exposición de pintura, una nueva película, un espectáculo. Por lo general, aparece en un lugar fijo y diferenciado topográficamente en los diarios y revistas.

Si bien estos últimos tres géneros periodísticos no son tomados en cuenta para este estudio, su breve explicación, resulta relevante, pues al igual que los otros, constituyen el instrumento a través del cual la prensa expone su discurso periodístico.

IV. 5. La comunicación herramienta de transformación social

Al realizar la historización en América Latina, se sitúa después de la segunda guerra mundial, una transformación de las condiciones de producción de la comunicación, que posiciona a los medios no solo desde su carácter instrumental, sino fundamentalmente como productores de tramas que regularizan los conflictos de la vida cotidiana.⁹⁹ Desde esta línea de pensamiento latinoamericano, cuyos máximos exponentes son los teóricos Luís Ramiro Beltrán¹⁰⁰ y Antonio Pascuali, se aborda a la comunicación como herramienta de

⁹⁹ El concepto de vida cotidiana es entendida, conforme lo señala Alfredo Carballada (2008) “como un espacio social atravesado por tramas discursivas, lugar de manifestación de los sujetos, de construcción de identidades y de ejercicios de las relaciones de poder”. (p.89).

¹⁰⁰ Luís Ramiro Beltrán fue uno de los pioneros de la llamada Escuela Crítica Latinoamericana, cuyos exponentes cuestionaban la comunicación dominante y el sistema de imposición de imaginarios, que impedían el progreso en la región. Beltrán y Antonio Pascuali, así como Verón, Marques de Melo y Bordenave,

transformación social; es decir, como dimensión que puede contribuir a modificar las prácticas sociales y/o procesos colectivos. En palabras de Martín Barbero (2002) “Confundir la comunicación con las técnicas o los medios es tan deformador como pensar que ellos son exteriores y accesorios a la comunicación, lo que equivaldría a desconocer la materialidad histórica de las mediaciones discursivas en que ella se produce”. (p.31).

Desde este enfoque, resulta pertinente situar el conjunto de condiciones históricas que han habilitado los marcos de interpretación, que ofrece la prensa en su trama discursiva y procesos comunicacionales al presentar los casos de violencia contra las mujeres, y en el caso del presente estudio, hechos de feminicidios. Esto debido a que la prensa opera con un discurso legitimado para delimitar las pautas y comportamientos sociales esperados y avalados por la ciudadanía.

Así, a través de un análisis crítico de la nota informativa y crónica noticiosa es posible interpelar la lógica de los discursos hegemónicos, que aún conllevan formas puntuales de discriminación hacia las mujeres. Esta discriminación, tal como lo señala Flavio Rapisardi, no debe ser considerada como un modo de ignorancia o un simple problema de tipo moral-cognitivo, sino como un modo de regulación en el que se ponen en juego el conjunto de relaciones que permea la sociedad. “Discriminar en América Latina no es básicamente un problema de comunidad o universalidad de las normas y, como consecuencia, un acto de “desvalorización” del/la otro/a o de “ignorancia” del victimario, sino una operación material de regulación sociocultural en la que una sociedad rearticula sus conflictos hegemónicos en términos más amplios”.¹⁰¹

De esa manera será factible indagar y esbozar respuestas que permitan construir un nuevo paradigma sobre el rol que la prensa debe cumplir ante la violencia de género; violación de derechos humanos, mediada por la lógica de poder. En consecuencia, delinear estrategias de comunicación en la producción de sentido- a partir de casos de feminicidio-supondría repensar nuevas formas de relacionar prácticas, espacios y roles, desde la perspectiva de género, pues como lo puntualiza Silvia Delfino (2009) *“La producción de saberes y prácticas resulta indisociablemente vinculada tanto a las acciones contra la represión y la*

defendían la comunicación como ejercicio de liberación, apropiación, proceso democrático y gobernanza ciudadana, en sí, como factor imprescindible para el progreso y para una vida en igualdad de derechos.

¹⁰¹ Rapisardi, Flavio. Entre la desigualdad y la diferencia. Cultura y Discriminación en América latina.

Recuperado de <http://cuadernos.inadi.gob.ar/numero-01/flavio-rapisardi-desigualdad-diferencia/>

subordinación, como a la organización política que propone nuevas estrategias para problemas históricos pero permanentemente renovados” (p.38).

Por ello, la comunicación que apunta a la transformación social debe ser propositiva y afirmativa; una comunicación que promueva la igualdad, la diversidad, la no discriminación y una vida libre de violencia.¹⁰² Una comunicación que haga factible la consolidación de sujetos políticos y pensantes en favor de los derechos humanos, de la emancipación de los desprotegidos y no meramente de la comunicación técnico instrumental, sustentada en el rédito económico; en definitiva, una comunicación para el cambio social, político y cultural.

Por ende, la producción de saberes y prácticas desde la comunicación resulta indisociablemente vinculada tanto a las acciones contra la represión y la subordinación, como a la organización política que propone nuevas estrategias para problemas históricos pero renovados permanentemente, como la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones. En sí, toda comunicación que apunte al cambio social debe partir de la construcción de la memoria (de lo que sucedió, pero también de las rutinas, de los discursos que hablan de experiencias acumuladas) pues esto resulta fundamental para comprender el sentido del cambio.

Sin embargo, tal como lo señala Uranga (2007) no se trata solo de cambiar los hechos sociales de manera aislada, sino también las valoraciones y las percepciones que los sujetos tiene sobre los hechos; es decir sobre la violencia de género. Dicho de otra manera, “cuando actuamos sobre las prácticas sociales, para transformar las relaciones que existen allí y las prácticas comunicativas que le dan lugar, necesitamos también actuar de tal manera que se modifique la percepción que cada sujeto, individual o colectivo tiene de la misma; de lo contrario no existe ni viabilidad ni factibilidad para el cambio.” (p.19).

IV. 6. La expresión de la subjetividad en el discurso periodístico

¹⁰² Al respecto, María Belén Rosales del Observatorio de Comunicación y Género de la UNLP, señala que los aportes de los estudios culturales, las teorías de género y la perspectiva de la comunicación para la transformación social, resultan pertinentes, a fin de indagar la articulación género/comunicación atendiendo a la reproducción mediática de estereotipos que ya existen en la cultura y que a la vez se van remodelando y reconstruyendo a falta de una visión crítica.

Comunicación/género: de la crítica cultural a la transformación social, Anuario de investigaciones 2013, noviembre 2014.

El reportero/a que elabora la nota periodística no es un ente abstracto, sino una persona que habla a través de su entorno sociocultural; un sujeto que se presenta por medio de su discurso a los demás; dejando rastros que sirven de estudio y análisis, pues establecen la relación que él o la periodista mantiene con su enunciado.

Compete al análisis del discurso todo aquello que en el texto indica la actitud del periodista respecto a lo enunciado. El texto se presenta siempre “marcado” o “no marcado” subjetivamente, esto es, referido a un sujeto que manifiesta expresar sus opiniones, puntos de vista, o como diría van Dijk su perspectiva ideológica, o bien como hechos y saberes “objetivos” ajenos a quien lo enuncia.¹⁰³ Estas dos modalidades de base, que se matizan después en los más variados modos, se marcan textualmente de diversas formas. A través de: indicadores de persona, espacio, tiempo; modalidades e indicadores de actitud. (Lozano, et al. 1982, p. 93)

La subjetividad se encuentra así, presente en los enunciados del hablante, ya que como lo refiere Benveniste (1983) “El lenguaje es pues la posibilidad de la subjetividad, por contener siempre las formas lingüísticas apropiadas a su expresión, y el discurso provoca la emergencia de la subjetividad, en virtud de que consisten en estancias discretas” (p.184). El discurso periodístico no escapa a esta condición, pues se enmarca en códigos profesionales, estructuras de valores y tramas ideológicas que sustentan mapas de significados dominantes (Hall, 1980).

La subjetividad más allá de ser una realidad aún negada por los medios de comunicación que se catalogan como serios y responsables, constituye una verdad escondida tras una ficticia neutralidad, apoyada en estrategias discursivas de “autenticación” que como lo señala Charaudeau (2003) tienden a poner en escena la verosimilitud del mundo:

Por definición, ninguna información, puede reivindicar transparencia, neutralidad o facticidad. Pues es un acto de transacción y, por lo tanto, depende del tipo de blanco receptor al que se dirija el informador y de la coincidencia o no que tenga con el tipo de destinatario que interpretará la información que se le da según parámetros que le son propios y no han sido necesariamente postulados por el informador. (p.52).

¹⁰³ van Dijk señala que los acontecimientos son descritos y valorados desde la posición, punto de vista o perspectiva del hablante. Esta perspectiva puede ser cultural, social, personal o situacional, y puede aplicarse a todos los niveles y dimensiones del discurso.

IV.7. Estrategias de credibilidad y captación en el discurso periodístico

Dentro del discurso periodístico, como es sabido, existen dos propósitos específicos, entre los que se encuentra la pregonada objetividad. El primer propósito es informar, es decir, hacer saber, presentando “un grado cero” de la espectacularización de la información para lograr credibilidad y, por otro, el propósito de captación, basado en el hacer sentir, espectacularizando a fin de captar la mayor cantidad de lectores posible. La tensión entre estos polos es lo que hace imposible la objetividad absoluta dentro de un medio de comunicación, tal como lo expone Charadeau (2003):

Por eso es inútil discutir hasta el infinito, como a veces hacen los medios, sobre el problema de “la objetividad de la información”. Esta cuestión no tiene razón de ser, no por motivos éticos, sino porque esta doble finalidad está inscrita en el contrato de información. Un medio (prensa, radio, televisión) que se limitará a cumplir con el hacer saber de un modo estrictamente sobrio y ascético, estaría condenado a desaparecer (...) de hecho, la instancia mediática está obligada a construir la información para convertirla en un objeto completamente mediatizado. (p.93).

El universo de la información mediática es sin duda un universo construido. No queda margen para la inocencia de creer que es el reflejo de lo que ocurre en el espacio público. El acontecimiento no se transmite en estado bruto. Es objeto de racionalizaciones, mediante los principios de selección de los hechos y actores (los motivos), a través de la manera de encerrarlos en categorías de comprensión (la estructuración), y mediante las modalidades de visibilidad o representación elegidas.

La doble tarea de credibilidad y captación a la cual se somete la prensa cobra fundamento real en la legitimidad que ésta deben ostentar a fin de permanecer en la escena mediática. La prensa como testigo real de los acontecimientos debe tratar de mantener dicha legitimidad. Sin embargo, dentro de los márgenes de este deber ser, se ha ingeniado para de manera sutil, sin caer en posiciones abiertamente partidistas, abordar aquello que forma parte de sus intereses o tendencias ideológicas.

Así, desde la pluralidad de la información, pasando por estrategias de redacción (documentos probatorios o entrevistas a testigos para aseverar la autenticidad de los hechos) hasta llegar incluso a la conformación de un plantel de periodistas con tendencias distintas al medio en cuestión, la prensa trata de mostrarse lo más objetiva posible.

Pese a ello, a través del análisis crítico del discurso, es factible desentrañar la estructura del poder hegemónico existente en el discurso periodístico, resultado de un complejo entramado estructural manifiesto en las representaciones informativas y vehiculizado a través de la producción de imágenes y conceptualizaciones cotidianas acerca del orden, la estabilidad, el cambio y las desviaciones.

IV.8. Representaciones sociales e informativas

Las representaciones sociales e informativas constituyen una categoría que permiten comprender la construcción social de sentido y ubicar el proceso mediante el cual los medios de comunicación, entre éstos, la prensa gráfica, producen significados.

Las representaciones sociales son entendidas como el conjunto de conceptos e imágenes originados en la cotidianidad que expresan y definen las normas del grupo social, indicando lo que es aceptable y lo que no lo es, lo que se debe hacer y lo que no, lo que es normal y anormal. A través de las representaciones, concebimos al mundo, pues tal como lo señala Vasilachis de Gialdino, (1997) éstas son “*construcciones simbólicas individuales y/o colectivas a las que los sujetos apelan para interpretar el mundo, reflexionar sobre su propia situación y la de los demás y determinar el alcance y la posibilidad de su acción histórica*”. (p.268).

Básicamente, las representaciones cuentan con dos funciones: proporcionar a las personas un medio para dar sentido a su mundo y dar la posibilidad de compartir ideas. Sin embargo, estas ideas compartidas, no siempre hacen alusión a un medio social justo e igualitario, pues en ocasiones, promueven significados poco cuestionados en los que algunos grupos no cuentan con los mismos derechos que otros.

En lo que respecta a las representaciones sociales de género, éstas se sustentan en la reproducción de la ideología patriarcal, mediante la socialización de los discursos hegemónicos que circulan socialmente. Estas representaciones legitiman la violencia contra las mujeres, pues naturalizan la discriminación y la desigualdad en detrimento de las mismas. Se estereotipa a las mujeres bajo los prototipos construidos por el androcentrismo, pretendiendo homogeneizar a todas las personas bajo los mismos parámetros. En palabras de Bourdieu (2007) “La fuerza del orden masculino se descubre en el hecho de que prescinde

de cualquier justificación: la visión androcéntrica se impone como neutra y no siente la necesidad de enunciarse en discursos capaces de legitimarla”. (p.22).

La importancia de la prensa en el ámbito de las representaciones sociales se halla en su poder de construir, creencias y opiniones que se estructuran como reglas sociales legitimadas, respecto a la constitución de sentido común. Así, las representaciones hegemónicas que la prensa construye y reconstruye se inscriben en la trama de la cultura, en la vida cotidiana, dentro de lo que pueden llegar a enmarcar como orden o desorden. Por ello la importancia de poder desanudar los sentidos que parecieran ser fijos, naturales, neutros e inmanentes, y que no hacen más que reproducir desigualdades y profundizar la exclusión, opresión y la discriminación hacia las mujeres.

Las representaciones sobre la violencia contra las mujeres que realiza la prensa reflejarían y permitiría identificar aquellas imágenes, estereotipos y actitudes presentes en la sociedad. Esto ayuda a comprender el entramado valórico e ideológico que estructura el funcionamiento de los medios con respecto a la violencia de género, pero también respecto a la visión sobre los roles y espacios que deben ocupar los hombres y las mujeres.

En el caso de la información sobre hechos violentos, Marian Meyers (1997) explica *que* “la representación de los crímenes, criminales, y víctimas cambia a lo largo del tiempo para corresponderse con los cambios sociales, políticos y económicos dentro de la sociedad: las historias sobre crimen producidas por los medios en un país y tiempo revelan tanto sobre la sociedad y sus valores como sobre la administración de justicia y la criminalidad”. (p.21).

Sin embargo, las consecuencias de estas representaciones no se limitan a la visión que la sociedad tiene sobre la violencia de género, sino también tienen un efecto en el comportamiento de las mujeres, limitando su libertad de acción. En palabras de Meyers (1997):

Cómo los medios representan la violencia contra mujeres es importante no sólo porque las noticias moldean nuestra visión y comprensión del mundo, sino también porque afectan cómo vivimos nuestras vidas (...) Las noticias advierten a las mujeres sobre qué acciones y locaciones son inseguras, influyendo en decisiones sobre dónde ir, qué usar, cómo actuar, cuán tarde volver. Nos hablan de cómo la sociedad ve los actos masculinos de violencia dirigidos contra las mujeres, delimitando lo que pueda ser un comportamiento aceptable o inaceptable para hombres y mujeres. (p.2).

IV.9. La nota informativa como representación ideológica

Las interpretaciones de la ciudadanía encuentran en la prensa uno de los canales principales para ser reorientadas conforme procesos de producción que van, desde la selección de la información a ser comunicada, hasta procesos en los que intervienen las ideologías, las cuales juegan un papel significativo al estar permeadas en la información periodística. Para Althusser (1968) la ideología informativa asume un papel preponderante mostrando, promoviendo y fortaleciendo los valores de cada uno de los grupos que participan en la disputa, pero, sobre todo, del que se encuentre en frente de un grupo social dado, en un momento determinado.

La prensa como se mencionó con anterioridad no constituye un mediador neutral, lógico, ni racional de los acontecimientos sociales, sino que ayudan a reproducir ideologías, las cuales encuentran en el discurso el lugar específico para su difusión. Van Dijk (2003) señala que la noticia constituye un tipo de discurso público con el poder de transmitir y reproducir ideologías:

(...) los nexos entre discurso e ideología son mutuos. Las ideologías influyen en lo que decimos y cómo lo decimos, pero lo contrario también es cierto: adquirimos y modificamos las ideologías al leer y escuchar grandes volúmenes de información oral y escrita. Las ideologías no son innatas, sino que se aprenden, y el contenido y la forma de este discurso pueden formar, con más o menos probabilidad, modelos mentales de representaciones sociales e ideologías. (p.79)

En este sentido, las ideologías tienen un carácter sociocognitivo¹⁰⁴, no se aprenden de la noche a la mañana; sino que son adquiridas de manera gradual. Al ser aceptadas como un sistema de creencias compartidas, van Dijk incluso abre la definición de ideología más allá del factor clase, o de los patrones económicos/productivos, permitiendo considerar también como ideologías las creencias compartidas por grupos dominados que combaten o buscan subvertir el orden impuesto, en este caso la desnaturalización de la violencia hacia las mujeres.

¹⁰⁴ van Dijk (1999) señala que además del carácter sociocognitivo, las ideologías dependen también de los modelos mentales de los individuos. Éstos incorporan la historia personal, las experiencias y opiniones de las personas individuales, pero también representan una instanciación específica de creencias socialmente compartidas. En el ámbito de la comunicación, no solo definen nuestra comprensión de los enunciados y los textos, sino también la comprensión de todo el evento comunicativo en sí.

En el discurso periodístico, las ideologías encuentran un medio válido para actuar de forma persuasiva en la sociedad, ayudando a reproducir el poder y la dominación de la hegemonía patriarcal.¹⁰⁵ Así, esta ideología se expresa y reproduce en el discurso mediante niveles de legitimación, sustentada en conceptos explicativos, reproducción de mitos, narrativas y estereotipos que sostienen las prácticas de violencia de género. A través del análisis crítico del discurso se busca visualizar dichas estrategias discursivas que influyen en las creencias socialmente compartidas, tal como lo refiere van Dijk (1990):

Nuestro enfoque muestra cómo se relacionan las ideologías con las relaciones cognitivas que subyacen en la producción y la comprensión de la noticia. Esto nos permite explicar al mismo tiempo la importante función de reproducción que desempeñan los medios informativos. En parte autónomos en su forma de reproducción cultural, y en parte dependientes y controlados por estructuras e ideologías sociales más amplias, los medios informativos incorporan estas estructuras e ideologías a sus propias rutinas de fabricación de noticias [...] y a las estructuras convencionales de sus informaciones. Como proveedores principales de discursos públicos, los medios informativos proporcionan algo más que una agenda de temas y debates públicos. (p.259).

Resulta pertinente de cara al presente estudio, fortalecer la mirada crítica en relación a los sentidos hegemónicos que reproducen la prensa, con el objetivo de desentramar la naturaleza simbólica e ideológica de las representaciones sobre la violencia de género contra las mujeres, y en su expresión extrema sobre, el feminicidio.

IV.10. Lenguaje sexista

El lenguaje constituye un instrumento de transferencia de conocimiento y cultura, pero también puede ser una de las expresiones más importantes de desigualdad en la sociedad. Uranga (2007) señala que el lenguaje no puede ser presentado como el espejo de lo real, pues existe una dimensión multidimensional de los fenómenos lingüísticos que habla siempre de una complejidad expresada en tensiones, en contradicciones y, sobre todo, en

¹⁰⁵ El concepto de hegemonía propuesto por Gramsci (1971) brinda un aporte al análisis del patriarcado como ideología. Gramsci usa el concepto de hegemonía para referirse al proceso por el cual la ideología dominante se hace invisible porque es traducida a sentido común, es decir como el estado natural, a-político de las cosas aceptado por todos. De esta manera los intereses de las clases dominantes consiguen el consentimiento general sin recurrir a la presión, sino presentando su orden de cosas como “la forma en que son las cosas”.

lucha por el poder. Uno de los retos significativos para abordar un periodismo con enfoque de derechos y con perspectiva de género es el destierro del lenguaje sexista.¹⁰⁶

El análisis del lenguaje y de sus representaciones ideológicas, evidencian las relaciones de poder y dominación que caracterizan a la ideología patriarcal, las cuales se reflejan a través del discurso periodístico. Al respecto, la investigadora Teresa Mean (2007) señala:

la lengua constituye, como mínimo, el reflejo de la realidad, de la sociedad que la utiliza. Así como la sociedad es racista, clasista, heterosexista, la lengua también lo es. Y por supuesto recoge las desigualdades derivadas de la situación de discriminación de las mujeres y refleja todo el sexismo y androcentrismo existente. (p.11).

El lenguaje provee al ser humano de guiones y representaciones sociales e ideológicas a través de los cuales se erige un código cultural común. Constituye la herramienta más importante con la que se cuenta si se quiere o por lo menos se plantea un cambio de orden sociocultural, pues como Mijael Bajtín (2002) el lenguaje participa en la vida a través de los enunciados concretos que lo realizan.

En un país bilingüe como Paraguay, lo mencionado se ve acentuado con el idioma guaraní¹⁰⁷, a través del cual se reafirman dichos (ñe'énga) y refranes poco edificantes hacia las mujeres, que tienden a ridiculizarlas y discriminarlas. Desde el propio término kuña-mujer en guaraní- cuya traducción literal es “lengua del diablo”; en contrapartida al término kuimba'e- hombre en guaraní- cuya traducción literal es “el dueño de su lengua”. Para ejemplificar más, se trae a colación el ejemplo señalado por Graciella Corvalán (2012) en su publicación *Movimiento Feminista en Paraguay* (p.20):

- Kuña kuli iputave (las mujeres remilgosas son las más putas)
- Pava ha mitakuña hakugintema ochia (la pava y las chicas chillan, si alborotan es porque están calientes)
- Caja de cartón ha Kuña sapara heviperavevete osoro (las cajas de cartón como la mujer de ojos pardos, revientan primero en la cola).

¹⁰⁶ El sexismo en el discurso periodístico puede equipararse a la violencia simbólica, y por consiguiente en violencia de género, pues la manera en que en algunos casos los periodistas reconstruyen la realidad se ve influenciada muchas veces por el sexo del o de la protagonista del hecho.

¹⁰⁷ Según el Censo 2012, el guaraní sigue siendo el idioma más hablado en Paraguay, aludiendo a un 77% de la población. Sin embargo, gran parte de esta habla en “jopará”, mezcla entre el castellano y el guaraní. La complejidad del uso de la perspectiva de género en esta mezcla es mayor porque en guaraní, los nombres de cosas y los adjetivos no tienen género. El género se usa solamente por diferencias léxicas y, por lo tanto, no existe concordancia de género como en el español.

- Kuña una horante ijuicio un diape (A la mujer le dura la sensatez sólo una hora al día).
- Kuña ha mburika, reinupáramomante oiko (la mujer y la mula, sólo pegándolas andan bien).

De acuerdo a los ejemplos, se observa cómo el lenguaje como expresión simbólica del pensamiento, juega un rol importante en el abordaje de la violencia de género contra las mujeres. A través del mismo no solo se invisibiliza a las mismas, sino que además sirve de vehículo para reforzar estereotipos y roles tradicionales¹⁰⁸ impuestos con base a la diferencia sexual, tal como se expone claramente en los trabajos abordados por María Julia Pérez Cervera (Manual para el uso no sexista del lenguaje¹⁰⁹), Teresa Meana Suárez (Porque las palabras no se las lleva el viento¹¹⁰) y Sandra Chaher y Sonia Santoro (Las palabras tienen sexo¹¹¹). Al respecto se hace mención de lo expresado por Silvia Delfino (2009:43)¹¹²

La transformación de prejuicios acuerdos generalizados (sentido común) habilitan, convocan a acciones, interpelan a actuar, incitan a la acción discriminatoria y a la violencia, ya que aún las bromas más extendidas cumplen la función de recordarnos que la violencia siempre está disponible para actuar sobre algunos grupos o sujetos en el marco de los conflictos sociales y políticos concretos.

El uso del lenguaje como práctica social está influido por marcas que expresan la ideología patriarcal, la cual se ve reflejada en términos y frases equívocas. Por ejemplo, en el caso de

¹⁰⁸En lo que respecta al nacionalismo, y en el caso de Paraguay, el idioma guaraní sirve de vehículo para posicionar a la mujer. En primer lugar y tal como lo señala Gaya Makarán (2013) como la *kuña Guapa* (mujer hacendosa) que no rehúye a ningún trabajo o sacrificio y la *Kuña Vale* (mujer valiente) mujer autosuficiente que se entrega a la lucha diaria por su familia, sin contar ni desear el apoyo de nadie. Esta es la figura de la mujer que más ha penetrado el imaginario nacional, y que más peso tiene sobre la situación actual de la mujer paraguaya. “La imagen de la kuña guapa valé en realidad esconde historias horribles de mujeres que, al ver sus hogares destruidos, los campos devastados, sin herramientas y sin posibilidades de cultivar, migraban a las ciudades donde se convertían en mendigas, prostitutas o proletarias mal pagadas. El único papel que tenía reservado para ellas el país de posguerra Grande, o ironía profundamente patriarcal, era el de las ciudadanas de segunda sin derechos políticos, de sirvientas de la patria y familia que con su sacrificio y abnegación levantan el país dirigido por hombres”. (p.58).

¹⁰⁹ Pérez, María Julia (2011) Manual para el uso no sexista del lenguaje, México, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

¹¹⁰ Meana Suárez, Teresa (2007) Porque las palabras no se las lleva el viento. [En línea] Xarxa feminista del País Valencia. http://www.nodo50.org/xarxafeministapv/IMG/pdf/sexismo_en_el_lenguaje-2.pdf [agosto 2007]

¹¹¹ Chaher, Sandra y Santoro, Sonia (2007) Las palabras tienen sexo, Buenos Aires, Artemisa.

¹¹² Delfino Silvia “Investigación y activismo en el vínculo entre teorías de género, identidad de géneros y luchas políticas “en Comunicación y Género. Narrativas de la diversidad desigual. Revista Trampas de la Comunicación y Cultura. N° 66, Julio – Agosto 2009.

la violencia contra las mujeres, y en su expresión extrema el feminicidio, por más códigos y recomendaciones que se han escrito, se sigue caratulando a los feminicidios como **“crímenes pasionales”** o **“por cuestiones de celos”**. Esta expresión tiende a distorsionar un acto criminal justificando la acción y favoreciendo a quien la comete por considerarlo como no responsable del hecho.

Ante lo mencionado es recomendable utilizar el término adecuado “feminicidio” para catalogar a los crímenes de odio contra las mismas, evitando así instalar en el imaginario social una visión equívoca del problema. Al respecto se puntualiza que, treinta años después de haberse conceptualizado el término en inglés “femicide”, la Real Academia Española (RAE) aceptó incluir en el 2014 el término en el diccionario, teniendo en cuenta su uso frecuente en América, particularmente en las legislaciones de varios países. Esto puede considerarse incluso un avance, teniendo en cuenta los ejemplos citados por Cynthia Ottaviano (2014) en el prólogo de la publicación *Políticas públicas de comunicación y género en América Latina*, de cómo la RAE es un diccionario al servicio de la ideología patriarcal.

Si bien es probable que quienes redactan la nota informativa o crónica noticiosa sobre violencia contra las mujeres/ feminicidio no pretendan elaborar necesariamente un texto con lenguaje sexista o estereotipado; el resultado de su estructuración recoge la ideología¹¹³ patriarcal que impera en el imaginario social, sobre todo cuando se coloca el énfasis en datos que desvían la atención sobre la criminalidad, haciendo alusión a la vestimenta de las mujeres, a su conducta, o a otros aspectos inapropiados y recurrentes en la prensa.

Por ende, es importante comprender que el lenguaje sexista en el discurso periodístico, constituye uno de los pilares de la violencia simbólica, pues a través de éste se provee las representaciones sociales que rigen el código cultural común, de aceptación, cuestionamiento o rechazo a la violencia contra las mujeres. En consecuencia, es necesario que los/as periodistas aprendan a incorporar un lenguaje neutro en los procesos de producción y transformación del sentido común, con miras a realizar una representación justa, con perspectiva de género y con enfoque de derechos ante esta problemática social.

¹¹³ Es importante puntualizar que la ideología también puede expresarse en el discurso periodístico de muchas maneras más allá del lenguaje, como en la forma de enunciar los titulares, en las estructuras narrativas, las argumentaciones, las imágenes, las estructuras sintácticas y semánticas, aspectos que serán evidenciados en el análisis correspondiente a este estudio.

IV.11. Las mujeres y los medios de comunicación. Recomendaciones Internacionales

Los medios de comunicación han sido señalados como una institución central en la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas y, en consecuencia, en la promoción de sus derechos. Al constituirse como una fuente de educación, sea formal o no, al lado de la familia y la escuela, tienen una tarea central en la promoción de una vida libre de violencia para las mujeres.

En este marco, los convenios y tratados internacionales emitieron recomendaciones a los medios de comunicación, a fin de que examinen las consecuencias de la reproducción de estereotipos sexistas y de representaciones no adecuadas que promuevan la exclusión y discriminación de las mujeres, principalmente, cuestionando aspectos que hacen al poder, al dominio y a la hegemonía. Se les ha instado a informar y educar acerca de las causas y los efectos de la violencia, así como a promover en el debate público las consecuencias de este flagelo que cobra la vida de cientos de mujeres a nivel mundial.

Las recomendaciones más importantes realizadas al respecto son las de la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención Belem Do Pará¹¹⁴, instancias que señalan que los medios de comunicación tienen el deber de, por un lado, adoptar todas las medidas necesarias para eliminar los prejuicios, las prácticas consuetudinarias y de otro tipo basadas en la idea de inferioridad o superioridad de uno u otro sexo, y por el otro, elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra las mujeres.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing en el año 1995, supuso un paso significativo para llamar la atención a nivel internacional, en torno a la comunicación y el género, específicamente sobre cómo los medios de comunicación pueden perpetuar la desigualdad entre mujeres y hombres en detrimento de los derechos humanos de las primeras. A partir de entonces, el ámbito de la comunicación adquirió el mismo nivel de importancia otorgado a la economía, la participación política, la violencia o la salud,

¹¹⁴ La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem do Para”, en su artículo 8, inciso “G” establece que los Estados Parte deben “alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer”.

convirtiéndose en una de las doce áreas de especial interés de cara a lograr el adelanto de la mujer.¹¹⁵

La Conferencia de Beijing recogió la inquietud de las comunidades científicas y organizaciones sociales por la forma en que los medios de comunicación representan a las mujeres, por su acceso desigual a la propiedad y a la producción de los medios de comunicación. Por primera vez en la historia, se hizo referencia a la necesidad de incrementar la participación de las mujeres en la propiedad, en la producción y la decisión sobre los contenidos; al tiempo de hablar sobre estrategias para impulsar el acceso y participación de las mismas en los medios tradicionales, así como en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Específicamente, a través de dos objetivos concretos, el capítulo “J” de la Plataforma, hace mención de lo señalado:

Objetivo estratégico 1. Aumentar el grado de participación y de acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones, de debate y exposición de ideas en los medios de comunicación, y a través de ellos, a las nuevas tecnologías de la información.

Objetivo Estratégico 2. Fomentar una imagen de las mujeres equilibrada y sin estereotipos.

De los dos objetivos mencionados¹¹⁶, se ahonda a los efectos del presente estudio, en el objetivo estratégico 2, específicamente en el inciso 244 y 245 que hacen referencia explícita a las medidas que han de adoptar los medios y las organizaciones de publicidad:

Inciso 244

Medidas que han de adoptar los medios de información de masas y las organizaciones de publicidad:

¹¹⁵ A parte de la Conferencia de Beijing y de la Convención de Belém Do Pará, varios encuentros regionales han tratado la relación entre medios de comunicación y género, entre los más importantes se cita:

X Conferencia sobre la Mujer de América Latina y El Caribe de la CEPAL. Consenso de Quito (2007)

Apartado 12: Adoptar políticas públicas, incluyendo leyes cuando sea posible para erradicar contenidos sexistas, estereotipados, discriminatorios y racistas en los medios de comunicación y estimular su función como promotores de relaciones y responsabilidades igualitarias entre mujeres y hombres. XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe. Consenso de Brasilia (2010)

Artículo 5: Facilitar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías y promover medios de comunicación igualitarios, democráticos y no discriminatorios.

¹¹⁶ Tanto el objetivo estratégico 1 como el 2, cuenta con una serie de medidas a ser adoptadas por los medios de comunicación, los gobiernos, los sistemas de difusión nacionales e internacionales, los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones profesionales de difusión, las organizaciones internacionales, y el sector privado. Para cada uno de ellos se establecen diferentes medidas específicas.

Elaborar, en la medida en que ello no atente contra la libertad de expresión, directrices profesionales y códigos de conducta y otras formas de autorregulación para fomentar la presentación de imágenes no estereotipadas de la mujer;

- a) Establecer, en la medida en que ello no atente contra la libertad de expresión, directrices profesionales y códigos de conducta respecto de los materiales de contenido violento, degradante o pornográfico sobre la mujer en los medios de información, incluso en la publicidad;
- b) Introducir una perspectiva de género en todas las cuestiones de interés para las comunidades, los consumidores y la sociedad civil;
- c) Establecer, en la medida en que ello no atente contra la libertad de expresión, directrices profesionales y códigos de conducta respecto de los materiales de contenido violento, degradante o pornográfico sobre la mujer en los medios de información, incluso en la publicidad¹¹⁷;
- d) Introducir una perspectiva de género en todas las cuestiones de interés para las comunidades, los consumidores y la sociedad civil;
- e) Aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones en los medios de información en todos los niveles

Inciso 245

Medidas que han de adoptar los medios de información, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en colaboración, cuando corresponda, con los mecanismos nacionales encargados de la promoción de la mujer:

- Fomentar la participación en pie de igualdad en las responsabilidades familiares, mediante campañas en los medios de difusión que hagan hincapié en la igualdad de género y en la exclusión de los estereotipos basados en el género de los papeles que desempeñan las mujeres y los hombres dentro de la familia, y que difundan información tendiente a eliminar el abuso doméstico de cónyuges y niños, y todas las formas de violencia contra la mujer, incluso la violencia en el hogar;

¹¹⁷ En Paraguay aún existen falencias en cuanto a mecanismos de monitoreo del contenido transmitido en los medios de comunicación, así como canales posibles de denuncia y sanción. La reciente aprobación de la Ley de Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia contempla este aspecto.

- Producir y/o difundir materiales en los medios de difusión sobre las mujeres dirigentes, entre otras cosas, como líderes que asumen sus posiciones de liderazgo con experiencias muy diversas que incluyen, sin limitarse a ellas, sus experiencias respecto del logro de un equilibrio entre sus responsabilidades en el trabajo y en la familia, como madres, profesionales, administradoras y empresarias, para servir de modelos, particularmente para las jóvenes;
- Fomentar campañas de amplio alcance que utilicen los programas de educación pública y privada para difundir información y fomentar la conciencia acerca de los derechos humanos de la mujer;
- Apoyar el desarrollo de nuevos medios optativos y la utilización de todas las formas de comunicación, y proporcionar financiación, según proceda, para difundir la información dirigida a la mujer y sobre la mujer y sus intereses.

En el 2015, el Gobierno de Paraguay y las organizaciones de la sociedad civil presentaron informes sobre los avances alcanzados a los 20 años de la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing. Al respecto, el informe de la sociedad civil evidencia que los medios de comunicación no solo han desconocido las recomendaciones y compromisos, sino que, en general, se han ocupado de promover estereotipos de género e información sexista; siendo las mujeres interpeladas como objeto del deseo masculino, desde una matriz que no solo mercantiliza el cuerpo de las mismas, sino que además asienta el rol reproductivo y doméstico de las mujeres. Asimismo, se destaca que las mujeres se encuentran subrepresentadas en las coberturas de las noticias, y en caso de que éstas aparezcan lo hacen como educadoras, artistas, testigos de las noticias, mientras que los hombres como activistas, profesionales, políticos y trabajadores asalariados.

El monitoreo sobre *Sensibilidad de género en los medios de comunicación* llevado adelante en el 2015 por Global infancia, con apoyo de la UNESCO y de ONU Mujeres, refrenda lo anteriormente expuesto. De 1.151 notas periodísticas publicadas del 21 al 25 de julio del 2014 en dos diarios impresos (ABC Color y Última Hora) y en dos portales digitales (Hoy y Paraguay.com) solo el 15% de toda la información hace referencia a las mujeres, frente a un 41,88% que se enfoca en los hombres. La presencia de las mujeres es escasa, por no decir nula, en editoriales, entrevistas y artículos de opinión, géneros periodísticos que permiten

por sus características mayor profundidad, en el análisis, posturas o en el planteo de propuestas.

En lo que respecta a la cobertura de violencia contra las mujeres, tema que ocupa a esta investigación, el monitoreo realizado en el lapso de una semana señala que el 11,82% de las noticias en los principales medios gráficos aborda crímenes de mujeres, sin embargo, ninguna hace referencia explícita al término “feminicidio”. Estas noticias, de conformidad a lo señalado en el monitoreo “*Abordaje en la violencia de género en la prensa escrita en Paraguay*”, realizado en el 2010, aparecen en un 90% en la sección “sucesos”, y se desarrollan en una octava parte de la página de los diarios (77,41%). Tan solo en un 3,23% de los casos, la información ocupa una página completa, lo cual evidencia la banalidad de la violencia de género como problema social, reduciendo la posibilidad de un tratamiento adecuado que aporte a su transformación y superación.

En definitiva, las notas informativas sobre violencia contra las mujeres aún son expuestas como hechos aislados, relacionados al ámbito privado. No se las aborda desde el enfoque de derecho, evidenciando sus causas; las cuales subyacen de una cultura ideológica patriarcal. Las noticias, por lo general, se limitan a presentar el hecho en sí, sin contextualizarla como una violación de derechos humanos, ni exponer canales de denuncia o posibles alternativas de solución.

En cuanto a las medidas adoptadas por el mecanismo nacional encargado de la promoción de la mujer, se vienen promoviendo campañas de sensibilización respecto a la violencia contra las mujeres, específicamente, en lo que respecta a las denuncias para contrarrestar el flagelo. Éstas han sido impulsadas en el marco del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (2008-2017) cuyo objetivo fundamental es promover la concienciación sobre la importancia de introducir políticas públicas de género en el Estado.

Articuladamente con el Ministerio de la Mujer, otras instituciones públicas se sumaron en la promoción de los derechos de las mujeres como el Ministerio del Interior, la Secretaría de Género del Poder Judicial, la Secretaría de la Función Pública, las cuales abordaron temas como violencia de género, trata, empoderamiento, trabajo doméstico y acoso. Sin embargo, conforme lo señala el informe de la sociedad civil antes mencionado, por lo general, estas campañas se orientaron a la información y denuncia, y no a la concienciación sobre los

estereotipos de género, igualdad de género, redistribución de las tareas domésticas, conciliación laboral, participación política y los derechos de las mujeres etc.

Entre las campañas realizadas se destacan: “*Basta de complicidad, la violencia mata*” (2009); “*Responsabilízate Ya*” (2010) en coordinación con el Viceministerio de la Juventud “*Tenés Derechos*” (2012), en coordinación con el Ministerio de Justicia y Trabajo “Derechos laborales de *trabajadoras/es domésticas/os*” y “Participación Política para la Igualdad de Género” (2012), en coordinación con el Tribunal Superior de Justicia Electoral, ONU Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “Violencia Cero”, “Noviazgo sin violencia”, “Más candidatas, mejor democracia”, “Mujeres líderes, la política nuestro lugar” llevado adelante con el apoyo de agencias de Naciones Unidas.

Es importante recalcar que aún existen desafíos, pues a nivel local y mundial, los avances hacia la igualdad entre hombres y mujeres en los medios de comunicación se han estancado, según el quinto y mayor estudio sobre la imagen y representación de las mujeres en los medios informativos. Los resultados relevados por el Proyecto de Monitoreo Global de Medios (GMMP, por sus siglas en inglés) publicados en el 2015 muestran que, en todo el mundo, solo el 24% de las personas que se ven en las noticias, sobre las que se lee en los periódicos, o se escucha en la radio y la televisión son mujeres. Las conclusiones detalladas resaltan que las relaciones de poder desiguales entre los hombres y las mujeres se afianzan y validan, siendo reproducidos y reforzados por los medios de comunicación a nivel mundial, aspectos que, sin lugar a dudas, promueven la violencia de género.

Capítulo V

El Análisis crítico del Discurso es un tipo de investigación que estudia primariamente el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político. El análisis crítico del discurso toma explícitamente partido, y espera contribuir a la resistencia contra la desigualdad social”.

(Teun van Dijk, 1990, p.22)

Capítulo V

Marco teórico

- V.1. Discurso, el Análisis del Discurso y Análisis Crítico del Discurso
- V.2. Discurso periodístico
 - V.2.1. Dimensión contextual
 - V.2.2. Dimensión textual
- V.3. Unidades de análisis en el discurso periodístico:
 - V.3.1. Nivel Enunciativo
 - 3.1.1. Lengua y discurso. Enunciado, Enunciación y teoría de los sujetos del lenguaje
 - 3.1.2. La deixis
 - 3.1.3. Modalización
 - V.3.2. Nivel Descriptivo
 - 3.2.1. La descripción
 - 3.2.2. Título -tema- Rema
 - 3.2.3. Denominación-Designación
 - 3.2.4. Paradigma designacionales
 - 3.2.5. Estrategias discursivas
 - 3.2.6. Implicaciones
 - 3.2.7. Presupuestos -sobreentendidos
 - V.3.3 Nivel Narrativo
 - 3.3.1. Superestructura narrativa. Categorías
 - 3.3.2. Macroestructura – microestructura
 - 3.3.3. Polifonía
 - 3.3.4. Fuentes de Información
 - 3.3.5. Citas. Clasificación y funciones

Abordar el marco teórico que sustenta esta investigación obliga a adentrarse en cada uno de los aspectos que lo conforman; razón prudente para especificarlos con la exposición previa de conceptos. El presente capítulo expone los conceptos de discurso, análisis del discurso, análisis crítico del discurso y discurso periodístico; en otras palabras, hacemos un recorrido por lo general, para posteriormente ahondar en las unidades del análisis.

Es importante mencionar que gran parte de esta investigación toma como eje central los recursos teóricos planteados por Teun van Dijk, lo cual no implica que en ocasiones se recurra a conceptos o definiciones de otros teóricos que aportan a los objetivos propuestos.

V.1. Discurso, Análisis del discurso y Análisis crítico del discurso

Antes de definir el concepto de discurso y el de su análisis correspondiente, es importante recorrer brevemente la historia e identificar la década de los sesenta como el periodo en el que emerge la concepción del discurso vinculada a lo social. Desde entonces, varios fueron los autores que hicieron énfasis en este vínculo, tras el cual, el discurso pasó a ser considerado como una forma de acción e intervención, situado en contextos sociales en los que los participantes ya no son considerados como simples hablantes, oyentes/lectores/ras sino también actores sociales, miembros de grupos y culturas.

Entre los teóricos que abordaron el discurso no podemos dejar de mencionar a Michael Foucault, cuya orientación tuvo como base las formaciones históricas de saber y poder; Mar Angenot, quien analizó el discurso desde las fronteras de lo decible y pensable; John Austin desde la posibilidad performativa del habla; Erving Goffman como forma de conversación; Pierre Bourdieu desde posiciones y estratégicas de lucha y poder, y van Dijk, desde relaciones de ideología y poder.

De conformidad a un escenario conceptual tan vasto, es preciso establecer para los efectos del presente estudio, la orientación que se dará al discurso, a fin de no subscribir dicha categoría en todo y cada uno de los énfasis puestos por los teóricos del lenguaje. En dicho sentido, como ya se ha mencionado, se tomará las concepciones teóricas de Van Dijk, para quien el discurso es definido como “un fenómeno práctico, social y cultural”. Van Dijk (2000) afirma que los discursos son “como el iceberg, que sólo expresan algunos cuantos significados (proposiciones) y de los cuales se podría presuponer mucha más información” (p.35). Para este lingüista, el discurso es la manifestación concreta del habla, por medio del cual se expresan las relaciones sociales y culturales.

En línea con la noción expuesta, Helena Calsamiglia y Amparo Tusón (2001) señalan que las reglas y normas de todo discurso por lo general son compartidas, pasando así el discurso a formar parte de las relaciones sociales:

El discurso es parte de la vida social y a la vez un instrumento que crea vida social. Desde el punto de vista discursivo, hablar o escribir no es otra cosa que construir piezas textuales orientadas a unos fines y que se dan en interdependencia con el contexto (lingüístico, local, cognitivo y sociocultural) (p.14).

Con base en esta orientación, Gilberto Giménez en la década de los 80' expuso tres características principales del fenómeno discursivo como práctica social (1983):

1) Todo discurso se inscribe dentro de un proceso de producción discursiva y asume una posición determinada dentro del mismo 2) todo discurso remite implícita o explícitamente a una premisa cultural preexistente que se relaciona con el sistema de relaciones y de valores dominantes (o subalternos) cuya articulación compleja y contradictoria dentro de una sociedad define la formación ideológica de esa sociedad_3) todo discurso se presenta como una práctica ritualizada y regulada por aparatos en el marco de una situación coyuntural determinada. (p.125).

De lo mencionado retomamos a Foucault (1977), quien planteó que todo discurso tiene la capacidad de poner en juego una diversidad de elementos que actúan estratégicamente, produciendo “efectos diferentes según quien hable, su posición de poder y el contexto institucional en que se halla colocado” (p.121). Este autor señala que el mismo discurso es información, pues su producción está regulada de acuerdo con ciertos intereses; así, el objeto del discurso no es el simple mensaje que él o la periodista da a conocer, sino que todo el proceso discursivo está lleno de implicaciones y de formalizaciones concretas de las relaciones saber-poder, que responden a determinados intereses concretos que tratan de “ocultarse” tras esa aparente “ingenuidad”, “inocencia” de todo discurso.

El discurso es socialmente constitutivo, así como está socialmente constituido: constituye situaciones, objetos de conocimiento, identidades sociales y relaciones entre personas y grupos de personas. Es constitutivo tanto en el sentido de que ayuda a mantener y reproducir el statu quo social, como en el sentido de que contribuye a transformarlo. En palabras de Patrick Charaudeau (1985):

Los discursos sociales – que se podrían llamar igualmente imaginarios sociales– son testimonios de la manera en la que las prácticas sociales son representadas en un contexto socio - cultural dado y racionalizadas en términos de valor: qué es lo serio/divertido, popular/elegante, educado/basto, etc. (p.56).

Con lo expuesto se deja por sentado que el discurso es una manifestación concreta y lingüística en la que se observa la manera en que opera aspectos de una compleja construcción, que a veces no se muestra del todo y que suele ser tan amplia que abarca muchos aspectos de la vida cotidiana.

Análisis del discurso (AD)

Van Dijk (1997) entiende por análisis del discurso “la acción de estudiar los textos y el habla” con el objetivo de extraer las manifestaciones, recursos, métodos con los cuales un texto se comporta en diversos contextos específicos. Aquello que se destacará del

comportamiento del discurso, dependerá en gran medida de los intereses y las posiciones del analista.

Es importante destacar que el AD como disciplina, contó con dos etapas diferenciadas, la de la “primera generación”, en la que se buscaba poner en evidencia las particularidades de las formaciones discursivas¹¹⁸ (el discurso comunista, socialista, etc.) considerados como espacios relativamente autárquicos estudiados a partir de su vocabulario; y el análisis del discurso de “segunda generación”, dividido en corrientes de estudios, situados específicamente en tres escuelas: la francesa, la anglosajona y la alemana.

La escuela francesa es la gran heredera de Michel Foucault. Esta corriente que reúne elementos estructuralistas, materialistas históricos y psicoanalíticos, se encuentra orientada a determinar la manera en que se construye el discurso y los recursos textuales que utiliza. Una de las grandes subdivisiones de la escuela francesa aborda sus estudios desde la teoría de la enunciación, cuyos estudios van dirigidos a temas como los mecanismos enunciativos, la heterogeneidad enunciativa o polifonía, la paráfrasis y la reformulación, los géneros discursivos, la presuposición, los conectores de argumentación y el análisis léxico del discurso¹¹⁹. Mientras que la segunda línea, que se basa en el análisis social, es la que recupera las propuestas de Foucault, y busca estudiar los significados sociales.

La escuela anglosajona estudia la situación concreta de la comunicación verbal y la manera en que, por medio del discurso, se construyen significados sociales, por lo que su propuesta de estudio suele ser analíticas. Mientras que a la escuela alemana (Frankfurt) se le atribuyen los mayores aportes en cuanto al enfoque del Análisis Crítico del Discurso. Esta propuesta surgida hacia los años noventa, reconoce en su teoría que el discurso público es el espacio en el cual se muestra la lucha por el poder, por lo que toma una posición de compromiso con la

¹¹⁸ Toda “formación social” caracterizable por cierta relación entre clases sociales, implica la existencia de “posiciones políticas e ideológicas que no son obra de individuos, sino que se organizan en formaciones vinculadas entre sí por relaciones de antagonismo, alianza o dominación”. Estas formaciones ideológicas incluyen “una o varias formaciones discursivas interrelacionadas que determinan lo que puede y debe ser dicho (articulado en forma de arenga, sermón, panfleto, exposición, programa, etc.) a partir de una posición dada en una coyuntura dada” (Charaudeau y Maingueneau (dirs.) 2005, p.276).

¹¹⁹ En este proceso, la teoría enunciativa de E. Benveniste cobró importancia tras aportar valiosos fundamentos que dieron apertura a los aspectos más importantes del discurso y de su análisis. Sus seguidores, insertos en la tendencia “integrativa” de la Escuela francesa del análisis del discurso, contribuyeron con valorados enfoques concernientes a la disciplina; entre ellos Dominique Maingueneau, Patrick Charaudeau, Ruth Amossy, Catherine Kerbrat-Orecchioni, Jacqueline Authier-Revuz, J.-M. Adam, Oswald Ducrot (dentro de la semántica – pragmática), entre otros.

construcción de mejores sociedades a través del estudio y la observación de las expresiones de dominación.

Análisis Crítico del Discurso (ACD)

El Análisis Crítico del Discurso es una corriente que retomó los principios de la lingüística crítica. Se trata de un enfoque destinado a entender la lingüística, en tanto busca o muestra un profundo interés por las relaciones de dominación, discriminación, poder y control.¹²⁰

De acuerdo con Wodack (2001) el ACD “estudia el lenguaje como una práctica social” pues retoma presupuestos de Habermas, quien suponía que el lenguaje se constituye como una forma de dominación. De ahí que conceptos como poder, historia o ideología sean piedras angulares para el estudio del ACD.

Uno de los analistas que más ha trabajado con respecto al ACD es Teun van Dijk (1999:23) quien lo define como:

Un tipo de investigación analítica sobre el discurso que estudia primariamente el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político. El análisis crítico del discurso toma explícitamente partido, y espera contribuir de manera efectiva a la resistencia contra la desigualdad social. (p.23).

El ACD no es una teoría que mantenga un método de estudio consensuado y elaborado para el análisis de la información recolectada, sino que permite describir desde una perspectiva crítica la realización de un saber que, de forma directa, se relaciona con los problemas

¹²⁰ “La idea o concepto de ACD surgió como resultado de las relaciones que entablaron Teun van Dijk, Fairclough, Kress Wodak y Va Leeuwen en un simposio en Amsterdam en 1991, en respuesta a las posiciones que se centraban en el estudio de los aspectos formales del lenguaje. Estos críticos vieron la necesidad de estructurar una forma de análisis que reconociera el papel del lenguaje en las estructuras del poder. Una de las principales tareas fue definir nociones como crítica, ideología, discurso y poder, pues representaban conceptos indispensables para la propuesta de enfoque que pretendían partir para sus trabajos. Teóricos como Thompson, Bourdieu, Wodak y van Dijk abordaron estos temas. Los trabajos de van Dijk se han caracterizado por introducir conceptos como los modelos textuales-las macroestructuras-, por medio de los cuales elabora análisis de discursos de discriminación en los que interesa destacar los procesos cognitivos, ideológicos y los modelos que se establecen por medio de discursos políticos. Wodak, por su parte, ha dado mayor carga lingüística a su trabajo y éste se ha centrado en establecer una teoría del discurso; mientras que Fairclough ha profundizado su estudio en los procesos semióticos. A nivel teórico el ACD ha estado influenciado por las teorías sociales de Karl Marx, Antonio Gramsci, Louis Althusser, Jürgen Habermas, Michel Foucault, Stuart Hall y Pierre Bourdieu”.

sociales y cómo el papel del discurso elaborado desde los grupos de poder genera una opresión social.

Abordar las representaciones del feminicidio desde el ACD, implica por ende analizar el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados y reproducidos por los textos y el habla en un contexto social y político. La prensa y quienes escriben en ella son parte de los grupos e instituciones de dominación, y constituyen lo que van Dijk denomina la “elite simbólica”¹²¹. Ambos pueden mantener la desigualdad y discriminación propia de la ideología patriarcal, reflejada a través del uso del lenguaje y de estrategias discursivas. En otras palabras, la prensa tiene el poder de controlar la información, la comunicación y el conocimiento de la sociedad.¹²²

V.2. Discurso periodístico

Adentrarse de manera pormenorizada en el discurso periodístico exige tanto la descripción de las estructuras textuales de la noticia¹²³, como una descripción de los procesos de producción y recepción del discurso. Este trabajo no se centra en la recepción, sino que abordará el análisis del producto y sus condiciones de producción.

En consideraciones de Van Dijk (1990) los estudios en torno al discurso periodístico encuentran justificación puesto que la mayor parte de nuestro conocimiento social y político, así como nuestras opiniones sobre el mundo proceden de reportajes y de informaciones que leemos o escuchamos cada día; informaciones que, como parte de su rol esencial, son presentadas por los medios a fin de mantener al ciudadano/a al tanto de lo que ocurre, es decir “hacerlo saber”. En este intento y en consideraciones del autor, el discurso periodístico presenta ciertas limitaciones (p.112)

¹²¹ Según van Dijk, las elites simbólicas controlan el contexto del discurso, y por tanto el discurso en sí, ya que deciden quién puede hablar o escribir, el qué, el dónde, el cuándo, y con qué intenciones u objetivos.

¹²² Al respecto Uranga (2007) señala que las relaciones entre hegemónicos y subalternos implica asumir que no hay simetría entre las instancias emisoras y receptoras, pues algunos sujetos ostentan mayor legitimidad a la hora de generar sentidos, de influir sobre la producción discursiva, y, por ende, configurar el campo en función de sus intereses.

¹²³ Para Teun A. van Dijk (1990) la estructura textual de la noticia debe ser entendida como el conjunto de propiedades generales, abstractas o libres de contexto que se explican mediante ciertos tipos de gramática del discurso y propiedades que varían a través de los diferentes contextos (situaciones, hablantes) en la misma cultura.

- El discurso periodístico debe atenerse a las limitaciones del texto fonológico, escrito o impreso.
- Los lectores están presentes sólo indirecta e implícitamente.
- En oposición a las publicaciones especializadas, sus lectores son grupos grandes, a veces definidos por alianzas políticas o ideológicas similares, pero normalmente indiferenciados en un nivel personal.
- El discurso periodístico no lo produce y expresa un único individuo, sino organizaciones institucionalizadas, sean públicas o privadas. Si los relatos periodísticos están firmados, los nombres no tienen propósitos de ser señales de expresión personal, sino identificaciones secundarias de una voz institucional.

Estas limitaciones a las que van Dijk hacen referencia, no constituyen las únicas características del discurso periodístico, también se hace necesario mencionar las formas principales en que dicho discurso puede tratar el acontecimiento. En su obra *Construir el Acontecimiento*, Eliseo Verón (1995) analiza cómo los medios de comunicación elaboran la realidad que van a comunicar, a partir de acontecimientos sociales que “no son objetos que se encuentran ya hechos en alguna parte y cuyas propiedades y avatares nos son dados a conocer de inmediato por los medios con mayor o menor fidelidad” (p.2).

En línea con lo mencionado se encuentra los postulados de van Dijk (1997) quien, desde la mirada crítica del discurso, destaca que la estructura interpretativa que los medios crean no se limita a transmitir o prescribir aquello que la gente debería pensar, sino cómo debería hacerlo. Los medios de comunicación no solamente delimitan las fronteras, sino también aportan material de construcción para el consenso público, y de este modo, fijan las condiciones de establecimiento y mantenimiento de una hegemonía ideológica. En definitiva, el discurso periodístico es un discurso político, en tanto practica significativa, pues opera condicionamientos ligados a intereses políticos, económicos e ideológicos.

Dadas estas consideraciones, el análisis crítico del discurso periodístico tiene como objetivo producir descripciones explícitas y sistemáticas sobre las unidades discursivas, abordando sus principales dimensiones: la textual y contextual.

V.2.1. Dimensión contextual

La dimensión contextual hace referencia a las diferentes propiedades del contexto, como los procesos cognitivos y las representaciones o factores socioculturales; esto con base en que

un texto informativo no puede existir aisladamente, pues necesita ser inserto en contextos culturales determinados y en circunstancias específicas, de lo contrario carecería de sentido.

En palabras de Teun van Dijk (1999) el contexto puede definirse como “el conjunto estructurado de todas las propiedades de una situación social que son posiblemente pertinentes para la producción, estructuras, interpretación y funciones del texto”. (p.266).

El lingüista acota que los contextos no se entienden como condiciones objetivas o causas directas, sino como constructos intersubjetivos, diseñados y actualizados en la interacción por los participantes. Hace referencia a la categoría de los modelos mentales, con el objetivo de fundamentar la construcción de los contextos y la interpretación de las situaciones sociales. Los modelos de contexto son los que explican, por ejemplo, las implicaciones ideológicas de la posición social en un acto comunicativo, en una situación real y específica.

van Dijk (1997) señala que, a través de los constructos mentales, los analistas y aquellos que intervienen en el proceso de comunicación, desde su subjetividad, reconocen experiencias, conocimientos y realizan asociaciones en relación a la situación comunicativa. Los contextos y modelos mentales, a los que el lingüista denomina guiones, son dinámicos, pues son construidos y reconstruidos en el momento por cada participante de un evento comunicativo, y varían con cada cambio en la interpretación de la situación.

Se tratan de pautas de pensamiento culturalmente compartidas, estructuras lingüísticas que demarcan el comportamiento y modos de concebir a lo otro, los cuales, indican cómo deben comportarse los seres humanos no sólo como individuos sino dentro de una colectividad. Es decir, todo lo que es el ser humano, el modo en que viste, en que habla, camina, mira escribe e interpreta se convierte en un mensaje factible de ser “leído” por los demás; sin embargo, la lectura que se haga dependerá de los guiones o de las representaciones sociales que permean la cultura.

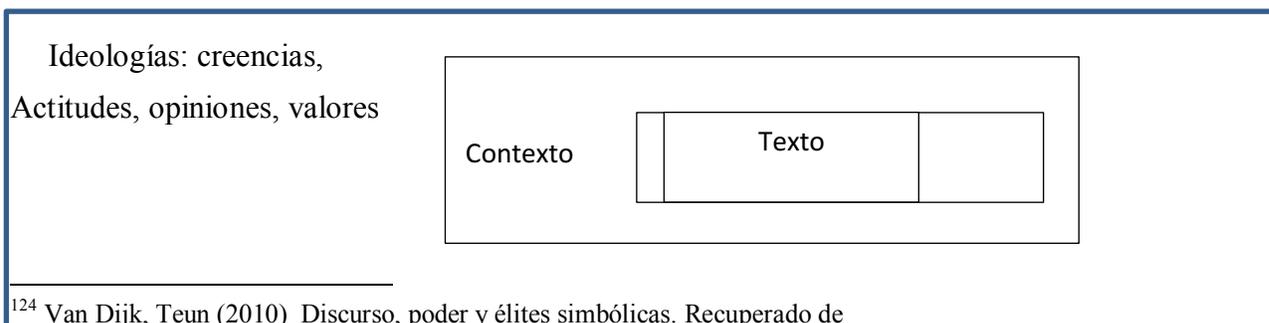
La conceptualización de contexto bajo las consideraciones expuestas se relaciona por una parte con los factores de la realidad social en que tiene lugar el discurso, y por otra, con el conjunto de conocimientos mediante los cuales los lectores/ras interpretan, adaptan y modifican las situaciones comunicativas en curso. En palabras de van Dijk (2010):

El contexto del discurso es la manera en que los participantes definen las dimensiones sociales relevantes de la situación comunicativa, como puede ser el setting (escenario temporal y espacial), los participantes (sus identidades sociales, sus papeles y sus relaciones), los actos actuales sociales consumados por el discurso, así como las intenciones y el conocimiento de los participantes. Dichos contextos influyen en el discurso de tal modo que se adecua a la situación comunicativa. Por ejemplo, las personas que escriben las noticias lo hacen como periodistas, en un lugar y un momento determinado, con un determinado plazo, para un público en concreto con un conocimiento específico, y lo hacen con el objetivo de informar a los lectores sobre los hechos recientes, y desde la perspectiva de una ideología profesional o social específica. En este contexto de realización de las noticias, cada periodista subjetivamente las interpreta y las actualiza en el proceso de redacción, que condiciona la manera en que la noticia se adapta a la situación comunicativa.¹²⁴

Una teoría general del contexto, combina estructuras del discurso y del lenguaje con estructuras cognitivas y sociales, teniendo así las siguientes características (van Dijk, 2001, p.3):

1. Se almacenan en la memoria episódica,
2. Son personales, únicos y subjetivos,
3. Se basan en un conocimiento sociocultural y en otras creencias socialmente compartidas,
4. Representan emociones y opiniones sobre un evento o acerca de sus acciones y participantes,
5. Representan eventos comunicativos específicos,
6. Son dinámicos y se actualizan durante la interacción o comunicación,
7. Son una interpretación estratégica de los acontecimientos actuales,
8. Pueden ser la base para la generalización, la abstracción y la decontextualización en la formación de conocimientos generales sobre la comunicación y el discurso,
9. Se organizan por categorías y esquemas que definen diversos tipos de eventos.

El siguiente esquema propuesto por van Dijk es válido para comprender lo mencionado sobre el contexto y ver en qué posición se encuentra el siguiente punto a desarrollar: la dimensión textual.



¹²⁴ Van Dijk, Teun (2010) Discurso, poder y élites simbólicas. Recuperado de <http://w2.bcn.cat/bcnmetropolis/arxiu/es/page5f80.html?id=21&ui=337>

V.2.2. Dimensión textual

El texto hace referencia a una unidad lingüística comunicativa con carácter social. Se trata de la sucesión de oración, enmarcadas dentro de cierta unidad y coherencia global (Van Dijk 1986). Posee una estructura ligada a una relación de coherencia, cohesión, adecuación y gramática.

Todo texto materializa un lenguaje como componente de su significación. Esta dimensión textual da cuenta de que no existe código semiótico tan explícito y articulado como el lenguaje para la expresión directa de significados y conocimientos sociales.

El análisis textual, y por lo tanto del lenguaje, permite la interpretación de fenómenos culturales como generadores de sentido. El lenguaje no es tan sólo un vehículo destinado a transmitir información, sino, además, como se ha visto en capítulo IV, es un dispositivo que permite construir y modificar las relaciones e incluso, posibilita a miembros de determinado sector social expresar o formular creencias y opiniones.

A través del lenguaje, el discurso periodístico se ocupa de transmitir el saber, el cual conforme lo expone Charaudeau (2003) puede ser de dos tipos: los saberes de conocimiento y los de creencia. Los primeros son los que dan cuenta del mundo de la manera más objetiva y realista posible; mientras que los segundos, en especial cuando tienen que ver con enunciaciones informativas, sirven para lograr que el lector/ra comparta los juicios expuestos, creando una relación de complicidad; en otras palabras, se trata de “hacer creer” llevando al otro a pensar que lo que se dice es verdad.

El discurso periodístico se localiza en la sociedad como una forma de práctica e interacción social. Por ende, su análisis debe ahondar su dimensión textual y lo que construye a través de ésta. La prensa no transmite concretamente lo que ocurre en la realidad social, sino más bien, informa acerca de lo que construye del espacio público.

La información contenida en el discurso periodístico constituye esencialmente una cuestión de lenguaje y éste no es transparente, presenta su propia opacidad mediante la cual se construye una visión particular del mundo. En sí, el discurso periodístico se caracteriza por la persuasión, por la presencia de actos de habla asertivos, la atención por lo negativo, lo

sensacionalista y la retórica de las emociones. Un texto sólo puede ser parte de un discurso que prevé las condiciones de producción y las condiciones de recepción. Para comprenderlo, se necesita cierta cantidad de conocimiento social y representaciones mentales compartidas para las interpretaciones correspondientes.

V.3. Unidades de análisis en el discurso periodístico

Los niveles en los que se decidió agrupar las unidades de registro encuentran fundamento en la forma o modo en que Patrick Charaudeau organiza el discurso. Este lingüista menciona específicamente cuatro niveles, cada uno de los cuales sirve para organizar discursivamente el mundo: el nivel enunciativo, descriptivo, narrativo y argumentativo. (Charaudeau y Maingueneau (dirs.), 2005, p.396).

El nivel enunciativo permite organizar la puesta en escena de los protagonistas de la enunciación (yo, tú), su identidad, sus relaciones, con ayuda de los procedimientos de modalización, llamados también modos enunciativos (alocutivo, elocutivo y delocutivo). El nivel descriptivo permite nombrar a los seres del mundo y los califica de manera particular, mientras que el modo narrativo permite organizar la sucesión de las acciones y acontecimientos en los que tales seres están implicados. Por último, el modo argumentativo organiza las relaciones de causalidad que se instauran entre estas acciones con ayuda de diversos procedimientos centrados en el encadenamiento y en el valor de esos argumentos. La presente investigación se centrará en el nivel enunciativo, descriptivo y narrativo.

V.3.1. Nivel enunciativo

3.1.1. Lengua y discurso; enunciado y enunciación; teoría de los sujetos del lenguaje

Se inicia este apartado, con la idea de que todas las personas tienen la necesidad de expresar y comunicarse constantemente, lo cual es posible gracias a la variedad de usos lingüísticos existentes. Sin embargo, es preciso aclarar que el discurso no es lo mismo que la lengua, por el contrario, ésta constituye la materia prima de todo discurso, y es por medio de la cual se logra interactuar con los demás.

Charaudeau (2003) señala que mientras la lengua posee su propia organización, es decir, tiene reglas de adecuación en las que intervienen la morfología, la sintaxis y la semántica, el

discurso, por el contrario, siempre se dirige hacia algo más que las reglas del uso de la lengua, vinculando las circunstancias en las que se habla o escribe con lo que se dice. Tal como la lengua constituye la materia prima del discurso, el enunciado forma parte imprescindible para el estudio discursivo. El enunciado cobra importancia por ser tomado por los estudiosos del discurso como la unidad que permite ordenar el análisis discursivo, siendo definido, así como:

El producto concreto y tangible de un proceso de enunciación realizado por un enunciador y destinado a un enunciatario. Este enunciado puede tener o no la forma de una oración (...) los enunciados se combinan entre sí para formar textos, orales o escritos. El texto, así está constituido por elementos verbales combinados, que forman una unidad comunicativa, intencional y completa (Calsamiglia y Tusón, 2001, p.17).

Si el enunciado es considerado como unidad básica del AD, éste encuentra sus fundamentos en la enunciación, entendida por E. Benveniste (1983) como el acto de poner a funcionar la lengua por un acto individual de utilización; es decir, cuando el locutor (periodista) produce un discurso a través del uso de la lengua, se inserta en el fenómeno de la enunciación. La enunciación supone entonces la conversión individual de la lengua en discurso “antes de la enunciación la lengua no es más que la posibilidad de la lengua. Después de la enunciación, la lengua se efectúa en una instancia de discurso que emana de un locutor, forma sonora que espera un auditor y que suscita otra enunciación a cambio”. (p.84).

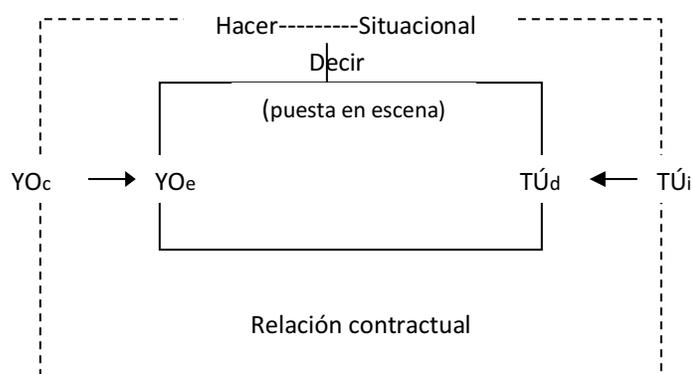
El periodista se apropia de la lengua y enuncia a través de ella su posición. Su presencia es imprescindible, pues sin locutor/periodista no hay enunciación. Todo enunciado tiene origen en alguien y va dirigido a alguien, razón suficiente para que el estudio del discurso considere a los sujetos que intervienen en la comunicación. Con esto se deja de lado el modelo simple y lineal de la Teoría Matemática de la Información, preconizada por Claude Shannon en 1948, en la que se habla de locutores y receptores ideales, vinculados por una relación simétrica, homogénea y objetiva, donde el emisor se limita sólo a codificar mensajes y el receptor a descodificarlos, y en la cual, por ende, no tiene cabida la intersubjetividad.

Otro factor que cobra importancia dentro de la teoría de la enunciación es el contexto de lo enunciado, a través del cual se logra precisar las circunstancias en las que se produce. Sin embargo, es necesario aclarar que “no sólo el contexto determina el sentido de las producciones significativas, también éstas actúan sobre ese contexto, del mismo modo que

no sólo los sujetos producen los discursos, sino que también son un producto de ellos”. (Lozano *et al.*, 1982: 93).

En relación al contexto vale la pena retomar la segunda manera en que Charaudeau interpreta al discurso y en la que además de hablar de lo situacional (contexto), expone las condiciones mínimas de enunciación que debe cumplir la producción lingüística para que tenga finalidad, así:

El discurso está en relación con el fenómeno de la puesta en escena del acto de lenguaje. Esta puesta en escena depende de un dispositivo que comprende dos circuitos: un circuito externo que representa el lugar del hacer psico-social (que conviene llamar lo “situacional”) y un circuito interno que representa el lugar de la organización del decir. Reservemos el término discurso para el campo del Decir. Y opondremos, por consecuencia, la puesta en escena discursiva a la puesta en escena lingüística en cuanto ésta incluyendo el aspecto situacional del acto de lenguaje, engloba a aquella. La primera, como es evidente no se produce independientemente de la segunda, pero posee un dispositivo propio que le confiere autonomía. (Charaudeau, 1985, p.56)



Al hablar de sujetos del discurso, Charaudeau se refiere a la integración de lo que analíticamente desdobra en un sujeto psico-social y en un sujeto lingüístico, indispensables para comprender el contrato comunicativo entre interlocutores. Este contrato refiere a un acuerdo básico entre los sujetos que se predisponen a interactuar y dentro del cual, según Charaudeau intervienen los rasgos psicosociales y lingüísticos de los sujetos, quienes tienen papeles y posiciones definidas en la actuación lingüística discursiva:

Es en este contrato de interacción comunicativa y desde la perspectiva “dialógica” de M. Bajtín, donde los interlocutores organizan el enunciado siguiendo las prescripciones (temáticas, composicionales, estilísticas) que imponen los géneros de los diversos discursos o prácticas discursivas institucionalizadas dentro de una sociedad, siendo siempre el

locutor/periodista el que orienta el tema, el tono y el estilo del enunciado en función del tipo de reacción o de respuesta que busca en su interlocutor o en el público al que se dirige.

En el discurso periodístico, que ocupa al presente estudio, tiene cabida de igual forma el dialogismo de E. Benveniste y M. Bajtín, pues a pesar de que no existe un intercambio cara a cara entre hablantes, siempre el/la periodista se imagina a un interlocutor representante de un grupo social. De acuerdo con esto, los indicadores de persona en el texto dan cuenta principalmente de: un YO que enuncia y de un TÚ a quien va dirigida la enunciación quien, como hemos visto, puede ser real, individual, colectivo, o imaginario en el caso de los lectores.

En relación a los sujetos involucrados en el discurso, P. Charaudeau (2003) señala tres comportamientos específicos: el alocutivo, que denota la presencia de un sujeto enunciadador y de un sujeto destinatario. Con el pronombre de la primera persona del singular, “yo” o su equivalencia en lenguas “pro-drop”, donde las marcas de persona suelen aparecer sólo en las terminaciones verbales, el enunciadador se manifiesta en relación a su enunciado, responsabilizándose o no de ciertas opiniones, comprometiéndose o no con lo que dice e incluso proyectando imágenes de sí mismo que serán coherentes, divergentes e incluso contradictorias. También puede ser utilizada por el locutor la primera persona del plural “nosotros” en nombre de un colectivo, llámese institución, empresa o gobierno, con el fin de, cómo lo dirían Calsamiglia y Tusón, (2001) dar una sensación de estar involucrado con el receptor o en forma de complicidad.

Aparte del alocutivo, se puede encontrar igualmente en los textos el comportamiento elocutivo que pone de manifiesto al sujeto periodista enunciadador y el punto de vista de éste sobre lo enunciado, a través de su opinión, pensamiento y creencia (como por ejemplo en los artículos de opinión); y por último, se encuentra el comportamiento delocutivo, en el que no se constata la marca del enunciadador ni del destinatario, lo cual crea un efecto de objetividad, lo que evita poner en evidencia a los protagonistas de la enunciación (propio del discurso científico).

Alocutivo	Elocutivo	Delocutivo
Cuando en las citas se deja notar a quienes se dirigen	Deja notar el punto de vista del periodista o de las	Discurso científico (efecto de objetividad)

las fuentes; o en el caso de los periodistas, quiénes son sus lectores.	fuentes sobre un tema en cuestión	(generalmente en tercera persona).
-------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------

Bajo estas consideraciones sobre la presencia implícita o no del sujeto enunciador/periodista dentro del texto, se pasa al siguiente apartado que, inserto igualmente dentro del nivel enunciativo, hace referencia a la expresión de la subjetividad en el discurso.

3.1.2. La deixis

La deixis es definida como “la localización y la identificación de las personas, objetos, procesos, acontecimientos y actividades de que se habla en relación al contexto espacio – temporal creado y mantenido por el acto de enunciación” (Charaudeau y Maingueneau (dirs.) 2005. P.154).

Los deícticos remiten siempre a un sujeto que observa o que habla poniéndose como punto de origen. Son elementos que conectan la lengua con la enunciación, organizan el tiempo y el espacio, sitúan a los participantes y a los propios elementos textuales del discurso. Para la comprensión de los deícticos, el interlocutor debe poner en consideración, quién los pronuncia, a quién, cuándo y dónde. Calsamiglia y Tusón (2001, p.117) señalan cinco tipos de deixis:

- La deixis personal, que señala a las personas del discurso, las presentes en el momento de enunciación y las ausentes en relación a aquéllas, pudiendo ser de esta forma pronombres personales y posesivos.
- La deixis social, no sólo selecciona a los actores sino los caracteriza socioculturalmente. Señala las identidades de las personas del discurso y la relación entre ellas o con la (posible) audiencia. A este tipo de deixis corresponden los apelativos y los honoríficos.
- La deixis espacial, hace referencia al lugar donde se desarrolla el evento comunicativo. Cumplen esta función los adverbios de lugar (aquí o acá/ ahí/ allí o allá; cerca/ lejos; arriba/abajo; delante/detrás; a la derecha/ a la izquierda, etc.); los demostrativos (éste/a; ese/a; /aquel/aquella), locuciones prepositivas (delante de/detrás de, cerca de/ lejos de), así como algunos verbos de movimiento (ir/venir, acercarse/alejarse, subir/bajar). La deixis espacial tiene además una función de tipo metafórico, a través de la que se puede marcar el territorio, el espacio público y el privado, y, como consecuencia, señala la imagen y la distancia de las relaciones sociales como lo demuestran expresiones del tipo: pasarse de la raya, meter la pata;

ponerse en su sitio; no pase usted de ahí; póngase en mi lugar, no te metas donde no te llaman, etc.

- La deixis temporal, indica elementos temporales tomando como referencia al “ahora” que marca quién habla como centro deíctico de la enunciación. Cumplen dicha función los adverbios y las locuciones adverbiales de tiempo, algunas preposiciones y locuciones prepositivas (antes de/ después de, desde, a partir de...), así como algunos adjetivos (actual, antiguo/moderno, futuro, próximo).
- Deixis textual, es la que señala y organiza las partes del texto unas con relación a otras. El texto en sí mismo se convierte en el espacio y en el tiempo de referencia, donde existe un antes y un después, un arriba y un abajo. Los deícticos textuales constituyen piezas esenciales para marcar la organización textual, pues se utilizan para señalar otras partes del texto. Algunas de estas expresiones son: antes que nada, primero que todo, en primer lugar, por un lugar, por otro; por una parte, por otra, entonces, luego; hasta el momento, más arriba, al mismo tiempo, mientras, a la vez, después, luego, más abajo, por último, seguidamente.

Los diferentes tipos de deixis constituyen elementos inherentes a los discursos, salvo en aquellos que, como el científico, evitan dejar huellas con el afán de lograr la objetividad requerida. Simonin-Grumbach, tras objetar que en el discurso escrito no existen los deícticos como tales, brinda su visión sobre las condiciones en las que un elemento puede ser considerado deíctico o no, con lo que introduce a la vez el concepto de anáfora:

(en los textos escritos no existen “auténticos” deícticos. Una carta, por ejemplo, tiene todas las características del “discurso”, pero los deícticos en realidad no son tales, pues el yo que aparece en el texto sólo es localizable por referencia a la firma que también se encuentra en el texto; el ayer remite a la fecha de la carta, etc. Los deícticos sólo son auténticos cuando la situación de enunciación –su sujeto, momento y lugar– quedan implícitos, pues desde el momento que sean explicitados en el texto todo elemento que remita a ellos resultará en realidad un anafórico” (citado en Lozano, *et al.* 1982, p.106).

La anáfora puede ser entendida bajo dos concepciones, la primera y a la cual hace alusión el párrafo precedente, refiere a un fenómeno textual cuya interpretación referencial depende de otra expresión (o de otras) mencionada en el texto. La diferencia entre la deixis y la anáfora se encuentra en la localización del referente, “si el referente se encuentra en el texto, hay relación anafórica; pero si este referente está situado en la situación de comunicación inmediata (haciendo intervenir a los interlocutores, al momento de la enunciación o a objetos perceptibles), hay referencia deíctica”. (Charaudeau y Mangueneau, 2005, p.154)

La segunda concepción de anáfora tiene que ver con lo cognitivo, es decir, con la memoria. El referente es conocido por el interlocutor, pues se encuentra inserto en la memoria inmediata. Este enfoque opone deixis/anáfora a la relación nuevo/ conocido; así, hay anáfora cuando hay reenvío a un referente que se supone ya conocido por el interlocutor o inferido por éste y deixis cuando hay introducción de un referente nuevo en el universo del discurso.

Las anáforas se presentan en las notas informativas en el momento que el periodista no toca los temas desde su punto inicial, pues da por sentado que los lectores conocen las circunstancias del feminicidio en cuestión.

3.1.3. Modalización

Otro elemento característico del proceso de la enunciación lo constituye la modalidad. Como fenómeno discursivo debe ser entendida como el reflejo o manifestación de la actitud o relación del sujeto/periodista de la enunciación respecto a lo enunciado. Esto cobra sentido tras comprender que “un enunciado no sólo representa un estado de cosas, sino que además expresa los sentimientos y pensamientos del locutor y también suscita o evoca en el oyente sentimientos” (Lozano *et al.*, 1982. P. 65).

Las modalizaciones pueden verse explícitas por marcas particulares o permanecer en lo implícito del discurso; pero por lo general, se encuentran siempre indicando, la actitud del sujeto/periodista respecto a su interlocutor, de él mismo o de su propio enunciado. Todo enunciado modal cuenta con la capacidad de producir la alteración posicional, de actitud, u opinión del otro, comunicando, persuadiéndole o incluso manipulándole, etc. En palabras de Ducrot, el simple hecho de enunciar lleva consigo una intencionalidad “En el afirmar, eso es, en el avanzar una pretensión de verdad, el hablante realiza una especie de apuesta: apuesta de que las cosas han sido, son o están por ser como él las presenta”. (citado en Lozano *et al.* 1982, p.62)

En dicho sentido, la producción de verdad realizada por el enunciadador/periodista, consiste más allá de producir discursos verdaderos, en generar discursos que produzcan un efecto de sentido, al que se puede llamar verdad. La modalidad asociada con la subjetividad tiene modos de expresiones variados, ya sean enunciados modales, verbos modales o adverbios

modales. Calsamiglia y Tusón (2001, p.175) los agrupan en cuatro tipos diferentes de modalidades:

- La modalidad de la frase (asertiva, interrogativa, exclamativa, imperativa) y los modos verbales (indicativo, subjuntivo) que están codificados gramaticalmente. Suponen una perspectiva implícita del sujeto.
- Las modalidades que expresan grado de certidumbre, probabilidad o posibilidad.
- Las modalidades apreciativas que se indican a través de medios léxicos como los adjetivos o adverbios y por medio de la entonación o exclamación.
- Las modalidades expresivas, que agrupan todos los fenómenos que afectan al orden canónico de las palabras- el énfasis, la tematización- y al conjunto llamado sintaxis de la expresividad.

Como ejemplo de verbos modales tenemos los siguientes:

Saber es cierto que...	Creer creo que el valor
Deber hay que..., es necesario...	Gustar , me gusta...
Querer intentar, desear, ojalá	Ver , veo que
Poder podría ser, quizá, a lo mejor...	Parecer , parece que
Soler siempre, nunca, casi siempre, algunas veces.	

Las personas con respecto a su enunciado asumen un grado de responsabilidad, razón por la que en ocasiones evitan asumir la carga y recurren a expresiones modales como:

no sé	posiblemente	tal vez
supongo que	seguramente	a lo mejor
parece que	prácticamente	quizá.
dicen que	según x	

O de lo contrario tratan de asumir totalmente la responsabilidad en sus aserciones utilizando las siguientes modalizaciones:

es evidente que....	ciertamente	sin duda
la verdad es que	efectivamente	por supuesto
está claro que	lógicamente	claro

Más allá de las modalizaciones asertivas, se encuentran aquellas expresiones que muestran expresividad como: es como muy, más o menos, un poco, de alguna manera, digamos, de hecho, en realidad, por suerte, por desgracia, felizmente, desgraciadamente, es lamentable, lo bueno es que, es una pena que, desde mi punto de vista, a mi parecer, según tengo entendido, en lo que mi respecta.

La modalidad se encuentra inserta en el discurso periodístico, pero en el caso de los géneros que nos ocupan, es decir la nota informativa y la crónica noticiosa, su presencia suele ser menos notoria, pues el periodista trata de mostrarse lo más objetivo posible.

V.3.2. Nivel descriptivo

Este nivel hace referencia al modo de organización del discurso. El mismo, al igual que el enunciativo, encierra elementos importantes que plantea el estudio del discurso. Antes de adentrarse en ellos, conviene precisar qué papel juega la descripción dentro del discurso periodístico.

3.2.1. La descripción

El acto de informar se encuentra estrechamente ligado a la descripción, en cuanto sirve para identificar, referir y calificar hechos. Cuando el/la periodista describe se inserta dentro de una actividad lingüística que consiste en ofrecer sobre el mundo una visión detenida que hace existir los seres al nombrarlos, al localizarlos y al atribuirles cualidades.

A nivel de los enunciados, la descripción es un procedimiento inherente al ejercicio del habla. Ésta de acuerdo con Charaudeau (2005)¹ se localiza en la atribución de un predicado a un sujeto, lo cual constituye la base proposicional. Dicha situación hace, por ende, que lo descrito en un enunciado tenga un carácter indisociable de la posición enunciativa del sujeto, en otras palabras, de su punto de vista.

La descripción cobra importancia dentro del discurso periodístico, pues teniendo en cuenta el punto de vista del enunciador/periodista, puede ser portadora de la identidad de una persona, de su carácter; de costumbres, de estereotipos, de semejanzas y diferencias entre actores, lugares, hechos y objetos. Dadas estas consideraciones y como parte del nivel descriptivo en lo que respecta a la nota informativa y a la crónica noticiosa, se analizan las siguientes unidades de registro.

3.2.2. Título - Tema - Rema

Para el presente estudio es relevante el análisis de los titulares o de las macroposiciones como lo denomina van Dijk, pues constituyen elementos destacados de la pieza periodística. Éstos se encuentran al comienzo y son los que contienen el tema de la nota y crónica noticiosa. El tema expresa la información más importante del texto, es decir de lo que se habla, presentándose en una estructura jerárquica, coherente y global; mientras que el rema viene a ser lo que se dice del tema, es decir, la auténtica comunicación, lo nuevo que se comunica y, por ende, lo de mayor valor comunicativo.

Los temas son considerados como los grandes señaladores o tópicos que controlan la atención, la percepción y el proceso de la lectura, puesto que su adecuada interpretación conduce a la decisión de continuar o interrumpirla; de ahí que los titulares buscan crear impacto en los lectores, principalmente, si se toma en consideración que entre una de las funciones principales de los medios en general y de la prensa en particular, es llamar la atención hacia un determinado tema.

Los temas son cruciales para la comprensión del texto, son los que ayudan a entender las relaciones globales, la jerarquía y la organización del rema. Sólo se puede tener una comprensión de los títulos y, por ende, de los temas, si se logra conjeturar la situación que describen. Una vez conocido el tema, es más fácil la interpretación del rema, es decir, todo lo que viene con posterioridad. De acuerdo con van Dijk (1997) “la información psicológica ha demostrado que las macroestructuras como pueden ser los temas o títulos son efectivos para una interpretación, almacenamiento y recuerdo de la información. La gente recuerda mejor la información temática”. (p.85).

Sin embargo, es importante aclarar que todo lector/ra puede asignar a un texto una macroestructura diferente, subjetiva, según sus perspectivas y opiniones. Van Dijk t ha señalado que todo hablante o periodistas, también emplea sus propios recursos para señalar la macroestructura correcta o la que tenía intención de expresar. Asimismo, lector posee un modelo cognitivo y tratará de actualizar el conocimiento que sea relevante para comprender los tópicos (macroestructuras) presentados.

Tanto en el tema como en el rema tienen cabida otros elementos importantes que ayudan a comprender con mayor exactitud la nota y crónica noticiosa. Estos elementos, concernientes igualmente al nivel descriptivo, son detallados a continuación.

3.2.3. Denominación – Designación

Se mencionó con anterioridad que en el proceso de la descripción se logra hacer existir seres en el momento de nombrarlos, calificarlos o localizarlos. Es así, que tanto la denominación como la designación inserta en el proceso de nombrar, forman parte del nivel descriptivo.

De acuerdo al diccionario de Análisis del discurso (2005) la denominación “*consiste en instituir, entre un objeto y un signo X una asociación referencial duradera*”. La unidad por la que opera este acto de referencia debe estar codificada, es decir, aprendida, memorizada y haber sido objeto de un acto previo, llamado también “acto de bautizo” o bien de un hábito asociativo. En otras palabras, la denominación da cuenta de un nombre propio o de un nombre común como el de las víctimas o victimarios del feminicidio: Sonia Vera, Raquel Orué, Adolfo Trotte, etc.

En contrapartida a la denominación, se encuentra la designación. Esta hace referencia a la asociación ocasional entre una secuencia lingüística y un elemento de la realidad, diferenciándose de la denominación, por no ser portadora de un acto previo de bautizo, por no tener que ser memorizada, ni por encontrarse codificada. Como ejemplo, encontramos las designaciones que reciben los femicidas: “el descuartizador”; “el carnicero”.

Las designaciones sólo pueden ser definidas en relación a la denominación, la cual, en muchas ocasiones, no se encuentra exenta de incertidumbres, como en el caso de existir homónimos. Estas suelen revelar la posición del sujeto enunciador respecto al objeto designado. Para explicarlo mejor se toma el ejemplo que ofrece el diccionario de análisis del discurso (2005): “designar a Napoleón mediante el sintagma “el vencedor de Austerlitz” o “el vencido de Waterloo” no produce el mismo efecto sobre el receptor y expresa una toma de partido en el enunciador”. (p.157).

De manera general, la denominación y la designación coexisten en el discurso, lo cual ayuda a la reformulación de los enunciados, a fin de evitar las repeticiones constantes de una misma palabra. En el análisis del discurso la noción de denominación no generó una conceptualización específica; lo cual sí ocurrió con la designación, que dio lugar a los llamados paradigmas designacionales.

3.2.4. Paradigmas designacionales

El paradigma designacional hace referencia a la lista de designaciones que aparecen dentro de un mismo texto y en torno a un mismo tema en cuestión. Su recopilación y posterior análisis en el interior de una pieza periodística permiten captar el tema principal, pues éste revela la presencia de un invariante referencial que contribuye a la cohesión temática.

Los paradigmas designacionales además de poner en consideración la representación del periodista acerca del objeto discursivo, ayudan a favorecer la realización de análisis comparativo, no sólo entre las designaciones de un mismo discurso, sino también entre discursos de diferente naturaleza proferidos acerca del mismo referente. El análisis de estas reformulaciones permite discriminar entre los vocablos cuya sinonimia está inscrita en la lengua, y aquellos cuya relación de semejanza sólo es convocada por la enunciación, lo cual una vez más ayuda a revelar el punto de vista del periodista. Por ejemplo, esta vez vinculado a nuestra investigación: No es lo mismo decir “La mujer infiel” por Sonia Vera, que designarla como “La madre de familia”.

3.2.5. Estrategias discursivas

En sus múltiples investigaciones van Dijk demostró que la reproducción de la dominación, a través del discurso, ha exigido que las sociedades asuman estrategias discursivas que justifiquen y legitimen el ejercicio de poder. Algunas de estas estrategias son la negación, el silencio, la auto-representación positiva, la argumentación y la representación negativa del otro, entre otras. Así, el objetivo principal del análisis crítico del discurso es hacer explícitas aquellas estrategias discursivas que legitiman el control, el orden social y especialmente las relaciones de desigualdad.

El sociólogo Johan Galtung (1978, p.56) menciona algunas situaciones en las cuales se suele equivocar el periodismo al tratar la violencia. La mayoría de los casos se desprenden de la descontextualización de la información:

- Dualismo, es decir, reducir el número de bandas en un conflicto a dos, cuando suele haber más involucrados.
- Maniqueísmo, se refiere a retratar un lado como bueno y al otro como el malo.

- Armagedón, es el término que se utiliza para nombrar al hecho de presentar la violencia como inevitable, omitiendo alternativas. Sucede cuando los medios manifiestan que estuvo bien el empleo de la violencia para mantener determinado orden.
- Amnesia, es enfocarse en actos individuales de violencia, rehuendo a la vez factores que se identifican como causas. La invisibilización es un proceso de discriminación mediática. Se suele presentar con una serie de circunstancias culturales que llevan a omitir o no darle voz a determinados grupos sociales, en particular a grupos vulnerables como las mujeres o la comunidad lesbianas, gays, Bisexuales, travestis, transexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI).

Dentro de las categorías citadas por Johan Galtung, también se puede incluir la utilización de estereotipos, cuya explicación fue realizada en el capítulo II. El uso de estereotipos en los medios de comunicación evita que la sociedad tome la violencia de género, con la seriedad y la gravedad que el caso amerita.

Dentro de las estrategias discursivas es importante mencionar también a las figuras retóricas, las cuales constituyen mecanismos que alteran el uso normal del lenguaje con el fin de obtener un efecto estilístico o de captación. Existen más de doscientas figuras retóricas, pero para este estudio, hemos optado por buscar en el discurso periodísticos aquellas de fácil identificación, por ende, las más recurrentes.

3.2.6. Implicaciones

La mayoría de los enunciados aparte de su contenido explícito, poseen contenidos implícitos que se incorporan al texto. Conforme lo señalan Mangueneau y Charaudeau (2005, p.313) la literatura semántica y la pragmática hacen mención de numerosos contenidos implícitos, destacando entre los más importantes los presupuestos y sobreentendidos.

Estos cobran relevancia pues podrían llevar a la construcción de representaciones negativas y prejuiciosas en contra de la mayoría oprimida o de la clase desprivilegiada por parte de la élite simbólica, en el caso que nos ocupa, la prensa. Estas implicaciones tienen como base normas sociales, valores y conocimientos compartidos social o culturalmente; por ende, pueden tener importantes funciones ideológicas.

Los textos periodísticos sobre violencia contra las mujeres pueden detallar el origen (en principio, irrelevante) o la apariencia (vestimenta) de las víctimas de feminicidio, y, por lo tanto, sugerir que existe una relación explicativa entre los aspectos mencionados y el crimen.

Es decir, del entramado de las implicaciones sociales, y de las estrategias discursivas de captación, podrían emerger los estereotipos, las simplificaciones, las omisiones; en otras palabras, la producción y reproducción de discriminaciones hacia las mujeres.

Es por ello por lo que los casos de violencia deben abordar en el discurso mediático la perspectiva histórica, las causas profundas de esta violación de derechos humanos, y la técnica apropiada para colocarlos ante los ojos y oídos de los lectores/ras. La noticia sobre violencia de género debe aportar datos útiles y mostrar lo intolerable de la agresión. El feminicidio no debe ser mostrado como un hecho aislado, ni como una tragedia o drama imposible de prevenir.

3.2.7. Presupuestos - sobrentendidos

Desde la perspectiva discursiva, la comunicación es entendida como un proceso de interpretación de intenciones, es decir, la relación entre el significado explícito y el implícito, o, mejor dicho, entre lo mencionado (o dado por puesto) y lo que no es dicho (implícito o presupuesto), pero se quiere dar a entender.

El estudio del significado implícito de los enunciados ha sido abordado desde diferentes perspectivas discursivas, importando así al análisis del discurso -más allá de la perspectiva lógica que hacen referencia a la verdad o falsedad de los enunciados- las presuposiciones basadas en el conocimiento previo que se da por supuesto y compartido por las personas que participan en un acto de comunicación. Esto se fundamenta en el hecho de que cuando hablamos o escribimos no lo decimos todo, pues partimos de la idea de que nuestro interlocutor/lector tiene una serie de conocimientos que no se necesita repetir a cada instante en los enunciados.

Las actividades discursivas ponen en juego numerosas formas de lo no dicho. Entre ellas, Ducrot establece la distinción más importante entre el presupuesto y el sobrentendido, dos tipos de contenidos implícitos que se oponen al contenido de lo explícito. Los presupuestos sirven como procedimientos interpretativos que permiten a los lectores, en correlación con otros elementos contextuales, proponer hipótesis respecto al carácter de las acciones discursivas. En estas condiciones, los presupuestos poseen las siguientes características (Charaudeau y Maingueneau (dirs.), 2005, p.467):

- corresponden a realidades que se supone ya son conocidas por las/los lectores (evidencias compartidas o hechos particulares dependientes de sus saberes previos).
- no están afectados por la negación ni por la interrogación y
- no pueden ser anulados.

En relación a la primera característica, van Dijk señala (1990) que como las presuposiciones suelen ser por lo general sutiles e indirectas, su análisis requiere, para el caso que ocupa al presente trabajo, cantidades sustanciales de conocimiento sobre la violencia de género y de antecedentes sociales, pues “un uso significativo del modo indirecto no sólo expresa posiciones ideológicas, sino que también necesita de la habilidad del analista para convertir en explícitas estas ideologías”.(p.107) Ducrot clasifica los presupuestos o presuposiciones en tres tipos (Lozano et al., 1982, p.208):

Los generales: que carecen de relación con la estructura de la frase. Caben aquí supuestos como que los locutores se entienden entre sí, que existe un “mundo” al cual deben referirse sus enunciados.

Los ilocutivos: “el cumplimiento de un acto ilocutorio particular puede presuponer que la situación de discurso haga posible y razonable cumplirlo”. Así al preguntar presupongo que mi interlocutor está en condiciones de responder.

De lengua: ligado a la existencia de ciertos morfemas. Estos incluyen los:

- Existenciales: cuando la frase contiene un grupo nominal precedido de artículo determinado, se presupone que existen los objetos que poseen las propiedades descritas en el grupo nominal. Ej. “El fiscal general lleva la causa”. En esta oración queda supuesto la existencia de un fiscal general.
- Verbales: cuando por su verbo principal la frase describe la sucesión de estados, queda supuesta la realización del primero de ellos. Así, “Sonia Vera ha dejado su casa”, supone que antes la ocupaba.
- De construcción: en construcciones del tipo /es Adolfo Trotte quien critica a los periodistas/ presupone que alguien critica a los periodistas.
- Adverbiales: con adverbios como: todavía/ también/ de nuevo, etc.

Aparte de los presupuestos, hacemos referencia a los sobreentendidos, éstos están constituidos por aquellas presunciones que el locutor/periodista permite alcanzar a los lectores mediante el recurso de operaciones inferenciales de reconstrucción de la intención ilocutoria. A este respecto, Ducrot contrapone la presuposición al sobreentendido, señalando que la enunciación que contiene una presuposición pretende obligar al destinatario a admitir lo presupuesto sin presentarlo como dicho o puesto, es decir, sobre algo que se puede

discutir o hablar, mientras que en el sobrentendido el locutor deja la responsabilidad al lector/ra. Veamos el siguiente ejemplo: “Sonia Vera ha dejado su casa” es portador de la información 1) Sonia Vera actualmente ya no ocupa su casa: se trata de lo expuesto, que corresponde a “aquello cuyo anuncio es el objeto confeso de la enunciación”, 2) “Sonia Vera antes estaba en su casa: se trata de lo presupuesto, no es presentado como el verdadero objeto de decir, 3) “Su hija haría bien en hacer lo mismo”: contenido sobrentendido que no se actualiza sino en ciertas circunstancias enunciativas particulares.

La importancia de abordar los presupuestos y sobrentendidos radica en que éstos aparecen con frecuencia en las notas informativas y crónicas noticiosas, principalmente, en los títulos como se verá más adelante, pues en ellos y por lo general, los periodistas consideran que los lectores tienen idea de las circunstancias que rodean a la información contenida en el texto. La noción general que hemos dado sobre estos dos recursos ayudará a comprender en nuestro análisis varios puntos relevantes.

V.3.3. Nivel narrativo

Uno de los discursos más estudiados, desde distintas perspectivas, tanto por la tradición literaria como por la lingüística contemporánea, ha sido el discurso narrativo. Van Dijk ha realizado importantes aportes en lo que hace a la comprensión y el estudio de la estructura de los textos discursivos; dividiendo el plano global de su contenido en dos tipos de estructuras: las denominadas superestructura y macroestructura textuales. Mientras la macroestructura resume el contenido global, la superestructura representa la forma que adopta el discurso. Se con mayor detalle cada una de ellas:

3.3.1. Superestructura narrativa

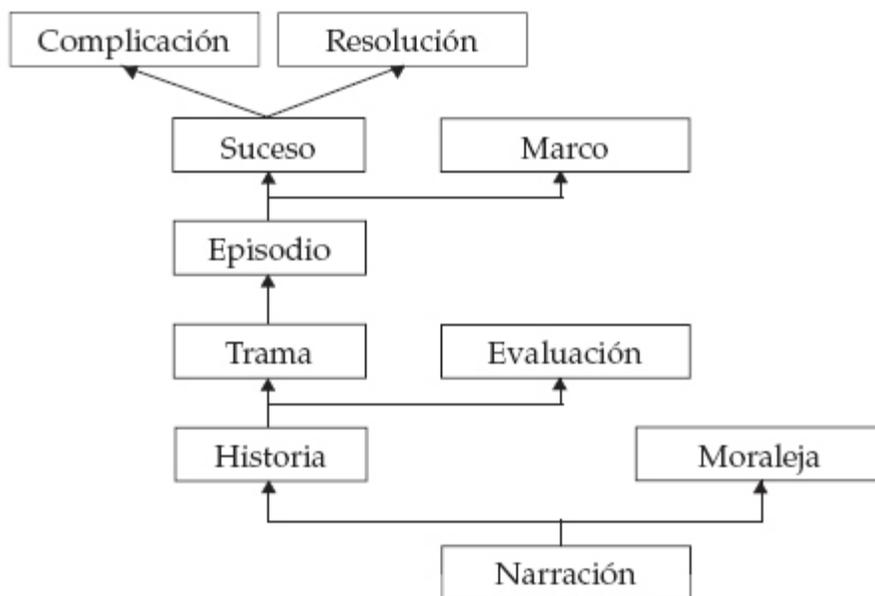
Las superestructuras son esquemas constituidos por categorías formales que organizan el contenido del texto. Cada discurso cuenta con una superestructura dependiendo del género discursivo, siendo las más conocidas la narración y la argumentación.

Las categorías que conforman estas estructuras son independientes del contenido; es decir, un mismo contenido puede organizarse en distintas superestructuras generando discursos diferentes en torno a un mismo tema, e incluso con una organización diferente. Por ejemplo, al describir un crimen cometido contra mujeres, el énfasis puede estar dado en las

características del hecho; en cambio, al narrar el mismo hecho, el discurso periodístico puede focalizarse en los motivos que originaron el feminicidio.

En este sentido, la superestructura narrativa propuesta por van Dijk¹²⁵, involucra categorías específicas, dentro del esquema jerárquico de la narración. Toda historia narrada expone al menos una complicación y su resolución. Ambas categorías constituyen un suceso que ocurre en un marco. Todas estas relaciones categoriales conforman un episodio simple. Tanto el suceso como el episodio son categorías recursivas.

van Dijk plantea que algunas categorías, por ejemplo, el marco, la evaluación y la moraleja pueden quedar implícitas. La categoría evaluación, es una proyección global de la historia y también de la trama, determinando en este caso, valoraciones por parte de los y las periodistas en el nivel de los sucesos. El orden secuencial de las categorías señaladas puede ser alterado, existiendo así una relativa flexibilidad en la estructura narrativa; sin embargo, las categorías deben estar presentes, por más que se requiera un reordenamiento cognitivo posterior que permita tener presente la superestructura clásica. A continuación, el esquema jerárquico propuesto por van Dijk (1983, p.56)



¹²⁵ Varios teóricos realizaron importante aportes estructuralista, en lo que respecta a la descripción de los esquemas narrativos que rigen la construcción de los relatos, entre éstos; Barthes, Bremond o Todorov; y desde una perspectiva sociológica y semiótica, Kristeva o Lotman, que vincularon las estructuras discursivas con el trasfondo social y cultural que los regulan.

3.3.2. Macroestructura- microestructura

En estrecha relación con la superestructura o estructura formal del texto narrativo, se encuentra el contenido de la misma o macroestructura, que para van Dijk (1983) es de naturaleza semántica y constituye una representación abstracta de la estructura global del significado de un texto. “la macroestructura de un discurso es la reconstrucción teórica de lo que suele llamarse el tópico de un discurso o su información más importante”. (p.288).

El nivel macroestructural se completa con el microestructural, situado este último a nivel local del discurso. Las macroestructuras son resultado de procesos inferenciales reductivos que resumen un texto a su mensaje comunicativo esencial. Además, las categorías esquemáticas organizan, en cierto punto, el contenido macroestructural de un discurso.

Al considerar el texto como unidad de análisis, el lingüista propone dos niveles: el global, representado por las macroposiciones, y el local, representado por las microposiciones. Las macroposiciones de nivel más alto coincide con lo que se llama la macroestructura del texto. Éstas, a su vez, contribuyen de manera sustancial a dotar de coherencia al texto, pues constituyen una representación del tema general, teniendo relación directa con las unidades formales del texto escrito como los párrafos y los títulos.

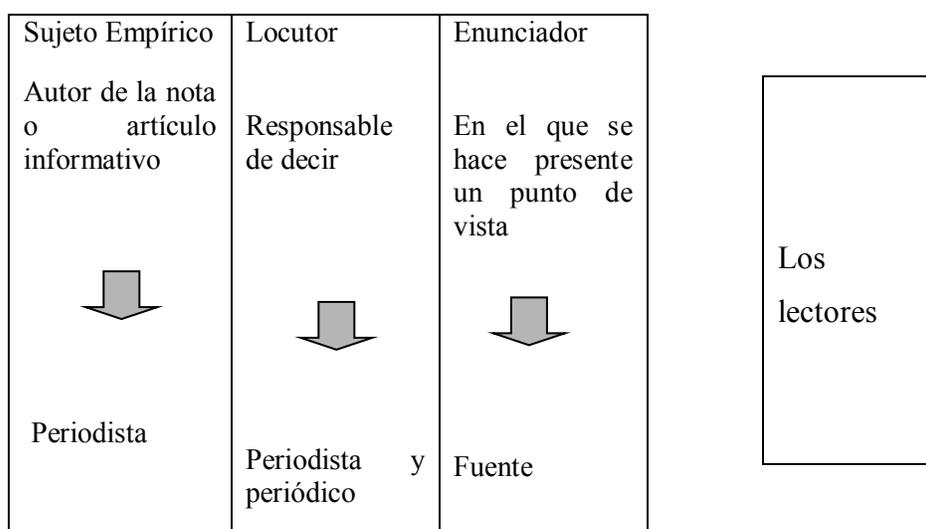
El nivel microestructural o local está asociado con el concepto de cohesión. Se refiere a uno de los fenómenos propios de la coherencia, el de las relaciones particulares y locales que se dan entre elementos lingüísticos, tanto los que remiten unos a otros como los que tienen la función de conectar y organizar.

Las relaciones que sirven para remitir a otros elementos lingüísticos apuntan preferentemente al mantenimiento del referente. Este mantenimiento puede realizarse a través de mecanismos léxicos y gramaticales. En cuanto a los procedimientos léxicos, se señalan las repeticiones exactas o parciales, la sustitución por sinónimos o cuasi sinónimos, la sustitución por hipónimos o hipernónimos y por antónimos, la sustitución por metáfora o por metonimia, la sustitución por calificaciones valorativas o designaciones.

3.3.3. Polifonía

Este fenómeno inserto en el ámbito de la enunciación encuentra apoyo en teorías lingüísticas que dan por descontado que existe un único hablante que emite enunciados y que, por el contrario, puede haber una diversidad de sujetos activos en y durante el discurso.

La polifonía o “multiplicidad del sujeto enunciadore” como lo refería Ducrot (1986) encuentra fundamento en tres sujetos con estatus lingüísticos diferentes: el sujeto empírico, que es quien produce el enunciado y que puede coincidir o no con el locutor; el locutor, que es responsable de la enunciación y el enunciadore, que es responsable de los puntos de vista que se dan en el enunciado. Este enunciadore (periodista en este estudio) también puede ser el locutor, en cuyo enunciado puede existir un punto de vista ajeno al mismo. De representar a estos tres sujetos, las diferencias quedarían expuestas de la siguiente manera:



Tras visualizar en el cuadro la posible existencia de más de un sujeto dentro del texto informativo, en el siguiente apartado se hace referencia a una de las estrategias de credibilidad utilizada por los periodistas como lo son las citas.

3.3.4. Fuentes de información

La narración de los casos de feminicidio en el discurso periodístico se ve sustentada por las fuentes de información, las cuales son traídas a colación por los trabajadores/ras de prensa ante la imposibilidad de haber presenciado los hechos.

En un primer momento, los periodistas subrayan la naturaleza del acontecimiento mediante las descripciones de lo ocurrido, espacio en el que intervienen las evidencias señaladas por los testigos, los datos entregados por las fuentes claves, la señalización específica del acto en tanto a la hora, el número de personas, etc.

Estas fuentes de información pueden ser testigos presenciales, materiales o documentos recogidos, los cuales están influidos por normas, valores, representaciones, e intereses, individuales y colectivos. Van Dijk (1997) señala que “el acopio de noticias y de citas de los informativos adolece a menudo de un sesgo debido a la selección de fuentes y a la utilización que se hace de los textos que sirven como fuente de información” (p.36). Menciona que las fuentes valoradas por lo general necesitan ser de élites socialmente validadas, por ende, en la selección y categorización de las mismas se repite el valor de noticiabilidad de las clases privilegiadas, pues no sólo se consideran de mayor valor informativo, sino también más fiables como observadores y emisores de evaluación u opinión.

Mark Fishman (1980, p.178) señala que las fuentes periodísticas se encuentran burocráticamente organizada de la siguiente manera:

- Mientras más elitista sea la fuente, más valiosa en términos noticiables será la historia,
- Las fuentes no oficiales son poco utilizadas;
- Las fuentes alternativas a aquellas que detentan el poder tienden a ser ignoradas: partidos pequeños de oposición, uniones, minorías, individuos;
- Los personajes conocidos aparecen en las noticias hasta cuatro veces más que los individuos desconocidos.

Cuando se trata de temas conflictivos, como hechos de violencia, los periodistas tratan de tener acceso a fuentes que puedan ser contrastadas; recurriendo así a las posiciones o visiones “legítimas”. Una, la versión policial o judicial de las justificaciones del victimario, si no es incluso las declaraciones de éste; y la otra, el relato de la víctima, si es que ésta lograr sobrevivir a la agresión. En el caso de los feminicidios, de no exponer el testimonio de los familiares o profesionales, la versión queda sustentada con el testimonio del victimario y la de los familiares de éste.¹²⁶

¹²⁶ Es importante tener presente, tal como lo menciona Sandra Chaher, que el ejercicio de un periodismo con enfoque de género requiere también de un tratamiento específico de las fuentes. Cualquier periodista debe considerar la representación por género como fuente de las notas. Si se debe consultar a una persona experta en

Tradicionalmente las fuentes se clasifican en primarias u oficiales, y secundarias o extraoficiales. Las primeras son aquellas que gozan de legitimidad, entre las que se encuentran: los líderes de opinión, los representantes de los poderes del Estado y de sus instituciones, los empresarios, los artistas, los deportistas, etc. Mientras que las secundarias o extraoficiales hacen referencia a aquellas que tienen menor rango en la escala social de representación. Éstas no cuentan con voz para hacerse escuchar en forma individual y sólo cuando se agrupan pueden ser oídas o ante necesidades específicas. Se trata, por ejemplo, de mujeres no referentes, personas de tercera edad, jubilados, etc.

3.3.5. Citas. Clasificación y funciones

La cita es entendida como el procedimiento discursivo que incorpora un enunciado en el interior de otros, donde el locutor/periodista evoca y trae a su propio discurso una diversidad de voces (polifonía). Para van Dijk (1990) las citas sirven para dar vivacidad al informe periodístico, “el hecho de introducir participantes como hablantes beneficia tanto a la dimensión humana de los sucesos informativos como a la dramática (estrategia de captación). En ese caso, los actores de la noticia se presentan como actores reales, y desempeñan o vuelven a desempeñar su propio rol.” (p.30).

Las citas pueden cumplir determinadas funciones conforme la intencionalidad del periodista, siendo una de las principales la de captación y credibilidad, en las que, de acuerdo con Graciela Reyes (1984), el periodista retransmite el discurso de otros para tratar de preservar la objetividad de la información, en lo que sería un argumento de autoridad.

Ducrot (1986) distingue dos formas de argumento de autoridad: la autoridad polifónica y el razonamiento de autoridad. La primera hace referencia a la presencia de un locutor que muestra a un enunciadore (que puede ser él mismo u otra persona) como responsable de un enunciado; en cambio, el razonamiento de autoridad hace alusión a la demostración que conducen a la razón de ser o no del enunciado. La autoridad polifónica es la utilizada con

un tema, y existen tanto personas con identidades de género femenina como masculina para elegir, se sugiere seleccionar por igual.

frecuencia por los periodistas; con ella y basados en fuentes que se responsabilizan de sus enunciados, los trabajadores de prensa evitan reclamos e involucramientos judiciales de difamación, calumnia o injuria.

Tras optar por el uso de las citas en la nota informativa, el periodista puede optar en la manera de hacerlo, pues existe una clasificación: la cita abierta denominada también discurso directo, la cita indirecta o discurso indirecto, el discurso indirecto libre y la cita encubierta. Con el afán de explicar con precisión las características de cada una de ellas, hacemos una recopilación de lo expuesto por Authier (1978) y Bajtín (1934-1935) citados en Calsamiglia y Tusón (2001); lo señalado por Ducrot (1986), Lozano, Peña Marín y Abril (1982) y por Graciela Reyes (1984).

En cita directa se constata dos situaciones de enunciación, pero con marcas que indican claramente la porción de texto que pertenece a una u otra voz. Esta forma de citar supone una ruptura o discontinuidad entre lo dicho por el periodista y la cita de los actores involucrados, lo cual es reconocido a través de signos gráficos (dos puntos, comillas, cursivas, negritas) que indican el inicio y extensión de lo citado, y que otorgan a la fuente citada mayor destaque y visibilidad.

La cita directa extrae las palabras del sujeto de su contexto original, lo cual significa no sólo que trata de reproducirlas con exactitud, sino también de mantener la intencionalidad de quien la expresó; sin embargo, el discurso periodístico recontextualiza la enunciación original, de acuerdo a los propósitos del locutor/periodista.

Lozano, Peña Marín y Abril (1982) señalan que, en determinadas ocasiones, la cita directa sirve también para calificar sin expresar algún juicio o valoración explícitos sobre las personas o sobre sus palabras. Para explicarlo mejor se ofrece el siguiente ejemplo, adaptado al corpus: La madre de Sonia pidió: “¡Que se haga justicia!”. El periodista se sitúa como mero portavoz de las palabras de la madre de Sonia; sin embargo, el hecho de que utilice la cita directa entre exclamaciones puede servir para atribuir una actitud, es decir, un estado pasional de la persona: urgencia, enfado.

Otra forma de introducir el discurso referido en el propio es a través de la **cita indirecta**, diferenciada de la anterior por mantener una sola enunciación. Supone una reformulación por parte del periodista, quien intenta reproducir en mayor o menor medida lo expresado por

las fuentes. La cita indirecta se presenta como una narrativización del discurso, el cual es contado y narrado. De reformula el ejemplo anterior, tendríamos como cita indirecta: La madre de Sonia Vera ha dicho que se haga justicia.

La tercera forma de referirnos a lo enunciado por otros es a través del estilo indirecto libre, en la que, si bien se reproduce una voz ajena, pareciera que lo dicho es asumido por el propio periodista. Esta forma de citar suele confundirse con el estilo recto, es decir como si el texto no tuviera cita alguna, incluso Bajtín, la incluye entre las construcciones híbridas gramaticalmente pertenecientes a un solo hablante, pero en las que se confunden dos enunciaciones. Así en esta forma de citar, el periodista:

(...) “se introduce” en el personaje y habla “a través de” él, y esta metáfora expresa la fluctuación del enunciadore entre un punto de vista exterior y la adopción del punto de vista del personaje. Así puede transmitirse en esta forma no sólo el discurso del personaje, sino también su pensamiento. (Lozano *et al.*, 1982, p.155)

Se adopta así un sistema conceptual ajeno, en donde incluso no sólo hay una transcripción del pensamiento de las fuentes, sino también descripciones de sus sensaciones y percepciones: por ejemplo, De manera enérgica la madre de Sonia dijo que se hiciera justicia. En el caso de tener que adjudicar la responsabilidad de la aserción a la fuente, se añaden expresiones como: *para la madre de Sonia Vera, según dicen las hijas, en palabras de las tías o así lo ha confirmado los hijos de la víctima.* Aparte de las ya mencionadas, se hace referencia a una cuarta forma de citar encontrada con frecuencia en la prensa. Consiste en la fusión de la cita directa e indirecta. Calsamiglia y Tusón (2001, p. 152) la consideran como una cita directa especial a la cual la denominan “integrada”, pues en una cita indirecta se señalan con signos tipográficos segmentos breves o extensos que el periodista indica como exclusivos del referente, ejemplo: En su oportunidad Adolfo Trotte, declaró “siempre la voy a amar” a pesar de lo que digan (...)

A manera de resumir los efectos que producen las distintas formas de citar, encontramos lo expuesto por Charaudeau (2003) quien señala que “la cita directa produce un efecto de objetivación, la cita integrada un efecto de imprecisión y la cita narrativizada, un efecto de dramatización” (p.12). En cuanto al estilo indirecto libre produce ambigüedad puesto que provoca que el receptor no pueda saber con seguridad si lo que el/la periodista señala es responsabilidad de éste o si se trata de la representación de un punto de vista ajeno.

Otra función que los periodistas encuentran en las citas es la de servir como instrumento de refutación; es decir, son tomadas estratégicamente para contradecir u oponerse a lo dicho por las fuentes en determinadas circunstancias. La refutación tiene lugar por medio de las construcciones adversativas en las que se emplean conectores como el *pero* argumentativo y el *sino* de refutación.

Hasta aquí, el recuento de las citas, de sus funciones, y de todos los aspectos que se tomarán en cuenta para el análisis de las unidades de registro, agrupadas en los niveles enunciativo, descriptivo y narrativo para la interpretación global correspondiente.

Capítulo VI

Las prácticas sociales son, desde lo comunicacional, prácticas de enunciación que se van construyendo a través de las narraciones, y mediante el desarrollo de habilidades y técnicas expresivas, un discurso que es entramado de la cultura y fundamento de la historia de vida de una comunidad.

(Jesús Martín Barbero, 2002.)

Capítulo VI

Análisis de las unidades de registro

El siguiente capítulo corresponde al análisis de las unidades de registro. Como se mencionó en el capítulo I, la revisión seguirá el modelo de análisis crítico del discurso (ACD) propuesto por Teun van Dijk, el cual se centra en las nociones de contexto, poder, dominación e ideología. Este modelo resulta pertinente para los fines propuestos, pues aborda los problemas que enfrentan grupos de dominados- en el caso que nos ocupa mujeres que han sido víctimas de violencia extrema- además de analizar las condiciones culturales e ideológicas que sustentan y legitiman la reproducción del poder.

Para van Dijk, el ACD supone concepciones e interpretaciones del lenguaje a partir de las cuales se puede realizar un análisis del discurso, abordando dos dimensiones principales: una textual y otra contextual. Esta última dimensión fue abordada en el capítulo III, por lo cual, el presente apartado se centrará en la dimensión textual, que encuentra fundamento en la primera; es decir en la dimensión contextual, relacionada con el trasfondo social, cultural e ideológico que condiciona el discurso periodístico.

Con el fin de dar un orden lógico al análisis de la dimensión textual, se recurrirá a los niveles de organización del discurso propuesto por el lingüista Patrick Charaudeau (2005). Este autor hace referencia a cuatro niveles específicos: el enunciativo, descriptivo, narrativo y argumentativo. Para el análisis correspondiente se abordará los tres primeros niveles. De esta manera, y a partir de la revisión de 214 piezas periodísticas, se analiza a continuación la representación discursiva de los tres casos de feminicidios.

A- Nivel enunciativo

Este nivel es transversal a los demás y concierne a las modalidades del decir; específicamente, a los actos del lenguaje. A través del análisis del mismo y con base a la perspectiva de género, es factible corroborar las huellas explícitas e implícitas de los/as trabajadores de prensa en el discurso periodístico.

En la revisión de las unidades de registro se constata que las/os periodistas del diario ABC Color y Última Hora centraron su competencia periodística en el modo en que narraron los casos. Así, un mismo hecho fue atravesado por estructuras enunciativas disímiles creando diversos efectos de sentido con respecto a la violencia contra las mujeres, posiblemente, en función al tipo de reacción o respuesta, esperada por parte de los lectores.

Estos efectos de sentido (hacer persuasivo) fueron vehiculizados a través de los enunciados elocutivos y de sus diversas formas de manifestación, sentando de esta manera la actitud valorativa o postura social de los periodistas en torno a los casos de análisis. La postura social, canalizada a través del acto de lenguaje, dependió por un lado del feminicidio en sí (lo situacional) y por otro, de un circuito interno de conformidad a la posición de los/as periodistas como sujetos psico-sociales (la cultura, valores, postura religiosa, etc.)

Al seleccionar determinados recursos (hacer ver), conforme la disposición de los elementos del enunciado, los/as periodistas optaron por orientar hacia determinado enfoque la nota periodística, obviando o invisibilizando (hacer no ver) aquellos aspectos que pudieran dotar de un sentido diferente al contemplado, como se podrá corroborar en los siguientes ítems que hacen al análisis.

Directa o indirectamente, a través de determinados comportamientos elocutivos y delocutivos, los/as periodistas sentaron su postura por medio de la reconstrucción de los hechos, la vehiculización de modalizaciones adjetivantes, el uso de determinadas palabras, el énfasis en ciertos tópicos y la elección de determinadas fuentes de información. Recurriendo a la polifonía textual, seleccionaron testimonios de actores sociales acorde al sentido propuesto para la nota periodística, espacio donde se pone en marcha el trabajo de interpretación (presupuestos y sobreentendido) por parte de las y los lectores.

Con los testimonios elocutivos de las voces en pugna, fue posible construir la imagen de los femicidas y de las víctimas, así como de la relación entre estos. Se tomó los enunciados de las fuentes como instrumento de acción y lucha; es decir, como herramientas que

permitieron a los sujetos en posición de opresión- subalteridad (en este caso parientes de las víctimas), dar batalla a las identidades y estereotipos fijados socialmente.

Del corpus analizado se obtuvieron los campos léxicos, para luego reunir el repertorio utilizado para designar y posicionar las características específicas de las víctimas, los femicidas y de los hechos. A más de las denominaciones y designaciones, la deixis personal, a través de pronombres personales (El/ella para hacer referencia a los actores sociales involucrados); la deixis social a través de apelativos (nombre, apellido, apodo/designación) y los honoríficos (cargo y títulos de los involucrados: Dirigente, el catedrático, la estudiante), aspectos que serán ahondados con mayor detalle en el nivel descriptivo.

A través de la utilización de la deixis espacial y temporal fue posible determinar la concatenación de los hechos narrados de conformidad a los elementos del lugar, espacio y tiempo. Esto fue posible a través del uso de:

Adverbios de lugar

- **En otro sector** de Areguá aparecieron el otro cuarto y los senos, bien cercenados y envueltos en bolsas de polietileno. (caso Lidia) Abc 16/04/1980
- Posteriormente, refirió que dejaron el vehículo Ford Explorer en Loma Pyta y subieron en un taxi de **ahí** hasta Puerto Falcón. (caso Sonia) ÚHora 06/07/2011
- Adolfo estacionó su camioneta **a unos 20 metros del lugar**, en donde se reunieron los tres, presumiblemente para que no se percataran del cuerpo de su mujer, ya que, para ese entonces, su esposa ya estaría muerta en el vehículo. (caso Sonia) ÚHora 06/07/2011
- Los resultados del examen balístico estarían listos **hoy**. (caso Sonia) ÚHora 07/07/2011

Adverbios demostrativos

- En **ese** lugar fue hallado el torso desnudo de la mujer, sin cabeza y sin sus miembros superiores e inferiores (caso Martha) Abc 26/01/2002
- Por el momento **estas** partes del cuerpo humano se encuentran en el centro de salud de Luque (caso Lidia) ÚHora 15/04/2017

Locuciones prepositivas

- Antes que nada**, pidió perdón a Dios “Pido perdón a Dios, a mis hijos, a todas las mujeres paraguayas y a mi esposa Sonia, a quien amé durante 22 años y a quien voy a amar por el resto de mi vida” (caso Sonia) Abc 15/06/2011
- Según la policía, **tras** la confesión hecha por el profesor universitario Hugo Tomás Ramírez Sosa, desde hace seis años mantenía relaciones sentimentales con Martha Raquel (caso Martha) ÚHora 19/01/2002

Verbos de movimiento

- Según los vecinos del lugar, un perro **arrastró** hasta la ruta un brazo e inmediatamente se dio parte a la policía (caso Lidia) Abc 16/04/2011
- Según el seguimiento que se hizo a los números de teléfonos del prófugo, al /quedarse solo y sin apoyo, empezó a llamar con insistencia a Asunción (Caso Sonia) ÚHora 08/07/2011

Deixis temporal

- **Hasta ahora**, Hugo Tomás Ramírez Sosa, acusado del homicidio y descuartizamiento de Martha Orué no nombró un defensor (caso Martha) ÚHora 2/02/2002
- El cuerpo de la mujer fue hallado **ayer** en la valijera de un bus (caso Sonia) Abc 5/07/2011

Deixis textual

- Por consiguiente**, el señor Altamirano no tiene patria potestad sobre su descendencia (caso Lidia) Abc 19/04/1981
- **Apunta, igualmente**, “que cuando sufre contrariedades no controla fácilmente sus impulsos, que tienden a hacerse violentos” (caso Martha) ÚHora 22/02/2002

Dentro de la deixis espacial se constató también la de tipo metafórico, con la cual se apeló al espacio público y privado (Tres meses antes de su muerte, se había ido de la casa como cuatro veces – Caso Sonia Vera- ÚHora 04/04/2013) y como consecuencia el hincapié en la distancia de las relaciones sociales, a través de expresiones como: pasarse de la raya, meter la pata, ponerse en su sitio.

Como se mencionó inicialmente, los tres feminicidios -por sus propias particularidades- se convirtieron en casos de trascendencia y perdurabilidad en el tiempo, razón por la que, a modo de no reiterar constantemente los antecedentes del hecho, se recurrió a las anáforas; es decir a la reorientación de los referentes conocidos por los lectores/ras.

En lo que respecta a las modalizaciones, éstas fueron expuestas a través de marcas particulares en el discurso. A través de su identificación se pudo identificar el uso de modos verbales, el grado de certidumbre o probabilidad de lo enunciado; así como el uso de medios léxicos como adjetivos y adverbios por medio de los cuales el/la periodista situó el contenido de su enunciado. Se resalta a continuación algunas de ellas, complementando con otras que se verán en los siguientes apartados; pues como se mencionó, este nivel es transversal a los demás.

Modalidad de la frase

- En la audiencia ante el juez, **el imputado prefirió** nuevamente callar su verdad (modalidad asertiva) (caso Martha) ÚHora 30/01/2002
- El supuesto descuartizador **intentó eludir** los interrogantes de los periodistas que aguardaban su salida (modalidad asertiva) (caso Martha) Abc 13/02/2002
- El deseo de los paraguayos es que Trotte sea expulsado por los argentinos para traerlo inmediatamente (caso Trotte) ÚHora 08/07/2011

Modalidad de certidumbre, probabilidad y posibilidad

- La fiscalía admitió que **podría** ser un crimen pasional (caso Sonia) Abc 5/07/2011
- Presumiblemente**, en un punto cercano a Fernando de la Mora, la ex barra brava nuevamente paró la marcha, tomó su pistola 9mm y disparó a quemarropa contra su esposa (caso Sonia) Abc 5/07/2011

Modalidades apreciativas

- El criminal, quien se encuentra en la Comisaría de Luque, con **absoluta calma** relató los instantes previos y posteriores al horrendo crimen (caso Lidia) Abc 17/04/1980

-El **macabro hallazgo** está cubierto con un manto de misterio (caso Lidia) ÚHora 15/04/1980

Modalidades expresivas:

- Una excusa más para que el trabajo periodístico de los medios que fueron hasta Clorinda sea obstruido por ellos. En todo momento estuvieron controlando los movimientos de los distintos trabajadores de la prensa (caso Sonia) ÚHora 11/07/2006
- El llanto de los familiares y de los seres queridos de la estudiante universitaria **conmovió los más hondos sentimientos** de la ciudadanía. (caso Martha) ÚHora 30/01/2002

De lo expuesto se evidencia que la enunciación se presentó como un hacer ver e incluso hacer “creer”, conforme una postura deseada, más allá de la impronta imparcialidad que trataron de demostrar ambos periódicos. Por la transversalidad del nivel enunciativo, en los siguientes apartados se seguirá haciendo énfasis en otros aspectos que hacen a este nivel, a fin analizar el entramado con base al cual se presenta los casos de femicidio en ABC Color y Última Hora.

B-Nivel descriptivo (Macroestructura)

El nivel descriptivo permite la existencia de los actores involucrados en las piezas periodísticas, tras nombrarlos o calificarlos de manera particular. Si bien este nivel, al igual que el enunciativo, permea todo el discurso periodístico, para el análisis correspondiente se toma como unidades de registro los titulares, volantas y bajadas; es decir, las macroestructuras efectivas; válidas como diría van Dijk (1997:85) para una “interpretación, almacenamiento y recuerdo de la información”.

Con el análisis correspondiente se propone relevar: las expresiones utilizadas para nombrar los crímenes cometidos contra mujeres; la focalización (tópico)¹²⁷ puesta en los titulares, las

¹²⁷ En consideraciones de van Dijk, el tópico constituye cierta función que determina acerca de qué cosa se está diciendo algo. El tópico cumple la función de focalizar la información, lo cual determina después la lectura que se hace del discurso periodístico. Además del tópico textual, pueden aparecer otros subtópicos, de modo tal que se genera diversas macroestructuras que, ordenadas jerárquicamente, llevan a la macroestructura formal del texto. Van Dijk, Teun (1980:181) Texto y contexto. Semántica y Pragmática de discurso.

estrategias discursivas de captación y las implicaciones utilizadas.

• **Expresiones utilizadas en los titulares, volantas y bajadas para nombrar los crímenes cometidos contra las mujeres**

Solo se localizó la palabra feminicidio en un titular que fuera tapa de diario tras la condena de Adolfo Trotte:

Histórica pena por un feminicidio

El juicio por feminicidio contra el exjefe de la barra brava del Olimpia finaliza con una sentencia de 40 años de prisión. ÚHora, 25/03/2013

Los otros hallazgos se localizaron en el cuerpo de cuatro piezas periodísticas, correspondientes al caso de Sonia Vera. La utilización del término feminicidio de manera poco frecuente, podría atribuirse a que ésta figura no se encontraba tipificada en Paraguay, cuando ocurrieron los casos analizados. El uso del término de manera más asidua se da con la propuesta de ley integral en el país. (ver capítulo III)

-El Gabinete de ministras se pronunció sobre la violencia de género y específicamente contra el feminicidio, al que calificaron como la forma “más trágica e irreparable de violencia” (caso Sonia) ÚHora 08/07/2011

-**Feminicidio.** El fiscal Cristhian Bernal, especializado en casos de violencia a la mujer, explicó que la gran mayoría de los hechos de violencia doméstica que derivan en muerte son feminicidios “La ley debería contener las distintas conductas sobre el hombre que mata a la mujer, con penas más elevadas”. (Caso Sonia) ÚHora 13/08/2011

-El Viceministro de seguridad interna, comisario Gregorio Almada, aseguró ayer en una conferencia de prensa sobre feminicidio organizado por la Secretaría de la Mujer, que ya abrió un sumario en la comisaría segunda (caso Sonia) ÚHora 06/07/2011

- En uno de los casos más sonados de feminicidio. (Caso Sonia) ÚHora 03/07/2012

En las unidades de registro este flagelo fue presentado dentro de la condición de delito, como hechos individuales y aislados, y no como parte de una violencia estructural en cuya base se encuentra la dominación patriarcal. En el caso de Sonia Vera y Martha Orué, el feminicidio fue presentado como: Inclusive, el diario Última Hora generalizó la volanta

“Asesinato conmociona al país” como anáfora para referir todas las notas periodísticas referentes al caso Trotte/Sonia.

Asimismo, los casos fueron presentados como crímenes pasionales, haciendo alusión a la hipótesis derivada de la fiscalía o de los investigadores:

Con la designación de crimen pasional se distorsiona el acto criminal. Se justifica un hecho violento cometido por un hombre por despecho, tras los sentimientos pasionales que “impidieron” que éste sea consciente de sus actos. En el Código Penal Paraguayo, el artículo 105 hace referencia a la “excitación emotiva” lo cual da cuenta de un exceso de emoción y una falta de responsabilidad ante un hecho determinado; pudiendo esa figura penal reducir la pena del 50%¹²⁸. A continuación, se exponen ejemplos encontrados:

- Locura o un grave descontrol emocional (Título/caso Martha) ÚHora 29/01/2002
- Casos de descuartizamiento demuestran conducta sádica (Título/Caso Martha) Abc 30/01/2002
- Presunto descuartizador dice que no recuerda lo sucedido (Título/Caso Martha)Abc 13/02/2002
- Dijo al psiquiatra que no recuerda haber realizado algo anormal en el lapso que se habría consumado el asesinato. Durante la inspección síquica, el imputado se desenvolvió con serenidad, como una persona ajena al acontecimiento tan grave y dramático como el que se le atribuye, según el forense (Copete/Caso Martha) Abc 13/02/2002

La atención sobre el abordaje del tema y el rol que, como actores políticos, tienen los diarios ABC Color y Última Hora, deviene fundamental con relación al sentido que estos medios buscan adjudicarle al término “crimen pasional” en un contexto ideológico complejo, y de lucha por los derechos humanos de las mujeres. Al respecto, se trae a colación las palabras del periodista del Diario Última Hora, Mario Casartelli, en su columna de opinión del sábado 9 de julio del 2011:

Desde hace tiempo, grupo de mujeres proponen, con sólido argumento, tipificar a los asesinatos de esta naturaleza como “femicidios”. Y tanto jueces, como periodistas y la ciudadanía en general debemos comprometernos a desterrar, de una vez por

¹²⁸ Lo mencionado trae a colación el ejemplo de lo ocurrido en el caso emblemático de Wanda Taddei, asesinada por su esposo, Eduardo Vázquez en Argentina. El femicida en el primer día del juicio habló del “amor sublime” que sentía por su esposa y rompió a llorar. El tribunal ordenó entonces un cuarto intermedio para que se calmara y el juez Luís Niño se bajó del estrado para consolar al acusado. Días después se lo condenó a 18 años de prisión, pena reducida porque para los jueces actuó bajo excitación emotiva; tiempo después otro tribunal modificó la condena y lo sentenció a prisión perpetua por el agravante de femicidio.

todas, por inexacto y simplista, el calificativo “crimen pasional” y comenzar a llamar estos hechos por sus verdaderos nombres. Y no dejarlos impunes con justificaciones traídas de los pelos. Claro, si con nuestra indolencia o falta de rigor no queremos seguir siendo, de un modo u otros encubridores.

- **Focalizaciones (tópicos) puestas en los titulares, volantas y copetes de las piezas periodísticas**

Los titulares o las macroposiciones discursivas en conceptualización de van Dijk, poseen relevancia como elementos informativos, pues en muchas ocasiones las/os lectores se limitan a leer solo este apartado, sin proseguir con el cuerpo de la noticia.

Con sus respectivos volantas y copetes, los titulares fungieron de antesala del rema, es decir, de todo y cuanto se diría del tema en cuestión; incluso, el diario Última Hora utilizó como anáfora una misma volanta en todas las piezas periodísticas que abordaron en un inicio el caso de Sonia Vera “*Asesinato conmociona al país*”.

Con el análisis correspondiente se identificaron tres tópicos específicos, sobre los cuales los titulares pusieron énfasis. En relación jerárquica se identificó en primer lugar al femicida; en segundo, la acción cometida por éste, y en última instancia a la víctima. A continuación, se ahonda en cada uno de ellos:

Femicidas

La focalización en los titulares, volantas y copetes en el caso de Sonia Vera, estuvieron orientados al femicida y a la acción cometida por éste. A partir del corpus de análisis se identificaron los campos léxicos, que permitieron reunir el repertorio utilizado por los/as periodistas para denominar o designar a las víctimas, a los femicidas y a las acciones cometidas por estos últimos.

Adolfo Trotte fue designado de diferentes maneras, conforme se puede observar en el cuadro que configura el paradigma designacional expuesto en la tabla N°1. En un inicio, fue designado de acuerdo a su ocupación y función dentro del Club Olimpia: “*Miembro de la comisión directiva; dirigente y ex jefe de la barra brava*”. Sin embargo, conforme transcurrió la investigación se lo presentó como sospechoso, hasta designarlo posteriormente como sujeto

activo¹²⁹, haciendo explícita su autoría y responsabilidad: Sospechoso, fugitivo, prófugo, supuesto asesino, el acusado y autor directo del crimen; o incluso, ahondando en sus diversas facetas en un solo titular:

Trotte, de barrabrava a dirigente y ahora sospechoso de asesinato. ÚHora 05/07/2011

Sin embargo, es importante acotar que la prensa denominó formalmente a Adolfo Trotte, a través de su nombre y apellido. No acuñaron un sobre nombre para designarlo, como sí ocurrió en el caso de Faustino (“El carnicero de Luque”) y de Hugo Tomás (“El descuartizador”). Este hecho pareciera revelar que la agresión que sufrió Sonia Vera tuvo importancia en función a la figura pública de Trotte y no en el marco de una violación de derechos humanos. Este hecho se constata en los títulos, los cuales en su mayoría iniciaron nombrando al femicida:

-Adolfo Trotte pide ser juzgado en Paraguay (Título/caso Sonia) Abc 9/07/2011

-Trotte se quiere entregar a la justicia, según un mensaje (Título/caso Sonia) ÚHora 7/07/2011

- Trotte recibe perdón de sus hijos (Título/caso Sonia) Abc 10/07/2011

- Trotte tuvo que regresar porque no recibió apoyo (Título/caso Sonia) ÚHora 8/07/2011

El femicida de Martha fue bautizado por los medios como “el descuartizador” pero también se lo designó con base a la relación que había mantenido con la víctima; en este caso, remarcando la no legitimidad de la unión que hubo entre ambos a través de la palabra “ex concubino”. Otra forma reiterativa de designarlo fue en relación a su profesión “el catedrático”, “el economista y profesor universitario”, enfatizando su rol profesional. Con estas descripciones y en el caso particular de Martha Raquel y de Sonia Vera, se desestigmatiza que los actos de violencia son propios de algunos estratos sociales, principalmente relacionados con la pobreza, la ignorancia o la marginalidad.

-Hugo Tomás Ramírez es un profesional con educación terciaria docente en una universidad privada. Asimismo, se desempeña como funcionario de la Presidencia de la República. ÚHora 29/01/2002

¹²⁹ Teun van Dijk (2000) explica que la sintaxis de las oraciones puede expresar o disimular al agente principal de los actos positivos o negativos. Las posiciones de los actores como agentes u objetos de la acción y el uso de oraciones pasivas o sin agente revelan mucho sobre la valoración del autor o el medio hacia esos actores. Quien nombra en primer lugar en el título, y si el verbo es activo o pasivo, puede ser ideológicamente revelador.

En otros enunciados se realiza una descripción detallada de lo que hizo, pensó o incluso sintió el femicida, lo cual evidencia al propio maltratador como individuo frío, antisocial o inadaptado. Se constata de esta manera que la representación de los agresores oscila entre la culpabilización y la justificación:

- Para evitar que se casara con otra persona, Hugo Tomás cometió el brutal homicidio (Copete/caso Martha) ÚHora 29/01/2002
- Profesor acusado de descuartizar a expareja ni se altera ante tragedia (Título/caso Martha) Abc 22/02/2002
- El profesor acusado (...) impresiona por la neutralidad con la que reacciona ante la descripción de los horribles hechos que derivaron en su detención (Copete/caso Martha) ÚHora 22/01/2002
- “Por supuesto que me están implicando. No sé quién pudo haberla matado” dijo ayer Hugo Tomás Ramírez Sosa (Copete/caso Martha) ÚHora 15/02/2002.

Faustino fue designado de manera impersonal como “el hombre” o con expresiones acuñadas por los propios periodistas, como también se ha detectado en el caso de Hugo Tomás:

- El encausado de Palma Loma (Título/ caso Lidia) Abc 30/04/1980
- El carnicero de Luque (Título/caso Lidia) ÚHora 17/04/1980
- El descuartizador (Título/Caso Martha) Abc 1/02/2002
- El presunto feroz homicida (copete/caso Martha) Abc 29/01/2002

El hecho

Tal como se puso énfasis en la persona de los femicidas, también la prensa centró la atención en la acción cometida por éstos, es decir, en el hecho que desencadenó el caso noticioso, la violencia extrema. Los enunciados que hicieron énfasis en el hecho iniciaron por lo general con verbos activos. Para ejemplificar lo señalado, se toma títulos representativos, algunos de los cuales servirán para ejemplificar más de una categoría:

- Inventó una coartada para encubrir macabro crimen (Título/caso Lidia) ÚHora 17/04/1980
- Descuartizan a una joven y tiran su cuerpo en partes en Asunción (Título/caso Martha) Abc 28/01/2002

En el caso de Lidia y Martha se puso mucho énfasis en el sensacionalismo. Tanto en la bajada, título, copetes y subtítulos del texto periodístico, la tendencia fue acentuar los

aspectos sanguinarios de la agresión hacia estas mujeres, descripciones que contribuyeron a la degradación de las mismas:

- Atraparon al hombre que descuartizó a su mujer (Título/caso Lidia) Abc 26/04/2002
- Con absoluta sangre fría mató a su concubina, la descuartizó y esparció sus partes en distintos puntos, incluso con caracteres que habrían de hacer difícil la identificación (subtítulo/caso Lidia) ÚHora 16/04/2002
- Una joven fue asesinada de varias puñaladas, descuartizada y luego su cuerpo hallado ayer en partes desparramadas en distintos puntos de Asunción (Copete/caso Martha) Abc 28/01/2002
- El torso fue la primera parte encontrada. Presentaba rastros de cortes de la piel y heridas punzantes (Copete/caso Martha) Abc 28/01/2002
- Primero le dio ocho cuchilladas y después le cercenó el cuerpo (volanta/caso Martha) ÚHora
- Un perro arrastraba bolsas con piernas (Título/caso Martha) 29/01/2002

Es necesario que los trabajadores/ras de prensa tomen conciencia de que comentar los detalles del hecho- apelando al morbo y al sensacionalismo- no contribuyen al trato responsable y delicado que amerita este tipo de información, es más, pueden resultar contraproducente, pues da pie a que otros hombres tomen los casos como ejemplos a seguir.¹³⁰

Las víctimas

En el análisis crítico del discurso, las ausencias son tan significativas como las presencias, en lo que puede entenderse como un proceso de discriminación mediática. Las víctimas de feminicidio fueron prácticamente invisibilizadas como sujetos de derechos, siendo expuestas en un tercer lugar, como objetos de la agresión dentro de un rol pasivo.

¹³⁰ Analía Monferrer, titular de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Argentina: “Cuando ocurrió lo de Wanda Taddei (la esposa del baterista de Callejeros, muerta por las quemaduras sufridas durante una pelea con él), muchas mujeres empezaron a recibir amenazas como: “te voy a quemar” o “vas a terminar como la de Callejeros”. Hubo hombres que tiraban alcohol y querían encender a sus esposas. La violencia existe igual, pero la difusión de los detalles puede generar repetición” En Tiempo Argentino: <http://tiempo.infonews.com/nota/153942/el-rol-de-los-medios-de-comunicacion>

La identidad de Sonia Vera en las macroposiciones estuvo configurada con base a la relación que mantenía con Adolfo Trotte. Fue presentada por lo general, a través de una “identificación relacional”, es decir, como “su esposa”, “su mujer” y no como una persona con identidad propia, cuyos derechos fueron arrebatados.

- Fiscal solicita la localización de Adolfo Trotte y **su mujer**. (Título/caso Sonia) ÚHora 4/07/2011
- En el trayecto el dirigente decano le confesó que mató a **su esposa**. (Copete/caso Sonia) ÚHora 6/07/2011
- La defensa del exbarrabrava argumenta la excitación emotiva como un elemento desencadenante del asesinato de **su cónyuge**. (Copete/caso Sonia) ÚHora 2/04/2013

Debido a las limitaciones respecto a la extensión de los titulares, en la práctica periodística, lo habitual es que alguno o algunos de los actores involucrados resulten omitidos, suprimidos o nominalizados “su mujer”. Entre las notas analizadas, solo en contados titulares se nombró a las víctimas a través de sus nombres y apellidos. Específicamente, en seis ocasiones a Sonia, dos a Martha, y ninguna a Lidia.

- Sonia Vera escapó cuatro veces, pero no pudo evitar la muerte (Título/caso Sonia) Abc 8/08/2011
- Resultados de la balística confirman que las dos balas que terminaron con la vida de Sonia Vera de Trotte corresponden al arma de fuego. (Copete/caso Sonia) ÚHora 8/07/2011
- Interpol lo traería al Paraguay para ser investigado como sospecho del crimen de su esposa Sonia Vera. (Copete/caso Sonia) ÚHora 12/07/2011
- Un siquiatra confirmó que trató a Sonia Vera de los maltratos de su esposo. (Copete/caso Sonia) ÚHora 04/04/2013
- Para la Fiscalía, manchas de sangre de Sonia Vera esclarecen su homicidio (Título caso /Sonia) ÚHora 07/04/2013
- Sonia Vera y Adolfo Trotte buscaron ayuda para salvar su matrimonio. (Título caso /Sonia) ÚHora 10/04/2013
- Dolor en sepelio de Martha (Título caso /Martha) ÚHora 04/04/2013
- Martha había llamado a su madre dos días antes del triste episodio para comentarle que estaba muy contenta por su nuevo trabajo (Copete/caso Martha) ÚHora 31/01/2002
- *Martha Raquel grabó su temor en videocassette* (Título/caso Martha) ÚHora 1/02/2002

En lo que respecta a Lidia y Martha, los medios también configuraron su identidad con base a la relación que mantenían con Justiniano y Hugo Tomás respectivamente. En el primer caso, remarcando la no legitimidad de la unión entre ambos a través de la palabra “concubina”; y en el segundo, a través de la relación de distanciamiento, con la palabra “exnovia”. Con estos ejemplos se constata que la violencia contra las mujeres constituye un mensaje disciplinador para el colectivo de mujeres, donde se señala quiénes son en esta sociedad, los sujetos propietarios y quiénes los “objetos” poseídos; por ende, a disposición de los primeros, quienes pueden tener autoridad sobre sus vidas.

- Atraparon al hombre que descuartizó a su mujer (Título/caso Lidia) Abc
16/04/1980
- (...) quien el viernes pasado dio muerte a su mujer (Copete/caso Lidia) Abc
17/04/1980
- Con absoluta sangre fría mató a su concubina (Copete/caso Lidia) ÚHora
16/04/1980

En contadas piezas periodísticas se puso énfasis en el ciclo de violencia que padecieron las víctimas. En el caso concreto de Sonia Vera quedó prácticamente invisibilizada la cadena de violencia que sufrió hasta llegar a su trágico final. Solo a través de esporádicas citas de sus familiares esto pudo ser visibilizado, tal como se verá más adelante.

En todo momento los hechos fueron expuestos como si el feminicidio tuviera importancia en función a Adolfo Trotte (el personaje público) y no de Sonia Vera. Solo en una pieza periodística (Abc 08/08/2011) se recurrió a enunciados de una fuente de información, que, expuestos como títulos, evidenciaron secuencialmente la violencia física que Sonia había padecido. Esto deja entrever la mayor importancia que la prensa otorga a la violencia física en detrimento de otros tipos de violencia, expuestos ampliamente en el capítulo II:

- La primera vez que salió de la casa tenía la nariz rota
- La segunda vez, con moretones en la panza y en el brazo
- La tercera vez, a punta de pistola
- La última vez, a punta de pistola

La representación puntual y discontinua de los hechos violentos, repercute en la construcción mediática de la violencia contra las mujeres, pues, en lugar de abordarla como un problema estructural e invisibilizado, se la presenta como situaciones aisladas de cada pareja; producto de hombres que llevan a cabo agresiones por motivos independientes unos de otros y de manera circunstancial. En otras palabras, se ignora los rasgos comunes de

sumisión y de control hegemónico instaurados y reproducidos sistemáticamente en la cultura patriarcal.

El desconocimiento del ciclo de la violencia por parte de los/as periodistas implica que se ignore el cuadro conductual que conlleva a la anulación de la capacidad decisiva de las mujeres, así como de los factores socioculturales que hacen que la misma permanezca en este tipo de relación y no se animen a romper el lazo con el agresor; solicitando, por ende, ayuda ante las instancias pertinentes.

Tabla1: Denominaciones-Designaciones- Paradigma designacional

Denominaciones	Designaciones
Caso Sonia Vera/Adolfo Trotte	
Sonia Vera Sonia Leonarda Vera de Trotte	<ul style="list-style-type: none"> - Su esposa - La víctima - La mujer - La mujer asesinada - La mujer torturada - La fallecida - La Mujer torturada
Trotte Adolfo Trotte Adolfo Manuel Trotte Haitter	<ul style="list-style-type: none"> - Ex jefe de la barra brava de club Olimpia - El exbarra brava - Miembro de la comisión directiva - Dirigente de Olimpia - Dirigente deportivo - Actual dirigente - Sospechoso - Fugitivo - Prófugo - El dirigente - Supuesto asesino (pero en otro lado dice mató) - Presunto homicida - Detenido - El imputado - El acusado - El encausado - El autor confeso - Autor directo del crimen - El condenado - El antiguo líder

Caso Lidia /Justino Altamirano	
Beatriz Lidia Guzmán	<ul style="list-style-type: none"> - Su concubina - Su mujer - La víctima - La infortunada víctima
Fausto Justino Altamirano	<ul style="list-style-type: none"> - Hombre - El criminal de Palma Loma - El encausado de Palma Loma - Autor de tremendo crimen - Autor de horrendo homicidio - El victimario - El carnicero de Luque
Caso Martha	
Martha Raquel Orué Kirakawa	<ul style="list-style-type: none"> - Joven - Joven universitaria - Ex novia - La víctima - Víctima del brutal crimen - La descuartizada - Apreciada - Inteligente - Excelente alumna
Hugo Tomás Ramírez	<ul style="list-style-type: none"> - Ex concubino - Supuesto homicida - Supuesto asesino - Supuesto autor - Supuesto criminal - Supuesto descuartizador de Asunción - Profesional - El catedrático - El docente - El profesor - El profe - El economista y profesor universitario - El vicedecano - El sospechoso - El descuartizador - El descuartizador asunceno - Supuesto descuartizador - El supuesto descuartizador de Asunción - El presunto feroz homicida - El homicida - El imputado

• Estrategias discursivas

En el corpus de análisis se han identificado varias estrategias discursivas utilizadas como mecanismo de captación y de legitimación del poder patriarcal. Una de las primeras fue la **invisibilización**. Ésta constituye un proceso de discriminación mediática, a través de la cual se procedió prácticamente a invisibilizar a las víctimas, centrando preferentemente la atención en los femicidas, en el porqué de sus acciones y en el hecho en sí, tal como se hizo referencia en el apartado anterior.

Otra estrategia identificada fue el maniqueísmo, es decir, la representación negativa de los victimarios, aunque en ocasiones, justificadas por las “pasiones descontroladas” que lo llevaron a cometer el feminicidio. El maniqueísmo incluso promovió la estrategia de **Amnesia**, pues la prensa abordó los casos como hechos individuales y específicos, sin ahondar en aquellos factores estructurales que permiten perpetuar la violencia contra las mujeres.

La invisibilización o degradación de las mujeres fue la constante; esto último se dio a través de la exposición de aspectos morbosos utilizados como estrategia de captación.

- Sonia Vera recibió el primer disparo en su pómulo izquierdo. El balazo provocó salpicaduras en el asiento del acompañante. Tras el tiro la mujer cayó boca abajo. ÚHora 7/04/2013
- “Me dijo que tuvo sexo oral con el negro de mierda ese, lo cual me enervó, y como que tenía el arma ya sin seguro, le disparé primero en la cara, luego en la cabeza”. ÚHora 12/04/2013
- El tronco de Martha Raquel tenía una especie de dibujo de una ropa interior en la parte del muslo. Sólo que la carne fue destrozada en esa forma. El aparato genital fue extirpado. ÚHora 29/01/2002

También se identificó en las macroposiciones **disfemismos**, es decir, palabras de impacto negativo. Por lo general, se trató de verbos con énfasis en la acción de los femicidas:

“Descuartizan, mató, escapó”, promoviendo el **morbo** como una estrategia de captación adicional.

- Adolfo Manuel Trotte Haitter (40), mató de dos tiros a su esposa, Sonia Leonarda Vera de Trotte (41), y escapó a la Argentina (Copete/caso Sonia) Abc 5/07/2011
- Descuartizan a una joven y tiran su cuerpo en partes en Asunción (Título/caso Martha) Abc 28/01/2002

A estas palabras de impacto negativo se sumaron las **modalizaciones adjetivantes**, las cuales dejaron ver las huellas del sujeto enunciador. Con el estilo léxico construido con base a estas modalizaciones se logró develar la posición asumida por los periodistas en el momento de enfatizar las acciones violentas expuestas.

- El ex barra brava siempre fue violento con sus allegados (Volanta/caso Sonia) Abc 5/07/2011
- Fuerte dispositivo de seguridad (Título/caso Trotte)
- Fue aclarado un horrendo crimen (Volanta/caso Lidia) Abc 16/04/1980
- Macabro hallazgo en la vía pública (Volanta/caso Lidia) ÚHora 15/04/1980
- Uno de los más escalofriantes crímenes que registra los anales policiales sabe de un culpable (Copete/caso Lidia) ÚHora 16/04/1980
- Con absoluta sangre fría mató a su concubina (Copete/caso Lidia) ÚHora 16/04/1980

Otro mecanismo de captación utilizado en las macroposiciones fue la utilización de **citas**. Para van Dijk (1990) las citas sirven para dar vivacidad al informe periodístico, beneficiando tanto la dimensión humana de los sucesos informativos como la dimensión dramática. En las citas directas localizadas dentro de las volantas, títulos y copetes se constató enunciados de las fuentes de información, localizados a través de signos gráficos (dos puntos, comillas) los cuales otorgaron destaque y visibilidad al enunciado.

En los casos analizados, se recurrieron a enunciados contundentes y reveladores de los femicidas, así como citas que hicieron énfasis en la personalidad o sentimientos de las víctimas.

- “No sé qué se apoderó de mi” (Título, enunciado de Faustino/caso Lidia) Abc 17/04/1980
- “Amenazaba con matarnos a todos” (Título, enunciado de la tía de Sonia) Abc 5/07/2011
- “Martha le tenía miedo Tomás” (Título, enunciado de la madre de Martha) ÚHora 31/01/2002
- “Los celos patológicos son parte del cuadro paranoico” (psicólogo Alberto Villanova/caso Lidia) Abc 30/04/1980

Además de las citas directas se utilizaron las citas indirectas e integradas. Tal como se vio en el capítulo V, la primera supone una reformulación del periodista, quien intenta reproducir en mayor o menor medida lo expresado por las fuentes de información, logrando así, un efecto narrativo. En cambio, la segunda consiste en la fusión de la cita directa e indirecta. Calsamiglia y Tusón (2001) la consideran como una cita directa especial a la cual la denominan “integrada”, pues en una cita indirecta se señalan con signos tipográficos segmentos breves o extensos que el periodista indica como exclusivos del discurso de su referente.

-Presunto descuartizador dice que no recuerda lo sucedido (cita indirecta. Título Caso Martha) Abc 13/02/2002

- Sus dos hijas dicen que están a muerte con él, pero que no justifican lo que hizo. (cita indirecta. Copete caso Sonia) Abc 10/07/2011

- Contó que en dos ocasiones denunció estos hechos a la policía nacional, pero no pasó nada. Inclusive, un agente llegó a decirle que Trotte tenía mucha plata, como una forma de justificar la inacción ante las denuncias realizadas. (cita indirecta. Copete/caso Sonia)

-Aseguró que vio “fortalecido” a su familiar (cita integrada. Subtítulo/caso Sonia) Abc 10/07/2011

Como estrategia de captación también se identificaron otros mecanismos retóricos expuestos en el siguiente cuadro:

Enunciado	Mecanismos retóricos
Escapó, mató, asesina, violento	-Disfemismo: Palabras de impacto negativo, con connotación negativa, palabras choque.
El descuartizador, el carnicero	Metonimia: Es el empleo/designación de una palabra para referirse a un objeto o una propiedad que se encuentra en una relación existencial con la referencia habitual de esa misma palabra.
-Sonia vera escapó cuatro veces, pero no pudo evitar la muerte (Título/caso Sonia)	-Armagedón, es el término que se utiliza para nombrar al hecho de presentar la violencia como inevitable, omitiendo alternativas.
Denuncias que cayeron en “saco roto” Le dieron la espalda (cuerpo de la noticia/caso Sonia)	Frases hechas: Frase que en sentido figurado y con forma inalterable es de uso coloquial y no incluye sentencia alguna.

Escalofriante relato de horrendo crimen (Volanta/caso Lidia)	Modalizaciones adjetivantes
El macabro hallazgo está cubierto con un manto de misterio (Copete/caso Lidia)	-Modalización adjetivante: macabro hallazgo -Eufemismo: se utiliza la palabra “hallazgo” para no decir crimen/homicidio/feminicidio. Se disfraza la palabra de impacto negativo por otra menos chocante. - Metáfora: manto de misterio
Uno de los más escalofriantes crímenes que registra los anales policiales sabe de un culpable (Copete/caso Lidia)	-Modalización adjetivante: uno de los más escalofriantes crímenes
Una historia... un trágico final	-Elipsis: Operación que consiste en suprimir de una oración uno o varios elementos. Dejar con puntos suspensivos porque se sabe que los destinatarios pueden completar o terminar la frase.
El criminal de palma Loma cayó en su propia trampa (Título/caso Lidia) Ante la andanada de críticas y mensajes de condena	- Frases Hechas: Frase inalterable de uso coloquial.
Con absoluta sangre fría mató a su concubina (Copete/caso Lidia)	-Frase hecha y metáfora: Sangre fría
“Rebotó” de una casa que iba a ser su refugio	-Frase coloquial: rebotó
Cronología del horror (Copete/caso Martha)	-Metáfora: cronología del horror
El exbarra brava siempre fue violento con sus allegados (Volanta/caso Sonia)	-Externalización: Hacer durar algo mucho tiempo: eternizar un proceso, un hecho.

Por lo general, los mecanismos retóricos expuestos, ejercen una función *persuasiva* “*el hacer ver*” o “*hacer creer*”. Recurriendo a configuraciones estructurales específicas, pueden llamar la atención hacia un aspecto específico. Con este recurso se archiva mejor la información, a raíz de expresiones llamativas: “Denuncias que cayeron en saco roto”, “Sonia escapó, pero no pudo evitar la muerte”; “Macabro hallazgo”.

Cuando en el análisis de las operaciones enunciativas se encuentra gran cantidad de modalizaciones apreciativas, como se ha visto, éstas sirven para conocer la posición del emisor. Sin embargo, es necesario recalcar que las noticias sobre feminicidios constituyen

hechos complejos que necesitan de una explicación mesurada y alejada de frivolidades; pues de lo contrario, se desvía el foco de lo verdaderamente importante.

• **Implicaciones en titulares, volantas y bajadas**

En el análisis correspondiente se han identificado varias implicaciones, las cuales tienen como fundamento el contexto de la información presentada y el conocimiento sociocultural que evidencian la posición ideológica del periodista. Van Dijk (2008) señala que las macroproposiciones temáticas expresan la información más importante de un discurso, por lo cual suelen estar controladas ideológicamente. El lingüista expone un ejemplo clave y pertinente para el presente análisis:

Cualquier noticia publicada en un diario sobre una violación será interpretada globalmente por la mayoría de los hombres conservadores como un argumento sobre el aumento del crimen, mientras que la mayoría de las mujeres (y algunos hombres) verá en la noticia un ejemplo del abuso de poder y del dominio que ejerce el hombre sobre la mujer. (p.251)

En el caso de las presuposiciones es importante retomar que son un conjunto de conocimientos culturales tácitos que dan significado al discurso. Éstas transmiten conocimientos o creencias que no están afirmadas, sino simplemente asumidas como verdaderas por el periodista emisor. Por lo general, suelen ser sutiles por lo que para identificarlas se requiere tener cierta base sobre los antecedentes sociales de la violencia de género.

En las macroestructuras analizadas predominan los presupuestos generales. Los periodistas no contextualizaron el hecho inicial, sino que dieron por sentado a través de las anáforas expuestas en las volantas como “crimen conmociona al país” o de designaciones específicas (Caso Trotte; El carnicero de Palma Loma; y el descuartizador) los lectores comprenderían los casos a los cuales se hacía referencia.

En lo que respecta a los presupuestos de la lengua, éstos fueron identificados con mayor facilidad. Conforme su clasificación, se realiza el siguiente recuento:

Presupuestos existenciales, se han localizado a partir del grupo nominal, precedidos por artículos determinados, poniendo en evidencia la existencia de personas involucradas en los casos: policías, familiares y un profesor.

- La policía verificó hoteles y moteles de la zona de Cordillera (...) (Copete caso/Sonia) Abc 4/07/2011
- Autor de tremendo crimen enviado a prisión: los familiares de la víctima están aquí (título/caso Lidia) ÚHora 18/04/1980
- Prisión para el profê, lo confirmó el juez (Título/caso Martha) ÚHora 30/01/2002

Como su nombre lo indica, los presupuestos verbales fueron identificados a partir de verbos que dan cuenta de la alteración de acciones o hechos concretos. En los ejemplos siguientes presuponen: una libertad anterior y un docente sin imputación previa.

- Atraparon al hombre que descuartizó a su mujer (Título/caso Lidia) ÚHora 16/04/1980
- Capturan a Adolfo Trotte, pero queda recluso en Clorinda (Título/caso Trotte) Abc 8/97/2011
- Fiscalía imputó al docente y pidió prisión preventiva (Título/caso Martha) ÚHora 29/01/2002

No se ha identificado presupuestos de construcción, aunque sí adverbiales: siempre, ayer, sería:

- El exbarra brava siempre fue violento con sus allegados (Adverbio de tiempo/caso Trotte) Abc 5/07/2011
- Una joven fue asesinada de varias puñaladas, descuartizada y luego su cuerpo hallado ayer en partes desparramadas en distintos puntos de Asunción (Adverbio de tiempo/caso Martha) Abc 28/01/2002
- ¿un sátiro sería el asesino de dos mujeres? (Adverbio de duda/caso Lidia) ÚHora 17/04/1980

En cuanto a los sobreentendidos, se cita a continuación aquellos identificados, teniendo en cuenta que la responsabilidad última de su comprensión se encuentra en los destinatarios del discurso periodístico. El sobreentendido surge en la actividad interpretativa, donde los lectores por lo general rechazan el significado literal y lo sustituyen por un sentido derivado.

- La policía verificó hoteles y moteles de la zona de Cordillera, pero no ubicó a la pareja que aparentemente atravesaba una crisis (Copete/caso Sonia)

Se sobreentiende que, a raíz de esta crisis, en el marco de una pelea o conflicto, desaparecieron.

- El exbarra brava siempre fue violento con sus allegados (Adverbio de tiempo/caso Trotte)

Se sobreentiende que con su esposa también lo era.

- “Amenazaba con matarnos a todos” (Subtítulo/Caso Trotte) Abc 5/06/2011

En el contexto de la pieza periodista, se sobreentiende que Trotte cumplió la amenaza. El periodista escoge una cita, que pone de resalto la concreción de las amenazas por parte del femicida.

- La fiscalía deslizó la hipótesis de un crimen pasional (Copete/caso Trotte) Abc 6/07/2011

Se sobreentiende que el crimen fue a causa de problemas en la pareja. Pero el enfoque como se explicó en el primer apartado no es correcto, no se puede justificar el feminicidio por el descontrol momentáneo de los victimarios.

El recuento realizado forma parte de las implicaciones que se realizan en las macroestructuras analizadas, las cuales pueden llevar a la construcción de representaciones ideológicas y equívocas sobre el feminicidio.

C- Nivel narrativo

El análisis de la construcción narrativa resulta pertinente, pues permite visualizar los posibles efectos de sentido que llegan a las/los lectores; fundamentalmente en la naturalización, trivialización y reproducción de la violencia contra las mujeres. Para este nivel se considera el análisis de la superestructura narrativa propuesta por van Dijk, a fin de determinar las categorías jerárquicas establecidas por el autor, entre las que se encuentra: la complicación, resolución, marco, episodio, evaluación y moraleja

De conformidad a las piezas periodísticas analizadas, la superestructura narrativa propuesta por el lingüista presentó cambios o transformaciones. No siempre existió un orden lógico en la narración, pues como en todo discurso periodístico, se operó con recortes y guías sobre distintos focos o tópicos de atención. Éstos por lo general fueron estructurados en apartados

específicos, en los cuales se desarrolló la cronología de los hechos, los perfiles de los feminicidas, las estrategias de defensa, los informes psiquiátricos, las audiencias, juicios orales, entre otros, etc.

Por lo general, el contacto regular entre periodistas que cubren el área de judiciales/policiales/sucesos y la policía orienta sistemáticamente una reproducción de la definición de crimen que sostienen estos últimos. Es así, como las/os trabajadoras de prensa utilizan la información proveída por la policía para convertirla en “la definición formal” del hecho.

En las primeras líneas de la nota informativa se expuso el **marco contextual**, orientado a responder el esquema convencional de las noticias: qué, cómo, cuándo, dónde y por qué. Los titulares pusieron el énfasis en las relaciones de causalidad entre el feminicidio y su móvil; complementando con información acerca de la situación actual del agresor. La fuga de Trotte o detención en lo que respecta a Hugo Tomás Ramírez y Justiniano Altamirano.

En el desarrollo de la narración, sobre todo días posteriores al feminicidio, se expuso información sobre los agresores y las víctimas: nombres, edades y vínculo; además de especificar las actividades y/u ocupaciones de los mismos. En lo que respecta a las víctimas, el acento recayó en su comportamiento ético moral; en tanto que, en los feminicidas, en el arrebató y descontrol emocional que lo llevaron a cometer el crimen.

El **suceso** de la narración estuvo dado por **la complicación y la resolución**. La complicación tuvo lugar con las denuncias por la desaparición de Sonia y Lidia; y con hallazgo de las partes del cuerpo de Martha. Prosiguió su curso con la fuga de los feminicidas, la detención de los mismos, y el proceso judicial correspondiente.

En el discurso periodístico se recurrió a la polifonía textual, a fin de enriquecer los **episodios** de cada caso de feminicidio. Para el efecto, se dio voz a los feminicidas, a sus allegados, y a los familiares de las víctimas: hijas/os, madre, tía; además de la incorporación de voces institucionales: policía, fiscalía, abogadas/os y otros especialistas en que no pertenecían a la estructura del Estado.

En los distintos **episodios** presentados conforme avanzó la investigación, se posicionó al feminicidio con un enfoque de violencia intrafamiliar, integrando en las narrativas códigos policiales, jurídicos y médicos. No se incorporó la perspectiva de género, que logre disputar los sentidos hegemónicos prevalecientes. La patologización y conducta moralmente cuestionable de las víctimas fueron las tramas discursivas que orientaron a eximir o atenuar la responsabilidad de los femicidas.

La resolución en los tres casos estudiados tuvo lugar con la condena de los femicidas. Tras un largo proceso de cuatro años, Adolfo Trotte, fue sentenciado a 40 años de prisión. El proceso de Hugo Tomás Ramírez duró un año, con una condena de 21 años; y Justiniano Altamirano, con una condena de 20 años.

La **evaluación** se hizo presente en el discurso periodístico con las afirmaciones de los propios periodistas tras la condena de los femicidas:

-Pocas veces se ha dado tan elevada condena por un caso de homicidio. Título/ÚHora 25/04/2013

-Histórica pena por feminicidio. Volanta/ÚHora 25/04/2013

-Condena máxima a Trotte por el salvaje asesinato de su esposa. Volanta/ÚHora 25/04/2013

Cabe señalar que en menos de una decena de piezas periodísticas (caso Sonia y Martha) se abordó información útil sobre la violencia contra las mujeres (dónde recurrir, cómo identificar, etc.) Asimismo, fueron escasos los discursos periodísticos que enfocaron aspectos orientados a contextualizar la violencia padecida, en cuanto a: denuncias previas, procesos judiciales pendientes con los agresores u órdenes de alejamiento.

En cada caso de feminicidio, resulta importante abordar las circunstancias, los antecedentes policiales o judiciales, los incumplimientos de las medidas adoptadas o la asistencia recibida por las víctimas. Todo ello con el objetivo de alertar sobre los posibles riesgos a que están expuestas otras mujeres víctimas de violencia. Contextualizar la información en el marco de un trasfondo social y cultural, ligado a la desigualdad de género, ayudará a que no se vean estos casos como hechos aislados/ahistóricos, sino como un flagelo envuelto en una trama

mayor, en tanto sistema de comunicación y **moraleja implícita** preestablecida: el cuerpo de la mujer sigue siendo el territorio en el cual los hombres afirman su virilidad.¹³¹

En su artículo "Colombianización o mexicanización periodística" Arraiga (2002) señala que "nadie conoce al muerto, ni se acordará de él, pero sí de la nota". Añade "nadie se acuerda de la víctima días después, pero si recordarán la historia". Un periodismo al servicio de la transformación social debe apuntar no solo a que se recuerden las historias, sino a que se las retenga en la memoria colectiva como violaciones extremas; historias que, a la fecha, se han cobrado la vida de cientos de mujeres a nivel mundial.¹³²

• Selección y jerarquización de fuentes de información

Los periodistas optaron por determinadas fuentes de información a las cuales dieron un espacio de enunciación. Estas aportaron datos respecto a la perspectiva desde la cual se promovió el discurso periodístico. La inclusión o exclusión de dichas fuentes fue realizada sobre la base de una jerarquía de credibilidad, la que otorga legitimidad a determinadas voces por encima de otras, pues, en definitiva, los canales hegemónicos de enunciación no admiten la presencia de todas las voces por igual.

Si bien cada medio analizado hizo un manejo particular de sus fuentes, en líneas generales, ambos dieron legitimidad, en primer lugar, a las fuentes oficiales (policía/fiscalía) en segundo, a familiares de la víctima y, en tercer lugar, a expertos que no pertenecen a la estructura del Estado (abogados, psicólogos, médicos). En lo que respecta al proceso judicial, se dio espacio a los testigos claves, a expertos pertenecientes a la estructura del Estado vinculados a la causa (forenses, psiquiatras), a los feminicidas y sus parientes cercanos. (Ver tabla compendio de los tres casos)

La construcción informativa a partir de los relatos policiales y/o judiciales estuvo orientada a posicionar los casos de feminicidios en el marco de hechos puntuales y aislados. Los/as

¹³¹ En palabras de van Dijk (1983) muchos de los significados o funciones atribuidos a un discurso no se expresan de ningún modo directo, o sólo se señalan indirectamente o de manera incompleta "En aquel caso, nuestro conocimiento del lenguaje de las estructuras del discurso en general, y sobre todo nuestro conocimiento del mundo, es lo que nos permite atribuir tales significados y funciones". (p.84)

¹³² Recuperado de <http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n26/jarriaga.html>

periodistas legitimaron la información proporcionada al presentarla como “objetiva” y “neutral”, con base en la versión oficial de los policías y fiscales, canalizada preferentemente a través de citas indirectas (67 indirectas -45 directas). Éstos describieron la escena del crimen, la cronología de los hechos, los actores involucrados y las instancias de la investigación. Cuando no se accedió a los mismos, los informes del sistema judicial constituyeron la principal fuente de autoridad a la hora de “reconstruir” los casos.

En el recuento global de las 214 notas periodísticas, se constata que en 101 oportunidades se recurrió a la información proveída por los policías, fiscales y jueces. Desde la perspectiva de género, las cifras evidencian que se requirió con mayor frecuencia (89 veces) a fuentes masculinas como voces de autoridad para reconstruir el relato. Las mujeres fueron consultadas (19 veces) cuando encabezaron la investigación fiscal, (como ocurrió con el feminicidio de Martha Orué, a diferencia de Sonia Vera), o cuando se apeló a sus testimonios como expertas independientes o como parte de la estructura estatal (psicólogas, siquiátras).

Cuando la información que da sustento al relato periodístico no proviene de personas expertas en la problemática, las interpretaciones y evaluaciones recogidas se basan más en nociones generales y prejuicios sociales que en un conocimiento real sobre la violencia de género. La versión final queda entonces resumida a las voces no especializadas y a la versión de los femicidas; consolidándose así un enfoque patriarcal, institucional y dominante de la agresión a las mujeres.

En contrapartida a las fuentes oficiales dominantes, también se localizaron recomendaciones y opiniones de expertos/as que no pertenecen al ámbito estatal, como abogados/as, médicos/as, psicólogos/as y representantes de organizaciones no gubernamentales que trabajan en torno a la violencia de género; cuyos conocimientos enmarcaron, de conformidad al espacio otorgado, la comprensión de los casos analizados. Como se puede observar en la tabla compendio, la consulta a los mismos fue superior (97 veces), a la de aquellos experto/as pertenecientes a la estructura del Estado, entre los que se encuentran forenses, psiquiatras, etc. (26). Los comentarios y opiniones de estos expertos (en su mayoría hombres, teniendo en cuenta la sumatoria de los casos) fueron reformuladas preferentemente en citas indirectas (indirectas 28, directas 14).

Tras el feminicidio de Sonia Vera, las mujeres fueron las más consultadas como expertas. Esto fue corroborado principalmente en el Semanario Judicial del Diario Abc, espacio en el que las especialistas contextualizaron -en contadas notas- al feminicidio como un problema multidimensional, en cuya base se encuentran patrones socioculturales que legitiman la violencia contra las mujeres, más allá de la versión simplificada y uniforme que se da usualmente a los hechos.

A juzgar por las piezas periodísticas analizadas, estas fuentes de información casi no han tenido espacio de enunciación en el caso de Lidia y Martha, a diferencia del feminicidio de Sonia. Más allá de los tiempos disímiles en lo que se perpetraron estos feminicidios como se ha visto en el capítulo III, una de las posibles razones podría obedecer al impulso que dieron las seis ministras del gobierno de entonces; a decir verdad, nunca antes se había contado en Paraguay con este número de ministras en el Poder Ejecutivo: Lilian Soto, de la Función Pública; Esperanza Martínez, Ministerio de Salud; Gloria Rubín, Secretaría de la Mujer; Liz Torres, Secretaría de la Niñez; Gladys Cardozo, Emergencia Nacional y Diana Serafini del Ministerio de Educación.

En la categoría expertos/as que no pertenecen a la estructura del Estado, también se agrupó a los abogados de la defensa y a los que representaron a los familiares de las víctimas (todos hombres). Éstos últimos, con mucho menos espacio enunciativo a diferencia de los primeros.

En lo que respecta al proceso judicial de Adolfo Trotte, el diario Abc (29/07/2011) refirió que su defensor había rehusado a someterse a los estudios psicológicos por dudar de los profesionales a cargo y no por un dolor de cabeza como se había alegado. “El motivo real sería que la defensa duda de la objetividad de los profesionales forenses, ya que tres mujeres realizarán los análisis, según trascendió ayer”. Reflejo fiel del pensamiento machista y patriarcal que pone en tela de juicio el profesionalismo de mujeres como agentes de justicia.

Jerarquización de fuentes de información

Caso Sonia Vera			
Fuente	Mujeres	Hombre	total
Femicida		Abc:19	H: 51

		UH:32	
Fuentes oficial- Policía- Fiscalía	Abc: 1UH:2	Abc:48 UH:19	M:2 H:67
Expertos que pertenecen a la estructura del Estado: forenses, especialistas en violencia, psiquiatras, etc.	Abc: UH:6	Abc:7 UH:	M:6 H:7
Expertos que no pertenecen a la estructura del Estado (abogados, médicos, psicólogos)	Abc:23 UH:10	Abc:11 UH:25	M:43 H:36
Familiares de la víctima	Abc:57 UH:33	Abc:3 UH:2	M:90 H: 5
Familiares del femicida	Abc:2 UH:3	Abc:14 UH:	M: 5 H:14
Otros: testigos (vecinos, taxista, guardias, cómplice, pastor, directivos del Olimpia.	Abc: UH:3	Abc:8 UH:19	M: 8 H:22

Caso Martha Orué			
Fuente	Mujeres	Hombre	total
Femicida		Abc:1 UH:6	H:7
Víctima	Abc: UH:3		M:3
Fuentes oficial- Policía - Fiscalía	Abc:4 UH:13	Abc:7 UH:7	M: 17 H:14
Expertos que pertenecen a la estructura del Estado: forenses, psiquiatras, etc.	Abc: 4 UH:	Abc: UH:8	M: 4 H:8
Expertos que no pertenecen a la estructura del Estado (abogados, médicos, psicólogos)	Abc:2 UH:5	Abc:5 UH:5	M:7 H:10
Familiares de la víctima	Abc: UH:15	Abc: UH:	M: 15
Familiares del femicida	Abc:0 UH:0	Abc:0 UH:0	-----
Otros: testigos (vecinos, taxista, guardias, cómplice, pastor, directivos del Olimpia.	Abc:2 UH:	Abc:0 UH:0	M:2

Caso Lidia			
Fuente	Mujeres	Hombre	total
Femicida		Abc:2 UH:	H:7
Fuentes oficial- Policía- Fiscalía	Abc: 0 UH: 1	Abc: 0 UH: 7	M: 0 H:1
Expertos que pertenecen a la estructura del Estado: forenses, defensor de menores	Abc: 1 UH: 0	Abc:0 UH:0	M:1 H:0
Expertos que no pertenecen a la estructura del Estado (abogados, médicos, psicólogos vinculados al caso)	Abc:0 UH:0	Abc: 0 UH: 1	M: 0 H:1
Familiares de la víctima	Abc: 0 UH: 1	Abc:0 UH:0	M:1 H:0
Familiares del femicida	Abc:0 UH:0	Abc:0 UH:0	-----
Otros: testigos (vecinos, taxista, guardias)	Abc: 0 UH: 1	Abc:0 UH:0	M:1 H:0

Compendio de los tres casos			
Fuente	Mujeres	Hombre	total
Femicida		15	15
víctima		3	3
Fuentes oficial- Policía - Fiscalía	19	89	108
Expertos que pertenecen a la estructura del Estado: forenses, psiquiatras, etc.	11	15	26
Expertos que no pertenecen a la estructura del Estado (abogados, médicos, psicólogos vinculados al caso)	50	47	97
Familiares de la víctima	84	5	89
Familiares del femicida	6	14	20
vecinos	11	22	33

Observación: Para la elaboración del cuadro, se ha identificado como fuentes aquellas personas o instituciones cuya versión fue expuesta en las notas informativas, a través de citas directas, indirectas o integradas.

Ante la imposibilidad de acceder al testimonio de las víctimas de feminicidio, salvo la filmación dejada por Martha Raquel Orué¹³³, la cobertura periodística priorizó como fuente de información a los femicidas, respaldándose en la versión que dieron o en sus declaraciones proporcionadas por la policía o el poder judicial.

Se optó por reformular las declaraciones de los mismos, preferentemente a través del uso de citas indirectas; utilizando las directas o integradas para exponer, como mecanismos de captación, aquellas de impacto. A través de los enunciados, seleccionadas por los/as periodistas, se representó a los femicidas de diferentes maneras, dando espacio a mecanismos implícitos de exculpación, así como a aspectos emocionales que indujeron al compadecimiento moral y social de los mismos.

Adolfo Trotte se encargó de justificar su accionar, culpabilizando a la droga y al alcohol de su excitación emotiva, tal vez, como estrategia de defensa y como medida atenuante en el marco de lo que sería su condena, “Bajo los efectos de la droga y el alcohol, maté a Sonia. Le metí dos tiros en la cabeza”. La figura de excitación emotiva es aplicada a personas de conducta intachable, lo cual, a juzgar por los antecedentes judiciales y por las pericias psiquiátricas realizadas a Trotte, no tuvo lugar “El fiscal Espinoza remarcó que el informe

¹³³ La filmación realizada por Martha Raquel Orué el 8 de octubre del 2001, fue entregada a la fiscalía por sus familiares.

señala que el procesado tiene capacidad para conocer la antijuricidad del hecho, por lo que sabía lo que hacía”. ÚHora 16/09/2011

Para que pueda hablarse de excitación emotiva, debe tratarse de una persona sana. Trotte no es una persona sana, el admite ser consumidor de cocaína, también manifiesta ser alcohólico (...) Además el test psicológico lo define como una persona irritable, violenta y agresiva. Trotte hizo sufrir psíquicamente a Sonia, prolongando su sufrimiento, ya que el cuerpo tenía hematomas grandes.

Fiscal Federico Espinosa ÚHora 20/04/2013.

Tanto el uso de las citas directas, indirectas o integradas, en el entramado discursivo, sirvieron para enmarcar el sentido de la nota periodística, guiando a determinadas lecturas de interpretación. Al igual que en el ejemplo precedente de Trotte, se constató varios enunciados de justificación, evidenciando elementos de estereotipación androcéntrica.¹³⁴

- “Por supuesto que me están implicando. No sé quién pudo haberla matado” Hugo Ramírez, ÚHora, 14/02/2002
- “No sé qué se apoderó de mi”. Fausto Altamirano, Abc 17/04/1980

A diferencia de Trotte, Hugo Tomás Ramírez y Altamirano, adoptaron una postura de negación y olvido de lo ocurrido. La defensa de Ramírez, tras declarar que éste tenía “laguna mental” apuntó a su inimputabilidad.

- Añadió que sobre el hecho “estaba en la nebulosa” y que “había muchos puntos oscuros”. Hugo Ramírez, ÚHora, 14/02/2002
- “No recuerdo cuántos golpes le di en la cabeza con el martillo”. Altamirano, Abc 17/04/1980

Finalmente, otro de los argumentos esgrimidos por los feminicidas y colocados reiteradas veces en citas directas, fueron los enunciados de arrepentimiento; en ocasiones entretejidos con la propia justificación del feminicidio. El ejercicio de eximirse de responsabilidad tiene en contrapartida, la transferencia de la culpa a la mujer.

- “Claro que estoy arrepentido, pero ella era una mala mujer” contestó, pensativo Altamirano. Abc, 17/04/1980

¹³⁴ Los estereotipos no se dejan observar en la superficie de un texto. Amossy y Herschberg (2005), señalan que “aprender a leer, es ante todo aprender a dominar los estereotipos, es decir, reconocer constelaciones cristalizadas y esquemas compartidos por una comunidad dada”. Al reconocerlos y activarlos, el receptor puede emprender una actividad de construcción del sentido. (p.43).

- “Que Dios y mis hijos me perdonen, también pido perdón a todas las mujeres paraguayas, y muy en especial a Sonia, mi esposa, a quien amé durante 22 años y a quien voy a amar durante el resto de mi vida”. Trotte, UHora 16/03/2012.

Muy por el contrario, a lo que nos enseñaron, que el amor es sufrido, que todo lo puede, que todo lo soporta (1 Corintios 13:4-8) es necesario derribar el mito del amor romántico, ese amor que mata y que sirve para perpetuar al patriarcado. Ese amor que le da a los hombres la potestad de arrebatar la vida de las mujeres cuando ya no son “amados” o burlados en su virilidad u orgullo. Las mujeres que se creen dueñas de sus decisiones, de su cuerpo, de su espacio y tiempo, o que se revelan ante las ataduras del mandato hegemónico patriarcal, se llevan su merecido, la estigmatización social por “putas, bandidas” o simplemente la muerte, total, al trascenderla, seguirán siendo amadas por sus verdugos, como bien lo señaló Trotte “a Sonia, quien voy a amar durante el resto de mi vida”.

Compendio de citas: cita directa (CD), cita indirecta (CI), cita integrada (CINT)			
Fuente	Mujeres	Hombre	total
No se citan fuentes			
Fuentes oficial- Policía, fiscalía	CD:6 CI:11 CINT:	CD: 39 CI: 56 CINT: 3	CD: 45 CI: 67 CINT: 3
Expertos que pertenecen a la estructura del Estado: forenses, defensor de menores, defensor público, psiquiatra	CD: 6 CI:5 CINT:	CD: 5 CI:14 CINT:	CD: 11 CI: 19 CINT:
Expertos que no pertenecen a la estructura del Estado (abogados, médicos, psicólogos vinculados al caso)	CD: 4 CI:5 CINT: 1	CD: 10 CI:23 CINT:	CD: 14 CI:28 CINT:1
Familiares de la víctima	CD: 50 CI:40 CINT:1	CD: 2 CI:3 CINT:	CD: 52 CI:43 CINT:1
Familiares del feticida	CD: 2 CI:2 CINT:	CD: 9 CI: 5 CINT:2	CD: CI: CINT:2
vecinos	CD: 3 CI CINT: 1	-----	CD: 6 CI CINT: 1

Femicida	CD: 17 CI:37 CINT: 4	-----	CD: 17 CI:37 CINT: 4
Otros: testigos (taxistas, guardias, cómplice, pastor, directivos del Olimpia.	CD: 4 CI: CINT:	CD: 4 CI: 11 CINT:	CD: 8 CI: 11 CINT:
víctima	CD: 3	-----	CD: 3

Cuando las voces de las fuentes oficiales revelaron cierta indeterminación, fueron los familiares quienes de manera enfática expusieron las causas que envolvieron a los feminicidios. A través de la polifonía, los/as periodistas entretejieron un entramado de voces, algunas en tensión, y otras en afinidad. En este juego de enunciación, la prensa otorgó espacio a los parientes de las víctimas, a los femicidas y a sus allegados.

Los familiares de Sonia y Martha demostraron dolor, desconsuelo y exigieron justicia. En ambos casos, los/as periodistas recurrieron a las mujeres como actoras pasivas y testigos de los hechos, apelando a sus voces para enfatizar puntos de vistas emocionales. A través de sus citas, en su mayoría directas (directas 50, indirectas 40) fue posible conocer el padecimiento de las víctimas, revirtiendo incluso lo manifestado por los femicidas.

En el caso de Sonia Vera se proporcionó un espacio considerable a sus familiares. Por un lado, y como se ampliará en el siguiente apartado, se encontraban su madre y tía, quienes testificaron sobre su padecimiento. Con sus enunciados se corroboró que Sonia estuvo inmersa en un ciclo de violencia, del que reiteradas veces intentó escapar, echando por borda el argumento estereotipado de que a las mujeres violentadas les gusta sufrir. Salir de la violencia no solo es difícil para las mujeres por las barreras que encuentran cuando lo intentan (resolver el sustento económico, tener un hogar, etc.) sino también, y principalmente, por las barreras culturales y sociales.

Dentro del sometimiento y control, Sonia fue víctima de violencia psicológica y física hasta el último suspiro de su vida, lo cual fue confirmado por el fiscal de la causa “Trotte hizo sufrir psíquicamente a Sonia, prolongando su sufrimiento, ya que el cuerpo tenía hematomas grandes”. ÚHora 20/04/2013.

En disidencia con la madre y la tía de Sonia, se encontraba Paolo, el hijo mayor del matrimonio quien las culpabilizó por haber guardado silencio ante la situación. “Esta gente, sabía muy bien lo que estaba pasando y son todos cómplices. Son unos hipócritas y falsos”. Por otro lado, estaban las hijas y el hermano de Trotte, quienes defendían a su padre y hermano respectivamente, además de negar y desmentir las afirmaciones de las primeras “Lo que puedo decir es que mi papá no era un torturador. No le tuvo 22 años a mi mamá encerrada como decía esa tal Perla”. Abc 10/07/2011

A los mencionados, un año después, se sumó María Asunción, la nueva esposa de Trotte, quien afirmó que no tenía temor de él. “Yo lo conozco, sé cómo es él y aquí estaremos para apoyarnos siempre pese a todo”. Compañeros de colegio, contrajeron nupcias en la cárcel en julio del 2012, tras cumplir un año del feminicidio de Sonia Vera.

Los familiares de Martha Raquel Orué la posicionaron como una mujer y alumna ejemplar, quien llevaba adelante tres carreras universitarias. A través de sus enunciados, su madre, Kiosa Kirakawa, evidenció el miedo que ésta tenía a su femicida, principalmente, por la conducta extraña y amenazante que Hugo Tomás demostró los meses previos a la muerte de Martha.

Al contrario de lo expresado por los familiares de Sonia Vera en referencia a Adolfo Trotte, Kiosa Kirakawa, manifestó que era impensable lo ocurrido, pues creían haber conocido bien al femicida “Hace un año seis meses que conocía a Hugo Tomás, algunos fines de semana compartía en casa. Era una persona generosa, pero no creí que iba a tener una doble personalidad. ¿Será que no pensó para hacer esto?, Porque recuerdo que mi hija decía que su hija, de unos 12 años, le quería mucho a ella, incluso le pedía para que le acompañe a hacer compras, para ir a la peluquería y otros sitios”. ÚHora 31/01/2002

Hugo Tomás Ramírez, conforme evidenció la madre y hermana de Martha, infundió miedo y terror en la misma, acosándola constantemente para que volviera a él y dejara a su pareja actual. En la auto filmación realizada por Martha, se pudo constatar que la misma se encontraba afectada psicológicamente.

En el caso de Lidia, los medios no se hicieron eco de los testimonios de sus familiares, lo cual podría obedecer a su condición de extranjera, y/o a la dificultad que implicaba en aquel

entonces (1980) una comunicación a distancia con sus allegados. A través del discurso periodístico no se evidenció si Lidia se encontraba inmersa en un ciclo de violencia, tampoco se logró precisar si la esposa de Altamirano, quien acudió al país para interiorizarse del caso, fue en su momento víctima de malos tratos.

- **Representación de las víctimas y los femicidas en el discurso periodístico**

El análisis de la representación de las víctimas y de sus femicidas es realizado desde la mirada del ACD, que estudia “el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos y ocasionalmente combatidos por los textos y el habla en el contexto social y político” (van Dijk, 1999, p. 23) La prensa y los que trabajan en ella son parte de grupos e instituciones dominantes, quienes pueden promover la desigualdad a través del discurso periodístico. Se trata de una construcción de sentido, de una trama que reproduce un ordenamiento social, que tiene como base una plataforma ideológica que posibilita el sostenimiento del orden patriarcal.

En el análisis de las notas informativas se identificó que la prensa reproduce estereotipos asignados a cada género en la representación social de la violencia contra las mujeres. Este binomio (hombre violento y activo, y mujer pasiva, propiedad de un hombre). justifica un orden simbólico en que ambos representan posiciones opuestas, en las que se legitima las desigualdades existentes. Desde esta perspectiva androcéntrica y patriarcal se valida y refuerza los estereotipos¹³⁵ culturales que trivializan los reclamos y derechos de las mujeres.

Las víctimas

En escasas ocasiones los medios construyen el discurso desde el lugar de las víctimas. En las piezas analizadas, prácticamente las mismas fueron invisibilizadas. Se las presentó como pasivas, débiles, sumisas y sometidas; haciendo referencia en contadas ocasiones al círculo de violencia que padecieron, e incluso, minimizando el feminicidio como un “Hecho publicitado” por el hallazgo de los cuerpos; y no como una violación extrema de derechos humanos: “*El crimen fue bastante publicitado, teniendo en cuenta que el cadáver de la mujer fue hallado en un ómnibus que se encuentra en la Villa Olimpia*”. ÚHora 3/08/2008

¹³⁵ Amossy y Herschberg (2005:42) señalan que los estereotipos son vínculos esenciales del texto con lo que está fuera. Las noticias, a través de estereotipos, enlazan a la audiencia con los hechos que se dan en la sociedad: “la visión que nos hacemos de un grupo o de otro, es el resultado de un contacto repetido con representaciones enteramente construidas o bien filtradas por el discurso de los medios.

La representación de Sonia Vera, a quien se designó como “la mujer que se convirtió en una de las víctimas más conocidas por la violencia de género”¹³⁶ se configuró con base a la relación que mantenía con Adolfo Trotte. A través de esta identificación relacional, se otorgó sentido a su identidad, quitándole valor a una trayectoria de vida independiente a la de sus feminicidas.

La voz de Sonia fue silenciada, y la única posibilidad de conocer los pormenores de su relación marital, fue a través de lo manifestado por sus familiares, psiquiatra y el pastor que asistió en su momento a la pareja, tras una crisis matrimonial. Éstos confirmaron que Sonia fue víctima de una violencia desmedida.

Confesó al doctor que sufría constantes maltratos físicos y psicológicos de parte de su marido, quien además la mantenía encerrada en su propia casa, prohibiéndole incluso comunicarse con nadie, mucho menos con su familia. Estaba muy deprimida, porque ya había tomado la decisión de alejarse de su marido. Es más, ya en cuatro ocasiones dejó la casa por los constantes maltratos. Sonia era tranquila y no estaba medicada. ÚHora 4/04/2013

En palabras de su madre, Paulina Lugo, Trotte “*Siempre la maltrató, pero no podíamos hacer nada porque nos amenazaba con matarnos a todos*”. A través de las declaraciones de Perla Lugo, tía de Sonia, se constató durante el juicio oral los sometimientos que Sonia padeció, así como las oportunidades en que decidió huir, sin concretar su deseo. Por medio de citas directas e indirectas se detalló la tortura psicológica que recibió; amenazas de que, si dejaba a Adolfo Trotte, éste se suicidaría. Perla Lugo se refirió a la violencia física “*Ella decía que su marido la metía en el dormitorio y la tortura, inclusive, llegó a meter su arma de fuego en sus partes íntimas, seguro que estaba drogado*”.

El semanario Judicial del Diario ABC (8/08/2011) bajo el título “Denuncias que cayeron en saco roto” evidenció la falla del sistema de seguridad. En el discurso periodístico, se recurrió al relato de la tía de Sonia Vera, para demostrar la odisea por la que atravesaron cuando decidieron realizar la denuncia correspondiente. Sin éxito en la primera oportunidad, Sonia no tuvo otra alternativa que regresar a su casa.

Vine hasta la fiscalía, pero no había funcionarios, fui hasta la Comisaría Segunda Central y un funcionario le preguntó si era la esposa de Trotte y que debía hacer la

¹³⁶ Diario Última Hora, 7 de abril de 2013.

denuncia en Sajonia, él le dijo que todos son sus amigos, que él tenía mucha plata y que no iba a tomar la denuncia.

Yo me acerqué nuevamente hasta la Comisaría, le dije a otro funcionario que quería denunciar un hecho de maltrato, que el día anterior me había ido con mi sobrina, la víctima, y que no me tomaron la denuncia. El funcionario me dijo que iba a hacerlo, pero que conversara primero con el comisario, él me dijo que muchas veces las parejas se arreglan y que podía hacerlos bajo mi responsabilidad y efectué la denuncia correspondiente. Le pregunté a los policías si adónde iría a parar mi denuncia y me dijeron que, al Juzgado de Paz, pero la denuncia nunca llegó.

Perla Lugo agregó: “Me decía todo lo que hacía su marido, que le golpeaba, le jugaba”. Llegó a preguntarle cómo sus hijos no escuchaban nada y “me decía que lo hacía en su pieza y que cuando ella amenazaba con gritar, Adolfo le ataba la boca con una sábana o que le llevaba a moteles a golpearla.

La muerte de Sonia Vera fue el resultado de un Estado ausente, donde hubo omisión y negligencia de las autoridades, quienes, en incumplimiento de sus obligaciones, no brindaron condiciones de seguridad ante las denuncias realizadas.

Como tema de debate público, se instaló la moralidad de Sonia, haciendo referencia a su comportamiento sexual y a los privilegios que le fueron otorgados por su femicida. El acento recayó principalmente en aquellos elementos que apelaban al sobreentendido de que Sonia buscó o se merecía las agresiones por su “actuar inadecuado”, por haber ejercido su sexualidad fuera del matrimonio. De esta manera Trotte fue exculpado por acción u omisión por parte de los periodistas.

La prensa se encargó de replicar una y otra vez los enunciados de Pamela, Hija de Sonia, quien afirmaba que su madre llevaba la mejor vida a lado de Trotte. Con dichas manifestaciones, se reforzaba prejuicios del imaginario social que perpetúan el sentido común de que las mujeres “algo habrán hecho”, y que incluso, el amor puede llegar a matar.

Yo puedo decir que mi papá le dio lo mejor a mi mamá. Mi mamá tenía tarjeta de crédito, débito, auto, se iba a las mejores peluquerías y les puedo decir que nosotros cuatro estamos a muerte con mi papá. Le amo muchísimo a mi papá y no es un torturador. Él le amaba a mi mamá (...) Yo no justifico lo que mi papá hizo porque no está bien, pero a pesar de todo lo amamos”. Pamela Trotte, Abc 10/07/2011

En el enunciado expuesto, no es precisamente el/la periodista quien juzga a Sonia, sino que transfiere la aseveración de su vida, de su “buen pasar” a sus hijos. Es necesario recordar que la situación de dependencia económica aumenta la vulnerabilidad de las mujeres,

haciéndolas más proclives a otras formas de violencia e impidiendo que tomen la decisión de dejar la vida de maltratos.

Cuando un hombre casado tiene una relación paralela, usualmente no se lo juzga, pues dentro de la ideológica patriarcal, se convive con la creencia sexista de que el hombre es “infiel por naturaleza”. Se trata, por tanto, de una violencia estructural dirigida hacia las mujeres con el objeto de mantener su subordinación al género masculino hegemónico, en un esquema de poderes desiguales.

El castigo impuesto a Sonia, Raquel y Lidia se refleja -consciente o inconscientemente- en la forma en que desde la prensa se instaló el debate moral sobre las mismas; es decir, cuáles fueron los límites que traspasaron, aquellos que las volvieron moralmente cuestionables y en última instancia, responsables de su muerte; nada mejor ejemplificado en el título y cita del hijo de Sonia, escogido por los periodistas del diario Última Hora (9/04/2013), para posicionar la infidelidad como justificativo del feminicidio.

Hijos de Trotte justificaron al padre porque la madre tenía “un amante”

El hijo mayor del matrimonio, Paolo, manifestó que su familia era feliz, pero que el problema se inició cuando su padre pilló una infidelidad de su madre; dijo que su mamá tenía una relación sentimental con el guardia de la casa. Al saber que su madre tenía un amante se enojó con ella y nunca la perdonó. Ante la consulta del fiscal si sabía que su padre tenía un hijo fuera del matrimonio, manifestó que sí, que también le molestó, pero que aceptó, porque también su madre lo había aceptado.

Solo tras la condena ejemplar que recibió Trotte, los medios haciendo alusión a la resolución del tribunal, refirieron que Adolfo Trotte mató a Sonia por venganza “*El Tribunal calificó al crimen como una venganza, ya que esta había decidido dejarlo porque ya no lo amaba, luego de varios años de constantes maltratos*”. ÚHora 25/04/2013

En lo que respecta a Lidia y Martha, los medios también configuraron su identidad con base a la relación que mantenían con Justiniano y Hugo Tomás respectivamente. En el primer caso, remarcando la no legitimidad de la unión entre ambos a través de la palabra “concubina”; y en el segundo, a través de la relación de distanciamiento, con la palabra “exnovia”. Este sentido de pertenencia legitima el sometimiento de la mujer, reforzando la normalización y trivialización de la violencia contra las mismas.

A través de una auto filmación de cuarenta minutos, dejada por Martha Raquel Orué el 8 de octubre del 2002, se pudo constatar el miedo que tenía a su femicida. En la grabación, se deja ver su angustia y desesperación, como premeditando su trágico final; hasta si se quiere decir, desterrando lo que más adelante Hugo Ramírez declararía, al mencionar que Martha, tenía ideas suicidas, con carácter proclive a la depresión; pues ante cualquier conflicto, “ella amenazaba con suicidarse”. (Abc 13 y 22/02/2002)

Quiero ser diferente y estoy desorientada. Quizás estoy aquí, al borde del abismo. Debo pisar fuerte, hablar sin miedo...No puedo decir muchas cosas, porque tengo miedo de que alguien viole mi intimidad. En estos momentos mi mente está en blanco, está muerta y necesito estar viva. Tengo una familia, mamá, papá, mi hermano que es enfermizo. ¡Qué complicada es esta vida! ¡El mundo se me acaba! Quisiera ser un ángel para cuidar de quien guarda mis secretos.

Lidia Beatriz, fue ignorada por los medios como persona sujeta de derechos. No la reconocieron como una víctima de violencia femicida, tal como se puede corroborar en el enunciado del diario Última Hora (16/04/1980) “*La verdadera víctima de este horrendo hecho criminal, tiene apenas 8 meses de vida, la hija de ambos*”. Los medios se centraron en aspectos generales, edad, procedencia e incluso en la banalidad del cuidado corporal de la víctima “*La mano estaba perfectamente cuidada, incluso los dedos de la mano derecha, cuyas uñas estaban pintadas, hicieron suponer de inmediato que se trataba de una persona que tenía especial cuidado en la manicura*”. El discurso periodístico, como estrategia de captación, apeló al morbo extremo, con la descripción pormenorizada de lo sucedido, del hallazgo y forma en que se encontraron los once miembros mutilados de Lidia.

Conforme lo demuestran otras investigaciones realizadas en la temática, ante un caso de feminicidio, la prensa incurre en otros tipos de violencia sobre la víctima y, por extensión, sobre sus familiares; nada mejor expresado que en el título de la columna de opinión de la periodista Mabel Rehnfeldt: “*¿Sonia? Bien, gracias. Que Dios la ampare en el cielo porque aquí en la tierra estamos todos muy ocupados utilizándola*”. (Abc 10/06/2011)

Por un lado, se comete violencia simbólica, al reproducir las imágenes de las víctimas, como ocurrió en el caso de Martha y Sonia; violencia mediática al cosificarlas y situarlas en un lugar pasivo, como ya lo hemos señalado; y por últimos, tras sexualizarla con la descripción de sus hábitos íntimos (caso Sonia). En definitiva, como están muertas, la privacidad puede

ser violada, con el objetivo de generar, según el caso, empatía o rechazo con los lectores, o mayor venta a través del morbo.

En este sentido, cobra incidencia la división patriarcal entre mujeres buenas y malas, como base para presentar las noticias sobre casos de feminicidio. En el caso puntual de Martha se identificaron valoraciones “moralmente” positivas, que la describían como una mujer buena y correcta, a través de modalizaciones adjetivantes como: “Apreciada, inteligente, excelente alumna, joven universitaria”, cualidades que obedecen a las normas y mandatos sociales¹³⁷. No obstante, en el caso de Lidia y Sonia, no se pudo identificar valoraciones positivas, más sí, los reiterados enunciados que las exponían como violadoras de la normatividad impuesta por el patriarcado, hasta catalogarlas implícitamente como mujeres “malas”; por ende, culpables de su muerte por “infieles”, por sus “malos tratos”, por “drogarse con el agresor”, o por alejarse por voluntad propia de ellos, “ellas se lo buscaron”. Al respecto, se destaca dos elementos importantes, por un lado, el enjuiciamiento a las mujeres por su comportamiento socialmente inaceptable, y por otro, la fuente utilizada por el/la periodista para reforzar el planteamiento.

-Nos íbamos a separar. Yo le dije que se fuera de la casa, pero ella no entendía. Era una mala mujer. Claro que estoy arrepentido, pero ella era una mala mujer. Altamirano, Abc 17/04/1980.

- El hijo mayor del matrimonio, Paolo, manifestó que su familia era feliz, pero que el problema se inició cuando su padre pilló una infidelidad de su madre; dijo que su mamá tenía una relación sentimental con el guardia de la casa. Paolo Trotte, UHora 9/04/2013.

Solo en contadas notas informativas se puso énfasis en la continua violencia que padecieron Sonia y Martha. En el caso concreto de Sonia Vera, de no ser por el testimonio de sus allegados, no se hubiese conocido de su padecimiento, tal como ocurrió con Lidia Guzmán. En todo momento, los hechos fueron expuestos como si la agresión hubiese tenido importancia en función de Adolfo Trotte (el personaje público) de Hugo Tomás (el catedrático, economista) o de Justo Altamirano (el extranjero de quien “algo se apoderó”)

¹³⁷ Al describir a la joven como una excelente alumna “moralmente sin objeciones” el discurso periodístico parece conducirnos a la siguiente pregunta: si hubiese sido una alumna con “actitudes poco aceptables”, ¿el feminicidio sería merecido?

Como agresión y como enunciado, los feminicidios de Sonia, Raquel y Lidia estuvieron orientados a marcar y remarcar espacios de poder. Es importante incluso destacar los lugares donde se hallaron sus cuerpos, pues forma parte del conjunto de la violencia como enunciado. Sonia fue encontrada en un autobús estacionado en la Villa del Club Olimpia, donde Trotte frecuentaba como dirigente deportivo, espacio simbólico de poder. Lidia fue asesinada en su domicilio y Martha en el departamento donde solía convivir con su femicida, territorios simbólico-material del espacio doméstico; de lo privado, reservado históricamente para las mujeres, donde nadie las ve, ni las escucha; y donde el hombre- en pleno siglo XXI- continúa siendo amo y señor.

En el imaginario social, en esos espacios, las mujeres son posesión de los hombres, por lo cual, éstos no estaría más que disponiendo de lo que les pertenece. De esta manera, el poder patriarcal asienta sus bases en el cuerpo de las mujeres elegidas para la tortura y muerte, como ejemplo disciplinador.

- El cuerpo sin vida de la esposa, Sonia Vera, fue encontrado en el interior de un bus abandonado en la Villa Olimpia. (caso Sonia) ÚHora 05/07/2011
- Así, la noche del sábado, nuevamente estaba en la casa del docente. Aunque no quiso dar todos los detalles, al parecer tuvieron relaciones. (caso Martha) ÚHora 29/01/2002.
- “Arrastré el cuerpo hasta el baño y limpié los rastros de sangre que habían quedado en el dormitorio” (caso Lidia) Abc 16/04/1980

Con los ejemplos expuestos, se evidencia a la violencia como expresión de un universo de sentidos, donde la prensa funge como articuladora de la ideología patriarcal, promoviendo tramas argumentales que la sustentan, y donde no tiene cabida la problematización o el cuestionamiento adecuado de los hechos.

Los femicidas

Por lo general, los femicidas fueron asociados como seres irracionales y descontrolados por sus emociones. Adolfo Trotte en un primer momento fue designado de acuerdo a la función que cumplía en el Club Olimpia: “Miembro de la comisión directiva; dirigente de Olimpia y ex jefe de la barra brava”; posteriormente, conforme transcurrió la investigación, la prensa se encargó de compilar en destacados apartados su trayectoria profesional, sus antecedentes judiciales y problemas personales.

Los medios lo posicionaron como un hombre de poder, no solo por su trayectoria como líder de la barra brava de Olimpia, sino por sus vínculos con políticos de renombre, principalmente, cuando éste incursiono en la arena política como dirigente de una seccional colorada. Las piezas periodísticas fueron acompañadas con fotografías en las que aparecía Trotte con hombres de altos cargos políticos, incluyendo apartados en los que se mencionaba las reuniones que mantenía éste e integrantes de la barra brava del Olimpia, con el presidente de la República. De esta manera, se expuso su capital simbólico, reconociendo implícitamente su posición diferencial en relación a Sonia Vera¹³⁸.

- A la pregunta de cómo nace una barra brava hay miles de respuestas; pero para ser líder hay una sola; es el que tiene poder. Trotte lo tenía por su paso por los lugares de mayor poder en Paraguay, sean éstos económicos o políticos (...) Allegado a la política, amigo de los candidatos colorados, la política se trasladó a la gradería sur, donde hubo campaña de inscripción al padrón electoral. ÚHora 07/07/2011
- Vicepresidente de seccional, líder de más de 5000 personas, número importante para votar, en el mundo político ya lo conocían como “recauda votos”.
- Uno de los líderes más violentos que tuvo el fútbol paraguayo fue el tristemente célebre Adolfo Trotte, quien tenía un salario de su club y cuya “misión” principal era “apretar” a directivos o jugadores contrarios al sector oficial de su entidad. ÚHora 3/02/2012

A través del perfil de Trotte, apuntalado con apoyo de citas de los familiares de Sonia o de personas allegadas a éste, la prensa lo representó como una persona con problemas conductuales.

- Impulsivo, de carácter violento y de una agresividad constante, es lo que los allegados recuerdan de la conducta de Adolfo Trotte (...) el abuso físico y psíquico figuran entre los antecedentes que marcan su trayectoria (...) soportó varias denuncias como hechos punibles como amenazas, acciones violentas, y una imputación por violación. ÚHora 05/07/2011
- Enrique Nogués, directivo del Olimpia, afirmó en un medio que Trotte tenía un carácter violento que le caracterizaba en las reuniones. ÚHora 05/07/2011

¹³⁸ Al respecto, Fernando González, escritor argentino señala “Los barrabravas son totalmente inmanejables y responden a una especie de lema de la violencia por la violencia. Ponen y quitan a los entrenadores de los equipos, brindan o retiran el apoyo a un futbolista. Son un verdadero mecanismo de censura o de respaldo incondicional”. Recuperado de <https://www.cronista.com/3dias/Gonzalez-La-Argentina-es-un-pais-barrabrava-porque-recae-siempre-en-la-violencia-20170707-0007.html>

- Paolo el hijo de Adolfo Trotte y Sonia Vera señaló que sus padres peleaban constantemente y que el maltrato que el ex barra brava y dirigente deportivo hacia a la esposa, hizo que él abandone la casa, porque no aguantaba más. ÚHora 05/07/2011

El perfil expuesto en apartados específicos fue anclado incluso con el punto de vista de la ciudadanía, en lo que se dejaba ver el repudio hacia Trotte, o el apoyo incondicional de los integrantes de la barra brava del Olimpia “*Debe pagar su condena*”; “*Estamos con él en las malas*”.

Con sus enunciados, desplegados en citas, Adolfo Trotte se encargó de justificar su accionar, culpabilizando a la droga y al alcohol de su excitación emotiva, tal vez, como estrategia de defensa y medida atenuante en el marco de lo que sería su condena “*Bajo los efectos de la droga y el alcohol, maté a Sonia. Le metí dos tiros en la cabeza*”. Pese a ello, la figura de “excitación emotiva” no tuvo lugar durante el juicio, pues de conformidad a lo expuesto por el fiscal de la causa, Trotte estaba en pleno uso de sus facultades mentales cuando ocurrió el feminicidio.

Para que pueda hablarse de excitación emotiva, debe tratarse de una persona sana. Trotte no es una persona sana, el admite ser consumidor de cocaína, también manifiesta ser alcohólico (...) Además el test psicológico lo define como una persona irritable, violenta y agresiva. Trotte hizo sufrir psíquicamente a Sonia, prolongando su sufrimiento, ya que el cuerpo tenía hematomas grandes. Él sabía de la antijuricidad del hecho.

Fiscal Federico Espinosa ÚHora 20/04/2013.

Entre los diferentes enunciados de Trotte traídos a colación cuando se hacía referencia a los antecedentes del caso, principalmente durante la última etapa del proceso judicial, la prensa optó por reiterar sus disculpas a las mujeres paraguayas, especial a la mujer a quien, a pesar de que “amaba”, terminó matándola.

- “Que Dios y mis hijos me perdonen, también pido perdón a todas las mujeres paraguayas, y muy en especial a Sonia, mi esposa, a quien amé durante 22 años, y a quien voy a amar durante el resto de mi vida”.
- Nadie tiene el derecho a sacarle la vida a nadie. Quiero que me juzguen y me condenen por lo que hice, no por lo que no hice” ÚHora 16/03/2012

El tribunal lo sentenció a 30 años de prisión, calificándolo como “*el más sanguinario de los criminales, considerado un peligro para la sociedad*”, asegurando que los diez años de medida de seguridad¹³⁹ otorgados correspondían, pues Trotte no mostró arrepentimiento real “*posee dificultades de adaptación, puede enfurecerse con facilidad, además de ser violento y estar siempre armado*”.¹⁴⁰

El femicida de Martha Raquel Orué fue designado por los medios como “el descuartizador de Asunción”, el “profe” o “el economista”. A diferencia de Trotte y Altamirano, en contadas ocasiones se pudo acceder a sus manifestaciones, las cuales, por lo general, fueron expuestas a través de citas indirectas o integradas, donde eximía su culpa o mostraba su olvido “Me están implicando”, “Estaba en la nebulosa”.

A través del perfil elaborado por la prensa, se lo representó como un profesional economista, docente universitario y funcionario de la Presidencia de la República, quien mató por celos, para evitar que su expareja se casara con otro hombre. Conforme transcurrió el proceso de investigación, el diario ABC (3/02/2002) evidenció sus antecedentes de acoso y chantajes sexuales a chicas universitarias, lo cual según el medio, era un “secreto a voces”.

Su perfil fue apuntalado por las manifestaciones de los expertos que acompañaron el proceso. La fiscal de la causa, María Teresa Ruíz Díaz, lo calificó como una persona en pleno uso de sus facultades mentales “*Lo que menos está, es mal de su cabeza. Es un profesor de facultad, asesor del gobierno... incluso vamos a probar que actuó de forma premeditada*”. En línea con lo señalado por la fiscal, lo expresado por el psiquiatra Roque Vallejos, quien lo catalogó como un hombre lúcido, sobrio, impulsivo, narcisista, con sentimiento de omnipotencia y con un “curso de pensamiento normal”:

“El paciente es del tipo ciclotímico, o sea, que varía su estado de humor, un día trabaja con energía, al otro no duerme, está “pirevai”, es zigzagueante. Es sobrio y calculador, no domina sus impulsos. Llama la atención en él la ausencia de sentimientos de culpa. Tiene una neutralidad afectiva sobre la chica y sobre lo ocurrido, dice que está consternado y que no se acuerda de nada. La descripción de hechos horribles que se le atribuye no hace el menor impacto en él. Cuando sufre

¹³⁹ A nivel jurídico, las medidas de seguridad siempre se encuentran en discusión. Un criterio que dice que son inconstitucionales porque se hace una predicción de lo que va a ocurrir. Por otro lado, se enfatiza que, si las medidas son por peligrosidad, es de suponer que la pena carcelaria tiene por objetivo la rehabilitación del procesado.

¹⁴⁰ Ultima Hora, 25 de abril de 2013.

contrariedades no controla fácilmente sus impulsos, que tienden a hacerse violentos, es narcisista y demuestra sentimientos de omnipotencia”. ÚHora 22/02/2002. Tras obtener en el 2016 un indulto presidencial, Hugo Tomás Ramírez salió en libertad, cumpliendo 14 de los 21 años que recibió de condena. El argumento de la jueza de ejecución fue que el femicida ya había cumplido las dos terceras partes en la cárcel, además de haber presentado buena conducta, haber culminado la carrera de derecho y otros cursos de capacitación dentro del penal. Adicionalmente, los informes psicológicos practicados por peritos del Poder Judicial sentenciaron que Hugo Tomás ya se encontraba en condiciones de reinsertarse a la sociedad.

Por su parte, Fausto Altamirano recibió de los medios la designación del “carnicero de Luque”, pues en su ciudad natal, Córdoba, éste se dedicaba a la faena de animales. A través de citas directas, e incluso de extensas entrevistas, se le otorgó amplio espacio de enunciación para que pudiera explicar pormenorizadamente el crimen que cometió, e incluso excusarse, por no haber estado en sus cabales.

Los periodistas utilizaron modalizaciones adjetivantes para esbozar el perfil de este hombre extranjero que, a dos meses de fijar residencia en Paraguay, mató a su pareja y compatriota Lidia Guzmán. Induciendo al sentimiento de pena, implícita y explícitamente, los medios lo posicionaron como un hombre víctima de sus circunstancias e incluso hasta como un buen padre.

A través de la descripción destallada de su estado, tras el intercambio que mantuvo con los periodistas, se lo representó como un hombre “abatido”, de “voz entrecortada” y con “ataques de nervios”. Como un hombre que *“daba lástima por su aspecto de demacrado y abatido, quien mencionaba constantemente a su hija, de apenas ocho meses”*.

- “No sé qué se apoderó de mí, totalmente enajenado y descontrolado, busqué un cuchillo grande y filoso y con el comencé a descuartizar el cuerpo” “No sé cuánto tiempo me llevó hacerlo, 2 o 3 horas, y una vez terminado, fui a llorar cerca de la cuna de mi hija” Abc 16/04/1980

Como se ha visto en el capítulo II, el comportamiento de Altamirano condice con la fase de tensión y de descarga del ciclo de violencia. El intercambio con Lidia, inicio con episodios de agresión verbal que fueron aumentando de manera gradual hasta llegar a una tensión máxima que produjo su descontrol y posterior descarga o agresión, hecho que culminó con la vida de Lidia.

Tras el feminicidio, Altamirano pretendió que su hija quedara al cuidado de su esposa, con la cual tuvo previamente tres hijos, “*Por qué no, mi señora es buena, es un pan de Dios, incluso le voy a pedir ayuda*”. Con dichas palabras, cargadas de estigmatización social, implícitamente Altamirano justificó su actuar; pues Lidia se lo “merecía” al ser una “mala mujer”, a diferencia de su esposa que era “buena, un pan de Dios”. Bajo este proceso de polarización, se atribuye menor valor a la vida de aquellas mujeres que transgreden las normas patriarcales; en definitiva, se trata de una violencia simbólica, que se ejerce esencialmente a través de los caminos simbólicos de la comunicación y del conocimiento, asegurando su permanencia y reproducción como lógicas de la regulación social.

Nada mejor expresado que en las palabras de Helen Turpaud Barnes en su artículo *Femicida no se nace, se llega a serlo*¹⁴¹, los femicidas son “sanos hijos del patriarcado, elegidos por la sociedad patriarcal para ejercer el terrorismo machista que hace falta para controlar a las mujeres (...) los mismos cumplen una función sagrada frente a nosotras las brujas profanas: son los verdugos de una inquisición de machos que nos dice que nos quiere “proteger” del mal (que son ellos mismos). Y para la “disciplina cotidiana” ya están el resto de los varones y mujeres machistas de todos los días.

- **Relaciones de causalidad y justificación del feminicidio**

Resulta pertinente analizar las explicaciones expuestas en el discurso periodístico sobre los feminicidios, pues éstas pueden contribuir a que este flagelo sea percibido como un problema social, o bien perpetuar relaciones desiguales a través de estereotipos propios de la ideología patriarcal. Desde la perspectiva teórica de van Dijk, (2003) la manera en que nos llegan los relatos de la violencia -extrema- a través de los medios, depende del “cómo” se trata mediáticamente la información.

En los tres casos que ocupa al presente estudio, la prensa encontró la causa de los feminicidios en los celos que motivaron a los hombres a acabar con la vida de las mujeres, enmarcando el crimen con un trasfondo de amor donde primó la supuesta traición/infidelidad (Sonia y Lidia) o un sentimiento no correspondido (Martha). No

¹⁴¹ Turpaud Barnes, Helen (2016).” *Femicida no se nace, se llega a serlo*”. Recuperado de: <http://delacalle.org/femicida-no-se-nace-se-llega-a-serlo/>

obstante, es importante acotar que estas hipótesis/explicaciones derivaron, por lo general, de los informes policiales/ judiciales, utilizados como fuentes de información.

-Celos, despecho y exceso de droga llevaron a Trotte a matar a su esposa
Título, ÚHora, 12/04/2013

Los celos, el despecho, **el golpe a la dignidad varonil tras una declaración de infidelidad**, más la ingesta de drogas y bebidas alcohólicas llevaron a Adolfo Trotte a matar a su esposa Sonia Vera.

“Sonia me contó esa madrugada detalles de esa infidelidad, había tenido relaciones sexuales en cinco ocasiones con Chino (...) En un momento dado en medio de la borrachera y de la droga, Sonia me dijo que quería contarme detalles de cómo tuvo relaciones con su amante, yo la escuché, ya estaba muy drogada.¹⁴² Me dijo que tuvo sexo oral con el negro de mierda ese, lo cual me enervó, y como que tenía el arma ya sin seguro, le disparé primero en la cara, luego para no verla sufrir, le di otro disparo en la cabeza”. Dijo que su mujer le fue infiel, pero que en todo momento él quiso recuperarla.

-Historia de celos y sangre. (Caso Martha) Título, ÚHora 29/01//2002

-La supuesta infidelidad de la mujer, de nombre Beatriz Lidia Guzmán, habría impulsado a su compañero a perpetrar tan macabro delito. ÚHora 8/05/1980

Cuando las causas de los feminicidios se presentan de esta forma, operan como una justificación. La acción del agresor queda atenuada, porque quien tiene la conducta “rechazada” es la mujer. Así, a toda mala acción, hay una reacción del hombre que culmina con la muerte de la misma.¹⁴³

La infidelidad es una provocación extrema que cualquier hombre es capaz de responder con violencia femicida, como parte de un impulso natural por “el golpe a su dignidad varonil” como lo señala el diario Última Hora. Por ende, no se lo puede hacer totalmente responsable de su acción descontrolada. Tanto la amaban que, al no poder superar la infidelidad o el desamor, tuvo que matarla; siendo inclusive “bondadoso”, con un segundo disparo para que no sufriera.

¹⁴² Existen estudios que evidencian la estigmatización social por el consumo de drogas. Cuando una víctima consumió drogas, representa una marca negativa socialmente “era luego drogadicta” en otras palabras, estaba desviada de lo social y culturalmente aceptable “Drogadicta e infiel”.

¹⁴³ En palabras de Judith Butler (2009:) “Lo que está privado de rostro o cuyo rostro se nos presenta como el símbolo del mal, nos autoriza a volvernos insensibles ante la vida que hemos eliminado y cuyo duelo resulta indefinidamente postergado. Ciertos rostros deben ser admitidos en la vida pública, deben ser vistos y escuchados para poder captar un sentido más profundo del valor de la vida, de toda vida”. (p.11)

Estas justificaciones por lo general incentivan la empatía con los agresores, quienes lo único que hicieron es salvaguardar su honor masculino, pues, en definitiva, a nadie le gusta ser engañado por su pareja. Al paraguayo no le gusta ser el “cornudo”, ofensa máxima en sociedades patriarcales en donde prima este tipo de discurso consensuado. En este caso, el discurso periodístico se basó en argumentos estándares del dominio público, orientados en creencias, estereotipos sexistas y opiniones compartidas socialmente que proporcionaron las bases para la construcción de sentido y el desciframiento correspondiente en detrimento de las mujeres.

-Las personas le gritaban “cornudo”, “asesino” y “cobarde” a Trotte, quien no reaccionó a los insultos. Abc 8/07/2011

-Además solicitó una condena justa por el crimen que perpetró bajo los efectos de la droga, el alcohol y una tremenda rabia. Abc 12/02/2013

El feminicidio de las mujeres se da en un contexto de relaciones desigualdad de poder. El feminicida concibe la idea de que la mujer es de su propiedad, por ende, puede disponer de ella, de sus decisiones, de su cuerpo, de su vida, ya sea por sometimiento y hasta por un “deber de agradecimiento” como lo expone el femicida de Martha Raquel.

- Para evitar que se casara con otra persona, Hugo Ramírez Sosa, cometió el brutal homicidio. Volanta, ÚHora 29/02/2002
- Sin embargo, hace unos meses Martha Raquel dejó a Hugo Tomás. El rompimiento del amorío nunca fue aceptado por su pareja. Más aún después de lo que - según él- le había ayudado desde que salió de Misiones. Pero esto no le importó a Martha Raquel, que decidió rehacer su vida, y así comenzó otra relación. ÚHora 29/02/2002

En las piezas periodísticas centradas en la conducta de los femicidas, la explicación se enmarca incluso en patologías para definirlos como personas enfermas. De esta manera, los agresores son psicópatas, alcohólicos o drogadictos; es decir, padecen de “impulsos incontrolables” o “conductas desviadas”¹⁴⁴. En otras palabras, la patologización configura una trama discursiva orientada finalmente a eximir de responsabilidad al femicida, reduciendo toda posibilidad de cuestionar lo sucedido desde una perspectiva de género que problematice las lógicas históricas de relación entre hombres y mujeres.

¹⁴⁴ La patologización del agresor induce al reconocimiento de estos actos como patrones de género de la masculinidad, en el marco de la función social que la violencia contra las mujeres desempeña en dicho cumplimiento.

- El doctor Manuel Fresco, médico psiquiatra, afirmó que podía tratarse de una patología mental o de una situación de descontrol emocional, lo que llevó a Ramírez a cometer el hecho (caso Martha) ÚHora 29/01/2002
- “La celotipia suele ser el móvil patológico siempre de actitudes criminales y de ensañamiento como la del así llamado “carnicero de Luque”. Desde el punto de vista de la psicología jurídica, la acción delictiva paranoica no es punible puesto que como todo psicótico, **este enfermo no es responsable de su conducta social**” Alberto Vilanova, psicólogo. (Caso Lidia) ÚHora 8/05/1980

Otra de las causas presentadas como detonante de los feminicidios fueron las peleas constantes, e incluso, las escenas de discusiones violentas previas al crimen, con lo cual la muerte de las mujeres se reduce a una “tragedia”. Con este enfoque, se naturaliza la violencia como parte de las relaciones de pareja, considerada incluso como inherentes a las mismas, principalmente, cuando se coloca el énfasis en la habitualidad “*Ambos eran drogadictos y peleaban a muerte*”; así, el continuo de violencia se reduce a peleas ocasionales o reiteradas, con un saldo a favor del femicida, y una mujer que por “desgracia” perdió la vida.

- Ambos desde hace un tiempo venían sosteniendo discusiones sobre situaciones amorosas (Caso Sonia) ÚHora 4/07/2011
- La pareja tenía un largo historial de violencia intrafamiliar, que en las últimas semanas alcanzó su pico más alto (Caso Sonia) Abc 05/07/2011
- La malograda relación sentimental de la joven con el catedrático, que se encontraban separado, habría sido el móvil de la tragedia. (Caso Martha) Abc 22/02/2002
- A la noche, alrededor de las 23, la pareja volvió a discutir y en esta oportunidad, Altamirano tomó un pesado martillo que utilizaba en su taller y con él dio un fuerte golpe a la mujer (caso Lidia) Abc 17/04/1980

Además de las justificaciones dadas por los propios femicidas, se encontraron las expuestas por los familiares de éstos. Desde un sesgo patriarcal y sexista, Cristian, hermano de Adolfo Trotte justificó a su hermano, pues Sonia transgredía las reglas. Se trata de un mensaje que se produce y reproduce hasta que se normaliza y se instala en el imaginario de una sociedad que castiga a las mujeres por no cumplir con el “deber ser/deber hacer”.

-Tuve una agria discusión con mi concubina el viernes de noche porque ella salía mucho y eso a mí no me gustaba. Mi mujer me contestaba de mala forma, agresivamente; me decía que era un pobre negro, lo que me llevó a descontrolarme totalmente. Encontré un martillo a mano, le di un fuerte golpe en la frente y cayó semimuerta.. Justo Altamirano, Abc 16/04/1980

-En reiteradas ocasiones Cristhian Trotte acusó a los parientes de la víctima de haber encubierto una supuesta relación extramatrimonial de Sonia Vera. Sin embargo,

aseguró que la reacción de su hermano tiene justificación, pero señaló que ellos como familia demostrarán que la víctima “no hacía bien sus deberes”. Según los parientes de Trotte, Sonia nunca vivió encerrada y tenía vehículos, tarjetas de crédito y cuentas corrientes en bancos a su nombre. Cristhian remarcó que ellos no podían hacer nada, pero los familiares de la mujer sí tenían la posibilidad de evitar la tragedia.

La repetición sistemática de argumentos estereotipados en torno a las causas y justificación del feminicidio, sumado a la ausencia de contraste informativo, contribuyen a potenciar la desinformación, facilitando la consolidación de las diferentes estrategias de manipulación informativa impulsadas desde las instituciones que forman parte del sistema de seguridad.

• **Tópicos (macroestructuras) destacados en el discurso periodístico.**

Los tópicos señalan lo más importante del discurso periodístico. Al destacar determinados aspectos del feminicidio, no solo influyen en la interpretación que podrían hacer los lectores, sino también sobre la comprensión de los hechos a los que la nota informativa refiere; activando elementos ideológicos dominantes que influyen o normalizan las percepciones sobre la violencia contra las mujeres.

En los casos analizados, el discurso periodístico puso énfasis en el feminicidio desde un enfoque policial y judicial. Se dio destaque a la cronología del feminicidio y a aquellos aspectos que pudieran dar luz a lo ocurrido, desde una lógica causa -efecto, buscando los porqués.

Ligado a esto, el hallazgo y descripción de los cuerpos de las víctimas, constituyeron los segundos tópicos más recurrentes; en los que se describió de manera explícita la mutilación y/o tortura de las mujeres. Como se mencionó anteriormente, recurrir al sensacionalismo como mecanismo de captación, privan a los lectores/as de una comprensión más compleja del problema, pues estos aspectos desvían la atención hacia el morbo. La detención y/o captura de los agresores, los procesos judiciales, y las “patologías de los femicidas” sumaron también como ejes estratégicos de la narración.

En lo que respecta al feminicidio de Sonia Vera, los tópicos principales que delinearon la nota periodística fueron: la fuga de Adolfo Trotte; el hallazgo del cuerpo de Sonia; la extradición del femicida; el conflicto familiar entre la madre y tía de Sonia y los hijos de la misma; el apoyo de los hijos del matrimonio a Adolfo Trotte. Por otra parte, el enunciado

del hijo de Sonia en el que afirmaba que su madre gozaba de privilegios materiales; la supuesta infidelidad de la misma; los exámenes psicológicos de Trotte solicitados durante el proceso judicial; y por último, la condena al femicida, considerada como ejemplar por sentar jurisprudencia.

Los tópicos principales del caso de Martha Raquel Orué, versaron sobre el hallazgo de las partes del cuerpo de la víctima, la detención y el vínculo con su femicida, expareja y profesor Hugo Tomás Ramírez. Asimismo, se puso énfasis en la trayectoria laboral y académica del femicida, así como en las cualidades de alumna ejemplar de Martha. El proceso judicial, la condición mental del femicida y la condena del mismo, abarcaron también considerables espacios en el discurso periodístico. Como línea transversal a estos tópicos se hizo mención frecuente a la conmoción de Misiones, ciudad de la que Martha era oriunda.

En lo que respecta a Lidia Guzmán, el acento recayó en la conmoción de la ciudadanía, por ser la primera vez que ocurría en Paraguay un descuartizamiento humano, según los registros policiales. Los tópicos principales giraron en torno al hallazgo de las partes del cuerpo de Lidia y de lo “que se había apoderado del femicida” conforme sus propias manifestaciones en el marco de un “trastorno” mental. Asimismo, el acento recayó en el proceso judicial; en la custodia de la hija de ambos; y en las pretensiones del femicida de que ésta quedara con la primera esposa que era “Un pan de Dios”.

Fuera de los tópicos mencionados quedaron atrás la vida de maltratos padecidas por las víctimas. No hubo referencias a los derechos humanos ni a las estructuras socioculturales que habilitan la violencia; por el contrario, se presentaron los hechos desde la "naturalidad" de las discriminaciones en contra de quienes por la “lógica cultural” se deben someter al poder hegemónico. Tampoco se publicó información relevante para concienciar sobre la problemática y las consecuencias devastadoras del feminicidio. Gran parte de estos enfoques hacen referencia a la responsabilidad del Estado, en cuanto a la ausencia de respuestas institucionales, ante este flagelo.

De igual manera, no se ahondó como tema central el ciclo de la violencia o los motivos por los cuales para muchas mujeres es difícil salir del mismo. Esto ayudaría a sentar las bases

para que las mujeres no sean siempre las juzgadas, bajo la premisa de que “les gusta ser golpeadas” o “de que se merecen la violencia por tontas”, entre otras.

En relación al marco normativo legal, y solo en el caso específico de Sonia Vera, se citaron tanto la Ley N° 1600 de violencia intrafamiliar, como la necesidad de concretar el entonces Proyecto de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, hoy Ley N°5777.

ABC Color y Última Hora, en algunas piezas periodísticas recurrieron al recuento histórico, rememorando los hechos similares ocurridos con anterioridad, ocasión en que los casos estudiados fueron citados entre sí. Aunque no fue lo usual, la información se complementó con datos estadísticos, siendo la fuente más utilizada los proveídos por la División Especializada de Atención a Víctimas de violencia intrafamiliar de la Policía Nacional, las denuncias recogidas por la Secretaría de la Mujer (hoy Ministerio) y el recuento anual de los casos expuestos en los medios de comunicación.

Antes de culminar este apartado es importante enfatizar en el rol que cumplen los/as periodistas en el abordaje de la noticias sobre feminicidios. Más allá de buscar la neutralidad, desde una perspectiva de género, deben promover un discurso que cree las condiciones para que ningún maltrato sea tolerado, ahondando en los compromisos internacionales y locales asumidos por el Estado y en la actuación del mismo en los casos que se informa; así como en las medidas educativas, preventivas y presupuestarias, como parte de un problema estructural.

Conclusión

Los niveles analizados en el presente estudio permitieron determinar la representación de casos emblemáticos de feminicidio en el discurso periodístico de los diarios *Abc Color* y *Última Hora* de Paraguay. Desde una mirada crítica, con base al análisis textual y contextual, fue posible develar los sentidos hegemónicos que reprodujeron los medios mencionados, contribuyendo a mantener el orden social establecido, en un contexto ideológico complejo y de lucha por los derechos humanos.

A través de enunciados elocutivos y delocutivos, los/as periodistas sentaron su postura en la representación de los casos, por medio de la vehiculización de modalizaciones adjetivantes, el uso de mecanismos retóricos, el énfasis en ciertos tópicos y la elección de determinadas fuentes de información. Estas posturas, canalizadas a través del acto del lenguaje, dependieron por un lado del feminicidio en sí (lo situacional) y por otro, de un circuito interno de conformidad a códigos profesionales, estructuras de valores y tramas ideológicas que sustentan los mapas de significados dominantes.

Si bien los casos corresponden a periodos disímiles, fue posible analizar en ellos el modo en que se legitimó y disputó las significaciones acerca de la violencia contra las mujeres. Se corroboró que la representación del feminicidio sentó sus bases en las causas, las responsabilidades y las consecuencias jurídicas del hecho. El feminicidio, nombrado como “crimen pasional, asesinato y homicidio doloso” fue tratado como un hecho privado, como episodios aislados, sin dar cuenta de su dimensión estructural e impacto social. Este discurso descontextualizado, ubicado en el plano de lo doméstico, evidenció patrones comunes a los diferentes tipos de violencias que padecen las mujeres. Por ello la necesidad de desanudar, los sentidos que parecieran ser naturales, neutros e inmanentes, y que profundizan la opresión y discriminación hacia las mujeres.

El nivel narrativo se limitó a divulgar la violencia como hecho noticioso desde un enfoque judicial y policial. El análisis de la superestructura narrativa evidenció transformaciones, pues no siempre existió un orden lógico en el relato, se operó con recortes y tópicos de atención; identificando en las macroposiciones tres específicos. En primer lugar, el énfasis en los femicidas; en segundo, en la acción cometida por éstos en el marco de una causalidad; y, por último, la atención recayó en las víctimas; quienes prácticamente fueron

invisibilizadas como personas con derechos, en lo que podría entenderse como un proceso de discriminación mediática.

Entre las estrategias discursivas se identificó el uso del maniqueísmo, la metonimia, la amnesia, el armagedón, la utilización de disfemismos, frases hechas, metáforas, modalizaciones adjetivantes y el uso de citas como mecanismos de captación. Con estas figuras retóricas, más las implicaciones presentes en el discurso periodístico, se llamó la atención hacia determinados aspectos. Como expresión simbólica del pensamiento, el lenguaje jugó en todo momento un rol significativo en el abordaje de la violencia; reforzando estereotipos y roles tradicionales impuestos con base a la diferencia sexual y representaciones sociales que rigen el código cultural común.

En lo que respecta a las macroestructuras discursivas, y de conformidad a las diferentes etapas de la investigación, los tópicos sentaron sus bases en la cronología de los hechos, el hallazgo y descripción de los cuerpos de las mujeres, la detención y/o captura de los agresores y el perfil de los mismos, los procesos judiciales, las “patologías” de los feminicidas y en la condena de éstos. También tuvo amplio destaque aquellos aspectos que ahondaron sobre la moralidad, el comportamiento sexual y hasta los privilegios materiales de los que supuestamente gozaban las víctimas, remarcando constantemente – a través de citas o implícitamente- los límites que traspasaron; aquellos que las volvieron moralmente cuestionables y, en última instancia, hasta responsables de sus muertes.

Analizando desde la perspectiva de género, la prensa, como territorio discursivo desdibujó el peso de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, dando una idea de neutralidad. En los tópicos mencionados no se disputó el sentido dominante de la violencia de género colocando en el debate aquellos factores que habilitan su existencia y, en muchos casos la legitiman.

No se ahondó en la vida de maltratos, ni en los aspectos que ayudaran a contextualizar el calvario padecido por las víctimas (denuncias previas, procesos judiciales pendientes con los agresores u órdenes de alejamiento); tampoco se publicó información relevante para concienciar sobre la problemática y las consecuencias devastadoras de la violencia de género; poniendo énfasis en la responsabilidad del Estado como garante de derechos.

En las unidades de registro no hubo referencias a los derechos humanos de las víctimas, más sí a la división patriarcal y polarizada entre mujeres buenas (Martha) y malas (Sonia y Lidia) como base para representar desde la mirada de los feminicidas y, hasta de los propios periodistas, las causas del feminicidio, expresando de este modo, otra de las dimensiones a las que se encuentran expuestas las mujeres, como lo es la violencia simbólica.

Abc Color y Última Hora en el proceso de disputa por las representaciones sociales respecto a las víctimas y feminicidas, reprodujeron estereotipos asignados a cada género en la configuración de la violencia. El binomio hombre violento y activo; mujer pasiva, propiedad del hombre, justificó el orden simbólico en que ambos representan posiciones opuestas, desde donde se legitimó la desigualdad y reforzó los estereotipos culturales.

Las mujeres fueron representadas como objetos de la agresión dentro de un rol de sumisión. Desde la mirada patriarcal se las representó como pasiva y como violadoras de la normatividad impuesta socialmente; por “infieles” (Sonia, Lidia), por sus “malos tratos” (Lidia), por “drogadictas” (Sonia), o por tener la osadía de dejar la relación (Martha). La identidad de las mismas se configuró con base a la relación que tenían con sus feminicidas, legitimando el sentido de pertenencia y sometimiento “la mujer de”, “la señora de”, “la ex concubina”.

Como agresión y como enunciado, los feminicidios analizados estuvieron orientados a marcar y remarcar espacios de poder. El poder se ejerció sobre los cuerpos de Sonia, Martha y Lidia, depositados incluso dentro del territorios simbólico-material del espacio doméstico; de lo privado, lugares donde sus feminicidas ostentaban el poder; y en los cuales, como parte del imaginario social, las mujeres son posesión de los hombres, por lo cual, los agresores no estaría más que disponiendo de lo que les pertenece.

En todo momento, los hechos fueron expuestos como si la agresión hubiese tenido importancia en función a los feminicidas como “las estrellas de un drama familiar”¹⁴⁵ o según el capital simbólico de los mismos. Adolfo Trotte (el personaje público), Hugo Tomás (el catedrático, economista) y Justo Altamirano (el extranjero del cual “algo se apoderó”).

¹⁴⁵ Palabras expuestas en el pronunciamiento del Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP), como repudio al tratamiento del feminicidio de Sonia Vera.

Con designaciones acuñadas por la prensa como “el descuartizador, el carnicero” se los representó con base a su ocupación o profesión “el exdirigente, el ex barrabrava, el economista, el profesor universitario”; aspecto que echan por borda que la violencia contra las mujeres sea propia de algunos estratos sociales, vinculados con la marginalidad o falta de educación.

Se los representó como personas enfermas, dolidas, fuera de sí y alcohólicas, estados que inducían a la comprensión del delito que cometieron, incentivando indirectamente la empatía con los feminicidas al reubicarlos en el lugar de víctimas de sus circunstancias. La patologización de los hombres y la conducta moralmente cuestionable de las mujeres fueron las tramas discursivas orientadas a eximir o atenuar la responsabilidad de los agresores, reduciendo toda posibilidad de cuestionar el feminicidio desde una perspectiva de género que problematice las lógicas históricas de poder.

El discurso de la “elite simbólica” como lo diría Bourdieu, se basó en argumentos estándares del dominio público, orientados en patrones ideológicos que permitieron realizar una lectura preferente de la violencia contra las mujeres. Éstos reforzaron determinadas creencias y opiniones compartidas que proporcionaron las bases para la construcción de sentido y el desciframiento correspondiente acerca del orden, las desviaciones, las causas o justificaciones del feminicidio.

Entre las causas se posicionó los celos que motivaron a los hombres a acabar con la vida de las mujeres, enmarcando el crimen con un trasfondo de infidelidad o un sentimiento no correspondido. La infidelidad aún es vista como una provocación extrema que cualquier hombre es capaz de responder con violencia femicida, como parte de un impulso natural por “el golpe a la dignidad varonil” como lo mencionó en su momento el diario Última Hora; por ende, no se lo puede hacer totalmente responsable de su acción descontrolada.

Otra de las causas presentadas fueron las peleas constantes, con lo cual la muerte de las mujeres se redujo a una “tragedia”. Desde esta perspectiva, se naturaliza la violencia como parte de las relaciones de pareja, principalmente, cuando se coloca el énfasis en la habitualidad.

Desde un sesgo patriarcal y sexista, las mujeres tuvieron la culpa por transgredir las normas impuestas. Se trata de un mensaje que se produce y reproduce hasta que se normaliza y se instala en el imaginario de una sociedad que castiga a las mujeres por no cumplir con el “deber ser/deber hacer”. Se trata de una construcción de sentido, de una trama que reproduce un ordenamiento social, que posibilita el sostenimiento del orden establecido.

La repetición sistemática de estos argumentos, utilizados incluso como justificaciones por la defensa jurídica como atenuantes de la responsabilidad criminal, sumado a la ausencia de contraste informativo, contribuyeron a potenciar la desinformación, donde la prensa fungió como articuladora del poder hegemónico existente, promoviendo tramas argumentales que sustentaron la violencia contra las mujeres, y donde no tuvo cabida la problematización o el cuestionamiento social.

En el discurso periodístico se recurrió a la polifonía textual. A través de ésta los/as periodistas entretejieron un entramado de voces, algunas en tensión y otras en afinidad. En este juego de enunciación, y por medio de la utilización de citas directas, indirectas integradas, se posicionó a ciertas fuentes de información por encima de otras, guiando a determinadas lecturas interpretativas, acorde al sentido propuesto en la nota informativa.

Abc y Última Hora ubicaron en la parte superior de la jerarquía de visibilidad a aquellas fuentes cuyo radio de acción se sitúa en la esfera pública y cuyo poder se encuentra socialmente legitimado. Es así que las fuentes oficiales (policía/fiscalía) marcaron el discurso periodístico desde un enfoque institucional, reproduciendo la versión oficial de los hechos y presentándola como la descripción neutral y objetiva de la realidad.

En segundo lugar se dio espacio a los familiares de la víctima; y en tercer lugar, a expertos que no pertenecen a la estructura del Estado (abogados, psicólogos, médicos). En lo que respecta al proceso judicial, se tomó como fuente a los testigos claves, a expertos pertenecientes a la estructura estatal vinculados a la causa (forenses, psiquiatras), a los feminicidas y sus parientes cercanos.

La cobertura periodística priorizó como fuente de información a los feminicidas, respaldándose en la versión que dieron o en sus declaraciones proporcionadas por la policía o el poder judicial. Se optó por reformular sus declaraciones, preferentemente a través del

uso de citas indirectas, utilizando las directas o integradas para exponer, como mecanismos de captación, aquellas de impacto. A través de sus enunciados, seleccionadas por los/as periodistas, se los representó de diferentes maneras, dando espacio a mecanismos implícitos de exculpación, así como a aspectos emocionales que indujeron al compadecimiento moral y social de los mismos.

Desde una perspectiva de género, el recuento evidenció que se dio mayor destaque a fuentes masculinas como voces de autoridad para reconstruir el relato. Las mujeres fueron consultadas cuando encabezaron la investigación fiscal, (como ocurrió con el feminicidio de Martha Orué, a diferencia de Sonia Vera), o cuando se apeló a sus testimonios como expertas independientes o como actoras pasivas, testigos de los hechos. Para el efecto, los periodistas utilizaron preferentemente citas directas, a fin de enfatizar los puntos de vistas emocionales, y evidenciar la violencia padecida por las víctimas.

Como se pudo corroborar en los casos analizados, aún quedan desafíos pendientes para una correcta representación mediática de los casos de violencia de género. De cara a las recomendaciones y compromisos internacionales asumidos por el Paraguay, los/as comunicadores debemos seguir formándonos en un periodismo con perspectiva de género que ponga en práctica las innumerables recomendaciones elaboradas en torno a la temática, apuntando a un periodismo que, como herramienta de transformación social, contextualice los hechos y desarrolle una labor analítica y crítica, sin recaer en el repertorio de argumentos estereotipados que no contribuyen a modificar la estructura de relaciones desiguales que habilitan la violencia. En definitiva, un periodismo contrahegemónico que desnaturalice las opresiones y discriminaciones que sufren las mujeres como parte del orden social establecido.

Con la tipificación penal del feminicidio en Paraguay se ha logrado un avance en la conceptualización y la visibilización de un fenómeno que era reducido a violencia intrafamiliar o pasional, lo cual constituye un paso fundamental para avanzar hacia su erradicación. La violencia contra las mujeres no es inevitable y podría reducirse con la voluntad política y con los recursos necesarios.

Con la aplicación de la Ley 5.777/2016 se espera que las fallas existentes en el sistema de seguridad se subsanen; fallas que hicieron que Sonia, así como otras tantas paraguayas,

hayan padecido un calvario tras animarse a denunciar. Con la ley se debe asegurar cambios progresivos en la manera en que se comunica sobre los casos de violencia de género. En tanto constructores de realidad y formadores de opinión, los medios de comunicación tienen una responsabilidad y un rol que cumplir, sumándose a la lucha iniciada por el movimiento de mujeres y las organizaciones feministas para erradicar la violencia contra las mujeres.

En la espera de que esta tesis contribuya con futuras investigaciones, desde una mirada constructiva, se alienta el desarrollo de nuevos estudios, que, centrados igualmente en la violencia de género, se orienten a los procesos de producción o recepción del discurso periodístico, desde diferentes abordajes como: la decisión sobre la focalización de los hechos; los criterios de selección de las fuentes de información y/o aspectos vinculados a la manera en que la información llega a los/as lectores. Determinar el avance en el tratamiento mediático de un tema tan complejo como la violencia de género, nos permitirá ir profundizando en los debates sobre las representaciones sociales que construyen los mensajes difundidos por los medios de comunicación, representaciones entendidas como parte y reflejo de la sociedad.

Bibliografía

- Althusser, L. (1968). *La filosofía como arma de la revolución*. México: Siglo XXI.
- Angenot, M. (2012). *El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y lo decible*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana (WACC) (2015) Proyecto de Monitoreo Global de medios. ¿Quién figura en las noticias? En línea: http://cdn.agilitycms.com/who-makes-the-news/Imported/reports_2015/global/gmmp_global_report_es.pdf
- Aylón, Virginia; Machicado Fernando (1989) *Gritos sin eco. Violencia contra la mujer en la prensa boliviana*. La Paz: Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM).
- Bajtín, M. (2002). *Estética de la creación verbal*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bareiro, L; Soto, C; Monte, M. (1993). *Alquimistas, documentos para otra historia de las mujeres*. Asunción: CDE.
- Barerio, L.; Zub Centeno, M. (2012). *Violencia de género en la dictadura. Las mujeres en el informe de la Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay*. Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.
- Benhabib, S. (1992). Una revisión del debate sobre las mujeres y la teoría moral. En Amorós, C. (ed.) *Feminismo y ética*. (pp. 37-64). Barcelona: Instituto de Filosofía-Anthropos.
- Bourdieu, P. (2007). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Benveniste, E. (1983). El aparato formal de la enunciación. En *Problemas de lingüística general*. T. II. México: Siglo XXI.
- Butler, J. (2006). *Deshacer el género*. Barcelona: Paidós.
- Calsamiglia, H. y Tusón Valls, A. (2001). *Manual de análisis de discurso*. Madrid: Ariel.
- Campbell, F. (2002). *Periodismo escrito*. México: Aguilar.
- Carballeda, A. (2008). *Los cuerpos fragmentados*. Buenos Aires: Paidós.
- Careaga, R; Ortiz, R (2010). Análisis de artículos periodísticos publicados por los diarios ABC y Noticias durante los años 1993 a 1997 que abordan la venta de niños en Paraguay para adopciones internacionales. (Tesis de grado). Asunción: Universidad Católica de la Asunción.
- Castells, M. (1998). La era de la información. Economía, sociedad y cultura. En Vol.2, *El Poder de la identidad*. Madrid: Alianza.
- Centro de Documentación y Estudios (2015). *Paraguay a 20 años de Bejín 1995. Informe de la sociedad civil sobre el cumplimiento de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer*. Asunción.
- Chaher, S. y Santoro, S (Comp.)(2010). *Las palabras tienen sexo. Introducción a un periodismo con perspectiva de género*. Buenos Aires: Artemisa Comunicación Ediciones.
- Chaher, S. (Comp.) (2014). *Políticas públicas de comunicación y género en América Latina*. Buenos Aires: Comunicación para la Igualdad Ediciones.
- Cháneton, J. (2009). *Género, Poder y Discursos Sociales*. Buenos Aires: Eudeba.
- Charaudeau, P. (1985). Una teoría de los sujetos del lenguaje (pp. 53-67). En *Discurso. Cuadernos de Teoría y Análisis*. Núm. 7, UACIPIP del Colegio de Ciencias y Humanidades. México: UNAM.
- _____ (2003). *El discurso de la información. La construcción del espejo social*. Madrid: Gedisa.
- Charaudeau, P. y Maingueneau, D. (dirs.) (2005) *Diccionario de análisis del discurso*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

- Comprender y abordar la violencia contra las Mujeres. Consecuencias para la salud (2013). Washington: Organización Panamericana de la Salud.
- Cisneros, S. (2002). *El Femicidio intimo en la ciudad de La Plata. Año 1997-2001*. Recuperado de <http://agendadelasmujeres.com.ar/index2.php?id=3¬a=4163>
- Vallejo Rubistein, C. (2005). *Representación de la violencia contra las mujeres en la prensa española desde una perspectiva crítica de género* (Tesis doctoral). Barcelona: Pompeu Fabra
- Constitución de la República del Paraguay. Año 1992.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer, Convención Belem do Pará.
- Corbalán, G. (2012). *La construcción Social del Movimiento Feminista Paraguayo*. Asunción.
- Delfino, S. (2009). Investigación y activismo en el vínculo entre teorías de género, identidad de géneros y luchas políticas. En *Comunicación y Género. Narrativas de la diversidad desigual*. Revista Trampas de la Comunicación y Cultura. N° 66, Julio – Agosto.
- Del Río Reynaga, J. (1991). *Teoría y práctica de los géneros periodísticos informativos*. México: Diana.
- Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2012). *La violencia tiene prensa. Informe final del Observatorio Regional "Las Mujeres en los Medios"*. Buenos Aires, Argentina.
- Femenías, M.L. (2013). *Violencias cotidianas*. Buenos Aires: Prohistoria ediciones.
- Fishman, M. (1983). *La fabricación de la noticia*. Buenos Aires: Tres Tiempos.
- Foucault, M. (1978). *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.
- _____ (1977). *La voluntad del saber*. México: Siglo XXI.
- Gamba, S. (2008). *¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?* En Diccionario de estudios de Género y Feminismos. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Garita Vilchez, A. (2012). *La regulación del delito Femicidio/Feminicidio en América Latina y el Caribe. Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres*. Panamá.
- Galtung, J. (1978). *Teoría y métodos de la investigación social*. Buenos Aires: UBA.
- Giménez, G. (1983). Poder, Estado y Discurso. Perspectivas sociológicas y semiológicas del discurso político-jurídico. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Global Infancia (2015). *Sensibilidad de género en los medios de comunicación*. Asunción.
- González de Bosio, B. (2008). *Periodismo escrito paraguayo 1845- 2001. De la afición a la profesión*. Asunción: Intercontinental Editora: 2da. Edición.
- González, M. (2017). *La ley sola no basta: El Estado y sus compromisos con el derecho a vivir una vida libre de violencia de género*. En Codehupy (2017) Yvypóra Derécho Paraguáiipe – Derechos Humanos en Paraguay 2017. Asunción: Codehupy, pp. 137-152.
- Jacobson, N. y Gottman, J. (2001). *Hombres que agreden a sus mujeres. Cómo poner final las relaciones abusivas*. Barcelona: Paidós.
- Lagarde, M.; De los Ríos (2008). Antropología, feminismo y política: Violencia femicida y Derechos humanos de las mujeres (pp. 209 -238). En *Retos Teóricos y Nuevas Prácticas*. México: UNAM.
- Lagarde, M. (1990). *Cautiverio de las Mujeres: Madresposas, Monjas, Putas, Presas y locas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- _____ (1996). *Género y Feminismo. Desarrollo Humano y democracia*. Madrid: Horas y Horas.

- Lamas, M. (2000) *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: UNAM.
- Leñero, V; Marín, C. (1986). *Manual de periodismo*. México: Grijalbo.
- Limone, F. (2003). *Una aproximación teórica a la comprensión del machismo. Encuentros en Psicología Social*. Recuperado de <http://sexoygenero.org/malagamachismo.htm>
- Cooperación Alemana (GIZ), Pacto Global, PNUD. (2015). *Los costos empresariales de la violencia contra las mujeres en Paraguay*. Asunción, Paraguay.
- Lagarde, M.; De los Ríos (2008). Antropología, feminismo y política: Violencia femicida y Derechos humanos de las mujeres (pp. 209 -238). En *Retos Teóricos y Nuevas Prácticas*. México: UNAM.
- Lozano, J.; Peña Marín, C. y Abril, G. (1982). *Análisis del discurso. Hacia una semiótica de la interacción textual*. Madrid: Cátedra.
- Martín Barbero, J. (2002). *Oficio de Cartógrafo. Travesías Latinoamericanas de la comunicación en la cultura*. Santiago de Chile: Fondo de la Cultura Económica.
- Martínez Albertos, J. (1992) *Curso general de redacción periodística. Lenguaje, estilo y géneros periodísticos en prensa, radio, televisión y cine*. Madrid: Paraninfo.
- Martinuzzi, E. (2013). *Violencia de Género en los Medios. Análisis de las estrategias discursivas de Clarín, La Nación y Página 12 con perspectiva histórica. Estudio de casos* (Tesis de licenciatura). Argentina: Universidad Nacional de la Plata.
- Massare de Kostianovski, O. (2012). *La mujer paraguaya. Su participación en la Guerra Grande*. Asunción: Servilibro.
- Meyers, M. (1997) *News coverage of violence against women*. Londres: Sage.
- Mean Suárez, T. (2007). Porque las palabras no se las lleva el viento. Recuperado de http://www.nodo50.org/xarxafeministapv/IMG/pdf/sexismo_en_el_lenguaje-2.pdf
- Miranda, A. (2000). *Los dueños de las grandes fortunas en Paraguay*. Asunción: AR Impresiones.
- ----- (2004). *Stroessner*. Asunción: El País.
- Monárrez Fragoso, J. (2005). *Feminicidio Sexual Serial en Ciudad Juárez: 1993-2001*. (pp.41-56) Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Año 12, N°. 73, mayo-junio.
- Molinas, C; Livia, M. (2008). Lentes lilas para los medios de comunicación. La construcción de las noticias sobre violencia hacia las mujeres. Secretaría de la Mujer y Fondo de Población de las Naciones Unidas. Asunción: Mercurio.
- Naciones Unidas (2006) *Poner fin a la violencia contra la Mujer. De las palabras a los hechos*, Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas. Recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/publications/Spanish%20study.pdf>.
- Naciones Unidas Derechos Humanos y ONU Mujeres (2014) *Modelo de protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes de mujeres por razones de género*.
- Observatorio de Comunicación y Género (2010). *Abordaje de la violencia de género en la Prensa escrita del Paraguay e imagen de la mujer en la prensa escrita*. Asunción.
- ONU Mujeres (2016). *Violencia contra las Mujeres en Paraguay: Avances y Desafíos*. Asunción.
- Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen, Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud.

- Organización Mundial de la Salud (OMS)(2013), *Global and Regional estimates of violence against women*. Recuperado de <http://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/9789241564625/es/>
- Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Consecuencias para la salud*. Washington, DC: OPS.
- Orué Pozzo, A. (2007). *Las transformaciones en el periodismo paraguayo 1950-1970*. En Revista Pauta Geral. Versión reducida de Periodismo en Paraguay. Asunción: Arandura.
- Pateman, C. (1995). *El Contrato Sexual*, México:Anthropos.
- Paraguay, a 20 años de Beijing 1995 (2015) Informe de la Sociedad Civil sobre el cumplimiento de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional sobre las Mujeres. Primera Edición. Asunción.
- Pérez, María Julia (2011). *Manual para el uso no sexista del lenguaje*. México: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Piedra Guillen, N. (2004). Relaciones de poder: leyendo a Foucault desde la perspectiva de género (pp. 123-141). En Revista de Ciencias Sociales, vol. IV, N° 106. San José de Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Portillo, G. (2013). *El discurso ideológico de ABC color sobre los pueblos indígenas como parte integrante de su identidad institucional* (Tesis de licenciatura). Asunción: Universidad Católica.
- Ministerio de la Mujer (2013). Primera Encuesta sobre violencia Intrafamiliar basada en Género. Asunción, Paraguay.
- Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana (WACC) (2015). *Proyecto de Monitoreo Global de medios. ¿Quién figura en las noticias?* Recuperado de http://cdn.agilitycms.com/who-makes-the-news/Imported/reports_2015/global/gmmp_global_report_es.pdf
- Radford, J.; y Russell, D. (1992). *Femicide: The Politics of Woman Killing*. Nueva York: Twayne.
- Rapisardi, F. (s.f). *Entre la desigualdad y la diferencia. Cultura y Discriminación en América latina*. Recuperado de <http://cuadernos.inadi.gob.ar/numero-01/flavio-rapisardi-desigualdad-diferencia/>
- Reyes, G. (1984). Polifonía textual. La citación en el relato literario. Madrid: Gredos.
- Rodigou, M. (2007) *La violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación*. Transformando las noticias. Córdoba: CISCESA.
- Gayle, R. (1975) *The Traffic in Women: Notes on the "Political Economy" of Sex* in Rayna Reiter, ed., toward an Anthropology of Women, New York, Monthly Review Press: San Francisco.
- Rubín, G.; Maciel, A. (2005). *El Señor es contigo femicidio en Paraguay*. Asunción.
- Ruíz-Jarabo y Blanco (2004). *La violencia contra las mujeres. Prevención y detención*. España: Díaz de Santo.
- Russell, D.; Harmes, R. (2001). *Femicide in Global perspective*. Teacher College, Columbia University New York and London.
- Santamarina, L. (1990). *El comentario periodístico. Los géneros persuasivos*. Madrid: Parainfo.
- Sau, V. (2000). *Diccionario Ideológico feminista*. Barcelona: Icaria.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes. Bernal – Buenos Aires: Prometeo.

- Segovia, D. (2010). *Comunicación y Democracia: El rol de los medios en la construcción del discurso político ciudadano*. Asunción: BASE, Investigaciones sociales.
- Soto, C. *Marcas culturales para las mujeres en la sociedad paraguaya*. Recuperado de [http://www.uninet.com.py\(acción/188/mujeres.html](http://www.uninet.com.py(acción/188/mujeres.html)
- Torres, C. (2000). *Género y Comunicación*. Santiago: Isis Internacional.
- Valle, N; Hiriart, B; Amado, A. (1996). *El abc de un periodismo no sexista*, Santiago: Fempres
- Uranga, W. (2007). *Mirar desde la comunicación*. Recuperado de <https://catedrab-dcv.wikispaces.com/file/view/mirar-desde-la-comunicacion.pdf>
- Vallejo Rubistein, C. (2005). *Representación de la violencia contra las mujeres en la prensa española desde una perspectiva crítica de género* (Tesis doctoral). Pompeu Fabra, Barcelona.
- van Dijk, Teun A. (1980) *Texto y contexto. Semántica y Pragmática de discurso*.
- _____ (1983) *La ciencia del texto. Un enfoque interdisciplinario*. Buenos Aires: Paidós.
- _____ (1990) *La noticia como discurso*. Barcelona: Paidós.
- _____ (1994). *Prensa, racismo y poder*. México: Universidad Iberoamericana.
- _____ (1997). *Racismo y análisis crítico de los medios*. Madrid: Paidós
- _____ (1999). *Ideología*. Barcelona: Gedisa.
- _____ (2000). *El discurso como interacción social*. Barcelona: Gedisa.
- _____ (2001). *Algunos principios de una teoría del contexto*. (pp. 69-81). En ALED, Revista Latinoamericana de estudios del discurso.
- _____ (2003) *Ideología y discurso*. Barcelona: Ariel.
- _____ (2010). *Discurso, poder y élites simbólicas*. En Revista de Información y pensamientos urbanos. Recuperado de <http://w2.bcn.cat/bcnmetropolis/arxiu/es/page5f80.html?id=21&ui=337>
- Vasilachis de Gialdino, I. (1997) *La construcción de representaciones sociales: el discurso político y la prensa escrita*. Barcelona: Gedisa.
- Vera, H. (2010). *El país de la sopa dura. Tratado de paraguayología II*. Asunción: Servilibro.
- Vera Salerno, Raquel Andrea (Comp.) (2009) *Violencia de género. Nociones generales y avances jurídicos*, Asunción, Ediciones y Arte S.A.
- Verón, E. (1995). *Construir el acontecimiento*. Barcelona: Gedisa.
- Villagra, S. (1996). *Implementación de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos en el Paragua*. En AA VV. *Derechos Humanos en Paraguay*. Asunción: Serpaj-Py.
- Wodak, R.; Meyer, M. (2001). *Métodos de análisis críticos del discurso*. Madrid: Gedisa.

Páginas web consultadas

- Diario ABC Color
<http://www.abc.com.py/nuestra-historia/>
- Diario Última Hora
<http://www.ultimahora.com/>
Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), <http://interwp.cepal.org/sisgen/ConsultaIntegradaFlashProc.asp>
- Centro de Documentación y Estudio (CDE) – Informativo Mujer- Registro de Femicidios
<http://www.cde.org.py/casos-de-femicidios-2016-2017/>